	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 2631 de 2022 **Contratista:** CONSORCIO GUANAPALO

Contrato de Interventoría No. 1002 DE 2022 **Interventoría:** CONSORCIO VÍAS ECG

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORME MENSUAL No. 14 **MES O PERIODO:** **ABRIL** de 2024

No.	CONTENIDO	FORMATO	PAGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		5
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		7
2.1	Localización		7
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		8
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		8
2.4	Características técnicas del proyecto		28
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		33
3.1	Información general del contrato		33
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		34
3.3	Seguimiento Items no previstos		92
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		92
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		94
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	95
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	106
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	108
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	114
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	116
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	120
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	165
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	184
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		187
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	188
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	189
	• Seguimiento Programa de Obra		190
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	192
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	193
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	194
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	N/A
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		204
5.1	Información general del contrato		204
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		205
5.3	Informes especialistas y profesionales		208
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N/A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N/A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N/A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		231
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	231
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	260
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	287
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	289
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	N/A
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	313
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	314
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	315
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	N/A
7	**Conclusiones y recomendaciones**		316
8	**Anexos**		319
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		319
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		320
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades componente abiental		333
8.4	Registro fotográfico y video de las actividades sociales y de sostenibilidad adelantadas		335
8.5	Informe de aplicativo INVIAS (CIFRA)		336
8.6	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		337

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre:
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Resolución de designación No. 06865_de fecha 30 DE SEPETIEMBRE DE 2016

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 5/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MES:** ABRIL DE 2024

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO: 06 de marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 5 de septiembre de 2027
PLAZO ACUMULADO: 54 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 98.084.739.145,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 98.084.739.145,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 9.000.000.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 6.058.872.098,89

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	17,5
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Ampliación alcantari	UNIDAD	46
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	27
	Box	UNIDAD	2
	Pontones	UNIDAD	1
Mantenimiento			
Otros (Especificar			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	2,5	2,5
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Ampliación alcantarillas	UNIDAD	0	16
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	0	10
	Box	UNIDAD	0	0
	Pontones	UNIDAD	0	0
Mantenimiento				
Otros				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS			89.080.301.249,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			6.140.645.732,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
ESTUDIOS Y DISEÑOS	116.030.000,00	22.045.700,00	138.075.700,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			2.725.716.464,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			98.084.739.145,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 3.333.802.949,20	$ 782.003.160,92	$ 4.115.806.110,13	$ 29.641.882.556,47
AJUSTES				
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				
ESTUDIOS Y DISEÑOS				
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)				
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)				
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)				
VALOR EJECUTADO				$ 29.641.882.556,47

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 24.506.095.310,66
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 29.641.882.556,47
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 120,96%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 49
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 35
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 30
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **72**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



PR 43+000
CONFORMACIÓN BASE GRANULAR CAPA 1



PR 40+690. INSTALACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 14

PERIODO

01 DE ABRIL AL 31 DE ABRIL DE 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ANDRES FELIPE UMAÑA	EDIL APARICIO BARÓN	JULIÁN VALBUENA L.
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Residente de Interventoría	Director de Interventoría	Representante Legal
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 05/05/2024	Fecha: 05/05/2024	Fecha: 05/05/2024

1INTRODUCCIÓN

- Proceso de selección contrato de Obra: Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022.
- Proceso de selección contrato de interventoría: Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.

Con el presente proyecto se pretende realizar el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre la abscisa K38+000 a la K55+500. La consultoría del
proyecto macro tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

Este proyecto fue estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS, en la etapa de preconstrucción se realiza revisión y ajustes de diseños que con lo cual el proyecto comprende el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña; comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m,
con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.
- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - lnvias-.
- Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

Por todo lo anterior, el presente documento contiene el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 14** correspondiente al periodo del **01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024**, elaborado por CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Púbica 2022 del INVIAS, vigente a partir del 01 de febrero de 2022.

En este informe, se hace la descripción general de las actividades ejecutadas por el contratista y las labores de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, se presentan los formatos de seguimiento y control solicitados por el INVIAS y un registro fotográfico, en el cual se evidencian las diferentes actividades desarrolladas durante el último mes.

- Supervisor contrato de interventoría: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Pamplona, con matrícula profesional No. 54202240042 NTS, nombrado mediante resolución No. .06865 del 30 de septiembre de 2016.
- Gestor técnico del proyecto: EDNA ROCÍO ARCOS LÓPEZ, designada mediante por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento del Casanare, el cual se describe a continuación:

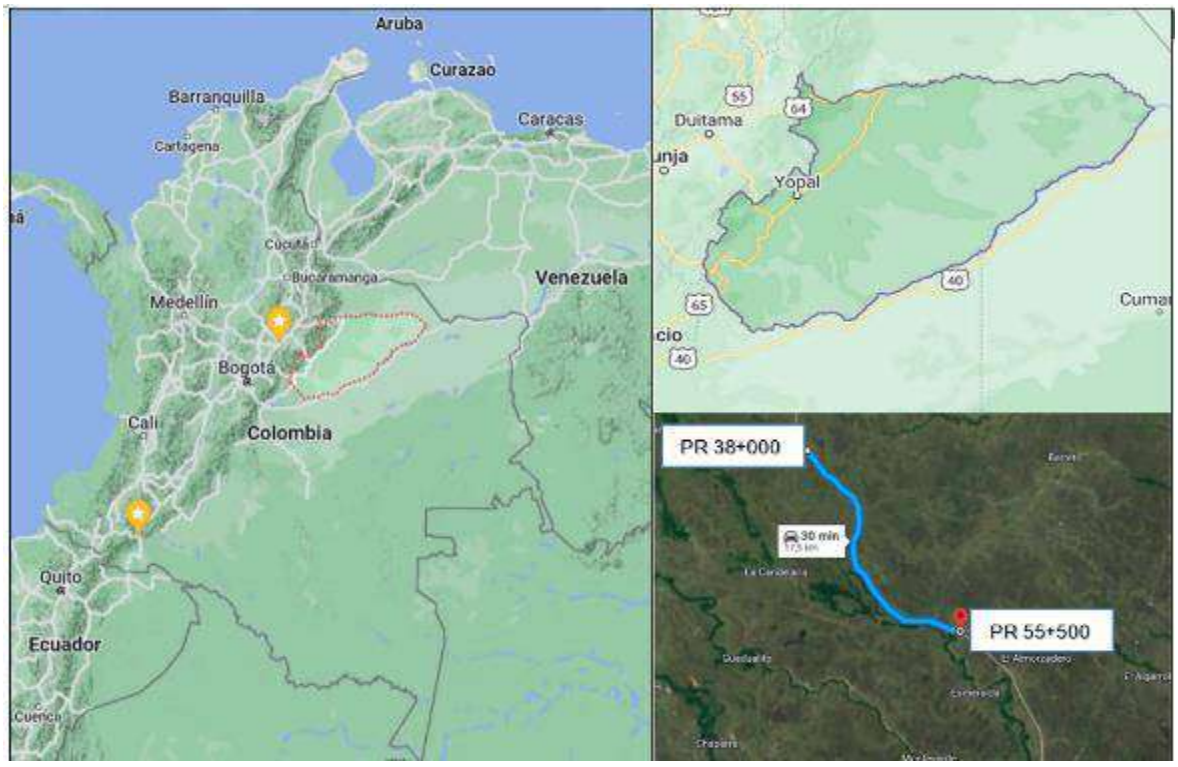


Ilustración 1. Localización general del proyecto

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de

coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como la riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

A continuación, se hace una descripción del estado inicial del corredor vial que se está interviniendo dentro del alcance de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social, ambiental y sostenible.

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

Corresponde a una vía secundaria y terraplén en su mayoría fundado por una capa de material de crudo de rio, a lo largo de los 17.5 kilometro a intervenir se encontraron obras hidráulicas en condiciones de deterioro y sedimentación, compuestas por: alcantarillas simples y dobles de con tubería de concreto, de diámetro 36 pulgadas y tres (3) pontones den concreto reforzado tal como se describe a continuación:

Tabla 1, Inventario inicial del proyecto

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
1	K 38+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
2	K 38+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
3	K 39+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
4	K 39+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
5	**K 40+000**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
6	**K 40+300**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
7	K 40+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
8	K 41+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
9	K 41+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
10	K 42+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
11	K 42+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
12	**K 43+500**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
13	K 44+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
14	K 44+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
15	K 44+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
16	K 44+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
17	K 45+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
18	K 45+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
19	K 46+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
20	K 46+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
21	K 46+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
22	K 46+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
23	K 46+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
24	K 47+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
25	K 47+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
26	K 48+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
27	K 48+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
28	K 48+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
29	K 49+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
30	K 49+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
31	K 49+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
32	K 49+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
33	K 50+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
34	K 51+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
35	K 51+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
36	K 52+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
37	K 53+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
38	K 53+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
39	**K 54+400**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
40	K 54+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
41	K 54+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
42	K 55+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
43	K 56+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
44	K 56+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
45	K 57+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO PONTONES TRAMO K38+000 - K 58+000				
# Campo	**Abscisa**	**Luz (m)**	**Ancho (m)**	**Observaciones**
1	K 47+200	8,00	4,00	Pontón Angosto
2	K 51+400	4,80	5,90	Pontón Angosto
3	K 52+800	5,00	6,10	Pontón Angosto - Esviaje

A continuación, se muestra un registro fotográfico realizado cada 500 m, donde se evidencia el estado del tramo de vía al inicio del proyecto.

FOTOGRAFÍAS ANTES **FOTOGRAFÍAS DESPÚES**

	
PR 38+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+000. 30 de abril del 2024. Carpeta Asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 38+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+500. 30 de abril del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 39+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+000. 30 de abril del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 39+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+500. 30 de abril del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 40+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+000. 30 de abril del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 40+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+500. 30 de abril del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 41+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+000. 30 de abril del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 41+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+500. 30 de abril del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes

	
PR 42+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+ 000. 30 de abril del 2024 Base granular, segunda capa.
	
PR 42+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+500. 30 de abril del 2024 Base granular, primera capa.

	
PR 43+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+000. 30 de abril del 2024. Base granular, segunda capa.
	
PR 43+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+500. 30 de abril del 2024. Base granular, segunda capa.

	
PR 44+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+000. 30 de abril del 2024. Base granular, segunda capa.
	
PR 44+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+500. 30 de abril del 2024. Mejoramiento, 1era capa

	
PR 45+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+000. 30 de abril del 2024. Mejoramiento, 1era capa
	
PR 45+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+500. 30 de abril del 2024. Terraplén listo para mejoramiento, 1era capa

	
PR 46+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+000. 30 de abril del 2024. Excavaciones y rellenos laterales, Terraplén.
	
PR 46+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+500. 30 de abril del 2024. Terraplén ampliado, desmonte y limpieza

	
PR 47+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+000. 30 de abril del 2024. Terraplén ampliado, desmonte y limpieza
	
PR 47+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+500. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 48+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+000. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 48+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+500. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 49+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+000. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 49+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+500. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 50+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+000. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 50+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+500. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 51+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+000. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 51+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+500. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 52+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+000. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 52+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+500. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 53+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+000 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 53+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+500. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 54+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+000. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 54+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+500. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 55+000. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+000. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 55+500. 24 de mayo 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+500. 30 de abril del 2024. Estado Inicial Vía.

2.4 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como a riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio

Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. De acuerdo al estudio de tránsito presentado, se establecieron la *composición vehicular del TPD en el Punto de Aforo Las Delicias Mira/indo con un* 52 % Autos, 18 % Buses, 30 %Camiones y el punto *de Aforo Sardinas un 37* % Autos, 6 % Buses, 57 %Camiones.

El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de a subrasante y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, la cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas as estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1 .5 m x 1.5 m, con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

De igual manera, para la realización de las actividades anteriormente mostradas, el proyecto contempla el cumplimiento de las siguientes labores:

1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

2. Mejoramiento en sectores priorizados de. aproximadamente 17.50 kilómetros en el sector.

3. Atención de sitios prioritarios en el corredor.

4. Mantenimiento.

5. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.

6. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias.

7. Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

8. Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

9. Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por a transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor.

Dentro del alcance de la etapa de revisión, ajustes, verificación y demás realizado al diseño aprobado en el proyecto, se realizó la exploración geotécnica mediante apiques cada 500m aproximadamente a fin de establecer la paridad con los resultados presentados dentro de la consultoría inicial los cuales fueron realizados por la empresa IBS DE COLOMBIA S.A.S.

El manual de diseño de pavimentos de medios y altos volúmenes de tránsito INVIAS 2015, recomienda que las unidades homogéneas no sean inferiores a 3 Km, en el caso de estudio se establecen las siguientes zonas:

ABSCISAS	LONGITUD (m)
K38+000 K45+200	7200
K45+200 K48+700	3500
K48+700 K55+000	6300

En conclusión, el diseño de pavimento planteado corresponde al tramo del proyecto localizado entre las abscisas K38+000 y K55+500, definiendo tres unidades de diseño con base en la homogeneidad de los parámetros en las características del suelo de fundación, así como también en cuanto a tránsito, factores ambientales y materiales disponibles para la construcción.

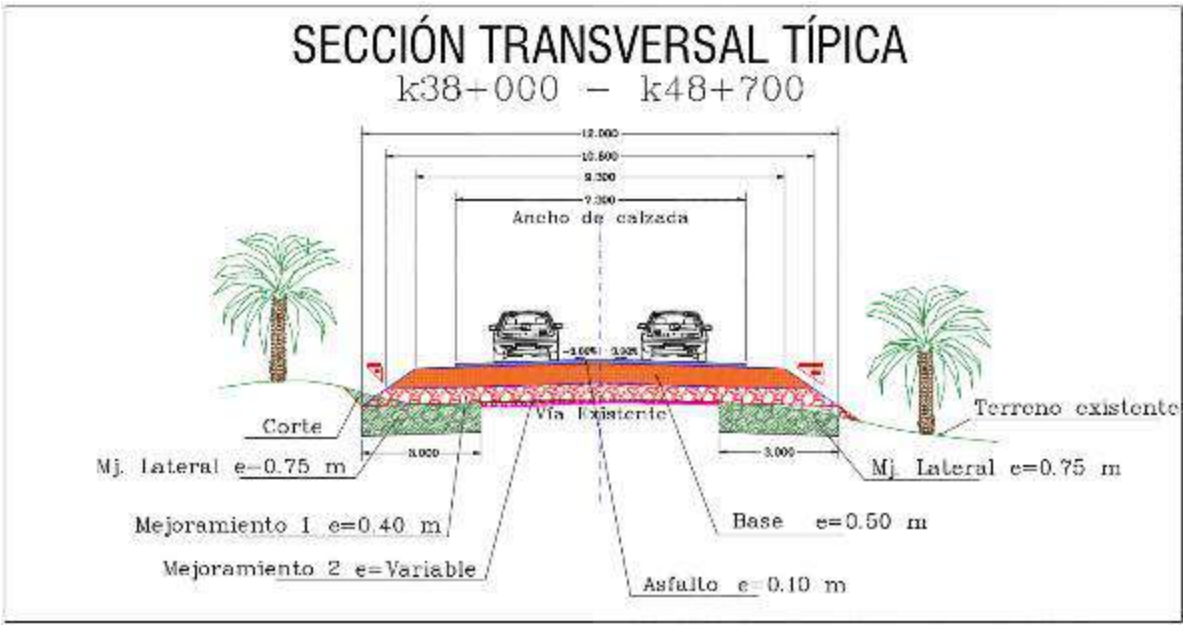
En cuanto al diseño de pavimento flexible, se ha realzó mediante la implementación de la metodología AASHTO 93, verificando el cumplimiento de esfuerzos, deformaciones y deflexiones dentro de parámetros admisibles para el periodo de diseño, mediante el uso del programa BISAR 3.0 De Shell.

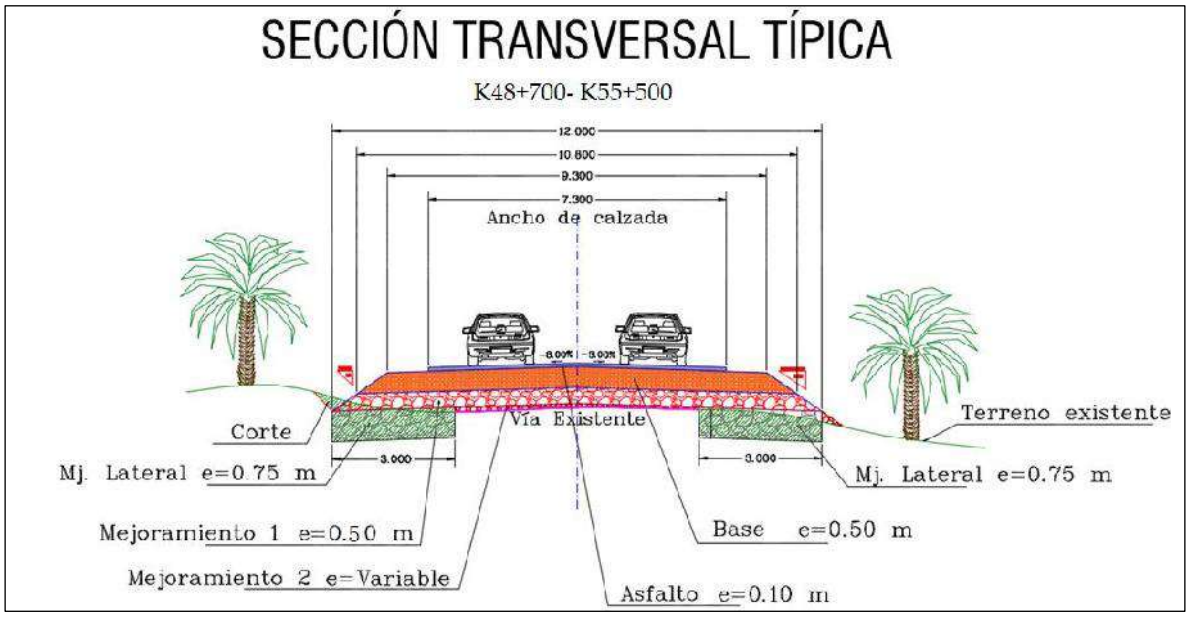
Por lo anterior, se presentaron 3 alternativas de diseño para cada una de las unidades homogéneas definidas. La alternativa elegida para cada unidad homogénea correspondió al producto del análisis económico que se efectuó implantando el diseño, dentro del diseño geométrico final.

Para este caso la alternativa elegida corresponde a la numero 3, como se aprecia en la siguiente tabla.

ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO (Espesores en cm)									
MATERIAL	UD. 1 (K38+000 - K45+200)			UD. 2 (K45+200 - 48+700)			UD. 3 (48+700 - 55+500)		
	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
CAPA ASFÁLTICA (cm)	10	10	10	10	10	10	10	10	10
BASE GRANULAR (cm)	25	25	50	25	20	50	25	25	50
GEOMALLA P-BX 3030 (cm)		✓			✓			✓	
SUBBASE GRANULAR (cm)	38	28		30	25		38	33	
MEJORAMIENTO EN CRUDO (cm)	40	40	40				50	50	50
ESPESOR PAQUETE ESTRUCTURAL (cm)	113	103	100	65	55	60	123	118	110
RESERVA CRÍTICA	8%	8%	11%	9%	9%	6%	5%	5%	7%

A continuación, se presenta la sección típica del diseño de pavimento aprobado, para los tramos de vía correspondientes.


SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA
k38+000 – k48+700
12.000
10.800
9.300
7.300
Ancho de calzada
Corte
Vía Existente
Terreno existente
3.000
3.000
Mj. lateral e=0.75 m
Mj. Lateral e=0.75 m
Mejoramiento 1 e=0.40 m
Base e=0.50 m
Mejoramiento 2 e=Variable
Asfalto e=0.10 m


SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA
K48+700- K55+500
12.000
10.800
9.300
7.300
Ancho de calzada
Corte
Vía Existente
Terreno existente
3.000
3.000
Mj. Lateral e=0.75 m
Mj. Lateral e=0.75 m
Mejoramiento 1 e=0.50 m
Base e=0.50 m
Mejoramiento 2 e=Variable
Asfalto e=0.10 m

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 2. Información del contrato de Obra

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

ACTIVIDADES COMPONENTE TÉCNICO.

Durante el presente periodo, se continuaron con actividades lo establecido en la programación de obra para la vigencia de 2024 aprobada por la interventoría, que cuenta con un alcance físico, de preliminares hasta el k 47+000, afirmados bases y subbases hasta el k 44+000, pavimentos hasta el k 44+000 y señalización hasta el k 44+000; cabe anotar, que dentro de la programación para la vigencia 2024, se está ejecutando el plan de contingencia presentado por el contratista y aprobado por la interventoría correspondiente a las actividades de la vigencia 2023.

De acuerdo con la programación de obra aprobada para el año 2024, durante el mes de abril el contratista realizó las siguientes actividades.

- **CONSTRUCCIÓN DE PEDRAPLÉN PARA MEJORAMIENTO LATERAL** que consiste en la excavación según planos de diseñado, en una sección aproximada de 0,75 m de profundidad por una longitud trasversal de 3 m, en el costado derecho e izquierdo de la vía y la posterior colocación de material granular, acorde a especificaciones, en el tramo entre el k46+000 y el k46+300 en márgen izquierda.

- **MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL CRUDO DE RIO SELECCIONADO TAM MAX 6"**. Consiste en la instalación de material seleccionado tam Max 6", para mejoramiento de subrasante con espesor de 0,40m. Para este periodo se registran los siguientes avances en primera capa: Desde el k45+000 al k45+300

- **BASE GRANULAR CLASE A GRADACIÓN FINA:** Consiste en la instalación de material base granular gradación fina clase A en 3 capas de igual espesor. para este periodo se registran avances en primera capa en el tramo del k42+700 al k44+000 y en segunda capa en el tramo del k41+700 al k 43+100.

- **PAVIMENTOS:** durante las semanas 59-60 y 61 de ejecución se realizó la instalación de mezcla asfáltica MDC-19 ASFALTO 60-70 de y imprimación con emulsión asfáltica de rompimiento lento, en el tramo entre el k39+000 al 41+500 en margen izquierda y del k39+200 al k41+500 en margen derecha.

- **OBRAS HIDRÁULICAS**: al finalizar el periodo del mes de marzo , se culminan las ampliaciones de las estructuras ubicadas en las abscisas k44+323 y k44+440.

"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSORCIO VIAS ECG

A continuación, se muestra el avance respectivo para la ejecución de las actividades programadas para la vigencia 2023 Y 2024.

K38+00 - K47+000			VIGENCIA 2023 / VIGENCIA 2024
DESCRIPCIÓN	PROYECTADO	EJECUTADO. (m)	
Desmonte y limpieza Izquierdo (km)	17500	9000	
Desmonte y limpieza Derecho(km)	17500	9000	
Mejoramiento lateral Izquierdo (km)	9000	8300	
Mejoramiento lateral derecho (km)	9000	8000	
Mejoramiento tam max 6" (km) (1ERA CAP	9000	8000	
Mejoramiento tam max 6" (km) (2DA CAPA	6000	6200	
Base granular (km) (1ERA CAPA)	6000	6000	
Base granular (km) (2DA CAPA)	6000	5100	
Base granular (km) (3ERA CAPA)	6000	3700	
Alcantarillas Ampliacion (Un)	27	16	
Alcantarillas Nuevas (Un)	12	10	
Asfalto (km)	5000	3500	

EJECUTADO 2023 | ADELANTADO EJECUTADO VIGENCIA 2023 | POR EJECUTAR VIGENCIA 2023 | EJECUTADO 2024

En la siguiente gráfica, se puede establecer el avance proyectado para la vigencia 2024 vs el avance ejecutado al mes de marzo de 2024.

VIGENCIA 2024			%
ACTIVIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	ejec/progra
Desmonte y limpieza Izquierdo (km) (K44+200-K55+500)	11,3	2,8	25%
Desmonte y limpieza Derecho(km) (K44+500-K55+500)	11	2,8	25%
Mejoramiento lateral Izquierdo (km) (44+000-K47+000)	3	2	67%
Mejoramiento lateral derecho (km) (44+000-K47+000)	3	2	67%
Mejoramiento (km) (1ERA CAPA) (K41+700-K47+000)	5,3	3,6	68%
Mejoramiento (km) (2DA CAPA) (K41+700-K44+000)	2,3	2,3	100%
Base granular (km) (1ERA CAPA) (41+700-K44+000)	2,3	2,3	100%
Base granular (km) (2DA CAPA) (41+700-K44+000)	2,3	0,8	35%
Base granular (km) (3ERA CAPA) (39+500-K44+000)	4,5	2,2	49%
Alcantarillas Ampliacion (Un)	16	6	38%
Alcantarillas DOBLES AMPLIACIÓN (UN)	2	1	50%
Alcantarillas Nuevas (Un)	7	5	71%
Asfalto calzada completa(km) (K39+000-K44+000)	5	2,5	50%

En la siguiente tabla se muestra el avance de las estructuras hidráulicas programadas para la vigencia 2024.

* INVENTARIO ALCANTARILLAS A AMPLIAR Y/Ó CONSTRUIR K41+700- K47+000				EJECUCIÓN				
				ZARPA		ALETAS - CABEZAL		APROCHE
15	ALCANTARILLA EXISTENTE	K41+772	2,92	X	X	X	X	
16	ALCANTARILLA PROYECTADA	K42+055		X	x	X	x	
17	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+383	2,59	X	X	X	X	
18	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+643	4,63	X	X	X	X	
19	ALCANTARILLA PROYECTADA	K42+813		X	X	X	X	
20	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+983	3,6					
21	ALCANTARILLA PROYECTADA	K43+208		X	X	X	X	
22	ALCANTARILLA EXISTENTE	K43+433	3.4	X	X	X	X	
23	ALCANTARILLA PROYECTADA	K43+669		X	X	X	X	
24	ALCANTARILLA EXISTENTE	K43+905	2,68	X	X	X	X	
25	ALCANTARILLA PROYECTADA	K44+040		X	X	X	X	
26	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+323	2,44	X	X	X	X	
27	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+440	2,44	x	x	X	X	
28	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+723						
29	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+924						
30	ALCANTARILLA PROYECTADA	K45+094						
31	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+264						
32	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+544						
33	ALCANTARILLA PROYECTADA	K45+713						
34	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+883						
35	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+022						
36	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+142						
37	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+403						
38	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+659						
39	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+842						
40	ALCANTARILLA EXISTENTE	K47+095						

AVANCE FINANCIERO: En la siguiente tabla se muestran las cantidades mensuales ejecutadas y acumuladas a corte de la semana 61.

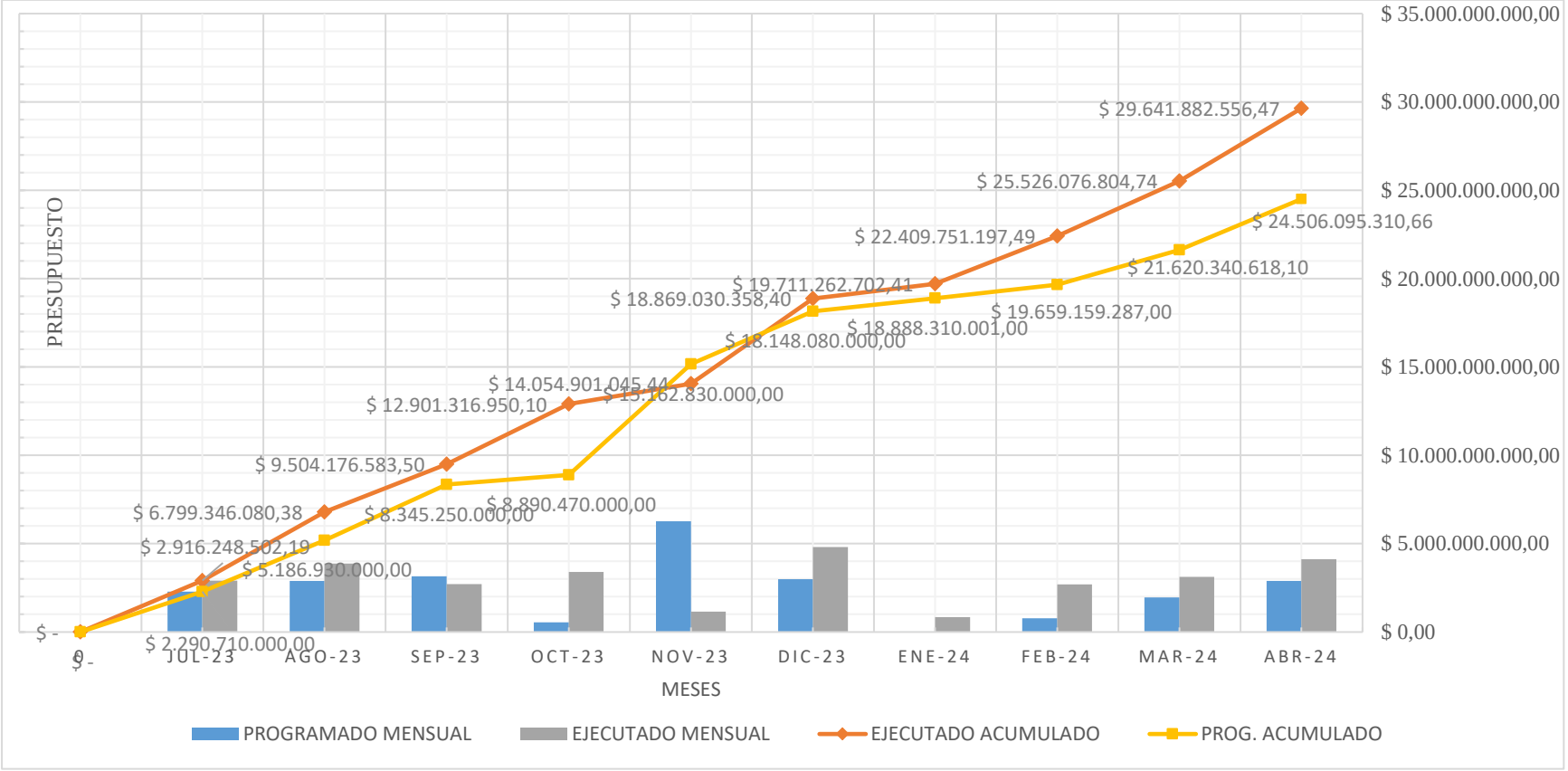
"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSORCIO VIAS ECG

No. DE ORDEN	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN NO. 1 2024		CANTIDADES ACUMULADA AL MES ANTERIOR (MARZO DE 2024)		CANTIDADES EJECUTADAS ABRIL 2024		TOTAL ACUMULADO VIGENCIA 2024	
	ITEM DE PAGO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1. PRELIMINARES											
1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	32.582,00	66.499,53	2.166.687.686,00	30.640,04	998.313.783,28	1.398,74	45.573.746,68	32.038,78	1.043.887.529,96
2	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL CRUDO DE RIO CLASI	m3	217.500,00	103.698,37	22.554.395.475,00	35.357,22	7.690.195.350,00	684,00	148.770.000,00	36.041,22	7.838.965.350,00
3	PEDRAPLÉN PARA BASE DE TALUD (inc. Transporte)	m3	210.000,00	78.750,00	16.537.500.000,00	36.000,00	7.560.000.000,00	1.355,78	284.713.800,00	37.355,78	7.844.713.800,00
4	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	ha	6.152.543,00	17,50	107.669.503,00	8,80	54.142.378,40		0,00	8,80	54.142.378,40
SubTotal					**41.366.252.664,00**		**16.302.651.511,68**		**479.057.546,68**		**16.781.709.058,36**
2. AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES											
5	SUB-BASE GRANULAR CLASE A SBG-50	m3	263.189,00	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
6	BASE GRANULAR CLASE A GRADACION FINA	m3	327.020,00	87.937,50	28.757.321.250,00	20.250,50	6.622.318.509,60	4.522,50	1.478.947.950,00	24.773,00	8.101.266.459,60
SubTotal					**28.757.321.250,00**		**6.622.318.509,60**		**1.478.947.950,00**		**8.101.266.459,60**
3. PAVIMENTOS											
7	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 - COMPRA DE MEZCLA	m3	1.101.496,00	12.775,00	14.071.611.400,00	821,25	904.603.590,00	1.788,50	1.970.025.596,00	2.609,75	2.874.629.186,00
8	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	m2	3.916,00	162.750,00	637.329.000,00	8.212,50	32.160.150,00	21.027,30	82.342.906,80	29.239,80	114.503.056,80
SubTotal					**14.708.940.400,00**		**936.763.740,00**		**2.052.368.502,80**		**2.989.132.242,80**
4. SEÑALIZACION Y SEGURIDAD											
9	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	m	2.794,00	70.000,00	195.580.000,00	3.250,00	9.080.500,00	0,00	0,00	3.250,00	9.080.500,00
10	TACHA RETRORREFLECTIVA - ADHESIVO BITUMINOSO Y/O TERMOPLÁSTICO	u	9.115,00	4.375,00	39.878.125,00		0,00		0,00	0,00	0,00
11		u	713.909,00	68,00	48.545.812,00		0,00		0,00	0,00	0,00
12	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SI-04 (POSTES DE REFERENCIA), CON	m2	676.691,00	9,56	6.469.166,00		0,00		0,00	0,00	0,00
SubTotal					**290.473.103,00**		**9.080.500,00**		**0,00**		**9.080.500,00**
5. OBRAS VARIAS											
SubTotal					**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**
6. ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ALCANTARILLA TUBERIA)											
16	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	m3	25.476,00	1.259,89	32.096.958,00	450,75	11.483.307,00	55,16	1.405.256,16	505,91	12.888.563,16
17	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	m3	263.189,00	596,18	156.908.018,00	113,60	29.898.270,40	11,36	2.989.827,04	124,96	32.888.097,44
18	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	m3	686.552,00	172,70	118.567.530,00	21,46	14.735.122,30	2,85	1.958.046,30	24,31	16.693.168,60
19	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	kg	8.188,00	54.250,94	444.206.697,00	16.542,85	135.452.855,80	1.836,80	15.039.718,40	18.379,65	150.492.574,20
20	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	m3	513.641,00	238,61	122.559.879,00	107,48	55.206.648,32	15,00	7.702.560,44	122,48	62.909.208,76
21	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	m3	1.160.649,00	925,89	1.074.633.303,00	198,78	230.716.129,52	24,29	28.194.485,51	223,07	258.910.615,03

22	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE III DE 900mm DE DIAMETRO INT	m	1.260.864,00	392,00	494.258.688,00	153,00	192.912.192,00	22,00	27.739.008,00	175,00	220.651.200,00
23	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	283.677,00	53,82	15.267.496,00	71,00	20.141.067,00	23,00	6.524.571,00	94,00	26.665.638,00
24	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	32.582,00	1.692,90	55.158.068,00	148,50	4.838.427,00	313,50	10.214.457,00	462,00	15.052.884,00
25	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	m3	93.474,00	0,00	0,00	148,50	13.880.889,00	39,20	3.664.180,80	187,70	17.545.069,80
26	PROTECCIÓN DE TALUDES CON SACO (0,60X0,80) SUELO ARCILLOSO - CEN	u	11.986,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
SubTotal					**2.513.656.637,00**		**709.264.908,34**		**105.432.110,65**		**814.697.018,99**
7. ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ALCANTARILLA CAJON)											
SubTotal					**1.253.415.989,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**
8. TRANSPORTE											
40	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000M) MEDIDOS A PARTIR DE LOS CIEN METROS (100M)	m3/km	1.350,00	140.919,14	190.240.839,00	9.842,41	13.287.259,60	0,00	0,00	9.842,41	13.287.259,60
SubTotal					**190.240.839,00**		**13.287.259,60**		**0,00**		**13.287.259,60**
Subtotal básico obras					**$ 89.080.300.882,00**		**$ 24.593.366.429,22**		**$ 4.115.806.110,13**		**$ 28.709.172.539,35**
Ajuste / Saldo a favor entidad					**$ 367,00**				**$ -**		
Ajuste Por Actas de Modificacion											
Obras Complementarias y Adicionales					**$ 6.140.645.732,00**		**$ 794.634.317,12**		**$ -**		**$ 794.634.317,12**
Valor Basico del Contrato incluye Obras Complementarias y Ajustes.					**$ 95.220.946.981,00**		**$ 25.388.000.746,34**		**$ 4.115.806.110,13**		**$ 29.503.806.856,47**
Subtotal obras (Incluye IVA)					**$ 95.220.946.981,00**		**$ 25.388.000.746,34**		**$ 4.115.806.110,13**		**$ 29.503.806.856,47**
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL C					**$ 116.030.000,00**		**$ 116.030.000,00**		**$ -**		**$ 116.030.000,00**
IVA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION D					**$ 22.045.700,00**		**$ 22.045.700,00**		**$ -**		**$ 22.045.700,00**
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$ 138.075.700,00**		**$ 138.075.700,00**		**$ -**		**$ 138.075.700,00**
GESTION GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)					**$ 2.725.716.464,00**		**$ -**		**$ -**		
VALOR TOTAL					**$ 98.084.739.145,00**		**$ 25.526.076.446,34**		**$ 4.115.806.110,13**		**$ 29.641.882.556,47**

A continuación, se presenta la curva S, para el avance financiero según programación para la vigencia 2024.



GESTION SOCIAL

Subprograma 1: Mano de Obra contratada con Enfoque de Género, Derechos y Diferencial

El siguiente cuadro, resume el total de empleos generados durante el mes de abril de 2024, tanto en obra como en el equipo de interventoría, incluyendo todos los cambios que se han dado semana a semana, teniendo en cuenta solo el aumento semanal y no la disminución, haciendo referencia de los puestos de trabajo generados en el mes.

Cantidad de Empleos Generados en el mes en Todo el Proyecto (Obra e Interventoría)	Obra	Interventoría	Género		Madres Cabeza de Hogar	Padres Cabeza de Hogar	Mano de Obra Calificada	Mano de Obra no calificada
			Masculino	Femenino				
Empleos Directos	59	14	45	21	5	2	53	20
Empleos Indirectos	36	0	36	0	0	0	18	5
Empleos por zona de Influencia	31	0	20	11	3	0	6	21

A continuación, se evidencia la cantidad de mano de obra que hace parte de la zona de influencia y la cantidad de mano de obra que es externa, teniendo en cuenta tanto los equipos en obra como en interventoría.

Hay que anotar que existe personal que es de municipios cercanos, pero no son de zona de influencia, por lo tanto, estos se incluyeron como personal externo. En el siguiente cuadro la cantidad de empleos generados para personas de la zona de influencia, teniendo en cuenta, tanto obra como interventoría.

Personal de la Región	Personal Externo de la Región	Cumplimiento del Indicador
31	95	32.63

Observaciones y/o registro fotográfico

. 



Durante el mes de abril, la gestión social de la interventoría realizó unos ajustes en el formato de informe semanal de mano de obra, para facilitar el registro, sin embargo, se deben hacer otros ajustes para dar mayor facilidad y precisión en la información.

Por otra parte, la interventoría empezó a recibir información del talento humano en el mes de abril, por parte del contratista, desde la tercera semana del mes de abril. Por lo tanto, la información, aunque ha mejorado en calidad aún no se está recibiendo en los tiempos correspondientes.

Clasificación del Personal por tipo de contratación y Mano de Obra

Vinculados en Obra: La interventoría recibió la información del talento humano de obra en la tercera y cuarta semana del mes de abril, sin embargo solo se recibió información de cantidades de puestos de trabajo de mano de obra directa, indirecta y de zona de influencia, solo hasta 2 de mayo de 2024, se recibe información completa, incluyendo todo lo solicitado como: mano de obra calificada; mano de obra no calificada; trabajadores pertenecientes a grupos poblacionales especiales y/o vulnerables; clasificación de trabajadores según el género.

En obra se identifican en el mes de abril, 36 puestos de trabajo generados de forma indirecta; 59 puestos de trabajo generados de forma directa, para un total de 95 puestos de trabajo generados en obra, durante el mes de abril. Esto puede identificarse a través del siguiente gráfico:

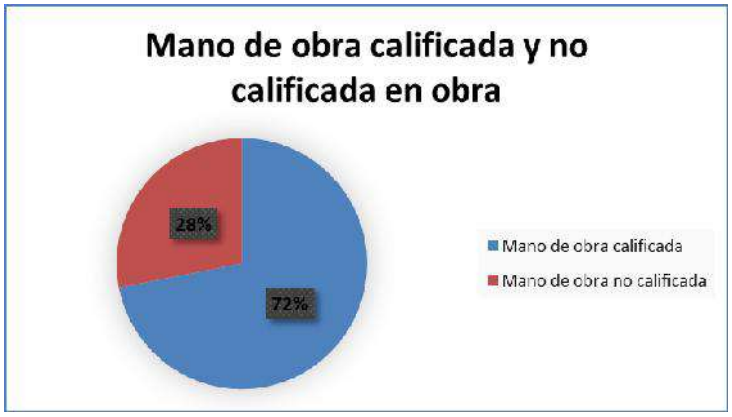




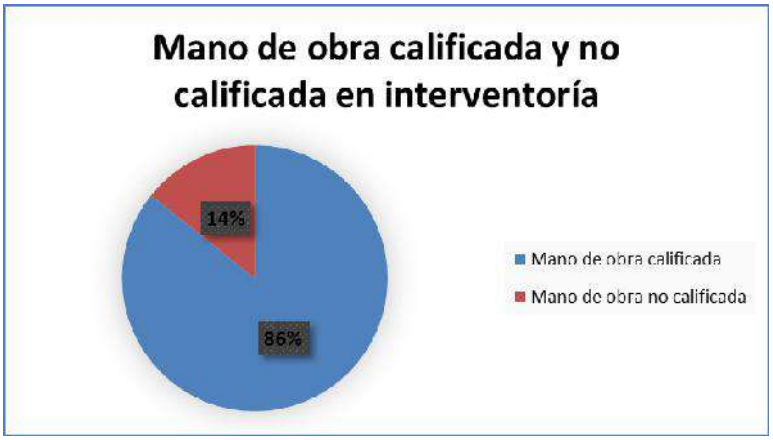
Se logró identificar, 31 puestos de trabajo generado para personas que hacen parte de la zona de influencia. En el siguiente gráfico se puede apreciar con mayor precisión.



Se identifica, 59 puestos de trabajo generados para mano de obra calificada; 23 puestos de trabajo generados para mano de obra no calificada. Toda esta información hace referencia a la cantidad de personas que se beneficiaron de un empleo, independientemente de la cantidad de días o semanas que laboraron durante el mes.



Vinculados en Interventoría: En el mes de abril, la Interventoría generó 14 puestos de trabajo, de los cuales al finalizar mes se mantienen 14 personas, cuya contratación es de forma directa. Además, se generó 2 puestos de trabajo para mano de obra no calificada y 12 para mano de obra calificada. Es de resaltar que la cantidad de puestos de trabajo que se reportan en este aspecto, es indistinta de la cantidad de días o semanas en que estuvo un trabajador durante el mes de abril.



De acuerdo con los datos anteriores, el proyecto logró generar en su totalidad (obra e interventoría), durante el mes de abril de 2024 se generaron 109 puestos de trabajo, los cuales fueron distribuidos en: 73 empleos directos; y 36 empleos indirectos.

Hay que señalar, que los puestos de trabajo reportados son indistintamente de la cantidad de días o semanas laboradas, y son diferentes a la cantidad de personas contratadas.



Ingresos y Egresos del Personal:

Vinculados en la Obra: En el mes de abril con relación al personal vinculado en la obra, se reporta 15 ingresos nuevos, los cuales se presentaron durante la primera, segunda y cuarta semana del mes.

De los 15 trabajadores nuevos que ingresaron: 3 son trabajadores directos y 11 son indirectos. Con respecto al egreso, disminuyeron 13 puestos de trabajo durante la primera semana.

Vinculados a la Interventoría: Con relación al personal de la interventoría, no se presentaron cambios, egresos o ingresos en el mes de abril. Por lo tanto, el personal de interventoría ha permanecido con 14 personas vinculadas, las cuales son directas.

Mano de Obra Calificada y No calificada:

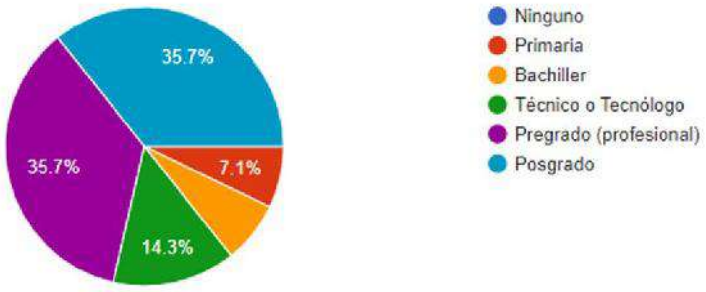
Vinculación en Obra: Con relación al personal de obra se generaron en el mes de abril 59 puestos de trabajo de mano de obra calificada (41 vinculados de manera directa y 18 puestos de trabajo de forma indirecta), también se identificaron 23 puestos de trabajo de mano de obra no calificada. Esto corresponde a la cantidad de empleos, sin importar la cantidad de días o semanas que laboraron en el mes. Es de resaltar, que el personal clasificado como mano de obra calificada, indica que estos trabajadores cuentan con una formación mínima técnica y/o certificación indispensable para ejercer el cargo que desempeña.



En el equipo de interventoría solo un 14.28 %, es decir 2 personas hacen parte de la mano de obra no calificada y un 85.71% que corresponden a 12 personas, hacen parte de la mano de obra calificada.

A continuación, en el siguiente gráfico se visualiza el nivel de escolaridad, del personal de interventoría.

ad



En totalidad la cantidad de empleos de mano de obra califica que generó el proyecto durante el mes de abril es de 71 puestos de trabajo; así mismo la cantidad de puestos de trabajo de mano de obra no calificada que se generó en abril es de 25 puestos. Estos puestos de trabajo contabilizados son independientes de la cantidad de días y semanas laboradas en el mes de marzo.



Clasificación del Personal según su género:

Vinculados en Obra: Haciendo seguimiento a la contratación de mano de obra con enfoque de género, de derechos y diferencial, se puede identificar en obra un total de puestos de trabajo generados durante el mes de abril para mujeres son de 33 puestos, sin embargo, en informe del contratista se reportan 15 mujeres, de las cuales, según el contratista estas están contratadas de manera directa. Por lo tanto, se realizará por parte de la interventoría, solicitud a la gestión social de obra para que realice la aclaración de esta cifra.

Con relación al género masculino se identifica 62 puestos de trabajo generados, de los cuales 44 corresponden a contratación directa y 18 a contratación indirecta.

Estos puestos de trabajo generados en obra y clasificados según el género, indica la cantidad de puestos de trabajo, independiente de la cantidad de días o semanas en que estuvo vinculado el trabajador. Se concluye con relación a esta característica del personal, en obra, que no son claras las cantidades, por lo tanto, no se puede apreciar una distribución en porcentajes según el género.

Vinculados en Interventoría: La cantidad de puestos de trabajo generados en el mes de abril, que corresponden al género femenino son 6 y los generados para género masculino son 7.



De acuerdo a la información que proporcionó el contratista y sumado los puestos de trabajo generados por medio de la interventoría, se puede identificar en todo el proyecto un total de 69 puestos de trabajo para personas de género masculino.

Clasificación por población Especial:

Vinculados en Obra: En obra se identificaron puestos de trabajo, los cuales se clasificaron en pertenencia o no pertenencia a grupos poblacionales especiales. Se evidencia que se generó 2 puesto de trabajo que benefició a una persona perteneciente a una etnia; 1 puesto de trabajo que permitió vincular a una persona víctima del conflicto armado; y 3 personas corresponden a madres cabeza de hogar.

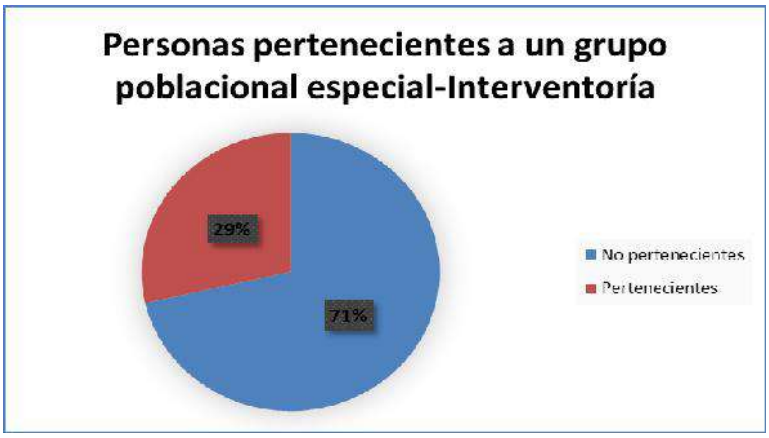
Lo anterior indica que en obra se identificaron en el mes de abril 6 personas pertenecientes a algún tipo de población especial, que hacen parte de las 78 personas reportadas como trabajadores activos en obra durante el mes de abril. Es decir, 72 no pertenecen a algún grupo poblacional.



Vinculados en Interventoría:

En la interventoría, se identificó 2 tipos de poblaciones, la primera es víctima de conflicto armado, la cual corresponde a 1 trabajador de género femenino; y el segundo tipo de población identificado es padre o madre cabeza de hogar, en el cual están clasificados 3. El resto de personal afirma no reconocerse como miembro de una población especial. En los siguientes gráficos se aprecia la distribución de la población especial presente en el equipo de interventoría.





En todo el proyecto se identifica en el mes de abril, que laboraron 2 persona perteneciente a un grupo étnico; 2 personas pertenecientes a víctimas del conflicto armado; 6 personas que son madre o padre cabeza de hogar. La distribución de los puestos de trabajo por poblaciones especiales se aprecia en los siguientes gráficos.



Subprograma 2. Obras con Participación comunitaria:

Cantidad de socializaciones y/o reuniones programadas en el mes	Cantidad de socializaciones Ejecutadas	Cantidad de Actas	Cumplimiento del Indicador
1	1	0	No aplica

Observaciones y/o Registro Fotográfico:

El contratista no reporta actividades de participación ciudadana durante el mes de abril, sin embargo, la JAC comunal de la vereda El Pellizco, realizó una invitación al contratista, gobernación e interventoría para una reunión en la cual manifestarían inconformidades sobre bienes y servicios para el día 2 de mayo de 2024. Reunión a la cual el contratista no pudo asistir, porque tenía un compromiso previo en gobernación.

Cabe anotar, que desde enero de este año la comunidad El Pellizco, la cual hace parte de la zona de influencia, se está beneficiando de la distribución de bienes y servicios. Además, se ha seguido beneficiando a la comunidad de Pirichigua del Municipio de San Luis de Palenque con distribución de bienes y servicios, pese a que no hacen parte de la zona de influencia del proyecto.

Durante el mes de abril de 2024, los bienes y servicios que fueron proporcionados según el reporte del contratista por la vereda El Pellizco son de 18.750.000 de pesos y por parte de la vereda Pirichigua es de 104.810.000 pesos.

Por otra parte, este subprograma no cuenta con un presupuesto establecido para el desarrollo de obras con enfoque social, pero el contratista ha hecho un esfuerzo por acordar con la comunidad la distribución de bienes y servicios.

En este subprograma de Participación comunitaria, se destaca el cumplimiento del contratista en las gestiones de la consulta previa ante el ministerio del interior, recibiendo como respuesta la NO procedencia de la consulta previa, esta respuesta fue recibida por medio de la RESOLUCIÓN NÚMERO ST-1846 DE 05 DIC 2023

PROGRAMA COMUNIDADES ÉTNICAS, PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y SITIOS DE INTERES SOCIOCULTURAL

Subprograma 1. Arqueología Preventiva

¿Se hizo consulta con ICANH sobre plan de manejo arqueológico?	Respuesta del ICANH	Personal Capacitado	Personal Programado	Indicador
si	si	20	20	100%

Observaciones y/o registro fotográfico:

Este subprograma no cuenta con un cronograma específico de ejecución. Sin embargo, la gestión social y ambiental de la obra reporta que se hizo solicitud ICANH el día 17 de mayo de 2023, recibiendo respuesta el día 18 de octubre de 2023, por parte de la entidad, la cual sugirió algunos ajustes para realizar nuevamente la solicitud. Por el momento el contratista está realizando los respectivos ajustes, los cuales según lo reportado en el informe de febrero se entregaría en el mes de marzo de 2024, soportes que aún no se ha recibido por parte de la gestión social de interventoría. Este incumplimiento está reportado en el acta #5 del componente de gestión social del día 18 de abril de 2024.

Con relación a la capacitación del personal sobre manejo de posibles hallazgos arqueológicos, el contratista ya cumplió con este requisito.

Subprograma 2. Protección Patrimonio Cultural:

Solicitud a Dependencia (Fecha de la solicitud)	Respuesta de la entidad a cargo (fecha de la respuesta)	Reuniones programadas con comunidades o grupos étnicos	Reuniones Ejecutadas con comunidades o grupos étnicos.	Indicador
si	si	0	0	50%

Observaciones y/o registro fotográfico:

El día 18 de diciembre de 2023, fue entregado oficio por parte del contratista, a la oficina de desarrollo social del Municipio de Orocué, en solicitud de información sobre bienes de interés cultural. Esta respuesta fue entregada por el Municipio en el mes de febrero de 2024, la cual ya se verificó por parte de la gestión social de la interventoría.

Es importante advertir que con anterioridad el contratista hizo solicitud de información sobre bienes culturales al presidente de JAC de la vereda el Pellizco (Anderson Barragán), cuya vereda hace parte de la zona de influencia para que indicara la existencia celebraciones importantes para la comunidad. En oficio recibido por el contratista, la JAC de la vereda El Pellizco, responde que, si existen algunas celebraciones, pero que aún no tienen fechas estipuladas y acordadas. La interventoría solicitó soporte de esta comunicación con la JAC,

y el contratista ya hizo entrega de dicho soporte el día 19 de enero de 2024, vía correo electrónico.

Cabe señalar, que en este punto el plan de adaptación a la guía ambiental, se solicita acordar una reunión con la comunidad. Por el momento no se ha reportado reunión con la comunidad por parte del contratista. De acuerdo a lo anterior, se acordó con la profesional social de la obra durante reunión del componente social, realizada el día 18 de enero de 2024 (acta # 2), programar esta reunión para el mes de abril, esta información se reitera nuevamente en la reunión del componente social realizada en el mes de marzo, solicitando a la profesional social el diseño de una ficha informativa que será distribuida a la comunidad de zona de influencia para que tengan claridad del derecho que tienen las comunidades en la preservación de los bienes culturales. De acuerdo a esto, se hizo en el mes de abril, aprobación de la respectiva ficha informativa y la social de la obra inició la distribución entre el personal y comunidad de zona de influencia (hasta el momento la interventoría no ha recibido la evidencia de la distribución de esta ficha).

Subprograma 3. Protección del Patrimonio Geológico y Paleontológico

Hallazgo de Interés geológico o paleontológico		
Personal Asistente a la capacitación	Personal Programado	Cumplimiento del Indicador
20	20	100%

Observaciones y/o registro fotográfico:

El contratista ya cumplió con capacitar al personal en relación a hallazgos geológicos o paleontológicos. El área social de interventoría hizo la verificación del soporte de registro de asistencia y registro fotográfico, evidenciándose cumplimiento por parte del contratista.

Subprograma 4. Acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la consulta previa, libre e informada con comunidades étnicas:

Consulta Previa Realizada	Requerimiento de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	Indicador
si	No hubo requerimiento	100%

Observaciones y/o registro Fotográfico:

El CONSORCIO GUANAPALO ha realizado dos solicitudes para Consulta Previa. La primera realizada el día 25 de mayo de 2023, la cual tiene el radicado 2023-1-002410-038094. La segunda solicitud se realizó el día 18 de octubre de 2023 que corresponde al radicado 2023-1-002410-077655. La respuesta a esta última solicitud, fue recibida, el día 6 de diciembre de 2023, por el contratista. Respuesta que fue verificada por la interventoría, en la cual la autoridad determina que no es requisito proceder con consulta previa a las comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y comunidades Rom.

PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Subprograma 1. Infraestructura de Predios y Servicios Públicos

Cantidad de Actas de vecindad determinadas en la línea base	Cantidad de Actas de vecindad levantadas en el mes	Total de actas de vecindad hasta la fecha	Cumplimiento de Indicador	¿Las actas de vecindad cuentan con registro fotográfico?	
				Si	no
9 habitacionales 8 de centros de acopio	17	17	100%	x	

Observaciones y/o registro fotográfico:

Haciendo revisión de las actas de vecindad se puede identificar el cumplimiento por parte del contratista.

¿Durante el mes se han presentado reclamaciones por posibles averías a predios?				Reclamaciones							
				Primera visita por reclamación a predios			Seguimientos a predios afectados				
si	no	Cantidad	Fecha de programación de la visita	Cantidad	Soportes		si	no	Soportes		
					si	no			Cantidad	Acta	Registro fotográfico
	x					x		x			

Observaciones y/o registros Fotográficos:

Durante el mes de abril de 2024, el contratista no ha hecho reporte sobre reclamos de la comunidad en relación a posibles afectaciones de predios.

Afectación a Redes de Servicios Público											
¿Se tiene programada alguna actividad de descapote y excavación que afecte redes de servicios públicos?			¿Se presentó durante el mes intervención de redes de servicios públicos?			Evidencia de la intervención		¿Hay evidencia de la autorización de la empresa prestadora del servicio público?		¿El SAU tiene directorio telefónico actualizado de empresas prestadoras de servicios públicos?	
si	no	Fecha de programación	si	Fecha	no	Si	No	si	no	si	no
	x				x					X	

Observaciones y/o registros Fotográficos:

En el mes de abril el contratista no ha hecho reportes sobre algún tipo de intervención en redes de servicio público. Además, el contratista está haciendo cumplimiento con el

directorio de empresas de servicios públicos, el cual está en el punto satélite para que la comunidad y trabajadores puedan visualizarlo



Hay que anotar, que el SAU fue trasladado en el mes de enero hacia el lugar K44+200.

Subprograma 2. Apoyo y Orientación para La Gestión Interinstitucional en la Recuperación del Derecho de Vía

Se ha detectado durante el mes actividad económica informal sobre el derecho de vía		Si ha detectado esta situación. ¿Existe la evidencia de la gestión interinstitucional?	
si	no	si	no
	x		No aplica

Observaciones y/o registro fotográfico:

No se identificaron actividades económicas informales sobre el derecho de vía, que requieran de gestión interinstitucional para la búsqueda de alternativas.

Subprograma 3. Acompañamiento de la Gestión Socio-predial

si	No	Observaciones
	X	No requiere adquisión de predios (no aplica).

PROGRAMA ACCESIBILIDAD:

Subprograma 1. Accesibilidad de la Población e Integración Territorial

si	No	Observaciones
	X	No se han generado cierres totales de la vía en el mes de febrero.

PROGRAMA PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL:

Subprograma 1. Atención a la Comunidad

Recepción de PQR		¿Los PQR recepcionados están clasificados?		¿Los formatos de PQR cuentan con		¿Se cuenta con estadística		¿Se ha informado a la comunidad		No. de PQR recepcionados en el mes	No. de PQR resueltos en el mes	Indicador
si	no	si	no	si	no	si	no	si	No			
x		x		x			x	x		0	0	N/A

Observaciones y/o registro fotográfico.

Durante el mes de abril, se presentó un reclamo por parte de la JAC acerca de un empleo que se proporcionó a una persona de una vereda aledaña (Pirichigua), la cual no hace parte de la zona de influencia. El consorcio Guanapalo dio respuesta a la JAC de la vereda El Pellizco.

Por otra parte, el contratista reporta comunicaciones con JAC y con Asojuntas; con los primeros en tremas relacionados con los bienes y servicios por dificultades presentadas en el suministro de alimentación y con ASOJUNTAS solicita aclaración sobre la legitimidad del cargo del presidente de acción comunal.

El contratista hizo entrega a la interventoría de soporte de socialización para el uso adecuado del PQR a la comunidad y al personal de la obra el día 24 de enero de 2024 vía correo electrónico. De igual manera, es de resaltar que el PQR se encuentra en funcionamiento y los formatos implementados para este servicio cumplen con los criterios estipulados en el PAGA. Además, dicho formato está en el punto satélite a disposición de la comunidad y trabajadores.

El área de gestión social del contratista ya dio cumplimiento a la instalación del punto satélite con información del área. Proporcionando información sobre contacto de empresa de servicios públicos; Rutas de Atención en Salud Mental; Formatos para el diligenciamiento del PQR; Información de las empresas y entidades relacionadas con la obra; PMA informativo para la comunidad sobre la obra.

La instalación de este punto satélite se realizó el día 19 de diciembre de 2023, durante la tercera semana del mes de diciembre. En el mes de enero se hizo desplazamiento de la carpa hacia el K44+200, organizándose nuevamente la información para la atención a la comunidad el día 20 de febrero de 2024, como se aprecia en la siguiente evidencia fotográfica:



Subprograma 2. Información y Divulgación

¿Se han programado reuniones en el mes?		Soportes de reuniones				¿Se ha proporcionado información a la comunidad		¿Por qué medio?					No. de reuniones realizadas	No. de reuniones programadas	Cumplimiento de indicador
si	No	Convocatoria	Acta	Registro Fotográfico	n/a	si	No	Punto Satélite	PNT	Radio	Redes sociales	Otros Canales			
x						x			x				2	2	n/a

Observaciones y/o registro fotográfico

La gestión social de la obra, reporta dos actividades con temas como: responsabilidad y protección de patrimonio cultural con el personal de la obra, el cual también hace parte de la comunidad de zona de influencia. Las actividades se hicieron el 17 y 18 de abril de 2024 respectivamente. Hasta el momento, la interventoría solo ha recibido fotografías de la actividad, no se ha recibido registro de firmas.

Subprograma 3. Cultural vial y participación comunitaria

Capacitación Estructuración y Desarrollo de Estrategias Pedagógicas				Conformación comité de Participación comunitaria						Veedurías				
Fecha de	Fecha de	Soportes	Cumplimi	si	Fecha de	No	Fecha de	Soportes	Cumplimi	Si	Fecha de	Fecha de	No	Soportes

		Convocatoria	Acta o lista de asistencia	Registro Fotográfico	N/A						Convocatoria	Acta	Registro Fotográfico	N/A					Convocatoria	Actas	Registro Fotográfico	N/A
Diciembre de 2023	22 de Diciembre de		si	no		0			x						0 %				x				

Observaciones y/o registro fotográfico:

En la vigencia del año 2023 el contratista dio cumplimiento a la actividad correspondiente a Estrategias Pedagógicas el día 18 de enero de 2024 entregando evidencia en el mes de febrero. Cabe resaltar que en la vigencia del año 2024 aún no se ha programado día de capacitación de estrategias pedagógicas.

Con relación a la conformación del comité de participación comunitaria, el contratista aun no reporta conformación de dicho comité, el cual es indicado por el PAGA para cumplimiento de este subprograma. Por lo tanto, la gestión social de la interventoría, hizo la solicitud al contratista, durante la reunión de comité de obra No. 35, del día 19 de enero de 2024. la programación de esta actividad. Así mismo se hizo esta solicitud durante la reunión de la reunión del componente social realizado el día 18 de enero de 2024, reunión de la componente social realizada el día 21 de marzo de 2024 y el día 18 de abril de 2024.

La profesional social ha manifestado que recientemente la comunidad de la Vereda El Pellizco ha generado discusiones en reuniones, solicitando mayor participación en el proyecto, lo cual ha generado desconfianza, además que la Junta de Acción Comunal, tiene un conflicto interno pues entregaron un oficio al CONSORCIO GUANAPALO desautorizando al actual presidente de acción comunal, esta situación que es externa al CONSORCIO GUANAPALO ha obstaculizado la gestión del cumplimiento de este punto del PAGA, sin embargo se le hizo la observación a la profesional social, que si el conflicto continua, haga solicitud formal a Asojuntas para que este conflicto no obstaculice las labores en obra Este oficio fue tramitado por la profesional el día 17 de abril de 2024 y respondido por ASOJUNTAS el día 22 de abril de 2024, en el cual

se especifica el presidente ANDERSON BARRAGAN REYES, continua vigente como presidente de acción comunal de la vereda El Pellizco, y que la junta de acción comunal de esta vereda no ha llevado a cabo el debido proceso para la destitución.

Subprograma 4. Inclusión social con Perspectiva de Género y de Transversalización

Encuestas sociodemográficas		Trabajadores con flexibilidad horaria					Capacitaciones en temas con perspectiva de género									Personas de grupos vulnerables			
Si	No	si	no	No. de trabajadores con flexibilidad	No. de trabajadores	Cumplimiento de indicadores	si	Fecha de realización	no	Fecha de programación	no. de trabajadores capacitados	no. de trabajadores convocados	Listados de asistencia	Cumplimiento de indicador	si	no	no. de personas de grupos vulnerables	No. de personas trabajando	Cumplimiento de indicador
			x			N/A	x	23/11/2023		23 /11/2023	20	23	si	86.9%	x		5 (en obra)	76 (en obra)	6,57%

Observaciones y/o registro fotográfico:

La última capacitación de perspectiva de género realizada por el contratista con trabajadores de obra fue hecha el día 23 de noviembre de 2023 en la cual asistieron 20 trabajadores de la obra, haciendo cumplimiento de este punto del PAGA, durante la vigencia 2023, realizándose verificación por parte del área social de la interventoría.

Cabe señalar que, durante el mes de marzo de 2024, no se ha recibido reporte de aplicación de fichas sociodemográficas, sin embargo, si se reportaron ingresos nuevos de puestos de trabajo, por lo tanto, la interventoría está en espera de la entrega de estos anexos.

Por otra parte, está pendiente la elaboración y aplicación del código de conducta de cero tolerancias con prácticas discriminatorias. La cual se acordó durante la reunión realizada por el componente social el día 22 de febrero de 2024, se hizo revisión en el mes de marzo como se había acordado con anterioridad y aún no se ha recibido información por parte del contratista.

Aún no se cuenta con el reporte de las características de esta población de mujeres por parte del contratista, excepto por el tipo de vinculación.





ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTION AMBIENTAL.

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en gestión ambiental en abril de 2024.

Seguimiento a la entrega de documentos contractuales.

Para el componente ambiental son requeridos los siguientes documentos:

Tabla 3. Documentos requeridos en el componente ambiental

DOCUMENTO	COMENTARIOS
Plan de trabajo	El documento se encuentra aprobado por la interventoría conforme se señala en comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0007 del 16 de junio de 2023.
Plan de Adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS - PAGA	El documento se remitió al INVIAS el 13 de febrero de 2024 mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0057 radicado INVIAS 2024E-VUVRAZ-012600, a la fecha se espera concepto por parte del INVIAS.
Tramites permisos ambientales	Para la vigencia 2024 no se estima la necesidad de permisos para el aprovechamiento de recursos naturales, no obstante, para el proyecto son requeridos los tramites ambientales para ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y concesión de aguas superficiales en las vigencias futuras, por lo cual se deben realizar las solicitudes pertinentes ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA en el año 2024. El contratista en la vigencia 2023 solicitó ante CORPORINOQUIA la solicitud de evaluación de los permisos ambientales, por parte de la autoridad ambiental se realizó la liquidación y reliquidación conforme al comunicado 500.291.23-11141 del 29 de septiembre de 2023 por los servicios de evaluación, aunque no se efectuó el pago por parte del contratista dadas diferentes inquietudes sobre quién debe efectuar el pago por tramites. Pese a las consultas adelantadas por el contratista y las respuestas efectuadas por la interventoría y el INVIAS en donde se señala los pagos deben ser efectuados por el contratista, dado que, contractualmente es señalado que el valor para el pago de los tramites ambientales debe estar contenido en el porcentaje de administración del costo directo de las obras, no se ha logrado dar avance a la solicitud en espera de las revisiones jurídicas y técnicas adelantadas por el contratista. Se espera se reinicie el tramite ante la corporación para la obtención de los permisos requeridos en la vigencia 2025.

Componente de sostenibilidad

El contratista dio entrega del formato MASPS-MN1-IN-6-FR-1. Seguimiento a la Implementación de la Sostenibilidad mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2024 y el plan de inversión correspondiente al componente de sostenibilidad el día 15 de febrero

de 2024, respecto a la documentación se solicitó al contratista se validaran los criterios presentados en la Evaluación con el fin de que los mismos coincidas a los señalados en el formato de seguimiento a la implementación. Se solicita se señale en el documento la justificación de los criterios no relacionados en formato y se remitan los documentos (formato seguimiento y plan de inversión) con las firmas del contratista.

Seguimiento al cumplimiento de implementación de medidas ambientales del PAGA.

Conformación del grupo social y ambiental del proyecto.

En la Tabla 4 se relaciona el personal aprobado para el grupo social y ambiental por parte del contratista de obra.

Tabla 4. Personal Socio – Ambiental Contratista

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Director de obra	Luis Guillermo Ruiz Machado	Aprobado
Residente de obra	Andrés Montoya	Aprobado
Residente Ambiental	Carlos Eduardo Infante Peralta	Aprobado
Residente social	Anyi Maricela Pedraza Tocarruncho	Aprobado
Profesional SISO	Joan Sebastián Galindo Valverde	Aprobado
Inspector SISO	Sulay Yajaira Hernández Jaime	Aprobado

Fuente: Consorcio Vías ECG

De igual forma, la interventoría conto en el mes de noviembre con el siguiente grupo de trabajo:

Tabla 5. Personal Socio – Ambiental Interventoría

CARGO	PROFESIONAL	FECHA	COMUNICADO
Director de obra	Edil Aparicio Barón	20/02/2024	2024S-VBOG-008780
Residente de obra	Andrés Felipe Umaña Vargas	13/12/2023	2023S-VBOG-028334
Profesional Ambiental	Viviana Fernanda Villamarin Tirano	12/07/2023	SVR-GGPR1 39800

CARGO	PROFESIONAL	FECHA	COMUNICADO
Profesional social	Tatiana Corzo Carreño	08/09/2023	2023S-VBOG-003153
Inspector SST	Saly Fernanda Velásquez Viloria	02/01/2024	Correo electrónico de la supervisión

Fuente: Consorcio Vías ECG

El contratista cuenta con grupo de gestión social – ambiental conformado el día 18 de julio de 2023 por los profesionales de los cargos ingeniero residente, profesional social, inspector SISO y especialista ambiental; en cumplimiento de sus funciones se lleva a cabo reuniones mensuales, siendo para el mes efectuada la reunión el día 19 de abril de 2024 contando con la participación de los profesionales ambiental, social y residente.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.1-01. Conformación del grupo de gestión ambiental y social:

$$\left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ minimo\ de\ profesionales}\right) * 100 = \left(\frac{5}{5}\right) * 100 = 100\%$$

Correspondencia

En el periodo 01 al 30 de abril de 2024 se desarrolló por parte de la Interventoría seguimiento a documentos contractuales, actividades realizadas y demás requerimientos para lo cual se generaron las siguientes comunicaciones relacionadas al componente ambiental:

Tabla 6.Correspondencia ambiental enviada

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Asunto
22C01-AD-INV1002OROCUE-0061	08/04/2024	Consorcio Guanapalo	Información acerca del estado de permiso de concesión de aguas superficiales caño la Candelaria
Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	16/04/2024	Correo electrónico del contratista - Profesional ambiental	Comentarios informes mensuales ambientales correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024
Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	22/04/2024	Correo electrónico del contratista - Profesional ambiental	Verificación informes mensuales de enero y

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Asunto
			febrero de 2024. Aval componente ambiental
Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	23/04/2024	Correo electrónico del contratista - Profesional ambiental	Recordatorio ajustes solicitados documentos componente sostenibilidad
Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	25/04/2024	Correo electrónico del contratista - Profesional ambiental	Comentarios informe mensual ambiental correspondiente al mes de marzo de 2024

Tabla 7.Correspondencia ambiental recibida

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Asunto
Correo electrónico del contratista - Profesional ambiental	12/04/2024	Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	Remisión informe mensual ambiental correspondiente al mes de marzo de 2024
Correo electrónico del contratista - Profesional ambiental	03/04/2024	Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	Remisión informe mensual ambiental correspondiente al mes de febrero de 2024, ajustes conforme lo solicitado por la interventoría
Correo electrónico del contratista - Profesional ambiental	17/04/2024	Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	Remisión informes mensuales ambientales correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024, ajustes conforme lo solicitado por la interventoría
Correo electrónico del contratista - Profesional ambiental	24/04/2024	Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	Remisión informe ambiental y SST del acta parcial No 4

Capacitación al personal vinculado.

Se reportan las charlas y capacitaciones realizadas por el contratista según el cronograma presentado para abril de 2024.

Tabla 8. Capacitaciones y charlas componente ambiental

FECHA	TEMA	DIRIGIDO A	PROMEDIO ASISTENCIA		INDICADOR
			TOTAL, ASISTENTES	TRABAJADORES PRESENTES EN LA JORNADA	
2/04/2024	Aprovechamiento Forestal	Personal Consorcio Guanapalo	26	27	96%
4/04/2024	Manejo Paisajístico	Personal Consorcio Guanapalo	25	26	96%
6/04/2024	Protección de flora y fauna	Personal Consorcio Guanapalo	26	27	96%
8/04/2024	Ciclo de vida de los materiales	Personal Consorcio Guanapalo	26	27	96%
10/04/2024	Manejo especial de ecosistemas	Personal Consorcio Guanapalo	27	28	96%
13/04/2024	Delitos ambientales	Personal Consorcio Guanapalo	24	25	112%
15/04/2024	Hábitat	Personal Consorcio Guanapalo	30	30	100%
17/04/2024	Concepto de fauna	Personal Consorcio Guanapalo	30	31	97%

FECHA	TEMA	DIRIGIDO A	PROMEDIO ASISTENCIA		INDICADOR
			TOTAL, ASISTENTES	TRABAJADORES PRESENTES EN LA JORNADA	
20/04/2024	Responsabilidad de los trabajadores con el medio ambiente (Capacitación)	Personal Consorcio Guanapalo	29	30	97%
23/04/2024	Medidas de protección y conservación del medio ambiente	Personal Consorcio Guanapalo	28	29	97%
25/04/2024	Perdida de hábitat	Personal Consorcio Guanapalo	28	29	97%
27/04/2024	Disminución de especies de flora	Personal Consorcio Guanapalo	28	29	97%
29/04/2024	Contaminación del suelo por derrames	Personal Consorcio Guanapalo	30	31	97%
		PROMEDIO	27	28	

Marzo de 2024	$Inducción = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Personal\ nuevo\ vinculado}\right) * 100$ * Se relaciona el total de colaboradores que ingresan en el periodo, siendo reportado por parte del consorcio 3 ingresos y de forma indirecta 6 ingresos, para un total de 9 inducciones efectuadas en el periodo	$\left(\frac{9}{9}\right) * 100 = 100\%$

	$Capacitaciones = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Trabajadores\ del\ proyecto}\right) * 100$ * Se relaciona el promedio de trabajadores reportados en el mes de abril de 2024, frente al promedio de personal capacitado	$\left(\frac{27}{28}\right) * 100 = 96\%$





Estado de requerimientos.

Al igual que la vigencia 2023 para la actual vigencia no son requeridos permisos ambientales para el aprovechamiento de recursos naturales; se estima que el uso de recurso hídrico se realizará de zonas de préstamo, no se proyecta aprovechamiento forestal, ni se realizará ocupación de cauce (la cual se encuentra proyectada sobre la cañada la candelaria y el caño el muerto para la construcción de dos Box Culvert); se realiza seguimiento para el no aprovechamiento de recursos naturales.

Pese a lo anterior mencionado, el contratista debe tramitar los permisos de ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y concesión de aguas superficiales para las vigencias futuras, por lo que se espera se de inicio al trámite con el fin de que los permisos logren tramitarse a tiempo y forma, previendo posibles atrasos en las actividades futuras por la ausencia de permisos ambientales.

En la Tabla 9 se relacionan los permisos ambientales requeridos para el proyecto, así como el estado de estos.

Tabla 9. Permisos ambientales requeridos por el proyecto

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
Concesión de aguas superficiales	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	Solicitud para captación de un volumen de 20972.2445 m^3 (en total) en los puntos: - Caño la Candelaria: coordenadas 5º 6' 26.01487" N – 71º 37' 16.74876" W - Caño el Muerto: coordenadas 5º 4' 39.94546" N – 71º 36' 0.41541" W - Caño el Duya: coordenadas 4º 54' 36.83" N – 71º 25' 12.39" W Durante el mes de abril de 2024 no se realizó aprovechamiento de recurso hídrico, el agua empleada en las actividades de obra proviene de zona de préstamo (captación de agua lluvia), área que cuenta con autorización del propietario del predio para su uso.
Ocupación de cauce	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	El proyecto contempla la intervención en dos fuentes de agua superficial para la construcción de dos estructuras tipo Box Culvert en la Cañada la Candelaria y el Caño el Muerto. Durante la ejecución de actividades de obra realizadas al mes de abril de 2024 no se ha efectuado ninguna intervención de cauces naturales.
Aprovechamiento forestal	Decreto 1791 de 1996 Decreto 1076 de 2015	Es necesario solicitar ante la autoridad ambiental el permiso para aprovechamiento forestal, el cual según la información otorgada por la consultoría equivaldría a 1876 individuos arbóreos, individuos que se encuentran identificados y señalados evitando se afecten previo a la obtención de permisos ambientales. En el periodo del presente informe no se ha requerido ningún tratamiento silvicultural.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.3-03. Cumplimiento de requerimientos legales:

$$\left(\frac{Autorizaciones\ y\ permisos\ tramitados}{Autorizaciones\ y\ permisos\ requeridos}\right) * 100 = \left(\frac{0}{3}\right) * 100 = 0\%$$

A la fecha no se ha efectuado aprovechamiento de recursos naturales, se verificará que no se realicen afectaciones hasta la no obtención de los permisos otorgados por la autoridad ambiental competente; adicional se está atento al trámite efectuado por el contratista para la obtención de los permisos ante CORPORINOQUIA y se notificará a la entidad una vez se reinicien las acciones para la consecución de estos.

Fuentes de materiales.

Los proveedores de materiales con los cuales se obtuvo material pétreo, empleado en las actividades realizadas en el mes de abril de 2024, cuentan con los permisos mineros y ambientales solicitados en la normativa nacional, los mismos se encuentran en vigencia como se relaciona en la Tabla 10.

Tabla 10. Listado de proveedores avalados en el mes de abril de 2024

PROVEEDOR	TITULO MINERO VIGENCIA	LICENCIA AMBIENTAL VIGENCIA	OBSERVACIONES	MATERIAL
Floriberto Antonio Garzón Garavito	CFK-111 13/02/2035	Resolución CORPORINOQUIA No 200-15-04-0102 13/02/2035	Certificado operacional del título minero por la compañía HVM CONSTRUCCIONES SAS. La fuente es conocida como “Las Marías”	Crudo de río Crudo Clasificado de 6"
Materiales Agregados Bases Obras y Herramientas - MABOH SAS	ICU-09011 22/01/2036	Resolución CORPORINOQUIA No 200.41.09-0677 No 500.36-19-2432 22/01/2036	Inicialmente, los permisos eran a nombre de Marco Tulio Fuentes Velásquez, quien cede derechos a la empresa MABOH SAS. La fuente es conocida como “Guayaque”	Base

Dado que el contrato no considera la explotación de fuentes de materiales de construcción no aplica la ficha PAC-2.2-05.

Manejo de materiales de construcción.

Adicional a la validación de legalidad y vigencia de permisos de los proveedores, lo cual se relaciona en la Tabla 10, y en cumplimiento a las medidas de manejo proyectadas en el PAGA el contratista efectuó las siguientes actividades para el manejo de materiales de construcción:

- No se cuenta con lugares adecuados para el acopio de materiales de construcción, para el desarrollo de las actividades se dispone de material que se emplea en la misma jornada de trabajo o a más tardar dos jornadas, el material acopiado se encuentra debidamente demarcado, asimismo, en el campamento de obra se dispone de área para almacenamiento de acero, tubería, herramientas menores, entre otros, igualmente, las áreas se encuentran organizadas y demarcadas.
- Se controla y exige cubierta del volco para evitar emisiones de material particulado de las volquetas empleadas en el proyecto. Respecto a transportadores se continua con charlas desde los componentes social, SST y ambiental buscando concientizar a los colaboradores respecto a las velocidades en la vía y transitabilidad.
- El concreto es mezclado en mezcladora y transportado en baldes evitando contacto directo con el suelo.
- Los acopios de RCD existentes en obra (material de excavación localizado en la coordenada 5° 06' 48,71" N y 71° 37' 16,02" W, residuos de descapote localizado en la coordenada 5° 06' 48,84" N y 71° 37' 16,03" W y residuos de demolición localizado en la coordenada 5° 06' 48,84" N y 71° 37' 16,03" W) se encuentran demarcados y señalizados. El predio en el cual se encuentran los residuos acopiados cuenta con autorización para su uso.

Ilustración 2. Acopios de materiales









A continuación, se relaciona el consolidado de materiales empleados en obra para la vigencia 2024.

Tabla 11. Control de cantidades de materiales empleados en la vigencia 2024.

MES	enero-24	febrero-24	marzo-24	abril-24
MATERIAL 1	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones
CANTIDAD (m³)	5.060,00	1.094,40	1.596,00	680,78
MATERIAL 2	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones
CANTIDAD (m³)	0,00	4.968,00	432,00	0,00
MATERIAL 3	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina
PROVEEDOR	.--	.--	MABOH SAS	MABOH SAS
CANTIDAD (m³)	0,00	0,00	2.109,70	3.517,50
MATERIAL 4	Base granular clase A SBG-45	Base granular clase A SBG-45	Base granular clase A SBG-45	Base granular clase A SBG-45
PROVEEDOR	.--	.--	MABOH SAS	MABOH SAS
CANTIDAD (m³)	0,00	0,00	1.717,00	0,00
MATERIAL 5	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50

MES	enero-24	febrero-24	marzo-24	abril-24
PROVEEDOR	.--	.--	.--	MABOH SAS
CANTIDAD (m^3)	0,00	0,00	0,00	5,68
MATERIAL 6	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-20
CANTIDAD (m^3)	0	0	0	1576,8
MATERIAL 7	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	0,00	18.330,30
TOTAL, MES (m^3)	5.060,00	6.062,40	5.854,70	24.105,38

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PAC-2.1-04 Manejo Integral de materiales de construcción:

$$\left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados}{Total\ lugares\ de\ almacenamiento}\right) * 100$$

No se dispone de área para almacenamiento de materiales de construcción, los materiales son empleados en la misma jornada o jornada siguiente.

$$\left(\frac{Mezcla\ de\ concreto\ en\ zona\ aislada}{Mezcla\ de\ concreto\ realizada\ en\ el\ periodo}\right) * 100 = \left(\frac{1}{1}\right) * 100 = 100\%$$

$$\left(\frac{Fuentes\ de\ materiales\ requeridas}{Fuentes\ de\ materiales\ licenciadas}\right) * 100 = \left(\frac{2}{2}\right) * 100 = 100\%$$

Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD)

Respecto a manejo de RCD, el contratista cuenta con área dispuesta para el acopio temporal de RCD producto de las actividades, acopios localizados como se describe:

- Material de descapote: coordenada 5° 06' 48,84" N y 71° 37' 16,03" W
- Material producto de excavación: coordenada 5° 06' 48,71" N y 71° 37' 16,02" W
- Material producto de demolición: coordenada 5° 06' 48,84" N y 71° 37' 16,03" W

Áreas autorizadas para su uso por parte del administrador del predio, los acopios se encuentran debidamente separados, demarcados y en orden; se prevé el aprovechamiento de residuos en las mismas actividades de obra (accesos a áreas de campamento - acopios

y adecuación de alcantarillas), además se una posible inscripción de un receptor de RCD en los tramites a efectuar en CORPORINOQUIA.

En el mes de abril de 2024 no se dispuso RCD ante gestores autorizados, el material producto de las actividades de desmonte, descapote y demolición se encuentra acopiado; se reporta el aprovechamiento de material de excavación para el relleno de las estructuras (alcantarillas), reportando en el mes un total de 39,20 m^3.

Ilustración 3. Área para el acopio de RCD



Tabla 12. Cantidades de RCD

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (Ha)	Demoliciones (m3)	Total Excavación (m3)	Total Desmonte (Ha)	Total Demoliciones (m3)
2023	Julio	8.281,91	1,99	0,00	23.824,09	6,20	0,00
	Agosto	3.968,18	1,01	0,00			
	Septiembre	3.155,57	0,70	0,00			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			
	Noviembre	1.885,00	0,00	0,00			
	Diciembre	6.533,43	2,50	0,00			
2024	Enero	8,00	0,52	0,00	9.133,00	1,68	30,08
	Febrero	3.600,00	1,16	7,08			

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (Ha)	Demoliciones (m3)	Total Excavación (m3)	Total Desmonte (Ha)	Total Demoliciones (m3)
	Marzo	4.500,00	0,00	0,00			
	Abril	683,92	0,00	23,00			
		Alc 1: 27,58					
		Alc 2: 313,50					
TOTAL					32.957,09	7,88	30,08

Notas:
Alc[1]: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones varias en material común seco
Alc[2]1: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones sin clasificar de explanación y canales

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PAC-2.4-07. Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos.

$$RCD = \left(\frac{Cantidad\ de\ RCD\ aprovechado\ en\ el\ periodo}{Cantidad\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100 = \left(\frac{39{,}20m3}{1048m3}\right) * 100 = 3{,}74\%$$

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ dispuesto\ en\ sitios\ de\ disposición\ final\ autorizado}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

A la fecha no se ha realizado ni aprovechamiento de RCD ni disposición de los mismos mediante gestores o receptores autorizados.

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ almacenado\ para\ disposición}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$RCD = \left(\frac{1008{,}8\ m3}{1048\ m3}\right) * 100 = 96{,}28\%$$

A la fecha se continua con acopio de residuos de excavación para posible aprovechamiento en obra y accesos a predios.

Manejo de residuos convencionales y Peligrosos.

El contratista dispone de dos puntos ecológicos compuestos por tres canecas con sus respectivas bolsas identificadas según la necesidad y código de colores, zona de acopio para residuos los cuales son almacenados hasta tener cantidades suficientes para traslado y entrega de los mismos según convenio con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Luis de Palenque los días martes y viernes a las 9:30 am en las instalaciones de la empresa. Es importante mencionar que, en el desarrollo de las actividades, se efectúan jornadas de aseo en las cuales se recolectan los residuos identificados en el tramo intervenido, manteniendo en orden y aseo el área.

Ilustración 4. Punto ecológico, entrega de residuos



Para el mes de abril de 204, en asociación al convenio existente con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Luis de Palenque se reporta la entrega de 50 Kg de residuos sólidos convencionales.

Por otra parte, dentro del PAGA se incluyen las medidas para recepción, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos y especiales, las cuales se efectúan por parte del contratista; para el mes de abril no se reporta disposición con gestores autorizados para la disposición de esta tipología de residuos.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PAC-2.5-08. Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales

$$RESPEL = \left(\frac{Cantidad\ de\ RESPEL\ generados}{Cantidad\ de\ RESPEL\ dispuestos}\right) * 100 = \left(\frac{0\ Kg}{0\ Kg}\right) * 100$$

En el periodo no se realizó disposición de residuos peligrosos o especiales ante gestores autorizados.

$$.\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ generados\ en\ el\ periodo}\right)*100$$

En el periodo no se realizó disposición de residuos aprovechables

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ generados\ en\ el\ periodo}\right)*100=\left(\frac{50}{50}\right)*100 \\ =100\%$$

Manejo de aguas superficiales

En el mes de abril de 2024 se continua con aprovechamiento de agua lluvia proveniente de zona de préstamo cuyo reservorio se encuentra ubicado en las coordenadas 5° 10' 28,61" N y 71° 39' 03,68" W; es importante mencionar que este reservorio se encuentra autorizado por el administrador del predio para aprovechamiento del agua almacenada.

Respecto a aguas superficiales se debe señalar que no se ha efectuado captación de recurso hídrico; a modo de recordatorio el 8 de abril de 2024 mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0061 se insistió al contratista que se encuentra prohibido el aprovechamiento de recursos naturales que no cuenten con autorización por parte de la autoridad ambiental, por lo que, se continua con empleo de agua lluvia proveniente de reservorio para la ejecución de las actividades, aprovechando para el mes de abril de 2024 un volumen total de 1.025,74 m^3.

Es importante mencionar que, si bien para las vigencias 2023 y 2024 no son requeridos permisos, para las vigencias futuras si, por lo que se espera el reinicio del trámite por parte del contratista ante la autoridad ambiental competente con el fin de contar con permiso de concesión de aguas superficiales en las fuentes caño el Muerto, caño el Duya y cañada la Candelaria y permiso de ocupación de cauce para la construcción de dos estructuras tipo Box Culvert en la Cañada la Candelaria y el Caño el Muerto, tramites que se deben efectuar el presente año pretendiendo contar con los permisos para la vigencia 2025, evitando posibles atrasos en la ejecución de actividades .

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PGH-3.1-10. Manejo de aguas superficiales.

$$\left(\frac{Autorización\ captación\ vigente}{Autorización\ captación\ requerida}\right)*100$$

No se ha realizado captación en cuerpos de agua naturales.

Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

El contratista dispone de tres (03) unidades sanitarias, situadas en el campamento de obra, dispuestas por género. El servicio es prestado por la compañía Campamentos Casanare SAS quienes efectúan el mantenimiento de las unidades sanitarias, realizan la recolección y disposición de los residuos líquidos provenientes de las mismas, registrando para el mes de abril de 2024 lo relacionado en la

Tabla 13

Tabla 13. Residuos líquidos dispuestos en el mes de abril de 2024

FECHA	GESTOR	Cantidad (Galones)	Cantidad (L)
6/04/2024	Campamentos Casanare SAS	12	45,42
22/04/2024	Campamentos Casanare SAS	12	45,42
TOTAL		24	90,84

Ilustración 5. Unidades sanitarias



Para el manejo de sustancias químicas, el contratista tiene un área adecuada cubierta para proteger de la lluvia y para evitar contacto directo con el suelo. En este espacio se acopian las sustancias químicas, almacenadas en recipientes rotulados. En el periodo no se ha realizado disposición de esta tipología de residuos.

Ilustración 6. Acopio temporal de combustible





A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PGH-3-2-11. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.

$$\left(\frac{Gal\ Residuos\ liquidos\ generados}{Gal\ Residuos\ liquidos\ dispuestos}\right) * 100 = \left(\frac{24}{24}\right) * 100 = 100\%$$

Manejo de fauna y flora y áreas especiales

En el desarrollo de las actividades realizadas en abril de 2024 no se realizó afectación o aprovechamiento forestal, según se estima los individuos que requieren tratamiento están proyectados para intervención en la vigencia 2025; se hace seguimiento a los individuos arbóreos identificados para tramite buscando no realizar aprovechamiento sin contar previamente con el permiso de CORPORINOQUIA.

Para destacar, en abril de 2024, el contratista efectúa jornadas de cicatrización de individuos arbóreos identificados requerían atención para su conservación.

Ilustración 7. Aplicación de cicatrizante





Por otra parte, no se han realizado acciones para recuperación de áreas afectadas, ya que esta actividad se proyecta en la etapa de cierre con la evidencia de recuperación de áreas utilizadas para acopios e instalación de campamento, a la fecha no se ha iniciado la empradización de taludes. Para finalizar, se menciona que se ha efectuado mantenimiento a cercas de los predios colindantes a la vía que se han visto afectados por la ejecución de las actividades de construcción de alcantarillas, evitando así posibles molestias e inconformidades de los propietarios.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondiente a las fichas relacionadas a flora y áreas especiales:

- PBSE-4.1-12. Manejo del descapote y cobertura vegetal

$$\left(\frac{Permiso\ o\ autorización\ vigente}{Permiso\ o\ autorización\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{Individuos\ arboreos\ aprovechados}{Individuos\ arboreos\ objeto\ de\ aprovechamiento}\right) * 100$$

No se ha efectuado aprovechamiento forestal, se informa que a la fecha no se cuenta con permiso de aprovechamiento forestal, el mismo continua pendiente por tramite por parte del contratista a la espera de definición de pagos.

- PBSE-4.2-13. Recuperación de áreas afectadas

$$\left(\frac{Área\ Restaurada}{Áreas\ afectadas}\right) * 100$$

A la fecha no se han realizado actividades para la recuperación de áreas afectadas, se subraya la actividad de mantenimiento a las cercas que se afectaron durante las actividades constructivas relacionadas a alcantarillado evitando así molestias a la comunidad.

Ilustración 8. Mantenimiento de cercas





El proyecto no requiere de la intervención de ecosistemas estratégicos o sensibles, por lo cual no se desarrolla la ficha de manejo ambiental PBSE-4.3- 14. Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles.

Respecto a fauna, conforme lo requerido en el PAGA el contratista continua con la verificación de fauna en la vía; en el periodo no se registra fauna atropellada, así mismo se informa no se ha identificado animales heridos o especies que por su estado requieran rescate. Se reporta el hallazgo de dos serpientes - Güio negro en la alcantarilla ubicada en el km 42+983 de la vía Guanapalo-Orocué, las mismas fueron reubicadas a su habitad (reservorio ubicado al costado de la vía) sin afectación.

Ilustración 9. Reubicación serpientes









A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a fauna:

- PBSE-4.4-15. Protocolos de fauna en obra

$$\left(\frac{Individuos\ de\ fauna\ silvestre\ rescatados\ o\ entregados\ a\ la\ AAC}{Individuos\ de\ fauna\ rescatados\ en\ el\ area\ a\ intervenir}\right) * 100$$

No se han encontrado especies de fauna que requieran rescate

- PBSE-4.5-16. Protección de la fauna en vías

$$\left(\frac{Especies\ reportadas}{Especies\ encontradas}\right) * 100$$

No se ha reportado atropellamientos repetitivos o áreas puntuales identificadas como zonas de atropellamiento.

Para finalizar, se indica que en el mes de abril de 2024 no se han realizado acciones de compensación ambiental. Se relacionan el seguimiento respecto a la ficha PBSE-4.6-17.

$$\left(\frac{Plan\ de\ compensación\ autorizado}{Plan\ de\ compensación\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{Área\ restaurada}{Área\ total\ compensación}\right) * 100$$

No se ha realizado compensación o recuperación de áreas.

Manejo de señalización y sitios temporales

En la validación realizada en el mes de abril de 2024 se evidencio el cumplimiento respecto a señalización y demarcación de sitios de acopio temporales y áreas dentro del

campamento de obra, así mismo, se verifico la implementación de señalización vial conforme al PMT, empleando cinta amarilla, colombinas, maletines y vallas informativas.

Ilustración 10. Señalización dispuesta en obra



A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondiente a las fichas:

PAC-2.3-06. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales:

$$Señalización\ y\ demarcación = \left(\frac{Señalización\ y\ demarcación\ instalada}{Señalización\ y\ demarcación\ propuesta}\right) * 100$$

Se realiza la verificación en dos partes:

$$Señalización = \left(\frac{No\ de\ señales\ instaladas}{No\ de\ señales\ interpuestas}\right) * 100 = \left(\frac{11}{11}\right) * 100 = \ 100\%$$

$$Demarcación\ = \left(\frac{Demarcación\ instaladas}{Demarcación\ propuesta}\right) * 100 = \left(\frac{1250}{17500}\right) * 100 = \ 7{,}142\%$$

$$Capacitaciones = \left(\frac{Asistente\ a\ reunión}{Total\ de\ personas}\right) * 100\% = \left(\frac{27}{28}\right) * 100 = 96{,}4\%$$

El contratista realiza capacitaciones desde los enfoques social, SST y ambiental con el fin de concientizar a los trabajadores en temas de seguridad vial y manejo en frentes de obra.

PMIT-5.1-18. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

$$\left(\frac{Puntos\ ecológicos\ operativos}{Puntos\ ecológicos\ instalados)}\right) * 100 = \left(\frac{2}{2}\right) * 100 = 100\%$$

Se cuenta con dos puntos ecológicos y una zona de acopio.

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

Durante el mes de abril de 2024 se valido que los vehiculos empleados contaran con revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, encontrándose en cumplimiento. El área SST efectúa inspecciones a la maquinaria y equipos dispuesta para la ejecución de actividades de obra, contando en el periodo con la maquinaria descrita en la Tabla 14.

Tabla 14. Maquinaria y equipos

MAQUINARIA	MARCA/MODELO
Camioneta	TOYOTA WEP-524
Carrotanque irrigador de agua/ Placa UVM 564	FLEIGTHLINER
Carrotanque irrigador de agua/ Placa XID 063	CHEVROLET - BRIGADIER
Carrotanque irrigador de agua/ Placa WGP 126	FLEIGTHLINER
Motoniveladora	CATERPILLAR 12 G
Motoniveladora	KOMATZU-GD555
Vibrocompactador	HAMM
Vibrocompactador	HAMM_3411
Retrocargador (pajarita)	NEW HOLLAND
Retroexcavadora (ORUGADA)	SBLG-chaneme

Respecto a este ítem se realiza verificación conforme al indicador correspondiente a la ficha PMIT-5.3-20. Manejo de maquinaria, equipos y Vehículos.

$$\left(\frac{Inspecciones\ preoperacionales\ realizadas}{Inspecciones\ preoperacionales\ requeridas}\right) * 100 = \left(\frac{8}{9}\right) * 100 = 88{,}8\%$$

Ilustración 11. Maquinaria disponible para las actividades de obra









COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) es fundamental en todas las empresas en Colombia, con el propósito de evitar accidentes laborales y enfermedades ocupacionales entre sus miembros. Esto se logra mediante la prevención y protección de la salud de los trabajadores en sus respectivos roles. Identificar peligros, evaluar riesgos y fomentar la mejora continua del personal son acciones clave en este proceso.

Numerosas organizaciones reconocen la importancia de la seguridad y salud de sus empleados, implementando medidas preventivas y correctivas para reducir la posibilidad de incidentes que puedan desencadenar accidentes laborales.

En línea con nuestro compromiso de prevenir accidentes y enfermedades laborales, cumpliendo con la normativa y evaluando los riesgos asociados a nuestro proyecto, detallamos en este documento las actividades realizadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante este período, se llevaron a cabo una serie de acciones enfocadas en garantizar un entorno laboral seguro para todos los trabajadores involucrados en el proyecto de mejoramiento de la vía en Casanare. A continuación, se detallan las actividades realizadas:

COMPONENTE SST INTERVENTORIA

Relación de personal de interventoría durante el periodo reportado: A continuación, se presenta la conformación del personal de interventoría:

PERSONAL INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CARGO
CAMILO FLÓREZ	GERENTE
EDIL APARCICIO BARON	DIRECTOR
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	RESIDENTE
VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	PROFESIONAL AMBIENTAL
TATIANA CORZO CARREÑO	PROFESIONAL SOCIAL
LILIANA ALEJANDRA VARGAS COY	ING. AUXILIAR
JIMMY LEONARDO SILVA COBA	INSPECTOR
JOSUÉ HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	INSPECTOR LABORATORISTA
SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	INSPECTOR SST
JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	TOPÓGRAFO
JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	CADENERO
MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	SECRETARIA
YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	CAMPAMENTERA
TOTAL	13

A continuación, se presentan los datos del personal de interventoría, los cuales concuerdan con la información registrada en la planilla de seguridad social:

No.	NOMBRE	C.C	CARGO	EPS	FONDO DE PENSIONES	ARL
1	CAMILO FLÓREZ		GERENTE DE INTERVENTORÍA			SURA
2	EDIL APARICIO BARON	7.222.603	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
3	ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS	1.057.593.921	RESIDENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA
4	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	1.057.593.503	PROFESIONAL AMBIENTAL	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
5	TATIANA CORZO CARREÑO	1.094.245.957	PROFESIONAL SOCIAL	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
6	LILIANA ALEJANDRA VARGAS COY	1.056.030.450	ING. AUXILIAR	COMPENSAR	PROTECCIÓN	SURA
7	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	1.115.862.330	INSPECTOR	SANITAS	PROTECCIÓN	SURA
8	JOSUÉ HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9.525.661	INSPECTOR LABORATORISTA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
9	SALY FERNANDA VELÁSQUEZ VILORIA	1.118.565.506	INSPECTOR SST	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
10	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	1.115.862.164	TOPÓGRAFO	SANITAS	PORVENIR	SURA
11	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1.116.667.322	CADENERO	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
12	MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1.118.776.265	SECRETARIA	CAPRESOCA	PROTECCIÓN	SURA
13	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1.118.775.674	CAMPAMENTERA	CAPRESOCA	PORVENIR	SURA

Indicadores de accidentalidad:

Durante el periodo mencionado, no se ha registrado ningún accidente de trabajo entre el personal perteneciente al contrato de interventoría. Por lo tanto, los indicadores de accidentalidad de dicho personal se reportan en cero.

Índice de frecuencia de accidentes de trabajo

IF AT = No. Total, de AT en el periodo * K

No. HHT periodo

IF AT= 0

Índice de severidad de accidente de trabajo

IF AT = No. de días perdidos y cargados por AT en el periodo * K

No. HHT periodo

IS AT= 0

Proporción de letalidad de accidentes de trabajo

Letalidad AT = No. De AT mortales en el periodo * 100

No. Total, de AT periodo

Letalidad AT= 0

Actividades desarrolladas componente SST

Durante la visita de campo realizada, se llevó a cabo una exhaustiva inspección del área de trabajo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional. Además, se verificaron las afiliaciones del personal para garantizar que estén debidamente registrados en los sistemas de seguridad social.

Durante la inspección, se recalcaron los puntos clave del plan de seguridad y salud en el trabajo, resaltando su importancia para prevenir accidentes y enfermedades laborales. Se enfatizó la necesidad de implementar rigurosamente las medidas de seguridad establecidas en el plan.

Posteriormente, se llevó a cabo el comité de obra, donde se discutieron las observaciones y recomendaciones surgidas durante la visita de campo. Se establecieron acciones específicas para abordar cualquier riesgo identificado y se asignaron responsabilidades claras para su ejecución.

COMPONENTE SST CONTRATISTA DE OBRA

Indicadores de accidentalidad del contratista:

• Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes:

Durante el periodo reportado, todas las condiciones inseguras, incluyendo los riesgos locativos, fueron identificadas y subsanadas de manera oportuna por el profesional de seguridad y salud en el trabajo del contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO.

Esto demuestra un compromiso firme con la seguridad y salud de los trabajadores en la obra.

Además, es importante destacar que durante este periodo no se registraron accidentes de trabajo, lo que refleja un buen desempeño en términos de seguridad laboral.

Es fundamental continuar con esta misma dedicación y vigilancia para mantener un ambiente laboral seguro y saludable para todos los trabajadores involucrados en la obra.

Inspecciones:

En el periodo reportado, se realizaron las siguientes inspecciones:

• **Elementos de protección personal:** La interventoría ha solicitado al contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO realizar un seguimiento exhaustivo al uso correcto de los elementos de protección personal (EPP) por parte de los trabajadores. Además, se ha requerido instruir adecuadamente a los empleados sobre la forma correcta de utilizar estos equipos.

Es crucial que los trabajadores comprendan la importancia de usar adecuadamente los EPP, ya que estos equipos están diseñados para protegerlos de los peligros inherentes a su labor. Aunque los EPP no eliminan por completo los riesgos, sí ayudan a minimizar la exposición a los mismos cuando se utilizan de manera correcta y en conjunto con otros controles de seguridad.

Por lo tanto, el seguimiento y la capacitación en el uso adecuado de los EPP son medidas fundamentales para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en la obra. El contratista debe asegurarse de que todos los empleados estén debidamente equipados con los EPP necesarios para su tarea específica y de que sepan cómo utilizarlos correctamente en todo momento.

Uso de elementos de protección personal



- **Camilla, extintor y botiquín**

Es importante ver que se ha realizado un seguimiento adecuado y se ha evidenciado la implementación de medidas relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo.

La implementación de camillas rígidas para la atención y transporte de víctimas y pacientes es crucial para garantizar una respuesta rápida y segura en caso de emergencias o accidentes.

Además, la presencia de botiquines tanto en las áreas de trabajo como en los vehículos es esencial para proporcionar los primeros auxilios de manera efectiva en caso de lesiones o situaciones de emergencia. Esto demuestra el compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores, ya que se están tomando medidas concretas para garantizar su bienestar en el lugar de trabajo.

Es importante continuar con seguimiento hacia la seguridad y salud en el trabajo, asegurándose de que se mantengan y se renueven regularmente los suministros de emergencia, y de que todo el personal esté debidamente capacitado en el uso de los equipos y en los procedimientos de respuesta a emergencias. Esto contribuirá significativamente a crear un entorno laboral más seguro y saludable para todos los trabajadores involucrados en el proyecto.

Camilla, extintor y botiquín



- **Seguridad industrial**

  Aunque la responsabilidad sobre las herramientas y equipos utilizados en el proyecto recae en el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO, la interventoría sugiere realizar inspecciones regulares antes de iniciar las labores como medida preventiva.

  Verificar que las herramientas estén en buen estado y funcionando correctamente no solo ayuda a prevenir accidentes en el lugar de trabajo, sino que también contribuye a evitar tiempos muertos y retrasos en las actividades de obra. Al garantizar que las herramientas estén en óptimas condiciones, se promueve la eficiencia y la productividad en el desarrollo del proyecto.

  Es importante que el contratista implemente este proceso de inspección como parte de sus prácticas estándar de seguridad y calidad. Además, se recomienda llevar un registro de las inspecciones realizadas y cualquier acción correctiva necesaria para mantener el buen estado de las herramientas y equipos a lo largo del proyecto. De esta manera, se puede garantizar un ambiente de trabajo seguro y eficiente para todos los trabajadores involucrados en la obra.

- **Señalización**

Es fundamental que la señalización en la obra sea colocada de manera estratégica y efectiva para cumplir su propósito de comunicar mensajes importantes y advertencias de manera clara y comprensible para todos los involucrados, incluyendo a los transeúntes.

Para lograr esto, la señalización debe ubicarse de acuerdo a la necesidad del proyecto y considerando diversos factores como la visibilidad, la distancia desde el punto de observación y el tiempo necesario para que los transeúntes puedan captar el mensaje y reaccionar adecuadamente.

Es importante que el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO implemente un plan de señalización que incluya la colocación de señales en lugares estratégicos, con un diseño claro y fácil de entender. Además, es crucial que se realicen inspecciones regulares para asegurarse de que la señalización esté en buen estado y sea visible en todo momento, especialmente en condiciones de baja visibilidad como en la noche o en condiciones climáticas adversas.

La señalización adecuada no solo contribuye a la seguridad de los trabajadores en la obra, sino que también protege a los transeúntes y usuarios de la vía, reduciendo el riesgo de accidentes y promoviendo un entorno de trabajo seguro para todos.

Señalización



- **Capacitaciones realizadas**

Durante el mes de abril, el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO ha llevado a cabo diversas capacitaciones y charlas dirigidas a sus trabajadores, lo cual es una práctica excelente para promover la prevención de accidentes de trabajo y fomentar la identificación del personal con sus labores en la obra. A continuación, se detallan las capacitaciones y charlas realizadas:

Uso adecuado de EPP	SULAY HERNANDEZ
Riesgo físico niveles de ruido	SULAY HERNANDEZ
Política de responsabilidad	SULAY HERNANDEZ
Política de alcohol y drogas	SULAY HERNANDEZ
Política de acoso laboral	SULAY HERNANDEZ
Manejo de tiempo	SULAY HERNANDEZ
Lección transitabilidad de motos y carros	SULAY HERNANDEZ
Lección control vial	SULAY HERNANDEZ
Lección caída de nivel	SULAY HERNANDEZ
Agotamiento por calor	SULAY HERNANDEZ

- **Orden y aseo**

A diario se está realizando un seguimiento y verificación en temas de orden y aseo en las áreas del proyecto. El orden y el aseo son aspectos fundamentales en cualquier frente de obra, ya que contribuyen significativamente a crear un ambiente de trabajo seguro, organizado y eficiente.

Al mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas, se reducen los riesgos de accidentes y se facilita el acceso a equipos y materiales necesarios para la ejecución de las labores. Además

Es importante continuar recalcando al contratista la importancia del orden y el aseo en los frentes de obra. Se sugiere incluir la implementación de medidas adicionales, como la asignación de personal específico para tareas de limpieza, la instalación de contenedores de basura adecuados y la implementación de procedimientos para la disposición segura de desechos.

Al mantener un enfoque constante en el orden y el aseo, se garantiza un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores involucrados en el proyecto, lo que contribuye al éxito general de la obra.

- **Manejo de residuos**

Se evidencia punto ecológico en el área de trabajo, de acuerdo con la resolución 2184 de 2019 de código de colores, por lo tanto, los residuos generados se disponen en bolsas que se utilizan en la separación en la fuente.





- **Equipos y/o maquinaria**

El contratista evidencia inspecciones de equipos y/o maquinaria al inicio de la jornada laboral, en el frente de trabajo.

- **Permisos de trabajo**

Durante la revisión documental a RUMA CONSORCIO GUANAPALO se evidencian los permisos de trabajo correspondientes a las actividades desarrolladas durante el mes de abril. Los permisos de trabajo son herramientas fundamentales para garantizar la seguridad en el trabajo, especialmente en actividades de alto riesgo.

Estos permisos verifican y controlan todos los aspectos relacionados con la seguridad que deben considerarse antes y durante la ejecución de trabajos que presentan riesgos significativos. Al asegurarse de que se hayan obtenido los permisos adecuados y de que se cumplan los protocolos de seguridad establecidos, se reduce el riesgo de accidentes y se protege la integridad de los trabajadores.

Por medio de la interventoría se está realizando un seguimiento y verificación de los documentos pertinentes, lo cual demuestra un compromiso con la seguridad y la conformidad con los estándares establecidos.

3.3 SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS (NO APLICA)

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

Desde el componente técnico, se continuarán actividades relacionadas con los siguientes Ítems:

- Para la semana 61 se da por ejecutadas las actividades pendientes por ejecución contempladas en el plan de contingencia, contando a la fecha del presente informe ejecución de mezcla asfáltica del tramo entre k38+000 al k41+500. Pendiente completar la señalización del tramo en mención.

- Seguimiento y control de actividades correspondientes al capítulo de preliminares, y capas granulares verificando las medidas establecidas en los diseños, procedencia de materiales y cumplimiento con especificaciones técnicas.

- Con respecto a la construcción de obras hidráulicas, las actividades se continua con la construcción tanto de ampliaciones como de estructuras nuevas. Laboran dos cuadrillas. A la fecha del presente informe, se ha realizado la ampliación de 7 alcantarillas para un total de 16 ampliaciones acumuladas en la ejecución y la ejecución de 5 alcantarilla nuevas para un total acumulado de 10 alcantarillas. Control de cuantías de acero para las estructuras construidas y se realiza toma de muestras de cilindros de concreto para determinación de resistencia y seguimiento de procesos constructivos

- De igual manera se encuentra aprobada el acta de modificación de cantidades de obra N° 1 y las actas parciales N° 3 y N° 4 se encuentran en trámite ante la entidad.

Desde el **área ambiental,** el estado de avance y las acciones a seguir son las siguientes:

- Se continuará realizando por parte del personal ambiental de la Interventoría, el seguimiento al cumplimiento a lo establecido en el PAGA aprobado y a la actualización del mismo, cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, pliegos de condiciones, Política de Sostenibilidad del INVIAS, Guía de Manejo Ambiental para proyectos de infraestructura vial, contratos de obra e Interventoría y demás documentos aplicables del proyecto.
- Se continuará con el seguimiento al cumplimento del plan de trabajo de la Gestión Ambiental, cumplimiento del cronograma semanal presentado por el contratista; de igual manera, se hará el seguimiento a la entrega de los documentos establecidos, contando la aplicabilidad de los formatos del INVIAS, de acuerdo a la actualización del Manual de Interventoría vigente.
- Se continuará con la revisión documental de proveedores y gestores propuestos para el proyecto en caso de ser necesario y de igual manera a la

implementación de las medidas de manejo ambiental para el transporte y acopio de los materiales requeridos para el desarrollo del proyecto.

- Junto con el área SST y ambiental, se continuará con la revisión documental de la maquinaria, equipos y/o vehículos para el ingreso a la obra, de acuerdo a los requerimientos del proyecto y cumplimiento del PMT aprobado.

Del componente de gestión social:

- Se continúan labores conjuntas de las profesionales de la parte social del contratista e interventoría, para realización de actividades enmarcadas en el componente social.
- Seguimiento semanal del personal de obra, y compromisos adquiridos en actas de comité .
- Ya fue expedida la resolución por la cual la dirección de tránsito, transporte y movilidad autoriza la construcción de los reductores de velocidad, se está a la espera del inicio de las actividades, para dar cumplimiento a las solicitudes de las comunidades.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 SEGUIMIENTO SEMANAL DEL PROYECTO.

A continuación, se presenta los informes semanales realizados en el presente mes, y registrados en el formato MEPI-MN1-IN-14-FR-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 04/04/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 57 del 29/03/2024 al 04/04/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal No: -1

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS. 2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0,5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO			INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00	CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00			VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 7.091.133.657			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 12.539.866.343			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 22.190.371.666,86	24,911%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 25.960.163.656,99	29,142%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 3.769.791.990,13	4,23%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,16%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 22.328.447.366,86	25,07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 26.098.239.356,99	29,30%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 3.769.791.990,13	4,23%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 570.031.532,02	0,640%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 434.087.210,65	0,487%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 1/04/2023
PERIODO FACTURADO: dic-23
VALOR FACTURA: $ 933.887.740,56

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.425.000.000,00	12,93%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25.000.000,00	0,23%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 6,2290% — Avance o Atraso Físico %: 6,7840%
Meta Física Ejecutada %: 13,0130%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2024	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	1	100%	100%		Prog					
					Ejec					
* Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k44+000-k47+000)	KM	17.5	3		Prog	30,95%				5,31%
					Ejec	66,67%				11,43%
* Mejoramiento e=0,40 primera capa (K41+700-K47+000)	KM	17.5	5,3		Prog	30,95%				9,37%
					Ejec	62,26%				18,86%
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K41+700-K44+000)	KM	17.5	2,3		Prog	23,81%				3,13%
					Ejec	100,00%				13,14%
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (41+700-44+000)	UND	73	25		Prog	27,27%				9,34%
					Ejec	48,00%				16,44%
* Base granular e= 0,5 (K39+500-K44+000)	KM	17.5	4,5		Prog	24,00%				7,27%
					Ejec	60,13%				18,21%
* Asfalto e= 0,10	KM	17.5	5		Prog	10,34%				2,96%
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	1	2
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	1
MOTONIVELADORA	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	4
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	7
Total	16	16

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

En la semana se recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: RADICADO AL INVIAS EN ESPERA A RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

OBSERVACIONES: DURANTE LA SEMANA 50, FUE RADICADO ANTE EL INVIAS EL PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL PARA SU REVISIÓN, A LA FECHA NO SE HAN RECIBIDO CORRECCIONES NI OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	46	10
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	22	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	26	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 78

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 4
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: EL PLAN DE INVERSIÓN DE GESTIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA EN FORMULACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA REVISIÓN POR LA INTERVENTORIA Y RADICACIÓN AL INVIAS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista: informes mensuales del mes de enero y febrero de 2024.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 57 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 28 de marzo de 2024 al día 04 de abril de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:

Se realiza acopio y extendido de material de base granular entre el Pr k42+700 al k43+300, Así mismo durante la presente semana se realizó la terminación de las ampliaciones de alcantarillas ubicada en la abscisa K44+320, k44+440, y ampliación alcantarilla doble k 43+433, hasta el k 44+000, se tiene pendiente una ampliación doble, que se espera culminar en el transcurso de la semana 58.

Informa el contratista, que en el transcurso de la semana 58 ingresa cuadrilla de pavimentación, para inicio de imprimación. se esta realizando la demolición de la estructura de la alcantarilla k40+330 MI.

Con respecto a la señalización y demarcación vial se han ejecutado la demarcación el tramo comprendido entre el k38+000 y el kilómetro k39+000, quedando pendiente la instalación de tachas reflectivas, así como la señalización vertical, mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0049, la interventoría solicitó la instalación de la señalización pendiente, y el contratista se compromete a realizar la instalación antes del 07 de abril de los corrientes.

A Continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 51, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la programación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta el k44+000 en unidad funcional completa y hasta el k47+000 con mejoramiento en primera capa.

Avance de obra programado semanal: 0,640%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,487%

Avance de obra programado proyecto: 24,911%

Avance de obra ejecutado: 29,142 %

Adelanto o atraso (+/-): +4,23 %

Avance programado con vigencia 2024: 19,20% Avance ejecutado con vigencia 2024: 40,96%

La interventoría informa que, respecto al compromiso de los reductores de velocidad, se inician las actividades el día 05 de abril y se esperan culminar el día 10 de abril del 2024. Se realiza la intervención de la alcantarilla del k40+331 debido al no cumplimiento de las especificaciones tecnicas de resistencia del concreto.

CANTIDADES ACUMULADAS SEMANA 57	EJECUTADO SEMANA 57	Total Acumulado
ACTIVIDAD		
Desmonte y limpieza Izquierdo (km)		9
Desmonte y limpieza Derecho(km)		9
Mejoramiento lateral Izquierdo (km)		8
Mejoramiento lateral derecho (km)		8
Mejoramiento (km) (1ERA CAPA)		7
Mejoramiento (km) (2DA CAPA)		6
Base granular (km) (1ERA CAPA)	0,6	5,3
Base granular (km) (2DA CAPA)		3,7
Base granular (km) (3ERA CAPA)		3,7
Alcantarillas Ampliacion (Un)		16
Alcantarillas Nuevas (Un)		10
Asfalto (km)		1,2

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 58 (del 05 de Abril al 12 de abril) incluyen el inicio de las actividades de instalación de mezcla asfaltica y nivelación topografica, se tiene programado de igual manera la continuaqción de la construcción de estructuras hidraulicas, y nivelación topografica de base granular.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

	VIGENCIA 2024	
ACTIVIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO
Desmonte y limpieza Izquierdo (km) (K44+200-K55+500)	11,3	2,8
Desmonte y limpieza Derecho(km) (K44+500-K55+500)	11	2,8
Mejoramiento lateral Izquierdo (km) (44+000-K47+000)	3	2
Mejoramiento lateral derecho (km) (44+000-K47+000)	3	2
Mejoramiento (km) (1ERA CAPA) (K41+700-K47+000)	5,3	3,3
Mejoramiento (km) (2DA CAPA) (K41+700-K44+000)	2,3	2,3
Base granular (km) (1ERA CAPA) (41+700-K44+000)	2,3	1,6
Base granular (km) (2DA CAPA) (41+700-K44+000)	2,3	
Base granular (km) (3ERA CAPA) (39+500-K44+000)	4,5	2,2
Alcantarillas Ampliacion (Un)	16	6
Alcantarillas DOBLES AMPLIACIÓN (UN)	2	1
Alcantarillas Nuevas (Un)	7	5
Asfalto calzada completa(km) (K39+000-K44+000)	5	

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR



CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR



INTERVENCIÓN ALCANTARILLA 40+330

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 11/04/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 58 del 05/04/2024 al 11/04/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal No: I

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS. 2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0,5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG	
INTEGRANTES:			INTEGRANTES:		
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00	CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO: $ 9.000.000.000,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO: $ -
		VALOR AMORTIZADO: $ 9.000.000.000,00			VALOR AMORTIZADO: $ -
		SALDO POR AMORTIZAR: $ -			SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 7.474.564.607			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 12.156.435.393			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 22.763.265.206,52	25,554%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 26.343.594.606,99	29,573%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 3.580.329.400,47	4,02%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,16%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 22.901.340.906,52	25,71%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 26.481.670.306,99	29,73%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 3.580.329.400,47	4,02%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 572.893.539,66	0,643%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 383.430.950,00	0,430%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 1/04/2023
PERIODO FACTURADO: dic-23
VALOR FACTURA: $ 933.887.740,56

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.450.000.000,00	13,15%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25.000.000,00	0,23%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 7,0550% — Avance o Atraso Físico %: 5,4396%
Meta Física Ejecutada %: 12,4946%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2024	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	1	100%	100%		Prog					
					Ejec					
* Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k44+000-k47+000)	KM	17.5	3		Prog	33,33%				5,71%
					Ejec	66,67%				11,43%
* Mejoramiento e=0,40 primera capa (K41+700-K47+000)	KM	17.5	5,3		Prog	33,33%				10,10%
					Ejec	62,26%				18,86%
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K41+700-K44+000)	KM	17.5	2,3		Prog	28,57%				3,76%
					Ejec	100,00%				13,14%
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (41+700-44+000)	UND	73	25		Prog	29,55%				10,12%
					Ejec	48,00%				16,44%
* Base granular e= 0,5 (K39+500-K44+000)	KM	17.5	4,5		Prog	32,00%				9,69%
					Ejec	49,86%				15,10%
* Asfalto e= 0,10	KM	17.5	5		Prog	10,34%				2,96%
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	1	2
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	1
MOTONIVELADORA	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	4
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	7
Total	16	16

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN: RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES:

En la semana se recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: RADICADO AL INVIAS EN ESPERA A RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

OBSERVACIONES: DURANTE LA SEMANA 50, FUE RADICADO ANTE EL INVIAS EL PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL PARA SU REVISIÓN, A LA FECHA NO SE HAN RECIBIDO CORRECCIONES NI OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	46	10
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	22	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	26	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 78

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 4
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: EL PLAN DE INVERSIÓN DE GESTIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA EN FORMULACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA REVISIÓN POR LA INTERVENTORIA Y RADICACIÓN AL INVIAS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista: informes mensuales del mes de enero y febrero de 2024.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 58 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 05 de abril de 2024 al día 11 de abril de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:

Se realiza acopio y extendido de material de base granular entre el Pr k43+300 al k44+000, Así mismo durante la presente semana se realizó la terminación de las ampliaciones de alcantarillas Informa el contratista, que en el transcurso de la semana 59 ingresa cuadrilla de pavimentación, para inicio de imprimación. se está realizando la demolición de la estructura de la alcantarilla k40+330 MI, labor que esta pendiente por finalización.

Con respecto a la señalización y demarcación vial se han ejecutado la demarcación el tramo comprendido entre el k38+000 y el kilómetro k39+000, quedando pendiente la instalación de tachas reflectivas, así como la señalización vertical, mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0049, la interventoría solicitó la instalación de la señalización pendiente, y el contratista se compromete a realizar la instalación antes del 07 de abril de los corrientes.

A Continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 51, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la programación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta el k44+000 en unidad funcional completa y hasta el k47+000 con mejoramiento en primera capa.

Avance de obra programado semanal: 0,643%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,430%

Avance de obra programado proyecto: 25,554%

Avance de obra ejecutado: 29,573 %

Adelanto o atraso (+/-): +4,02 %

Avance programado con vigencia 2024: 22,49% Avance ejecutado con vigencia 2024: 42,18%

La interventoría informa que, respecto al compromiso de los reductores de velocidad, se realizó la construcción y esta pendiente la instalación de la señalización vertical

CANTIDADES ACUMULADAS SEMANA 58	EJECUTADO SEMANA 58	Total a ejecutar	Total ejecutado Acumulado	%
ACTIVIDAD				
Desmonte y limpieza Izquierdo (km)		17,5	9	51%
Desmonte y limpieza Derecho(km)		17,5	9	51%
Mejoramiento lateral Izquierdo (km)		17,5	8	46%
Mejoramiento lateral derecho (km)		17,5	8	46%
Mejoramiento (km) (1ERA CAPA)		17,5	7	40%
Mejoramiento (km) (2DA CAPA)		17,5	6	34%
Base granular (km) (1ERA CAPA)	0,7	17,5	6	34%
Base granular (km) (2DA CAPA)		17,5	3,7	21%
Base granular (km) (3ERA CAPA)		17,5	3,7	21%
Alcantarillas Ampliacion (Un)		46	16	35%
Alcantarillas Nuevas (Un)		27	10	37%
Asfalto (km)		17,5	1,2	7%

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 58 (del 05 de Abril al 12 de abril) incluyen el inicio de las actividades de instalación de mezcla asfaltica y nivelación topografica, se tiene programado de igual manera la continuaqción de la construcción de estructuras hidraulicas, y nivelación topografica de base granular.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

	VIGENCIA 2024		%
ACTIVIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	ejec/progra
Desmonte y limpieza Izquierdo (km) (K44+200-K55+500)	11,3	2,8	25%
Desmonte y limpieza Derecho(km) (K44+500-K55+500)	11	2,8	25%
Mejoramiento lateral Izquierdo (km) (44+000-K47+000)	3	2	67%
Mejoramiento lateral derecho (km) (44+000-K47+000)	3	2	67%
Mejoramiento (km) (1ERA CAPA) (K41+700-K47+000)	5,3	3,3	62%
Mejoramiento (km) (2DA CAPA) (K41+700-K44+000)	2,3	2,3	100%
Base granular (km) (1ERA CAPA) (41+700-K44+000)	2,3	2,3	100%
Base granular (km) (2DA CAPA) (41+700-K44+000)	2,3		
Base granular (km) (3ERA CAPA) (39+500-K44+000)	4,5	2,2	49%
Alcantarillas Ampliacion (Un)	16	6	38%
Alcantarillas DOBLES AMPLIACIÓN (UN)	2	1	50%
Alcantarillas Nuevas (Un)	7	5	71%
Asfalto calzada completa(km) (K39+000-K44+000)	5		

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



ACOPIO DE BASE GRANULAR



ACOPIO DE BASE GRANULAR



EXTENDIDO Y COMPACTADO DE BASE GRANULAR

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 18/04/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 59 del 12/04/2024 al 18/04/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal No: 1

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS. 2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0,5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO			INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00	CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00			VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 8.866.957.773			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 10.764.042.227			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 23.336.158.746,18	26,197%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 27.735.987.773,23	31,136%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 4.399.829.027,05	4,94%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,16%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 23.474.234.446,18	26,35%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 27.874.063.473,23	31,29%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 4.399.829.027,05	4,94%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 572.893.539,66	0,643%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.392.393.166,24	1,563%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 1/04/2023
PERIODO FACTURADO: dic-23
VALOR FACTURA: $ 933.887.740,56

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.475.000.000,00	13,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25.000.000,00	0,23%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 8,6122% — Avance o Atraso Físico %: 5,2166%
Meta Física Ejecutada %: 13,8288%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2024	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	1	100%	100%		Prog					
					Ejec					
* Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k44+000-k47+000)	KM	17.5	3		Prog	35,71%				6,12%
					Ejec	66,67%				11,43%
* Mejoramiento e=0,40 primera capa (K41+700-K47+000)	KM	17.5	5,3		Prog	35,71%				10,82%
					Ejec	62,26%				18,86%
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K41+700-K44+000)	KM	17.5	2,3		Prog	30,95%				4,07%
					Ejec	100,00%				13,14%
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (41+700-44+000)	UND	73	25		Prog	31,82%				10,90%
					Ejec	48,00%				16,44%
* Base granular e= 0,5 (K39+500-K44+000)	KM	17.5	4,5		Prog	36,00%				10,90%
					Ejec	49,86%				15,10%
* Asfalto e= 0,10	KM	17.5	5		Prog	31,03%				8,87%
					Ejec	28%				8,01%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	1
CARROTANQUE DE AGUA	1	2
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	1
MOTONIVELADORA	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	4
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	1
VOLQUETAS	7	7
Total	16	18

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:
En la semana se recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:
Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: RADICADO AL INVIAS EN ESPERA A RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

OBSERVACIONES:
DURANTE LA SEMANA 50, FUE RADICADO ANTE EL INVIAS EL PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL PARA SU REVISIÓN, A LA FECHA NO SE HAN RECIBIDO CORRECCIONES NI OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	46	10
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	22	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	26	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 78

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: EL PLAN DE INVERSIÓN DE GESTIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA EN FORMULACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA REVISIÓN POR LA INTERVENTORIA Y RADICACIÓN AL INVIAS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista: informes mensuales del mes de enero y febrero de 2024.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 59 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 11 de abril de 2024 al día 18 de abril de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:

Se realiza imprimación del tramo Km 39+000 al 40+250 carril izquierdo y carril derecho km 39+200 al km 40+770; instalación de mezcla asfáltica en el tramo de vía comprendido carril izquierdo Km 39+000 al 40+250 y carril derecho km 39+200 al km 40+770.

Con respecto a la señalización y demarcación vial se han ejecutado la demarcación el tramo comprendido entre el k38+000 y el kilómetro k39+000, quedando pendiente la instalación de tachas reflectivas, así como la señalización vertical, mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0049, la interventoría solicitó la instalación de la señalización pendiente.

A Continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 59, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la programación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta el k44+000 en unidad funcional completa y hasta el k47+000 con mejoramiento en primera capa.

Avance de obra programado semanal: 0,643%

Avance de obra ejecutado semanal: 1,563%

Avance de obra programado proyecto: 26,197 %

Avance de obra ejecutado: 31,14%

Adelanto o atraso (+/-): +4,94 %

Avance programado con vigencia 2024: 25,80% Avance ejecutado con vigencia 2024: 51,22%

CANTIDADES ACUMULADAS SEMANA 58	EJECUTADO SEMANA 58	Total a ejecutar	Total ejecutado Acumulado	%
ACTIVIDAD				
Desmonte y limpieza Izquierdo (km)		17,5	9	51%
Desmonte y limpieza Derecho(km)		17,5	9	51%
Mejoramiento lateral Izquierdo (km)		17,5	8	46%
Mejoramiento lateral derecho (km)		17,5	8	46%
Mejoramiento (km) (1ERA CAPA)		17,5	7	40%
Mejoramiento (km) (2DA CAPA)		17,5	6	34%
Base granular (km) (1ERA CAPA)		17,5	6	34%
Base granular (km) (2DA CAPA)		17,5	3,7	21%
Base granular (km) (3ERA CAPA)		17,5	3,7	21%
Alcantarillas Ampliacion (Un)		46	16	35%
Alcantarillas Nuevas (Un)		27	10	37%
Asfalto (km)	1,5	17,5	2,7	15%

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 58 (del 05 de Abril al 12 de abril) incluyen el inicio de las actividades de instalación de mezcla asfaltica y nivelación topografica, se tiene programado de igual manera la continuaqción de la construcción de estructuras hidraulicas, y nivelación topografica de base granular.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

	VIGENCIA 2024		%
ACTIVIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	ejec/progra
Desmonte y limpieza Izquierdo (km) (K44+200-K55+500)	11,3	2,8	25%
Desmonte y limpieza Derecho(km) (K44+500-K55+500)	11	2,8	25%
Mejoramiento lateral Izquierdo (km) (44+000-K47+000)	3	2	67%
Mejoramiento lateral derecho (km) (44+000-K47+000)	3	2	67%
Mejoramiento (km) (1ERA CAPA) (K41+700-K47+000)	5,3	3,3	62%
Mejoramiento (km) (2DA CAPA) (K41+700-K44+000)	2,3	2,3	100%
Base granular (km) (1ERA CAPA) (41+700-K44+000)	2,3	2,3	100%
Base granular (km) (2DA CAPA) (41+700-K44+000)	2,3		
Base granular (km) (3ERA CAPA) (39+500-K44+000)	4,5	2,2	49%
Alcantarillas Ampliacion (Un)	16	6	38%
Alcantarillas DOBLES AMPLIACIÓN (UN)	2	1	50%
Alcantarillas Nuevas (Un)	7	5	71%
Asfalto calzada completa(km) (K39+000-K44+000)	5	2,5	50%

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



RIEGO IMPRIMACIÓN EMULSIÓN ÁSFALTICA



INSTALACIÓN MEZCLA ÁSFALTICA MDC-19



COMPACTADO DE MEZCLA ASFALTICA

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 25/04/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 60 del 19/04/2024 al 25/04/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal No(-)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS. 2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 8.494.245.870			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 11.136.754.130			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 23.921.127.028,42	26,853%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 28.755.669.036,03	32,281%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 4.834.542.007,61	5,43%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,16%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 24.059.202.728,42	27,01%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 28.893.744.736,03	32,44%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 4.834.542.007,61	5,43%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 584.968.282,24	0,657%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.019.681.262,80	1,145%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 1/04/2023
PERIODO FACTURADO: dic-23
VALOR FACTURA: $ 933.887.740,56

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.500.000.000,00	13,61%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25.000.000,00	0,23%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 9,2885% — Avance o Atraso Físico %: 5,3013%
Meta Física Ejecutada %: 14,5898%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2024	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	1	100%	100%		Prog					
					Ejec					
* Pedraplen base de tatud (0.75^3) costado Izq y Der. (k44+000-k47+000)	KM	17.5	3		Prog	38,10%				6,53%
					Ejec	66,67%				11,43%
* Mejoramiento e=0,40 primera capa (K41+700-K47+000)	KM	17.5	5,3		Prog	38,10%				11,54%
					Ejec	62,26%				18,86%
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K41+700-K44+000)	KM	17.5	2,3		Prog	38,10%				5,01%
					Ejec	100,00%				13,14%
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (41+700-44+000)	UND	73	25		Prog	34,09%				11,67%
					Ejec	48,00%				16,44%
* Base granular e= 0,5 (K39+500-K44+000)	KM	17.5	4,5		Prog	40,00%				12,11%
					Ejec	49,86%				15,10%
* Asfalto e= 0,10	KM	17.5	5		Prog	31,03%				8,87%
					Ejec	44%				12,57%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	1
CARROTANQUE DE AGUA	1	2
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	1
MOTONIVELADORA	2	2
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	4
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	1
VOLQUETAS	7	7
Total	16	18

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES:
En la semana se recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:
Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: RADICADO AL INVIAS EN ESPERA A RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

OBSERVACIONES:
DURANTE LA SEMANA 50, FUE RADICADO ANTE EL INVIAS EL PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL PARA SU REVISIÓN, A LA FECHA NO SE HAN RECIBIDO CORRECCIONES NI OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	62	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	35	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	30	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 78

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: EL PLAN DE INVERSIÓN DE GESTIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA EN FORMULACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA REVISIÓN POR LA INTERVENTORIA Y RADICACIÓN AL INVIAS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista: ACTA PARCIAL N3 Y ACTA PARCIAL N4

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

AVANCE DE OBRA: Se cumple la semana 60 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 19 de abril de 2024 al día 25 de abril de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:

Se realiza imprimación del tramo Km 40+250 al 41+500 carril izquierdo y carril derecho km 40+770 al km 41+500; instalación de mezcla asfáltica en el tramo de vía comprendido carril izquierdo del tramo Km 40+250 al 41+500 y carril derecho km 40+770 al km 41+910.

Con respecto a la señalización y demarcación vial se han ejecutado la demarcación el tramo comprendido entre el k38+000 y el kilómetro k39+000, quedando pendiente la instalación de tachas reflectivas, así como la señalización vertical, mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0049, la interventoría solicitó la instalación de la señalización pendiente.

A Continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 60, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la programación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta el k44+000 en unidad funcional completa y hasta el k47+000 con mejoramiento en primera capa.

Avance de obra programado semanal: 0,657%

Avance de obra ejecutado semanal: 1,145%

Avance de obra programado proyecto: 26,853 %

Avance de obra ejecutado: 32,281%

Adelanto o atraso (+/-): +5,43 %

Avance programado con vigencia 2024: 29,18% Avance ejecutado con vigencia 2024: 57,11%

CANTIDADES ACUMULADAS SEMANA 58	EJECUTADO SEMANA 58	Total a ejecutar	Total ejecutado Acumulado	%
ACTIVIDAD				
Desmonte y limpieza Izquierdo (km)		17,5	9	51%
Desmonte y limpieza Derecho(km)		17,5	9	51%
Mejoramiento lateral Izquierdo (km)		17,5	8	46%
Mejoramiento lateral derecho (km)		17,5	8	46%
Mejoramiento (km) (1ERA CAPA)		17,5	7	40%
Mejoramiento (km) (2DA CAPA)		17,5	6	34%
Base granular (km) (1ERA CAPA)		17,5	6	34%
Base granular (km) (2DA CAPA)		17,5	3,7	21%
Base granular (km) (3ERA CAPA)		17,5	3,7	21%
Alcantarillas Ampliacion (Un)		46	16	35%
Alcantarillas Nuevas (Un)		27	10	37%
Asfalto (km)	0,5	17,5	3,2	18%

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 58 (del 05 de Abril al 12 de abril) incluyen el inicio de las actividades de instalación de mezcla asfaltica y nivelación topografica, se tiene programado de igual manera la continuaqción de la construcción de estructuras hidraulicas, y nivelación topografica de base granular.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

	VIGENCIA 2024		%
ACTIVIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	ejec/progra
Desmonte y limpieza Izquierdo (km) (K44+200-K55+500)	11,3	2,8	25%
Desmonte y limpieza Derecho(km) (K44+500-K55+500)	11	2,8	25%
Mejoramiento lateral Izquierdo (km) (44+000-K47+000)	3	2	67%
Mejoramiento lateral derecho (km) (44+000-K47+000)	3	2	67%
Mejoramiento (km) (1ERA CAPA) (K41+700-K47+000)	5,3	3,3	62%
Mejoramiento (km) (2DA CAPA) (K41+700-K44+000)	2,3	2,3	100%
Base granular (km) (1ERA CAPA) (41+700-K44+000)	2,3	2,3	100%
Base granular (km) (2DA CAPA) (41+700-K44+000)	2,3		
Base granular (km) (3ERA CAPA) (39+500-K44+000)	4,5	2,2	49%
Alcantarillas Ampliacion (Un)	16	6	38%
Alcantarillas DOBLES AMPLIACIÓN (UN)	2	1	50%
Alcantarillas Nuevas (Un)	7	5	71%
Asfalto calzada completa(km) (K39+000-K44+000)	5	2,2	44%

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



RIEGO IMPRIMACIÓN EMULSIÓN ÁSFALTICA



INSTALACIÓN MEZCLA ÁSFALTICA MDC-19



COMPACTADO DE MEZCLA ASFALTICA

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 02/05/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 61 del 26/04/2024 al 02/05/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal No:

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES:
CONTRATO No.: 2631 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO: 06/03/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 05/09/2027 — VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 05/09/2027 — VALOR ANTICIPO: $ 9.000.000.000,00
VALOR AMORTIZADO: $ 9.000.000.000,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES:
CONTRATO No.: 1002 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2027 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2027 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 10.772.852.556			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 8.858.147.444			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 24.506.095.310,66	27,510%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 29.641.882.556,47	33,275%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 5.135.787.245,81	5,77%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,16%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 24.644.171.010,66	27,67%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 29.779.958.256,47	33,43%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 5.135.787.245,81	5,77%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 584.968.282,24	0,657%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 886.213.520,44	0,995%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 1/04/2023
PERIODO FACTURADO: dic-23
VALOR FACTURA: $ 933.887.740,56

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: SE ENCUENTRA EN TRAMITE PARCIAL N° 4 RADICADA A LA ENTIDAD EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.525.000.000,00	13,83%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25.000.000,00	0,23%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 10,1023% — Avance o Atraso Físico %: 6,2797%
Meta Física Ejecutada %: 16,3819%

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2024	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	1	100%	100%		Prog					
					Ejec					
* Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k44+000-k47+000)	KM	17.5	3		Prog	40,48%				6,94%
					Ejec	76,67%				13,14%
* Mejoramiento e=0,40 primera capa (K41+700-K47+000)	KM	17.5	5,3		Prog	40,48%				12,26%
					Ejec	67,92%				20,57%
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K41+700-K44+000)	KM	17.5	2,3		Prog	38,10%				5,01%
					Ejec	100,00%				13,14%
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (41+700-44+000)	UND	73	25		Prog	38,64%				13,23%
					Ejec	48,00%				16,44%
* Base granular e= 0,5 (K39+500-K44+000)	KM	17.5	4,5		Prog	44,00%				13,33%
					Ejec	68,38%				20,71%
* Asfalto e= 0,10	KM	17.5	5		Prog	34,48%				9,85%
					Ejec	50%				14,29%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	1
CARROTANQUE DE AGUA	1	2
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	1
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	3
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	1
VOLQUETAS	7	7
Total	16	16

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE	
UBICACIÓN: RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI X	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO

OBSERVACIONES:

En la semana se recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duya) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: RADICADO AL INVIAS EN ESPERA A RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

OBSERVACIONES:

DURANTE LA SEMANA 50, FUE RADICADO ANTE EL INVIAS EL PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL PARA SU REVISIÓN, A LA FECHA NO SE HAN RECIBIDO CORRECCIONES NI OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	49	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	35	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	30	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 62

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: EL PLAN DE INVERSIÓN DE GESTIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA EN FORMULACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA REVISIÓN POR LA INTERVENTORIA Y RADICACIÓN AL INVIAS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista: EN TRAMITE ANTE LA ENTIDAD ACTA PARCIAL N3 Y ACTA PARCIAL N4.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

AVANCE DE OBRA: Se cumple la semana 61 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 26 de abril de 2024 al día 02 de mayo de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:

Se realiza imprimación carril derecho km 40+920 al km 41+500; instalación de mezcla asfáltica en el tramo de vía comprendido carril derecho del tramo Km 41+920 al 41+500.

Se continua con la construcción de pedraplén del k46+000 al k46+300, y mejoramiento con material crudo de rio del tramo k45+000 al 45+300 en primera capa, e instalación de base granular BG-38 Del tramo k42+500 al k43+100 en segunda capa.

Con respecto a la señalización y demarcación vial se han ejecutado la demarcación el tramo comprendido entre el k38+000 y el kilómetro k39+000, quedando pendiente la instalación de tachas reflectivas, así como la señalización vertical, mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0049, la interventoría solicitó la instalación de la señalización pendiente.

A Continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 61, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la programación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta el k44+000 en unidad funcional completa y hasta el k47+000 con mejoramiento en primera capa.

Avance de obra programado semanal: 0,657%

Avance de obra ejecutado semanal: 0,995%

Avance de obra programado proyecto: 27,510%

Avance de obra ejecutado: 33,275%

Adelanto o atraso (+/-): +5,77 %

Avance programado con vigencia 2024: 32,56% Avance ejecutado con vigencia 2024: 62,23%

CANTIDADES ACUMULADAS SEMANA 61	61	EJECUTADO SEMANA	Total a ejecutar	Total ejecutado Acumulado	%
ACTIVIDAD					
Desmonte y limpieza Izquierdo (km)			17,5	9	51%
Desmonte y limpieza Derecho(km)			17,5	9	51%
Mejoramiento lateral Izquierdo (km)		0,3	17,5	8,3	47%
Mejoramiento lateral derecho (km)			17,5	8	46%
Mejoramiento (km) (1ERA CAPA)		0,3	17,5	7,3	42%
Mejoramiento (km) (2DA CAPA)			17,5	6	34%
Base granular (km) (1ERA CAPA)			17,5	6	34%
Base granular (km) (2DA CAPA)		1,4	17,5	5,1	29%
Base granular (km) (3ERA CAPA)			17,5	3,7	21%
Alcantarillas Ampliacion (Un)			46	16	35%
Alcantarillas Nuevas (Un)			27	10	37%
Asfalto (km)		0,3	17,5	3,5	20%

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 62 (del 03 de mayo al 09 de mayo)continuación de construcción de alcantarillas e instalación de capas granulares

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

	VIGENCIA 2024		%
ACTIVIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	ejec/progra
Desmonte y limpieza Izquierdo (km) (K44+200-K55+500)	11,3	2,8	25%
Desmonte y limpieza Derecho(km) (K44+500-K55+500)	11	2,8	25%
Mejoramiento lateral Izquierdo (km) (44+000-K47+000)	3	2,3	77%
Mejoramiento lateral derecho (km) (44+000-K47+000)	3	2	67%
Mejoramiento (km) (1ERA CAPA) (K41+700-K47+000)	5,3	3,6	68%
Mejoramiento (km) (2DA CAPA) (K41+700-K44+000)	2,3	2,3	100%
Base granular (km) (1ERA CAPA) (41+700-K44+000)	2,3	2,3	100%
Base granular (km) (2DA CAPA) (41+700-K44+000)	2,3	1,4	61%
Base granular (km) (3ERA CAPA) (39+500-K44+000)	4,5	2,2	49%
Alcantarillas Ampliacion (Un)	16	6	38%
Alcantarillas DOBLES AMPLIACIÓN (UN)	2	1	50%
Alcantarillas Nuevas (Un)	7	5	71%
Asfalto calzada completa(km) (K39+000-K44+000)	5	2,5	50%

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



RIEGO IMPRIMACIÓN EMULSIÓN ÁSFALTICA



INSTALACIÓN MEZCLA ÁSFALTICA MDC-19



COMPACTADO DE MEZCLA ASFALTICA

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 CONTROL DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4. En el cual se registra el equipo y maquinaria que se encuentra en obra en el mes de abril

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ABRIL de 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VÍAS ECG

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
EQUIPO DE LABORATORIO			IN SITU	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
EQUIPO DE TOPOGRAFIA			IN SITU	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
CAMIONETA	TOYOTA		IN SITU	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROCARGADOR	NEW HOLLAND 1106		IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA – PLACAS UVM564	FLEIGTHLINER	1000 L	IN SITU	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA – PLACAS XID-063	CHEVROLET	1001 L	IN SITU	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA – PLACAS SPY228	FLEIGTHLINER	1000 L	IN SITU	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
CARROTANQUE IRRIGADOR DE EMULSION ASFALTICA – PLACAS WFV110	HINO	600L	IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	I	I	-	-	-	-
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 12G	CATERPILLAR 12G		IN SITU	A	A	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 12G	CATERPILLAR 12G		IN SITU	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOTONIVELADORA KOMATSU	KOMATSU 555		IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	R	A	A	-	A	A
VIBROCOMPACTADOR VOLVO	HANEME DOBLE RODILLO	10 TON	IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	I	A	A	-	A	A	A	I	A	I	-	I	I	I	A	A	-	-	-	-
VIBROCOMPACTADOR HAMM	HAMM	12 TON	IN SITU	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	I	A	A	A	A	A	-	A	A	A	R	A	A	-	A	A
VIBROCOMPACTADOR HAMM	HAMM	12 TON	IN SITU	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	R	A	I	-	A	A
VIBROCOMPACTADOR HAMM	HAMM NEUMATICO	HYSER	IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	I	A	A	-	A	A	A	I	A	I	-	I	I	I	A	A	-	-	-	-
RETROEXCAVADORA CHANEME	CHANEME - SDLG	160HP	IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	-	A	A
FINISHER DYNAPAC SD2500C	DYNAPAC SD2500C	SD2500C	IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	-	A	A	A	I	A	I	-	I	I	I	A	A	-	-	-	-	-
VOLQUETAS DOBLETROQUES		14	IN SITU	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A
VOLQUETAS SENCILLAS		7	IN SITU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	-	A	A
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
			TOTAL ACTIVO	11	11	11	11	11	11	1	10	10	11	12	15	15	1	14	15	15	12	15	12	1	12	12	12	11	16	12	1	13	13
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	3	0	3	0	3	3	3	1	1	1	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	19	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	11	57%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	1%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	1	4%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): Se realizó mantenimiento preventivo y cambio de aceite a la motoniveladora y 2 vibrocompactadores el dia 25 de abril del 2024. el vibrocompactador de asfalto y el hyser se encuentran inactivos el 11 de abril debido a que la finisher aun no ha llegado a campo. Los dias inactivos respecto a permisos del personal o dias de descanso para los vibrocompactadores Hamm 12ton son 15 y 27 de abril. Los dias 18, 20, 22, 23, y 24 estuvo inactiva la finisher, el vibrocompactador de asfalto y el hyser debido a las condiciones climaticas, se presentaron lluvias moderas en el transcurso del día. El camion de irrigacion de emulsion asfaltica estuvo inactivo los dias 25 y 26 debido a que ya se habia realizado el total de la imprimacion del tramo a asfaltar.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: El contratista cumplió con la maquinaria minima exigida para el proyecto.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACION= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: ANDRES MOTOYA CASTRILLON
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-237219 CND

Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con relación del personal y el anexo de las planillas de seguridad social del Contratista de Obra.

		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	02/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ABRIL DE 2023 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 6SCA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1003 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS EC G

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACASANARE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	ALVAREZ DOMINGUEZ JUAN PABLO	1005130478	OPERADOR	$ 1.256.667		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.256.667,00	$ 87.500,00	V	SANITAS	9466537543	$ 157.100	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 201.100	$ 50.300	$ 25.133	$ 37.700	
2	AREVALO ROMERO MISAEL	7,366,481	AYUDANTE	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	SANITAS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
3	JOSE ARLEY BARRAGAN MALABERT	9,652,740	VIGILANTE	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
4	BARRAGAN AMARO MARLON	1117322343	AYUDANTE	$ 1.083.334		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.083.334,00	$ 75.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 135.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 173.400	$ 43.400	$ 21.667	$ 32.500	
5	JUAN DIEGO BUITRAGO GUAYABO	1007,495,424	AYUDANTE	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
6	LAURA MARIA BUITRAGO FLECHAS	1049657305	ESPECIALISTA EN GEOTECNICA VIA Y PAVIMENTOS	$ 1.500.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.500.000,00	$ 104.400,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 187.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 240.000	$ 60.000	$ 30.000	$ 45.000	
7	CARMEN LUISA CAMACHO LUNA	1117,322,568	CONTROLADOR VIAL	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
8	ORLANDO CAMACHO LUNA	1117,322,131	AYUDANTE DE OBRA	$ 43.334		CONSORCIO GUANAPALO	$ 43.334,00	$ 3.100,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 5.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 7.000	$ 1.800	$ 867	$ 1.300	
9	DEISY AURORA CARVAJAL MORALES	1115,854,903	CONTROLADOR VIAL	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
10	YEIBER ALEXANDER CEIJA MANCIPE	1006,489,251	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
11	JHON FREDY CEPEDA ALBARRACIN	1006,553,064	TOPOGRAFO	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
12	JUAN CARLOS CORREDOR DUARTE	1010,188,636	OPERADOR MOTONIVELADOR	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	SANITAS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
13	LINEY KATHERINE CORREDOR ORTIZ	1118,544,640	INSPECTOR SISO	$ 43.334		CONSORCIO GUANAPALO	$ 43.334,00	$ 3.100,00	V	SANITAS	9466537543	$ 5.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 7.000	$ 1.800	$ 867	$ 1.300	
14	FABIAN RICARDO CUADRA	6,965,207	AYUDANTE	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
15	NELSY DARAPO PONARE	1118,530,895	CONTROLADOR VIAL	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
16	AQUILINO ESPINOSA CEIJA	74,849,687	CONTROLADOR VIAL	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
17	DEISY YORLADI ESPINOSA CEIJA	1117,323,111	SECRETARIA	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
18	NELSI YUDIT ESPINOSA CEIJA	40,419,211	AYUDABTE DE OBRA	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
19	JOSE YONEL FLOREZ CASTILLO	74,860,967	OPERADOR RETROEXCAVADORA	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	SANITAS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
20	JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE	7726390	PROFESIONAL SISO	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	SANITAS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
21	JOSE MANUEL GOMEZ	6559359	AYUDANTE DEOBRA	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	SANITAS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
22	MARCO ANTONIO GOMEZ GUIO	79,947,503	AYUDANTE	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	SANITAS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
23	FRANCO ERWIN GONZALES	1118,775,734	AYUDANTE	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
24	GOYES AGREDO ALEXIS	1149435142	AYUDANTE DEOBRA	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
25	KATHERINE JULIETH GRAJALES VARGAS	1016,082,708	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	$ 86.667		CONSORCIO GUANAPALO	$ 86.667,00	$ 6.100,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 10.900	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 13.900	$ 3.500	$ 1.733	$ 2.600	
26	LUIS ALEJANDRO GRISMALDO BARRERO	1006558999	AYUDANTE DEOBRA	$ 563.334		CONSORCIO GUANAPALO	$ 563.334,00	$ 39.300,00	V	SANITAS	9466537543	$ 70.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 90.200	$ 25.600	$ 11.267	$ 16.900	
27	BRAYAN DAVID GUANARO PIRABAN	1006,558,897	CONDUCTOR	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
28	LUIS DANILO GUITIERREZ RODRIGUEZ	1006,636,562	AYUDANTE DEOBRA	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
29	SULAY YAJAIRA HERNANDEZ JAIMES	1094267949	INSPECTOR SISO	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	INGRESO
30	HERRERA SOGAMOSO JOSE GUILLERMO	1117324877	AYUDANTE DEOBRA	$ 1.083.334		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.083.334,00	$ 75.400,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 135.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 173.333	$ 43.400	$ 21.667	$ 32.500	INGRESO
31	CARLOS EDUARDO INFANTE PERALTA	1118540525	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	SANITAS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
32	MARLY LISETH JOROPA MONROY	1117,322,058	CONTROLADOR VIAL	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
33	JUAN SEBASTIAN LUNA ROMERO	1007,825,717	AYUDANTE DE OBRA	$ 43.334		CONSORCIO GUANAPALO	$ 43.334,00	$ 3.100,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 5.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 7.000	$ 1.800	$ 867	$ 1.300	
34	NICOLAS LUNA ESPINOSA	1007,495,281	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
35	ROCELLY LUNA VEGA	4,284,913	VIGILANTE	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
36	OLIVO HERNANDO MATEUS BARRETO	1118540384	TOPOGRAFO	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	SANITAS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
37	JOSE ANTONIO MEZA GALVAN	91,175,523	AYUDANTE	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
38	DIEGO ALONSO MOLANO SIERRA	1116550562	INGENIERO AUXILIAR	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
39	ANDRES ANTONIO MONTOYA CASTRILLON	71,192,603	RESIDENTE DE OBRA	$ 2.000.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 2.000.000,00	$ 139.200,00	V	SANITAS	9466537543	$ 250.000	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 320.000	$ 80.000	$ 40.000	$ 60.000	
40	MORENO CANIZALEZ WILMER WILLERMAN JAMES	1122626694	OPERADOR	$ 866.667		CONSORCIO GUANAPALO	$ 866.667,00	$ 60.333,36	V	COOSALUD	9466537543	$ 108.400	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 138.700	$ 34.700	$ 17.333	$ 26.000	
41	ALVARO AURELIANO NARANJO DIAZ	1003,092,511	AYUDANTE	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	COOSALUD	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	INGRESO
42	JADER ENRIQUE NAVARRO SALGADO	1003,092,511	AYUDANTE	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	COOSALUD	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
43	DANNY ANDREA ORTIZ DELGADILLO	1117,325,468	INGENIERO AUXILIAR	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	

44	JOSE OSORIO RODRIGUEZ	91,326,369	CONDUCTOR	$ 1.300.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	SANITAS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
45	ANYI MARICELA PEDRAZA TOCARRUNCHO	1051,212,342	TRABAJADORA SOCIAL	$ 1.300.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	COOSALUD	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
46	JOSE DARIO PEÑA PULIDO	1121,819,700	CONDUCTOR	$ 1.300.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
47	PEREZ OROPEZA ESNEIDER ANDRES	1007375105	AYUDANTE DEOBRA	$ 1.300.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
48	LAUDY DANIELA PEREZ BARRANGAN	1117,322,482	CONTROLADOR VIAL	$ 1.300.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	NUEVA EPS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
49	JHOVANNY DUMAR PORRAS VELANDIA	74,080,455	AYUDANTE	$ 1.300.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
50	GERALDINE DAYANA PUERTO TAMAYO	1118,574,478	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	$ 1.300.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	SANITAS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
51	WILLIAM STIVEN RAMIREZ LINARES	1118,564,389	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	$ 1.300.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
52	RESTREPO YEPEZ YEIMER ANDRES	1120362996	TOPOGRAFO	$ 2.000.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 2.000.000,00	$ 139.200,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 250.000	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 320.000	$ 80.000	$ 40.000	$ 60.000	INGRESO
53	JOHAN MATEO RIVEROS PACHECO	1118,567,621	INGENIERO AUXILIAR	$ 43.334	CONSORCIO GUANAPALO	$ 43.334,00	$ 3.100,00	V	SANITAS	9466537543	$ 5.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 7.000	$ 1.800	$ 867	$ 1.300	
54	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	7,176,563	DIRECTOR DE OBRA	$ 2.500.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 2.500.000,00	$ 174.000,00	V	SANITAS	9466537543	$ 312.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 400.000	$ 100.000	$ 50.000	$ 75.000	
55	JOHN ANDERSON SANABRIA CUEVAS	1118,648,398	AYUDANTE DEOBRA	$ 1.300.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
56	SANABRIA VALDES YEISON ZEHIR	1118649323	OPERADOR	$ 1.300.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
57	LUIS ALFREDO SOLANO ESCOBAR	1057,575,602	CONDUCTOR	$ 1.300.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	SANITAS	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
58	MATEO ENRIQUE WETHMAN BERNAL	1007,495,164	AYUDANTE	$ 1.300.000	CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9466537543	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9466537543	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido: ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (PREECONSTRUCCIONN)

El contratista adjunta la certificación de fecha N/A a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra 15202-116953 BYC
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre:
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	609671763	9466537543	E	2024/05/22	2024/05/02	BANCOLOMBIA	0	$31,329,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1005130478	ALVAREZ DOMINGUEZ JUAN PABLO	X																	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS037	29	$1,256,667	$157,100	CCF69	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$87,500	29	$1,256,667	$63,000	No	$559,000
2	CC	7366481	AREVALO ROMERO MISAEL																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
3	CC	9652740	BARRAGAN MALABERT JOSE ARLEY																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
4	CC	1117322343	BARRAGAN AMARO MARLON	X																	230301	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$135,500	CCF69	25	$1,083,334	$43,400	14-23	25	$1,083,334	$75,500	25	$1,083,334	$54,300	No	$482,100
5	CC	1007495424	BUITRAGO GUAYABO JUAN DIEGO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
6	CC	1049657305	BUITRAGO FLECHAS LAURA MARIA																		230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$187,500	CCF69	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$1,500,000	$75,000	No	$666,900
7	CC	1117322568	CAMACHO LUNA CARMEN LUISA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
8	CC	1117322131	CAMACHO LUNA ORLANDO		X															X	230301	1	$43,334	$7,000	EPSC25	1	$43,334	$5,500	CCF69	1	$366,528	$14,700	14-23	1	$43,334	$3,100	1	$366,528	$18,400	No	$48,700
9	CC	1115854903	CARVAJAL MORALES DEISY AURORA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
10	CC	1006489251	CEIJA MANCIPE YEIVER ALEXANDER																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
11	CC	1006553064	CEPEDA ALBARRACIN JHON FREDY																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
12	CC	1010188636	CORREDOR DUARTE JUAN CARLOS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
13	CC	1118544640	CORREDOR ORTIZ LINEY KATHERINE		X															X	230301	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$5,500	CCF69	1	$334,028	$13,400	14-23	1	$43,334	$3,100	1	$334,028	$16,800	No	$45,800
14	CC	6965207	CUADRA FABIAN RICARDO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
15	CC	1118530895	DARAPO PONARE NELSY																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
16	CC	74849687	ESPINOSA CEIJA AQUILINO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
17	CC	1117323111	ESPINOSA CEIJA DEISY YORLADI																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
18	CC	40419211	ESPINOSA SEIJA NELSI YUDIT																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
19	CC	74860967	FLOREZ CASTILLO JOSE YONEL																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
20	CC	7726390	GALINDO VALVERDE JOAN SEBASTIAN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
21	PT	6559359	GOMEZ JOSE MANUEL																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
22	CC	79947503	GOMEZ GUIO MARCO ANTONIO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
23	CC	1118775734	GONZALEZ FRANCO ERWIN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
24	CC	1149435142	GOYES AGREDO ALEXIS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
25	CC	1016082708	GRAJALES VARGAS KATHERINE JULIETH		X															X	230201	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$10,900	CCF69	2	$207,639	$8,400	14-23	2	$86,667	$6,100	2	$207,639	$10,500	No	$49,800
26	CC	1006558999	GRISMALDO BARRERO LUIS ALEJANDRO		X															X	230301	13	$563,334	$90,200	EPS005	13	$563,334	$70,500	CCF69	13	$704,167	$28,200	14-23	13	$563,334	$39,300	13	$704,167	$35,300	No	$263,500
27	CC	1006558897	GUANARO PIRABAN BRAYAN DAVID																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
28	CC	1006636562	GUTIERREZ RODRIGUEZ LUIS DANILO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000

aportes en línea

Planilla Resumen

29	CC	1094267949	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
30	CC	1117324877	HERRERA SOGAMOSO JOSE GUILLERMO	X																	230301	25	$1,083,334	$173,400	EPS037	25	$1,083,334	$135,500	CCF69	25	$1,083,334	$43,400	14-23	25	$1,083,334	$75,500	25	$1,083,334	$54,300	No	$482,100
31	CC	1118540525	INFANTE PERALTA CARLOS EDUARDO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
32	CC	1117322058	JOROPA MONROY MARLY LISETH																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
33	CC	1007825717	LUNA ROMERO JUAN SEBASTIAN		X															X	230301	1	$43,334	$7,000	EPSC25	1	$43,334	$5,500	CCF69	1	$128,195	$5,200	14-23	1	$43,334	$3,100	1	$128,195	$6,500	No	$27,300
34	CC	1007495281	LUNA ESPINOSA NICOLAS																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
35	CC	4284913	LUNA VEGA ROCELLY																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
36	CC	1118540384	MATEUS BARRETO OLIVO HERNANDO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
37	CC	91175523	MEZA GALVAN JOSE ANTONIO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
38	CC	1116550562	MOLANO SIERRA DIEGO ALONSO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
39	CC	71192603	MONTOYA CASTRILLON ANDRES ANTONIO																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000	No	$889,200
40	CC	1122626694	MORENO CANIZALEZ WILMER WILLERMAN JAMES	X																	230301	20	$866,667	$138,700	EPS005	20	$866,667	$108,400	CCF69	20	$866,667	$34,700	14-23	20	$866,667	$60,400	20	$866,667	$43,500	No	$385,700
41	CC	74795565	NARANJO DIAZ ALVARO AURELIANO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
42	CC	1003092511	NAVARRO SALGADO JADER ENRIQUE																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
43	CC	1117325468	ORTIZ DELGADILLO DANNY ANDREA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
44	CC	91326369	OSORIO RODRIGUEZ JOSE																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
45	CC	1051212342	PEDRAZA TOCARRUNCHO ANYI MARICELA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
46	CC	1121819700	PEÑA PULIDO JOSE DARIO																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
47	CC	1007375105	PEREZ OROPEZA ESNEIDER ANDRES																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
48	CC	1117322482	PEREZ BARRAGAN LAUDY DANIELA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
49	CC	74080455	PORRAS VELANDIA DUMAR JHOVANNY																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
50	CC	1118574478	PUERTO TAMAYO GERALDINE DAYANNA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
51	CC	1118564389	RAMIRES LINARES WILLIAM STIVEN																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
52	CC	1120362996	RESTREPO YEPEZ YEIMER ANDRES																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$250,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000	No	$889,200
53	CC	1118567621	RIVEROS PACHECO JOHAN MATEO		X															X	25-14	1	$43,334	$7,000	EPS005	1	$43,334	$5,500	CCF69	1	$162,501	$6,600	14-23	1	$43,334	$3,100	1	$162,501	$8,200	No	$30,400
54	CC	7176563	RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$312,500	CCF69	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$174,000	30	$2,500,000	$125,000	No	$1,111,500
55	CC	1118648398	SANABRIA CUEVAS JOHN ANDERSON																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
56	CC	1118649323	SANABRIA VALDES YEISON ZEHIR																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
57	CC	1057575602	SOLANO ESCOBAR LUIS ALFREDO																		230301	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$135,500	CCF69	25	$1,083,334	$43,400	14-23	25	$1,083,334	$75,500	25	$1,083,334	$54,300	No	$482,100
58	CC	1057575602	SOLANO ESCOBAR LUIS ALFREDO																X		230301	5	$216,667	$34,700	EPS005	5	$216,667	$27,100	CCF69	0	$0	$0	14-23	5	$216,667	$0	0	$0	$0	No	$61,800
59	CC	1007495164	WETHMAN BERNAL MATEO ENRIQUE																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$162,500	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$1,300,000	$65,000	No	$578,000
Total		**Afiliados(58)**																					$70,313,340	$11,250,800			$70,313,340	$8,790,000			$71,176,394	$2,847,700			$70,313,340	$4,880,500		$71,176,394	$3,560,100		$31,329,100

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	609671763	9466537543	E	2024/05/22	2024/05/02	BANCOLOMBIA	0	$31,329,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				58	$11,250,800	$0	$0	$11,250,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$823,000	$0	$0	$823,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	47	$9,133,900	$0	$0	$9,133,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$1,293,900	$0	$0	$1,293,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				58	$4,880,500	$0	$0	$4,880,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	58	$4,880,500	$0	$0	$4,880,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				58	$2,847,700	$0	$0	$2,847,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	58	$2,847,700	$0	$0	$2,847,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				58	$8,790,000	$0	$0	$8,790,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	15	$2,123,500	$0	$0	$2,123,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$487,500	$0	$0	$487,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	$2,666,000	$0	$0	$2,666,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$650,000	$0	$0	$650,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	$2,863,000	$0	$0	$2,863,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				58	$2,136,100	$0	$0	$2,136,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	58	$2,136,100	$0	$0	$2,136,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				58	$1,424,000	$0	$0	$1,424,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	58	$1,424,000	$0	$0	$1,424,000
TOTAL				**58**	**$31,329,100**	**$0**	**$0**	**$31,329,100**

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8. En el cual se lleva el control financiero y presupuestal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES INFORME MENSUAL: abr-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022				NACION	2631-2022	$ 9.000.000.000	
				NACION	2631-2022		
2023				NACION	2631-2022	$ 9.530.000.000	
				NACION	2631-2022		
2024				NACION	2631-2022	$ 19.631.000.000	
				NACION	2631-2022		
2025				NACION	2631-2022	$ 20.220.000.000	
				NACION	2631-2022		
2026				NACION	2631-2022	$ 20.820.000.000	
				NACION	2631-2022		
2027				NACION	2631-2022	$ 21.452.000.000	
				NACION	2631-2022		
		TOTAL				$ 100.653.000.000	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 100.653.000.000,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1		OCTUBRE	$ 10.905.969.778,01	$ 2.558.190.441,75	$ 13.464.160.219,76	$ 6.058.872.098,89	$ 7.405.288.120,87	$ 2.941.127.901			$ 84.620.578.925,24				
2		DICIEMBRE	$ 3.346.842.644	$ 785.061.855	$ 17.596.064.718,46	$ 2.941.127.901,11	$ 1.190.776.597,59	$ 0,00			$ 80.488.674.426,54				
TOTALES															

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ACTA PARCIAL DE OBRA # 1	$ 10.905.969.778,01	$ 2.558.190.442	**$ 13.464.160.220**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 2	$ 3.346.842.643,95	$ 785.061.855	**$ 4.131.904.499**
*			
*			
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL			

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. En el cual se lleva el registro diario del estado general del tiempo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Abril de 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	21	23	24	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	10	24	10	24	20	24	22	24	23	23	24	21	23	24	699
Lluvias moderadas					1		1											12		12		4		2		1	1		3	1		38
Lluvias intensas				3														2		2												7
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: SE ANEXA REGISTRO IDEAM



Firma
Nombre: Andres Antonio Montoya Castrillón
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-385604 BYC



Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

VALORES DE PRECIPITACION MENSUAL - MES DE ABRIL DE 2024. ESTACION MODULOS, MUNICIPIO DE OROCUE-CASANARE										
Nombre - Codigo de la estacion	**Latitud**	**Longitud**	**Altitud**	**Categoria**	**Entidad**	**Departamento**	**Municipio**	**Parámetro**	**Fecha**	**Valor de precipitación**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	1/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	2/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	3/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	4/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	5/04/2024	**2**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	6/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	7/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	8/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	9/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	10/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	11/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	12/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	13/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	14/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	15/04/2024	**0**

MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	16/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	17/04/2024	**38**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	18/04/2024	**45**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	19/04/2024	**6**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	20/04/2024	**5**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	21/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	22/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	23/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	24/04/2024	**2**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	25/04/2024	**16**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	26/04/2024	**3**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	27/04/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	28/04/2024	**22**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	29/04/2024	**12**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	30/04/2024	**0**

4.6 ENSAYOS DE LABORATORIO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11. En el cual se lleva el registro De los ensayos de laboratorio realizados en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ABRIL de 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ABRIL 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- CARACTERIZACIÓN BASE GRANULAR BG-38:									
M1-BG-38-2024	21/04/2024	Art. 330-13 numeral 330-5.2.1.1. Requisitos para Materiales. Base Granular: Caracterización BG-38 Tabla 330-2	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal.	4	**Granulometría:** Base Granular de Gradación Fina BG-38 INV E 123 INV E 213	* Pasa Tamiz 1/1/2" (100%).	100,00%	SI	
						* Pasa Tamiz 1" (70% - 100%).	91,70%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/4" (60% - 90%).	82,80%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (45% - 75%).	62,90%	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (30% - 60%).	50,70%	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (20% - 45%).	39,60%	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (10% - 30%).	17,20%	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (5% - 15%).	3,30%	SI	
					Dureza (O): Desgaste en la máquina de Los Angelés (Gradación A) INV E 218 - E 219	500 rev. 40 % máx.	25.2%	SI	
						100 rev. 8% máx.	8,00%	SI	

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ABRIL 2024									
No. Consecutivo del Ensayo	**Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)**	**Descripción/Ensayo**	**Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)**	**No. De Muestras**	**Norma**	**Rango Cumplimiento del Ensayo**	**Resultado del Ensayo**	**Cumple SI o NO**	**Observación / Acciones**
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- CARACTERIZACIÓN BASE GRANULAR BG-38:									
M1-BG-38-2024	21/04/2024	Art. 330-13 numeral 330-5.2.1.1. Requisitos para Materiales. Base Granular: Caracterización BG-38 Tabla 330-2	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal.	4	**Limpieza (F):** Límite líquido, máximo (%). INV E-125	0	0	SI	
					Limpieza (F): Indice de Plasticidad, máximo (%). INV E-125 - INV E-126	0	0	SI	
					Limpieza (F): Equivalente de arena, mínimo (%). INV E-133	(30% mín.)	74,40%	SI	
					Geometría de las Partículas (F): Caras fracturadas, mínimo (%). - Una cara. - Dos caras. INV E-227	* Una cara (90%.)	87,3%	SI	
						* Dos caras (85%.)	78,9%	SI	
					Gravedad Específica:		2644,37	SI	
					Absorción Agregado Grueso:		1,1	SI	
					INV E 142	* Relación de Humedad - Peso Unitario Seco en los Suelos (Ensayo Modificado de Compactación).	* Peso Unitario Seco: 2160 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación; 6,0%	SI	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 05/04/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ABRIL de 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ABRIL 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- CARACTERIZACIÓN BASE GRANULAR BG-38:									
M2-BG-38-2024	21/04/2024	Art. 330-13 numeral 330-5.2.1.1. Requisitos para Materiales. Base Granular: Caracterización BG-38 Tabla 330-2	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal.	4	**Granulometría:** Base Granular de Gradación Fina BG-38 INV E 123 INV E 213	* Pasa Tamiz 1/1/2" (100%).	100,00%	SI	
						* Pasa Tamiz 1" (70% - 100%).	91,90%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/4" (60% - 90%).	82,50%	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (45% - 75%).	61,30%	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (30% - 60%).	49,00%	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (20% - 45%).	37,10%	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (10% - 30%).	13,40%	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (5% - 15%).	0,10%	SI	
					Dureza (O): Desgaste en la máquina de Los Angelés (Gradación A) INV E 218 - E 219	500 rev. 40 % máx.	26.3%	SI	
						100 rev. 8% máx.	8,40%	SI	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 05/04/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ABRIL de 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ABRIL 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- CARACTERIZACIÓN BASE GRANULAR BG-38:									
M2-BG-38-2024	20/08/2023	Art. 330-13 numeral 330-5.2.1.1. Requisitos para Materiales. Base Granular: Caracterización BG-38 Tabla 330-2	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal.	4	**Limpieza (F):** Límite líquido, máximo (%). INV E-125	0	0	SI	
					Limpieza (F): Indice de Plasticidad, máximo (%). INV E-125 - INV E-126	0	0	SI	
					Limpieza (F): Equivalente de arena, mínimo (%). INV E-133	(30% mín.)	65,20%	SI	
					Geometría de las Partículas (F): Caras fracturadas, mínimo (%). - Una cara. - Dos caras. INV E-227	* Una cara (90%.)	86,7%	SI	
						* Dos caras (85%.)	85,7%	SI	
					Gravedad Específica:		2648,75	SI	
					Absorción Agregado Grueso:		1,2	SI	
					INV E 142	* Relación de Humedad - Peso Unitario Seco en los Suelos (Ensayo Modificado de Compactación).	* Peso Unitario Seco: 2171 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación; 6,0%	SI	

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ABRIL 2024									
No. Consecutivo del Ensayo	**Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)**	**Descripción/Ensayo**	**Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)**	**No. De Muestras**	**Norma**	**Rango Cumplimiento del Ensayo**	**Resultado del Ensayo**	**Cumple SI o NO**	**Observación / Acciones**
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- DENSIDADES BASE GRANULAR:									
CÓDIGO MUESTRA # 33 BG	10/04/2024	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Base Granular	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 41+700 - K 42+000	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2171 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,7 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 98,8%	SI	
CÓDIGO MUESTRA # 34 BG	10/04/2024	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Tercera Capa Base Granular	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 42+000 - K 42+500	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2171 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,7 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 99,0%	SI	
CÓDIGO MUESTRA # 36 BG	15/10/2024	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Base Granular	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 42+500 - K 43+000	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2171 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,7 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 98,6%	SI	
CÓDIGO MUESTRA # 37 BG	15/10/2024	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Base Granular	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 43+000 - K 43+500	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2171 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,7 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 98,1%	SI	
CÓDIGO MUESTRA # 39 BG	15/10/2024	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Tercera Capa Base Granular	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 40+000 - K 40+500	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2171 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,7 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 98,3%	SI	
CÓDIGO MUESTRA # 40 BG	16/10/2024	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Tercera Capa Base Granular	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 40+500 - K 41+000	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2171 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,7 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 98,5%	SI	
CÓDIGO MUESTRA # 41 BG	22/04/2024	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Tercera Capa Base Granular	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 41+000 - K 41+500	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2171 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,7 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 99,5%	SI	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 05/04/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ABRIL de 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ABRIL 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- DENSIDADES BASE GRANULAR:									
CÓDIGO MUESTRA # 42 BG	22/04/2024	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Primera Capa Base Granular	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 43+500 - K 44+000	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2171 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,7 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 98,6%	SI	
CÓDIGO MUESTRA # 43 BG	25/04/2024	Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno - Método Cono de Arena - Tercera Capa Base Granular	Fuentes de Materiales: Guayaque Miko Rìo Cravo Sur.	5 ensayos Tramo K 41+500 - K 41+700	INV E 143 INV E 161	* Peso Unitario Seco: 2171 g/cm³. * Humedad Óptima de Compactación - 6,7 % * Gci(90) ≥ 98%	GCI= 99,2%	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma
Nombre:
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:15202116953BYC

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ABRIL 2024									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:									
No. Consecutivo del Ensayo	**Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)**	**Descripción/Ensayo**	**Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)**	**No. De Muestras**	**Norma**	**Rango Cumplimiento del Ensayo**	**Resultado del Ensayo**	**Cumple SI o NO**	**Observación / Acciones**
PTA No. 712/2158	12/04/2024	Art. 450-22 numeral 450-2.1.4 Tabla 450-5. Granulometría. Mezcla Asfáltica Densa En Caliente tipo MDC-19.	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal. K 39+120 C.I	3	**Granulometría Muestra No. 1:** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* % Asfálto respecto a la muestra seca %	5,07		
						* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	87,0	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	76,3	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	55,1	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	41,5	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	22,4	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	11,3	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	5,0	SI	
					Granulometría Muestra No. 2: Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* % Asfálto respecto a la muestra seca %	5,00		
						* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	83,7	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	74,2	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	55,4	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	40,2	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	22,4	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	9,7	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	5,2	SI	

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ABRIL 2024									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:									
No. Consecutivo del Ensayo	**Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)**	**Descripción/Ensayo**	**Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)**	**No. De Muestras**	**Norma**	**Rango Cumplimiento del Ensayo**	**Resultado del Ensayo**	**Cumple SI o NO**	**Observación / Acciones**
PTA No. 712/2158	12/04/2024	Art. 450-22 numeral 450-2.1.4 Tabla 450-5. Granulometría.	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal. K 39+120 C.I	3	**Granulometría Muestra No. 3:** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* % Asfálto respecto a la muestra seca %	5,18		
						* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	86,9	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	76,1	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	53,7	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	38,6	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	21,4	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	10,8	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	4,9	SI	
PTA No. 712/2158	15/04/2024	Art. 450-22 numeral 450-2.1.4 Tabla 450-5. Granulometría. Mezcla Asfáltica Densa En Caliente tipo MDC-19.	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal. K 40+000 C.D	3	**Granulometría Muestra No. 1:** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* % Asfálto respecto a la muestra seca %	4,98		
						* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	85,4	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	74,8	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	52,3	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	34,2	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	18,7	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	8,1	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	4,5	SI	

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ABRIL 2024									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:									
No. Consecutivo del Ensayo	**Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)**	**Descripción/Ensayo**	**Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)**	**No. De Muestras**	**Norma**	**Rango Cumplimiento del Ensayo**	**Resultado del Ensayo**	**Cumple SI o NO**	**Observación / Acciones**
PTA No. 712/2158	15/04/2024	Art. 450-22 numeral 450-2.1.4 Tabla 450-5. Granulometría. Mezcla Asfáltica Densa En Caliente tipo MDC-19	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal. K 40+000 C.D	3	**Granulometría Muestra No. 2:** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* % Asfálto respecto a la muestra seca %	4,96		
						* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	86,9	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	77,8	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	55,6	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	41,1	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	23,1	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	10,5	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	5,0	SI	
PTA No. 712/2158	15/04/2024	Art. 450-22 numeral 450-2.1.4 Tabla 450-5. Granulometría. Mezcla Asfáltica Densa En Caliente tipo MDC-19.	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal. K 40+000 C.D	3	**Granulometría Muestra No. 3:** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 123 - 22 INV E 732 - 22 INV E 782- 22	* % Asfálto respecto a la muestra seca %	5,03		
						* Pasa Tamiz 3/4" (100%).	100,0	SI	
						* Pasa Tamiz 1/2" (80% - 95%).	87,4	SI	
						* Pasa Tamiz 3/8" (70% - 88%).	78,5	SI	
						* Pasa Tamiz # 4 (49% - 65%).	56,0	SI	
						* Pasa Tamiz # 10 (29% - 45%).	41,2	SI	
						* Pasa Tamiz # 40 (14% - 25%).	22,8	SI	
						* Pasa Tamiz # 80 (8% - 17%).	10,2	SI	
						* Pasa Tamiz # 200 (4% - 8%).	5,0	SI	

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ABRIL 2024									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
- MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:									
No. Consecutivo del Ensayo	**Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)**	**Descripción/Ensayo**	**Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)**	**No. De Muestras**	**Norma**	**Rango Cumplimiento del Ensayo**	**Resultado del Ensayo**	**Cumple SI o NO**	**Observación / Acciones**
PTA No. 712/2158	23/04/2024	Art. 735-22. Gravedad Máxima Especifica De Mezclas Asfálticas. Mezcla Asfáltica Densa En Caliente tipo MDC-19.	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal. K 39+120 C.I	2	**Densidad Máxima Teórica De Mezclas Asfálticas Muestra No. 1:** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 735 - 22		2,403		
					Densidad Máxima Teórica De Mezclas Asfáltica Muestra No. 2: Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 735 - 22		2,402		
PTA No. 712/2158	23/04/2024	Art. 735-22. Gravedad Máxima Especifica De Mezclas Asfálticas. Mezcla Asfáltica Densa En Caliente tipo MDC-19.	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal. K 40+000 C.D	2	**Densidad Máxima Teórica De Mezclas Asfálticas Muestra No. 1:** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 735 - 22		2,399		
					Densidad Máxima Teórica De Mezclas Asfáltica Muestra No. 2: Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 INV E 735 - 22		2,401		
PTA No. 712/2158	12/04/2024	Art. 450-22. Tabla 9. Estabilidad y Flujo De Mezclas Asfálticas. Mezcla Asfáltica Densa En Caliente tipo MDC-19.	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal. K 39+120 C.I	1	**Estabilidad y Flujo Muestra 1** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 NTC-3 Tabla 450-9 INV E 450 - 22	Estabilidad > 900 Kg*	1646	SI	
						Flujo 2 - 3.5 mm	2,9	SI	
						Vacios Con Aire 3 - 5%	3,7	SI	
						Vacios Agregado Mineral VAM ≥ 15%	14,9	SI	
						Relación Estabilidad/Flujo. Entre 300 - 600	562,9	SI	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 05/04/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ABRIL de 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES ABRIL 2024

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19:

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Norma	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
PTA No. 712/2158	15/04/2024	Art. 450-22. Tabla 9. Estabilidad y Flujo De Mezclas Asfálticas. Mezcla Asfáltica Densa En Caliente tipo MDC-19.	Material Fuente: Planta Guayaque Miko - Yopal. K 40+000 C.D	1	**Estabilidad y Flujo Muestra 2** Mezcla Asfáltica Densa En Caliente MDC-19 NTC-3 Tabla 450-9 INV E 450 - 22	Estabilidad > 900 Kg*	1711	SI	
						Flujo 2 - 3.5 mm	3,3	SI	
						Vacios Con Aire 3 - 5%	3,7	SI	
						Vacios Agregado Mineral VAM ≥ 15%	15,0	SI	
						Relación Estabilidad/Flujo	526,5	SI	

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202116953BYC

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-08**
	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN AGREGADOS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		**Pagina 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 227 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694

FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS
FECHA DE ENSAYO	26-mar-24	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

DESCRIPCION DEL MATERIAL BASE GRANULAR DE COLOR GRIS TAMAÑO MÁXIMO 1 1/2".

FRACCION		**A**	**B**	**C**	**D**	**E**
pasa	Retiene	PESO MUESTRA grs.	PESO PARTICULAS FRACTURADAS (gr)	PESO PARTICULAS NO FRACTURADAS (gr)	PESO PARTICULAS DE FRONTERA (gr)	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS
1 1/2"	1"	3000,8	2812,3	97,3	0,0	97
1"	3/4"	1510,8	1162,9	347,9	0,0	77
3/4"	1/2"	608,2	528,8	79,4	0,0	87
1/2"	3/8"	246,0	230,4	15,6	0,0	94
3/8"	1/4"	109,8	90,6	19,3	0,0	82
TOTAL		5475,6	4825,0	559,5	0	

TOTAL PARTICULAS FRACTURADAS:	**87,3**

USO DEL MATERIAL	BASE GRANULAR
ESPECIFICACION	ART 330 INV - 22
REQUISITO SEGÚN ESPECIFICACION	A una cara: ≥ 50% para NT1, ≥ 70% para NT2 Y ≥ 90% para NT3. A dos caras: ≥ 50% para NT2 Y ≥ 85% para NT3.

OBSERVACIONES ENSAYO REALIZADO A UNA CARA.



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBS LAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-08**
	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN AGREGADOS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		**Pagina 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 227 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694

FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS
FECHA DE ENSAYO	26-mar-24	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

DESCRIPCION DEL MATERIAL BASE GRANULAR DE COLOR GRIS TAMAÑO MÁXIMO 1 1/2".

FRACCION		A	B	C	D	E
pasa	Retiene	PESO MUESTRA grs.	PESO PARTICULAS FRACTURADAS (gr)	PESO PARTICULAS NO FRACTURADAS (gr)	PESO PARTICULAS DE FRONTERA (gr)	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS
1 1/2"	1"	3000,8	2806,2	194,6	0,0	94
1"	3/4"	1510,8	1044,3	466,5	0,0	69
3/4"	1/2"	608,2	459,3	148,9	0,0	76
1/2"	3/8"	246,0	207,5	38,5	0,0	84
3/8"	1/4"	109,8	79,2	30,7	0,0	72
TOTAL		5475,6	4596,5	879,2	0	

TOTAL PARTICULAS FRACTURADAS:	**78,9**

USO DEL MATERIAL	BASE GRANULAR
ESPECIFICACION	ART 330 INV - 22
REQUISITO SEGÚN ESPECIFICACION	A una cara: ≥ 50% para NT1, ≥ 70% para NT2 Y ≥ 90% para NT3. A dos caras: ≥ 50% para NT2 Y ≥ 85% para NT3.

OBSERVACIONES ENSAYO REALIZADO A DOS CARAS.



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-08**
	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN AGREGADOS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		**Pagina 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 227 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694

FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS
FECHA DE ENSAYO	26-mar-24	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

DESCRIPCION DEL MATERIAL BASE GRANULAR DE COLOR CAFÉ CLAROTAMAÑO MÁXIMO 1 1/2".

FRACCION		**A**	**B**	**C**	**D**	**E**
pasa	Retiene	PESO MUESTRA grs.	PESO PARTICULAS FRACTURADAS (gr)	PESO PARTICULAS NO FRACTURADAS (gr)	PESO PARTICULAS DE FRONTERA (gr)	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS
1 1/2"	1"	2985,6	2858,6	127,0	0,0	96
1"	3/4"	1621,2	1288,9	332,3	0,0	80
3/4"	1/2"	825,2	652,3	172,9	0,0	79
1/2"	3/8"	325,6	278,5	47,1	0,0	86
3/8"	1/4"	212,2	198,3	13,9	0,0	93
TOTAL		5969,8	5276,6	693,2	0	

TOTAL PARTICULAS FRACTURADAS:	**86,7**

USO DEL MATERIAL	BASE GRANULAR
ESPECIFICACION	ART 330 INV - 22
REQUISITO SEGÚN ESPECIFICACION	A una cara: ≥ 50% para NT1, ≥ 70% para NT2 Y ≥ 90% para NT3. A dos caras: ≥ 50% para NT2 Y ≥ 85% para NT3.

OBSERVACIONES ENSAYO REALIZADO A UNA CARA.



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-08**
	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN AGREGADOS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		**Pagina 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 227 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694

FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS
FECHA DE ENSAYO	26-mar-24	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

DESCRIPCION DEL MATERIAL BASE GRANULAR DE COLOR CAFÉ CLAROTAMAÑO MÁXIMO 1 1/2".

FRACCION		**A**	**B**	**C**	**D**	**E**
pasa	Retiene	PESO MUESTRA grs.	PESO PARTICULAS FRACTURADAS (gr)	PESO PARTICULAS NO FRACTURADAS (gr)	PESO PARTICULAS DE FRONTERA (gr)	PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS
1 1/2"	1"	2985,6	2842,1	143,5	0,0	95
1"	3/4"	1621,2	1271,6	349,6	0,0	78
3/4"	1/2"	825,2	638,9	186,3	0,0	77
1/2"	3/8"	325,6	283,6	42,0	0,0	87
3/8"	1/4"	212,2	191,2	21,0	0,0	90
TOTAL		5969,8	5227,4	742,4	0	

TOTAL PARTICULAS FRACTURADAS:	**85,7**

USO DEL MATERIAL	BASE GRANULAR
ESPECIFICACION	ART 330 INV - 22
REQUISITO SEGÚN ESPECIFICACION	A una cara: ≥ 50% para NT1, ≥ 70% para NT2 Y ≥ 90% para NT3. A dos caras: ≥ 50% para NT2 Y ≥ 85% para NT3.

OBSERVACIONES ENSAYO REALIZADO A DOS CARAS.

APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-029**
	DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIAIES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 218 Y 219 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694

FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS
FECHA DE ENSAYO	26-mar-24	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

DESCRIPCION DEL MATERIAL BASE GRANULAR DE COLOR GRIS TAMAÑO MÁXIMO 1 1/2".

TIPO DE DESGASTE USADO	A	A		
NÙMERO DE REVOLUCIONES	100	500		
NÙMERO DE ESFERAS	12	12		
CONDICION DE ENSAYO	SECO	SECO		
ENSAYO Nº	1	2		
PESO INICIAL (g)	5002,0	5002,0		
PESO FINAL (g)	4601,8	3740,2		
% DE DESGASTE	**8,0**	**25,2**		
RELACION HUMEDO SECO A 500 REVOLUCIONES		N/A		

TIPO DE MATERIAL ENSAYADO	BASE GRANULAR
ESPECIFICACION APLICABLE	ART 330 INV - 22
REQUISITOS DE DESGASTE %	1) NT 1 Y NT 2: ≤ 40 % En seco 500 Revol., ≤ 8 % En seco 100 Revol. 2) NT 3: ≤ 35 % En seco 500 Revol., ≤ 7 % En seco 100 Revol.

TIPO DE DESGASTE SEGÚN GRADACION DEL MATERIAL

TAMAÑOS DE TAMIZ		MASAS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES, g			
PASA TAMIZ	RETENIDO EN TAMIZ	GRANULOMETRÍAS			
		A	B	C	D
37.5 (1½")	25.0 (1")	1250 ± 25			
25.0 (1")	19.0 (3/4")	1250 ± 25			
19.0 (3/4")	12.5 (½")	1250 ± 10	2500 ± 10		
12.5 (½")	9.5 (3/8")	1250 ± 10	2500 ± 10		
9.5 (3/8")	6.3 (¼")			2500 ± 10	
6.3 (¼")	4.75 (No.4)			2500 ± 10	
4.75 (No.4)	2.36 (No.8)				5000 ± 10
Total		5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10

TAMAÑO DEL TAMIZ		MASA DE LAS FRACCIONES, g		
PASA TAMIZ	RETENIDO EN TAMIZ	GRANULOMETRÍAS		
		1	2	3
75 mm (3")	63 mm (2½")	2500 ± 50		
63 mm (2½")	50 mm (2")	2500 ± 50		
50 mm (2")	37.5 mm (1½")	5000 ± 50	5000 ± 50	
37.5 mm (1½")	25 mm (1")		5000 ± 25	5000 ± 25
25 mm (1")	19 mm (¾")			5000 ± 25
Total		10 000 ± 100	10 000 ± 75	10 000 ± 50

OBSERVACIONES



APROBÓ
JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA
GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-029**
	DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIAIES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 218 Y 219 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694

FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS
FECHA DE ENSAYO	26-mar-24	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

DESCRIPCION DEL MATERIAL BASE GRANULAR DE COLOR CAFÉ CLAROTAMAÑO MÁXIMO 1 1/2".

TIPO DE DESGASTE USADO	A	A		
NÙMERO DE REVOLUCIONES	100	500		
NÙMERO DE ESFERAS	12	12		
CONDICION DE ENSAYO	SECO	SECO		
ENSAYO Nº	1	2		
PESO INICIAL (g)	5005,2	5005,2		
PESO FINAL (g)	4585,6	3688,5		
% DE DESGASTE	**8,4**	**26,3**		
RELACION HUMEDO SECO A 500 REVOLUCIONES		N/A		

TIPO DE MATERIAL ENSAYADO	BASE GRANULAR
ESPECIFICACION APLICABLE	ART 330 INV - 22
REQUISITOS DE DESGASTE %	1) NT 1 Y NT 2: ≤ 40 % En seco 500 Revol., ≤ 8 % En seco 100 Revol. 2) NT 3: ≤ 35 % En seco 500 Revol., ≤ 7 % En seco 100 Revol.

TIPO DE DESGASTE SEGÚN GRADACION DEL MATERIAL

TAMAÑOS DE TAMIZ		MASAS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES, g			
PASA TAMIZ	RETENIDO EN TAMIZ	GRANULOMETRÍAS			
		A	B	C	D
37.5 (1½")	25.0 (1")	1250 ± 25			
25.0 (1")	19.0 (3/4")	1250 ± 25			
19.0 (3/4")	12.5 (½")	1250 ± 10	2500 ± 10		
12.5 (½")	9.5 (3/8")	1250 ± 10	2500 ± 10		
9.5 (3/8")	6.3 (¼")			2500 ± 10	
6.3 (¼")	4.75 (No.4)			2500 ± 10	
4.75 (No.4)	2.36 (No.8)				5000 ± 10
Total		5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10

TAMAÑO DEL TAMIZ		MASA DE LAS FRACCIONES, g		
PASA TAMIZ	RETENIDO EN TAMIZ	GRANULOMETRÍAS		
		1	2	3
75 mm (3")	63 mm (2½")	2500 ± 50		
63 mm (2½")	50 mm (2")	2500 ± 50		
50 mm (2")	37.5 mm (1½")	5000 ± 50	5000 ± 50	
37.5 mm (1½")	25 mm (1")		5000 ± 25	5000 ± 25
25 mm (1")	19 mm (¾")			5000 ± 25
Total		10 000 ± 100	10 000 ± 75	10 000 ± 50

OBSERVACIONES



APROBÓ
JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA
GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBS LAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	COD: F-GO-034
	EQUIVALENTE DE ARENA DE LOS SUELOS Y AGREGADOS FINOS	VERSION: 0
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
	LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS	Página 1 de 1

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 133 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694

FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS
FECHA DE ENSAYO	26-mar-24	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

DESCRIPCION DEL MATERIAL BASE GRANULAR DE COLOR GRIS TAMAÑO MÁXIMO 1 1/2".

PRUEBA Nº	1	2	3	PROMEDIO
LECTURA NIVEL DE ARENA + CONSTANTE	12,5	12,4		
CONSTANTE	10,0	10,0		
LECTURA DE ARENA	2,5	2,4		
LECTURA DE ARCILLA	3,2	3,4		
EQUIVALENTE DE ARENA	**78,1**	**70,6**		74,4

METODO USADO	Manual	Mecanico
	X	

CONDICION DE LA MUESTRA	Seca al aire	Humedo	Seca al Horno
	X		

USO DEL MATERIAL	BASE GRANULAR
ESPECIFICACION APLICABLE	ARTICULO 330 INV - 22
REQUISITO	≥ 30 %

OBSERVACIONES

APROBÓ
JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA
GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBS LAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	COD: F-GO-034
	EQUIVALENTE DE ARENA DE LOS SUELOS Y AGREGADOS FINOS	VERSION: 0
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		Página 1 de 1

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 133 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694

FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS
FECHA DE ENSAYO	26-mar-24	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

DESCRIPCION DEL MATERIAL BASE GRANULAR DE COLOR CAFÉ CLAROTAMAÑO MÁXIMO 1 1/2".

PRUEBA Nº	1	2	3	PROMEDIO
LECTURA NIVEL DE ARENA + CONSTANTE	12,1	12,2		
CONSTANTE	10,0	10,0		
LECTURA DE ARENA	2,1	2,2		
LECTURA DE ARCILLA	3,2	3,4		
EQUIVALENTE DE ARENA	**65,6**	**64,7**		**65,2**

METODO USADO	Manual	Mecanico
	X	

CONDICION DE LA MUESTRA	Seca al aire	Humedo	Seca al Horno
	X		

USO DEL MATERIAL	BASE GRANULAR
ESPECIFICACION APLICABLE	ARTICULO 330 INV - 22
REQUISITO	≥ 30 %

OBSERVACIONES



APROBÓ
JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA
GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	COD: F-GO-049
	ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS Y DETERMINACIÓN DE LOS LIMITES DE CONSISTENCIA DE LOS SUELOS	Versión: 0 Fecha de Aprobación: 10/01/2022
	LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIAIES & ASFALTOS	Página 1 de 1

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.	**NORMAS:**	**INVIAS 123, 125, 126, 213 Y 214 - 22**
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		

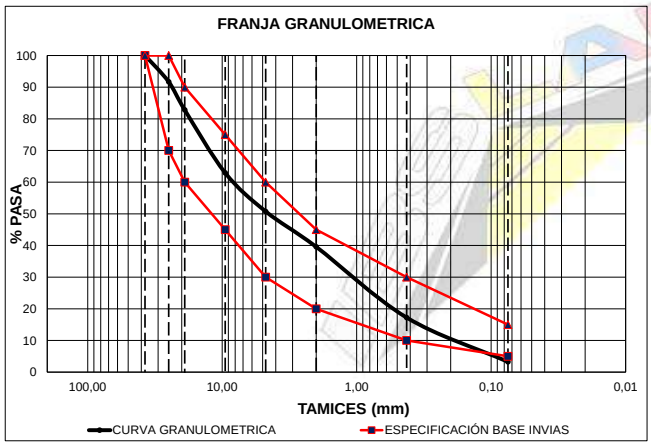
FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**CANTERA**	MIKOS	**ABSCISA DE MUESTRA**	N/A
FECHA DE ENSAYO	21-mar-24	**FUENTE**	RÍO CRAVO SUR.	**TRAMO DE MUESTRA**	N/A

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL: BASE GRANULAR DE COLOR GRIS TAMAÑO MÁXIMO 1 1/2". **(BG-38)**

TAMIZ		PESO RETENIDO	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% PASA TOTAL	ESPECIFICACION INVIAS	
Abertura Pulg.	Abertura mm.					LIM INFERIOR	LIM. SUPERIOR
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1"	25,00	899,1	8,3	8,3	91,7	70,0	100,0
3/4"	19,00	957,7	8,9	17,2	82,8	60,0	90,0
3/8"	9,50	2150,0	19,9	37,1	62,9	45,0	75,0
# 4	4,75	1315,7	12,2	49,3	50,7	30,0	60,0
# 10	2,00	1207,5	11,2	60,4	39,6	20,0	45,0
# 40	0,425	2413,4	22,3	82,8	17,2	10,0	30,0
# 200	0,075	1510,6	14,0	96,7	3,3	5,0	15,0
PASA # 200POR TAMIZADO		4,6	0,0				
PASA# 200TOTAL		351,7	3,3				
Total		10805,7	100,0	100,0	0,0		

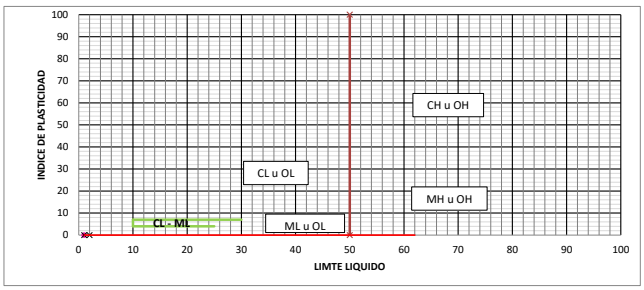
DATOS MUESTRA				% RESPECTO AL SUELO GRUESO	
PESO SECO INICIAL (gr)			10805,7	% DE GRAVA DEL SG	50,9
PESO SECO DESPUES DE LAVADO (gr)			10458,6	% DE ARENA DEL SG	49,1
PASA#200 POR LAVADO (gr)			347,1	% PASA N° 200 / SUELO FINO	0,2
% PASA N° 200			3,3	% GRAVA / GRADACIÒN TOTAL	1,0
% RETENIDO ACUMULADO N° 200			96,7	% ARENA / GRADACIÒN TOTAL	1,0
D10	0,25	CU	64,0	% ARENA GRUESA	11,2
D30	1,80	CC	0,8	% ARENA MEDIA	22,3
D60	16,00	-	-	% ARENA FINA	14,0
CLASIFICACION				% DE GRAVA	49,3
USCS		GP		% DE ARENA	47,5
GRAVA MAL GRADADA				TAMAÑO MAXIMO	1 1/2"

DATOS LIMITE LIQUIDOS			
Nº DE GOLPES	-	-	-
PESO DE RECIPIENTE (Gr)	-	-	-
PESO DE RECIPIENTE + SUELO HUMEDO (Gr)	-	-	-
PESO DE RECIPIENTE + SUELO SECO (Gr)	-	N.L	-
PESO AGUA (Gr)	-	-	-
PESO SUELO SECO (Gr)	-	-	-
% DE HUMEDAD	-	-	-
DATOS LIMITE PLASTICO			
PRUEBA Nº	-	-	-
PESO DE RECIPIENTE (Gr)	-	-	-
PESO DE RECIPIENTE + SUELO HUMEDO (Gr)	-	-	-
PESO DE RECIPIENTE + SUELO SECO (Gr)	-	N.P	-
% DE HUMEDAD	-	-	-



LÍMITE LIQUIDO	-
LÍMITE PLASTICO	-
INDICE DE PLASTICIDAD	-
CLASIFICACION	-
-	

% DE HUMEDAD NATURAL	
P1	773
P2	768,2
P3	56,3
% W	0,7





OBSERVACIONES:



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	COD: F-GO-049
	ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LOS AGREGADOS Y DETERMINACIÓN DE LOS LIMITES DE CONSISTENCIA DE LOS SUELOS	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIAIES & ASFALTOS		Página 1 de 1

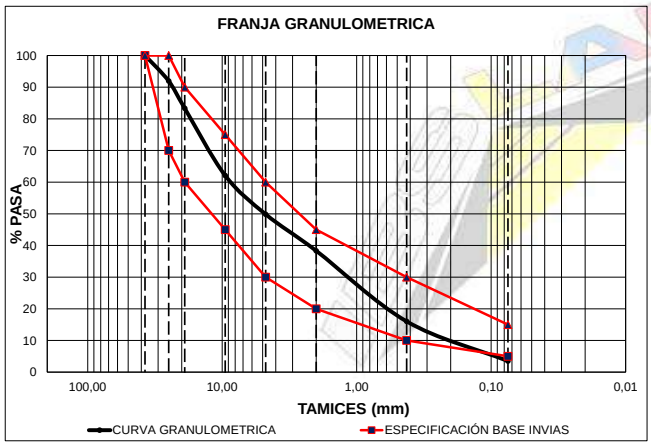
PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.	**NORMAS:**	**INVIAS 123, 125, 126, 213 Y 214 - 22**
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		

FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**CANTERA**	MIKOS	**ABSCISA DE MUESTRA**	N/A
FECHA DE ENSAYO	21-mar-24	**FUENTE**	RÍO CRAVO SUR.	**TRAMO DE MUESTRA**	N/A

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL: BASE GRANULAR DE COLOR GRIS TAMAÑO MÁXIMO 1 1/2". **(BG-38)**

TAMIZ		PESO RETENIDO	% RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% PASA TOTAL	ESPECIFICACION INVIAS	
Abertura Pulg.	Abertura mm.					LIM INFERIOR	LIM. SUPERIOR
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0
1"	25,00	855,3	8,1	8,1	91,9	70,0	100,0
3/4"	19,00	913,2	8,6	16,7	83,3	60,0	90,0
3/8"	9,50	2251,3	21,2	37,9	62,1	45,0	75,0
# 4	4,75	1298,4	12,2	50,1	49,9	30,0	60,0
# 10	2,00	1223,5	11,5	61,7	38,3	20,0	45,0
# 40	0,425	2365,1	22,3	84,0	16,0	10,0	30,0
# 200	0,075	1326,8	12,5	96,5	3,5	5,0	15,0
PASA # 200POR TAMIZADO		5,5	0,1				
PASA# 200TOTAL		371,7	3,5				
Total		10605,3	100,0	100,0	0,0		

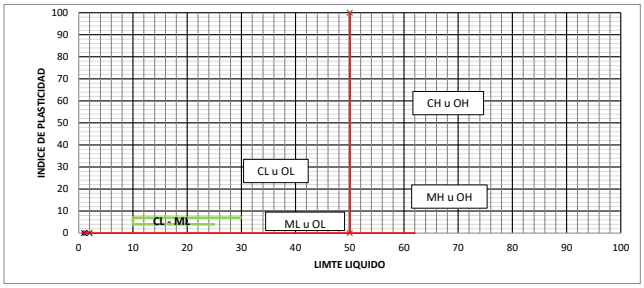
DATOS MUESTRA				% RESPECTO AL SUELO GRUESO	
PESO SECO INICIAL (gr)			10605,3	% DE GRAVA DEL SG	52,0
PESO SECO DESPUES DE LAVADO (gr)			10239,1	% DE ARENA DEL SG	48,0
PASA#200 POR LAVADO (gr)			366,2	% PASA N° 200 / SUELO FINO	0,3
% PASA N° 200			3,5	% GRAVA / GRADACIÒN TOTAL	1,0
% RETENIDO ACUMULADO N° 200			96,5	% ARENA / GRADACIÒN TOTAL	1,0
D10	0,25	CU	64,0	% ARENA GRUESA	11,5
D30	1,80	CC	0,8	% ARENA MEDIA	22,3
D60	16,00	-	-	% ARENA FINA	12,5
CLASIFICACION				% DE GRAVA	50,1
USCS		GP		% DE ARENA	46,3
GRAVA MAL GRADADA				TAMAÑO MAXIMO	1 1/2"



DATOS LIMITE LIQUIDOS			
Nº DE Ggolpes	-	-	-
PESO DE RECIPIENTE (Gr)	-	-	-
PESO DE RECIPIENTE + SUELO HUMEDO (Gr)	-	-	-
PESO DE RECIPIENTE + SUELO SECO (Gr)	-	N.L	-
PESO AGUA (Gr)	-	-	-
PESO SUELO SECO (Gr)	-	-	-
% DE HUMEDAD	-	-	-
DATOS LIMITE PLASTICO			
PRUEBA Nº	-	-	-
PESO DE RECIPIENTE (Gr)	-	-	-
PESO DE RECIPIENTE + SUELO HUMEDO (Gr)	-	-	-
PESO DE RECIPIENTE + SUELO SECO (Gr)	-	N.P	-
% DE HUMEDAD	-	-	-

LÍMITE LIQUIDO	-
LÍMITE PLASTICO	-
INDICE DE PLASTICIDAD	-
CLASIFICACION	-
-	

% DE HUMEDAD NATURAL	
P1	521,2
P2	516,8
P3	54,3
% W	1,0





OBSERVACIONES:



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-056**
	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCION DE AGREGADOS GRUESOS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 223 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694

FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS
FECHA DE ENSAYO	26-mar-24	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

DESCRIPCION DEL MATERIAL BASE GRANULAR DE COLOR GRIS TAMAÑO MÁXIMO 1 1/2".

PESO MUESTRA (SSS)	**(Gr)**	2698,8	2694	2693,5		
PESO DE MUESTRA EN AGUA	**(Gr)**	1663,2	1663,3	1656		
PESO MUESTRA SECA	**(Gr)**	2667,2	2667,9	2665,3		
% DE AGUA EVAPORABLE	**(%)**	1004	1004,6	1009,3		
AGUA EVAPORABLE EN ESTADO(sss)	**(%)**	1035,6	1030,7	1037,5		
GRAVEDAD ESPECIFCA BULK		2,576	2,588	2,569		2,578
GRAVEDAD ESPECIFCA BULK (SSS)		2,606	2,614	2,596		2,605
GRAVEDAD ESPECIFICA APARENTE		2,657	2,656	2,641		2,651
ABSORCION	**(%)**	1,18	0,98	1,06		**1,1**
GRAVEDAD ESPECIFICA APARENTE	**(Kg/m3)**	2649,9	2649,0	2634,1		**2644,37**

OBSERVACIONES:



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-056**
	GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCION DE AGREGADOS GRUESOS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITO	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	**INVIAS 223 - 22**
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694

FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**PLANTA O CANTERA**	MIKOS
FECHA DE ENSAYO	26-mar-24	**FUENTE DEL MATERIAL**	RÍO CRAVO SUR.

DESCRIPCION DEL MATERIAL BASE GRANULAR DE COLOR CAFÉ CLAROTAMAÑO MÁXIMO 1 1/2".

PESO MUESTRA (SSS)	**(Gr)**	2701,2	2698,6	2699,6		
PESO DE MUESTRA EN AGUA	**(Gr)**	1665,3	1666,3	1658,5		
PESO MUESTRA SECA	**(Gr)**	2668,9	2668,8	2666,9		
% DE AGUA EVAPORABLE	**(%)**	1003,6	1002,5	1008,4		
AGUA EVAPORABLE EN ESTADO(sss)	**(%)**	1035,9	1032,3	1041,1		
GRAVEDAD ESPECIFCA BULK		2,576	2,585	2,562		2,574
GRAVEDAD ESPECIFCA BULK (SSS)		2,608	2,614	2,593		2,605
GRAVEDAD ESPECIFICA APARENTE		2,659	2,662	2,645		2,655
ABSORCION	**(%)**	1,21	1,12	1,23		**1,2**
GRAVEDAD ESPECIFICA APARENTE	**(Kg/m3)**	2652,7	2655,5	2638,1		**2648,75**

OBSERVACIONES:



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

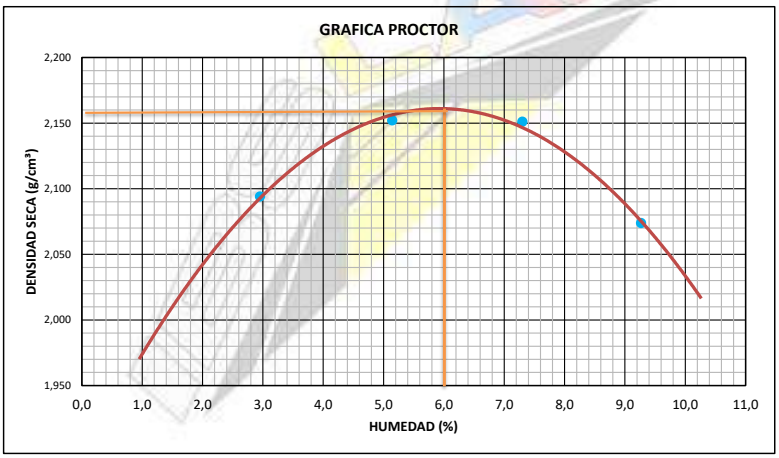
Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	COD: F-GO-075
	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION	VERSION: 0
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		Página 1 de 1

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**NORMA:**	**INVIAS 142 - 143 - 22**
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS ECG.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694

FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**FUENTE**	PETRIORIENTE S.A.S./ RIO CRAVO SUR.	**APIQUE Nº/MUESTRA**	N/A
FECHA DE ENSAYO	26-mar-24			**UBICACIÓN**	N/A
DESCRIPCION DEL MATERIAL	BASE GRANULAR DE COLOR GRIS TAMAÑO MÁXIMO 1 1/2".				

PRUEBA N°		1	2	3	4	
MÉTODO DE ENSAYO		C	C	C	C	
NUMERO DE GOLPES		56	56	56	56	
NUMERO DE CAPAS		5	5	5	5	
MOLDE N°		1	1	1	1	
PESO MOLDE + MUESTRA HUMEDA	gr	7256,0	7485,0	7582,0	7492,0	
PESO MOLDE	gr	2640,0	2640,0	2640,0	2640,0	
PESO DE LA MUESTRA HUMEDA	gr	4616,0	4845,0	4942,0	4852,0	
HUMEDAD (HORNO)	%	2,9	5,1	7,3	9,3	
PESO DE LA MUESTRA SECA	gr	4483,7	4608,1	4605,9	4440,6	
VOLUMEN DEL MOLDE	cm³	2141,2	2141,2	2141,2	2141,2	
DENSIDAD DE LA MUESTRA SECA	gr/Cm³	2,094	2,152	2,151	2,074	

HUMEDAD (HORNO)						
PESO MOLDE + SUELO HUMEDO	gr	271,2	243,25	264,65	259,55	
PESO MOLDE + SUELO SECO	gr	264,5	233,2	249,05	241	
PESO DE MOLDE	gr	37,4	37,7	35,3	40,8	
HUMEDAD (HORNO)	%	2,9	5,1	7,3	9,3	



RESULTADO DE ENSAYO	
HUMEDAD OPTIMA %	**6,0**
DENSIDAD MAX SECA gr/cm³	**2,160**
GRAVEDAD ESPECÍFICA	2,651
FRACCIÓN FINA PASA 3/4" (%)	83,141
FRACCIÓN GRUESA RETIENE 3/4" (%)	16,859
DENSIDAD MAX SECA CORREGIDA gr/cm³	2,230

OBSERVACIONES _____



APROBÓ
JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA
GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	COD: F-GO-075
	ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACION	VERSION: 0
		Fecha de Aprobación: 10/01/2022
LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS MATERIALES & ASFALTOS		Página 1 de 1

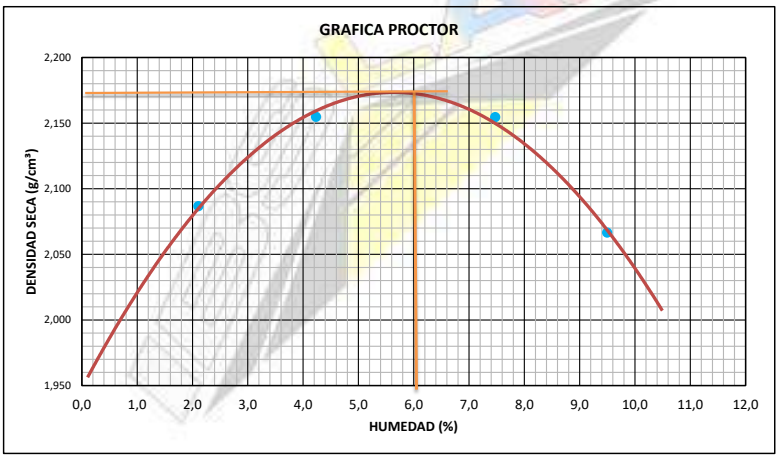
PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**NORMA:**	**INVIAS 142 - 143 - 22**
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS ECG.	**REFERENCIA:**	PTA N° 694

FECHA DE RECIBIDO	14-mar-24	**FUENTE**	PETRIORIENTE S.A.S./ RIO CRAVO SUR.	**APIQUE Nº/MUESTRA**	N/A
FECHA DE ENSAYO	26-mar-24			**UBICACIÓN**	N/A
DESCRIPCION DEL MATERIAL	BASE GRANULAR DE COLOR CAFÉ CLAROTAMAÑO MÁXIMO 1 1/2".				

PRUEBA N°		**1**	**2**	**3**	**4**	
MÉTODO DE ENSAYO		**C**	**C**	**C**	**C**	
NUMERO DE GOLPES		56	56	56	56	
NUMERO DE CAPAS		5	5	5	5	
MOLDE N°		1	1	1	1	
PESO MOLDE + MUESTRA HUMEDA	gr	7202,0	7449,0	7598,0	7485,0	
PESO MOLDE	gr	2640,0	2640,0	2640,0	2640,0	
PESO DE LA MUESTRA HUMEDA	gr	4562,0	4809,0	4958,0	4845,0	
HUMEDAD (HORNO)	%	2,1	4,2	7,5	9,5	
PESO DE LA MUESTRA SECA	gr	4468,0	4613,8	4613,3	4424,8	
VOLUMEN DEL MOLDE	cm^3	2141,2	2141,2	2141,2	2141,2	
DENSIDAD DE LA MUESTRA SECA	gr/Cm^3	2,087	2,155	2,155	2,067	

HUMEDAD (HORNO)						
PESO MOLDE + SUELO HUMEDO	gr	241,5	234,4	248	241,1	
PESO MOLDE + SUELO SECO	gr	237,2	226,5	233,1	223,6	
PESO DE MOLDE	gr	32,8	39,8	33,7	39,3	
HUMEDAD (HORNO)	%	2,1	4,2	7,5	9,5	

GRAFICA PROCTOR



RESULTADO DE ENSAYO	
HUMEDAD OPTIMA %	**6,0**
DENSIDAD MAX SECA gr/cm³	**2,171**
GRAVEDAD ESPECÍFICA	2,655
FRACCIÓN FINA PASA 3/4" (%)	83,933
FRACCIÓN GRUESA RETIENE 3/4" (%)	16,067
DENSIDAD MAX SECA CORREGIDA gr/cm³	2,237

OBSERVACIONES _____



APROBÓ
JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA
GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

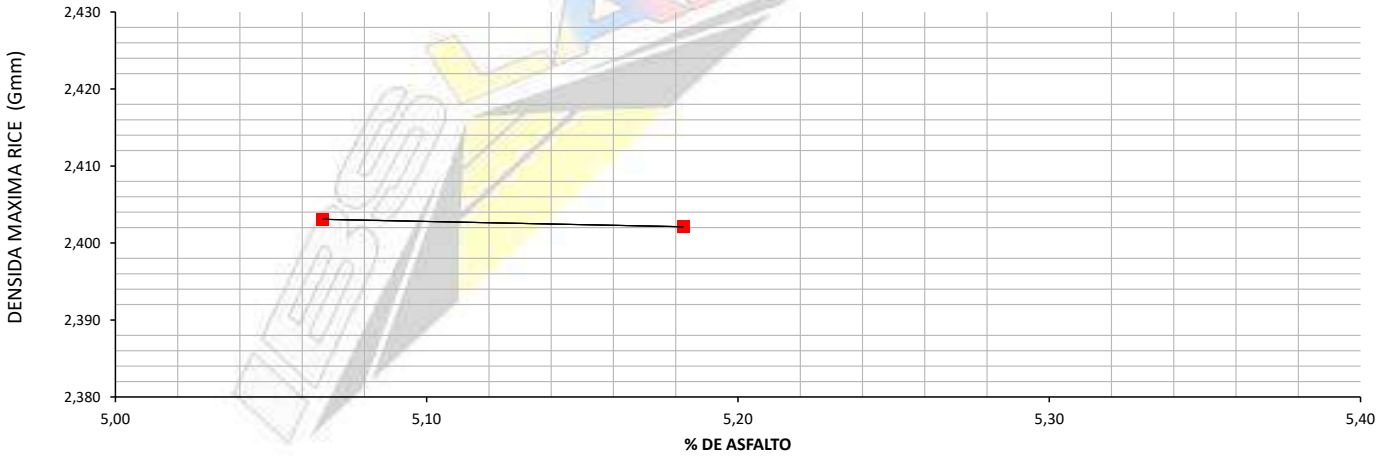
Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-082**
	DENSIDAD TEORICA MAXÍMA DE MEZCLAS ÁSFALTICAS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**NORMA**	**INVIAS 735 - 22**
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS ECG.	**REFERENCIA:**	PTA N°712 / 2158

FECHA DE RECIBIDO	16-abr-24	**TIPO DE MEZCLA**	MDC 19	**PLANTA/ CANTERA**	RUMA INGENIERIA SAS
FECHA DE ENSAYO	23-abr-24				

PRUEBA N°	1	2				
MUESTRA N°	1	2				
% DE ASFALTO DE LA MUESTRA DE ENSAYO	**5,07**	**5,18**				
TEMPERATURA DE ENSAYO (°C)	**25**	**25**				
PESO DEL PIGNOMETRO (grs)	3512	3512				
PESO DEL PIGNOMETRO + MUESTRA ASFALTICA (grs)	5545	5561				
PESO DE LA MEZCLA (grs)	2033	2049				
PESO DEL PIGNOMETRO + MUESTRA AFORADA (grs)	7876	7885				
PESO DEL PIGNOMETRO CALIBRADO A TEMPERATURA DE ENSAYO (grs)	6689	6689				
GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA (Gmm)	2,403	2,402				



OBSERVACIONES: * ESTA MUESTRA CORRESPONDE A LA FECHA DE TOMA 12-04-24 DEL KM39+120



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

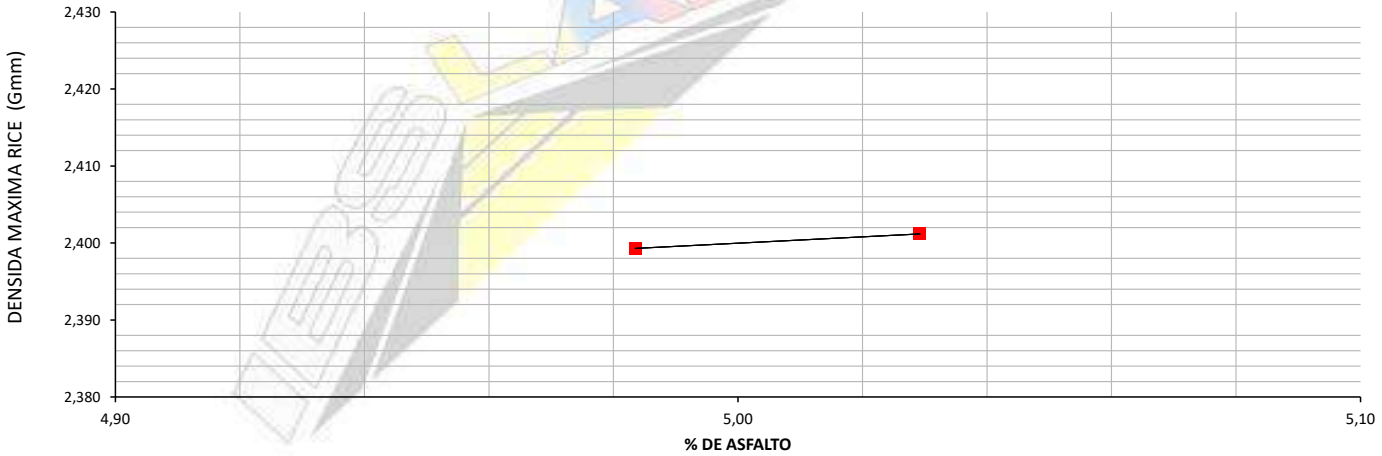
Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL**	**COD: F-GO-082**
	DENSIDAD TEORICA MAXÍMA DE MEZCLAS ÁSFALTICAS	**VERSION: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO DE CASANARE.	**NORMA**	**INVIAS 735 - 22**
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS ECG.	**REFERENCIA:**	PTA N°712 / 2158

FECHA DE RECIBIDO	16-abr-24	**TIPO DE MEZCLA**	MDC 19	**PLANTA/ CANTERA**	RUMA INGENIERIA SAS
FECHA DE ENSAYO	23-abr-24				

PRUEBA N°	1	2				
MUESTRA N°	1	2				
% DE ASFALTO DE LA MUESTRA DE ENSAYO	**4,98**	**5,03**				
TEMPERATURA DE ENSAYO (°C)	**25**	**25**				
PESO DEL PIGNOMETRO (grs)	3512	3512				
PESO DEL PIGNOMETRO + MUESTRA ASFALTICA (grs)	5549	5553				
PESO DE LA MEZCLA (grs)	2037	2041				
PESO DEL PIGNOMETRO + MUESTRA AFORADA (grs)	7877	7880				
PESO DEL PIGNOMETRO CALIBRADO A TEMPERATURA DE ENSAYO (grs)	6689	6689				
GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA (Gmm)	2,399	2,401				



OBSERVACIONES: * ESTA MUESTRA CORRESPONDE A LA FECHA DE TOMA 15-04-24 KM40+000

APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 10-abr-24 **CODIGO MUESTRA:** 33

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 41+700 - K 42+000 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	
	COSTADO	IZQ.	IZQ.	DER.	EJE	IZQ.	
	PR	K 41+700	K 41+775	K 41+850	K 41+925	K 42+000	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6635	7158	7104	7023	6939	
B	Peso frasco y arena restante (g)	1024	1640	2100	1644	2523	
C	Peso arena total usada (g)	5611	5518	5004	5379	4416	
D	Constante del cono (g)	1740	1740	1740	1740	1740	
E	Peso de arena en el hueco (g)	3871	3778	3264	3639	2676	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	
G	Volumen del hueco (cm3)	2765	2699	2331	2599	1911	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	1242	1482	1068	909	700	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	5008	4725	4309	5051	3689	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2580	2580	2580	2580	2580	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	6250	6207	5377	5960	4389	
L	% retenido 3/4"	19,87	23,88	19,86	15,25	15,95	
M	% pasa 3/4"	80,13	76,12	80,14	84,75	84,05	
N	Humedad	0,035	0,032	0,028	0,028	0,030	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2260	2300	2306	2293	2296	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2184	2229	2243	2230	2229	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2234	2247	2234	2219	2221	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2171	2171	2171	2171	2171	
S	Humedad optima (%)	0,067	0,067	0,067	0,067	0,067	
T	Compactacion del terreno(%)	97,8	99,2	100,4	100,5	100,4	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
99,7	98,8	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	1,19	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.



HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR

MP No.: 15502-014275 BYC



ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO

MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 10-abr-24 **CODIGO MUESTRA:** 34

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 42+000 - K 42+500 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	
	COSTADO	EJE	EJE	DER.	IZQ.	EJE	
	PR	K 42+030	K 42+100	K 42+250	K 42+375	K 42+490	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6907	6844	6797	6713	6615	
B	Peso frasco y arena restante (g)	1882	1580	1281	1895	1501	
C	Peso arena total usada (g)	5025	5264	5516	4818	5114	
D	Constante del cono (g)	1740	1740	1740	1740	1740	
E	Peso de arena en el hueco (g)	3285	3524	3776	3078	3374	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	
G	Volumen del hueco (cm3)	2346	2517	2697	2199	2410	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	1349	1470	1191	1066	1355	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	4095	4411	5042	3878	4231	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2580	2580	2580	2580	2580	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	5444	5881	6233	4944	5586	
L	% retenido 3/4"	24,78	25,00	19,11	21,56	24,26	
M	% pasa 3/4"	75,22	75,00	80,89	78,44	75,74	
N	Humedad	0,026	0,030	0,032	0,028	0,032	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2320	2336	2311	2249	2318	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2261	2268	2239	2187	2246	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2250	2251	2231	2239	2248	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2171	2171	2171	2171	2171	
S	Humedad optima (%)	0,067	0,067	0,067	0,067	0,067	
T	Compactacion del terreno(%)	100,5	100,8	100,4	97,7	99,9	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
99,9	99,0	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	1,25	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.



HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR

MP No.: 15502-014275 BYC



ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO

MP No.: 15202-344389 BYC

CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 15-abr-24 **CODIGO MUESTRA:** 36

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 42+500 - K 43+000 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	
	COSTADO	IZQ.	IZQ.	EJE	DER.	IZQ.	
	PR	K 42+550	K 42+650	K 42+750	K 42+850	K 42+920	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6468	5930	6252	6500	6562	
B	Peso frasco y arena restante (g)	1995	2030	2020	2516	2365	
C	Peso arena total usada (g)	4473	3900	4232	3984	4197	
D	Constante del cono (g)	1534	1574	1534	1574	1534	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2939	2326	2698	2410	2663	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	
G	Volumen del hueco (cm3)	2089	1653	1918	1713	1893	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	1300	816	832	490	750	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	3405	3012	3490	3342	3528	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2580	2580	2580	2580	2580	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	4705	3828	4322	3832	4278	
L	% retenido 3/4"	27,63	21,32	19,25	12,79	17,53	
M	% pasa 3/4"	72,37	78,68	80,75	87,21	82,47	
N	Humedad	0,017	0,018	0,020	0,018	0,023	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2252	2316	2254	2237	2260	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2215	2275	2210	2198	2209	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2259	2238	2232	2211	2226	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2171	2171	2171	2171	2171	
S	Humedad optima (%)	0,067	0,067	0,067	0,067	0,067	
T	Compactacion del terreno(%)	98,0	101,6	99,0	99,4	99,2	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
99,5	98,6	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	1,32	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

ECG Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 15-abr-24 **CODIGO MUESTRA:** 37

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 43+000 - K 43+500 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	
	COSTADO	IZQ.	IZQ.	EJE	DER.	IZQ.	
	PR	K 43+050	K 43+150	K 43+260	K 43+350	K 43+470	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6276	6462	6130	6362	5942	
B	Peso frasco y arena restante (g)	2206	2238	2398	2035	2236	
C	Peso arena total usada (g)	4070	4224	3732	4327	3706	
D	Constante del cono (g)	1574	1534	1574	1534	1574	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2496	2690	2158	2793	2132	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	
G	Volumen del hueco (cm3)	1774	1912	1534	1985	1515	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	710	1128	844	750	912	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	3208	3252	2562	3680	2536	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2580	2580	2580	2580	2580	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	3918	4380	3406	4430	3448	
L	% retenido 3/4"	18,12	25,75	24,78	16,93	26,45	
M	% pasa 3/4"	81,88	74,25	75,22	83,07	73,55	
N	Humedad	0,010	0,018	0,010	0,021	0,010	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2209	2291	2221	2232	2275	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2187	2250	2199	2186	2253	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2228	2253	2250	2224	2255	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2171	2171	2171	2171	2171	
S	Humedad optima (%)	0,067	0,067	0,067	0,067	0,067	
T	Compactacion del terreno(%)	98,1	99,9	97,7	98,3	99,9	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
98,8	98,1	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	1,03	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 15-abr-24 **CODIGO MUESTRA:** 39

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 40+000 - K 40+500 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 3	CAPA 3	CAPA 3	CAPA 3	CAPA 3	
	COSTADO	DER.	DER.	IZQ.	DER.	EJE	
	PR	K 40+050	K 40+150	K 40+250	K 40+350	K 40+450	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6428	6720	6610	6520	6308	
B	Peso frasco y arena restante (g)	2790	2624	2285	2276	2310	
C	Peso arena total usada (g)	3638	4096	4325	4244	3998	
D	Constante del cono (g)	1574	1534	1534	1534	1574	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2064	2562	2791	2710	2424	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	
G	Volumen del hueco (cm3)	1467	1821	1984	1926	1723	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	588	694	588	832	896	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	2806	3431	3802	3508	3054	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2580	2580	2580	2580	2580	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	3394	4125	4390	4340	3950	
L	% retenido 3/4"	17,32	16,82	13,39	19,17	22,68	
M	% pasa 3/4"	82,68	83,18	86,61	80,83	77,32	
N	Humedad	0,035	0,036	0,015	0,028	0,030	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2314	2265	2213	2253	2293	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2235	2187	2180	2192	2226	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2226	2224	2213	2231	2243	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2171	2171	2171	2171	2171	
S	Humedad optima (%)	0,067	0,067	0,067	0,067	0,067	
T	Compactacion del terreno(%)	100,4	98,3	98,5	98,2	99,2	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
99,0	98,3	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	0,92	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 16-abr-24 **CODIGO MUESTRA:** 40

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 40+500 - K 41+000 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 3	CAPA 3	CAPA 3	CAPA 3	CAPA 3	
	COSTADO	EJE	EJE	DER.	IZQ.	EJE	
	PR	K 40+550	K 40+650	K 40+750	K 40+850	K 40+950	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	7084	6900	6772	6670	6580	
B	Peso frasco y arena restante (g)	2822	3046	2565	2648	2712	
C	Peso arena total usada (g)	4262	3854	4207	4022	3868	
D	Constante del cono (g)	1574	1574	1574	1574	1574	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2688	2280	2633	2448	2294	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	
G	Volumen del hueco (cm3)	1910	1620	1871	1740	1630	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	882	656	912	932	952	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	3603	3108	3424	3128	2816	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2580	2580	2580	2580	2580	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	4485	3764	4336	4060	3768	
L	% retenido 3/4"	19,67	17,43	21,03	22,96	25,27	
M	% pasa 3/4"	80,33	82,57	78,97	77,04	74,73	
N	Humedad	0,042	0,045	0,043	0,052	0,050	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2348	2323	2317	2334	2311	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2253	2223	2222	2218	2201	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2233	2226	2238	2244	2251	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2171	2171	2171	2171	2171	
S	Humedad optima (%)	0,067	0,067	0,067	0,067	0,067	
T	Compactacion del terreno(%)	100,9	99,9	99,3	98,9	97,8	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
99,3	98,5	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	1,16	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.

HUMBERTO BARRERA
LABORATORISTA - INSPECTOR
MP No.: 15502-014275 BYC

ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA
Vo. Bo. INGENIERO
MP No.: 15202-344389 BYC

CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 22-abr-24 **CODIGO MUESTRA:** 41

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 41+000 - K 41+500 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 3	CAPA 3	CAPA 3	CAPA 3	CAPA 3	
	COSTADO	EJE	EJE	DER.	IZQ.	DER.	
	PR	K 41+040	K 41+150	K 41+250	K 41+350	K 41+450	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6510	6674	6570	6418	6588	
B	Peso frasco y arena restante (g)	2164	2808	2404	2448	2748	
C	Peso arena total usada (g)	4346	3866	4166	3970	3840	
D	Constante del cono (g)	1574	1574	1574	1574	1574	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2772	2292	2592	2396	2266	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	
G	Volumen del hueco (cm3)	1970	1629	1842	1703	1611	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	1330	914	762	752	714	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	3234	2858	3538	3252	3012	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2580	2580	2580	2580	2580	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	4564	3772	4300	4004	3726	
L	% retenido 3/4"	29,14	24,23	17,72	18,78	19,16	
M	% pasa 3/4"	70,86	75,77	82,28	81,22	80,84	
N	Humedad	0,030	0,032	0,040	0,042	0,044	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2317	2316	2334	2351	2314	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2249	2244	2244	2256	2216	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2264	2248	2227	2230	2231	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2171	2171	2171	2171	2171	
S	Humedad optima (%)	0,067	0,067	0,067	0,067	0,067	
T	Compactacion del terreno(%)	99,3	99,8	100,8	101,2	99,3	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
100,1	99,5	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	0,86	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.



HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR

MP No.: 15502-014275 BYC



ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO

MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 22-abr-24 **CODIGO MUESTRA:** 42

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 43+550 - K 44+000 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	CAPA 1	
	COSTADO	DER.	DER.	IZQ.	EJE	DER.	
	PR	K 43+550	K 43+650	K 43+750	K 43+850	K 43+950	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	7026	6832	6582	6406	6354	
B	Peso frasco y arena restante (g)	3296	2768	2766	2220	2680	
C	Peso arena total usada (g)	3730	4064	3816	4186	3674	
D	Constante del cono (g)	1574	1574	1574	1574	1574	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2156	2490	2242	2612	2100	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	
G	Volumen del hueco (cm3)	1532	1770	1593	1856	1493	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	862	1290	920	850	546	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	2620	2850	2780	3410	2924	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2580	2580	2580	2580	2580	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	3482	4140	3700	4260	3470	
L	% retenido 3/4"	24,76	31,16	24,86	19,95	15,73	
M	% pasa 3/4"	75,24	68,84	75,14	80,05	84,27	
N	Humedad	0,031	0,040	0,036	0,038	0,040	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2272	2339	2322	2295	2325	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2204	2249	2241	2211	2235	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2250	2271	2250	2234	2220	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2171	2171	2171	2171	2171	
S	Humedad optima (%)	0,067	0,067	0,067	0,067	0,067	
T	Compactacion del terreno(%)	98,0	99,0	99,6	99,0	100,7	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
99,3	98,6	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	0,99	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.



HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR

MP No.: 15502-014275 BYC



ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO

MP No.: 15202-344389 BYC

ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ENSAYOS DE LABORATORIO**	Fecha: 10/08/2023

DENSIDAD EN TERRENO METODO "CONO-ARENA"

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Consecutivo:		Fecha elaboración:		Archivar en (proyecto o área):

FECHA: 25-abr-24 **CODIGO MUESTRA:** 43

PROCEDENCIA: GUAYAQUE MIKO RÍO CRAVO SUR **OBRA:** VÍA OROCUÉ RN 65CA06

MATERIAL: BASE GRANULAR **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

LOCALIZACION: K 41+500 - K 41+700 **ELABORÓ :** HUMBERTO BARRERA

	ENSAYO Nº	1	2	3	4	5	6
	CAPA	CAPA 3	CAPA 3	CAPA 3	CAPA 3	CAPA 3	
	COSTADO	DER.	DER.	EJE	IZQ.	DER.	
	PR	K 41+520	K 41+570	K 41+620	K 41+650	K 41+680	
	Profundidad de la densidad en vía (mm)	150	150	150	150	150	
A	Peso frasco y arena inicial (g)	6974	6918	6880	6833	6773	
B	Peso frasco y arena restante (g)	2417	2760	2473	2328	2608	
C	Peso arena total usada (g)	4557	4158	4407	4505	4165	
D	Constante del cono (g)	1740	1740	1740	1740	1740	
E	Peso de arena en el hueco (g)	2817	2418	2667	2765	2425	
F	Densidad de la arena (gr/cm3)	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	
G	Volumen del hueco (cm3)	2012	1727	1905	1975	1732	
H	Peso material retenido tamiz 3/4" (g)	629	396	625	831	793	
I	Peso material pasa tamiz 3/4" (g)	4065	3488	3736	3738	3264	
J	Gravedad especifica bulk (g/cm3)	2580	2580	2580	2580	2580	
K	Peso suelo humedo extraido + Peso material retenido 3/4"	4694	3884	4361	4569	4057	
L	% retenido 3/4"	13,40	10,20	14,33	18,19	19,55	
M	% pasa 3/4"	86,60	89,80	85,67	81,81	80,45	
N	Humedad	0,046	0,038	0,040	0,038	0,040	
O	Densidad Humeda de campo (g/cm3)	2333	2249	2289	2313	2342	
P	Densidad seca de campo de la muestra total (g/cm3)	2230	2166	2201	2229	2252	
Q	Densidad seca corregida de campo de la muestra total (g/cm3)	2213	2203	2216	2228	2233	
R	Densidad maxima de laboratorio (De) (g/cm3)	2171	2171	2171	2171	2171	
S	Humedad optima (%)	0,067	0,067	0,067	0,067	0,067	
T	Compactacion del terreno(%)	100,8	98,4	99,3	100,0	100,9	

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO 220.5.2.2	SI:Dm-(K*S)>=0,98 De

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Gcm	GCi(90)	Gci	SE ACEPTA LOTE		
99,9	99,2	98,0			
5	6	7	8	9	10
0,685	0,602	0,544	0,500	0,465	0,437
S=	1,05	k	0,6850	n	5

OBSERVACIONES: EL MATERIAL CUMPLE CON LA ESPECIFICACION ARTICULO 330-22 TABLA 330-2 BASE GRANULAR.



HUMBERTO BARRERA

LABORATORISTA - INSPECTOR

MP No.: 15502-014275 BYC



ING. ANDRÉS FELIPE UMAÑA

Vo. Bo. INGENIERO

MP No.: 15202-344389 BYC

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-037**
	ESTABILIDAD Y FLUJO	**Versión: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

NOMBRE PROYECTO:	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
EMPRESA:	CONSORCIO VIAS ECG.		
PROCEDENCIA :	-		
MEZCLA ASFALTICA TIPO:	MDC		
TIPO DE PAVIMENTO :	19	**NORMA:**	**ARTICULO 450 - Tabla 9**
MUESTRA N°	1		
FECHA:	12/04/2024	**REFERENCIA:**	**PTA N°712 / 2158**

PROBETA No.	% DE ASFALTO	ESPESOR PROBETA cm	PESO PROBETA EN GRAMOS			PESO ESPECIFICO MEZCLA			2 ABSORBIDO %	VOLUMEN - % TOTAL			VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	% DE ASFALTO EFECTIVO	%VACIOS LLENOS DE ASFALTO	ESTABILIDAD, (Kg)		FLUJO 0,01mm
			SECA EN AIRE	S S S EN AIRE	EN AGUA	BULK	MAXIMO TEORICO	MAXIMO MEDIDO		AGREGADOS	VACIOS CON AIRE	ASFALTO EFECTIVO				MEDIDA	CORREGIDA	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s
1	**5,07**	6,60	1250,40	1258,10	712,80	2,293										1804	1678	3,0
2		6,60	1253,90	1254,50	717,30	2,334										1769	1645	2,8
3		6,60	1251,30	1253,20	711,10	2,308										1639	1525	2,7
4		6,50	1245,00	1246,90	709,50	2,317										1811	1739	3,2
		Promedio				**2,313**	**2,394**	**2,403**	**0,174**	**85,1**	**3,7**	**11,1**	**14,9**	**4,9**	**74,8**		**1646**	**2,9**

* La estabilidad de control debe ser como mínimo el 90% de la estabilidad de la fórmula de trabajo
** El flujo debe estar entre el 80% y el 120% del valor obtenido en la mezcla aprobada

ESPECIFICACION INV. ART450-22				
	ESPECIFICACION INV. ART450-22	OBTENIDA	CUMPLE	
			SI	NO
TRANSITO DE DISEÑO	NT3			
TIPO DE MEZCLA	MDC-19			
ESTABILIDAD (kg.)*	> de 900 kg	1646	X	
FLUJO (mm)**	2 - 3,5 mm	2,9	X	
VACIOS CON AIRE %	3 - 5 %	3,7	X	
VACIOS AGREGADO MINERAL VAM.%	> o = 15%	14,9	X	
RELACION ESTABILIDAD FLUJO	entre 300 - 600	562,9	X	

OBSERVACIONES:



APROBÓ
JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA
GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-037**
	ESTABILIDAD Y FLUJO	**Versión: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

NOMBRE PROYECTO:	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
EMPRESA:	CONSORCIO VIAS ECG.		
PROCEDENCIA :	-		
MEZCLA ASFALTICA TIPO:	MDC		
TIPO DE PAVIMENTO :	19	**NORMA:**	**ARTICULO 450 - Tabla 9**
MUESTRA N°	1		
FECHA:	15/04/2024	**REFERENCIA:**	**PTA N°712 / 2158**

			PESO PROBETA EN GRAMOS			PESO ESPECIFICO MEZCLA				VOLUMEN - % TOTAL						ESTABILIDAD, (Kg)		
PROBETA No.	% DE ASFALTO	ESPESOR PROBETA cm	SECA EN AIRE	S S S EN AIRE	EN AGUA	BULK	MAXIMO TEORICO	MAXIMO MEDIDO	2 ABSORBIDO %	AGREGADOS	VACIOS CON AIRE	ASFALTO EFECTIVO	VACIOS EN AGREGADOS MINERALES	% DE ASFALTO EFECTIVO	%VACIOS LLENOS DE ASFALTO	MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO 0,01mm
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s
1	**5,03**	6,50	1249,50	1251,30	706,90	2,295										1763	1692	3,2
2		6,50	1248,70	1250,30	712,90	2,324										1840	1766	3,3
3		6,60	1261,30	1263,30	719,50	2,319										1804	1678	3,5
4		6,60	1250,00	1251,40	709,90	2,308										1838	1709	3,0
		Promedio				**2,312**	**2,395**	**2,401**	**0,116**	**85,1**	**3,7**	**11,2**	**14,9**	**4,9**	**75,0**		**1711**	**3,3**

* La estabilidad de control debe ser como mínimo el 90% de la estabilidad de la fórmula de trabajo
** El flujo debe estar entre el 80% y el 120% del valor obtenido en la mezcla aprobada

ESPECIFICACION INV. ART450-22				
	ESPECIFICACION INV. ART450-22	OBTENIDA	CUMPLE	
			SI	NO
TRANSITO DE DISEÑO	NT3			
TIPO DE MEZCLA	MDC-19			
ESTABILIDAD (kg.)*	> de 900 kg	1711	X	
FLUJO (mm)**	2 - 3,5 mm	3,3	X	
VACIOS CON AIRE %	3 - 5 %	3,7	X	
VACIOS AGREGADO MINERAL VAM.%	> o = 15%	15	X	
RELACION ESTABILIDAD FLUJO	entre 300 - 600	526,5	X	

OBSERVACIONES:



APROBÓ
JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA
GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo
*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-145**
	GRANULOMETRIA MEZCLA DENSA EN CALIENTE	**Versión: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITANTE	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	INV-E 213 732 Y 782-22 ART. 450 - Tabla 5
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
DESCRIPCION DEL MATERIAL	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE TIPO 19.	**REFERENCIA :**	PTA N°712 / 2158
FECHA DE ENSAYO	12-abr-24	**REFERENCIA DEL MATERIAL**	MDC - 19 (KM39+120 CARRIL IZQUIERDO)

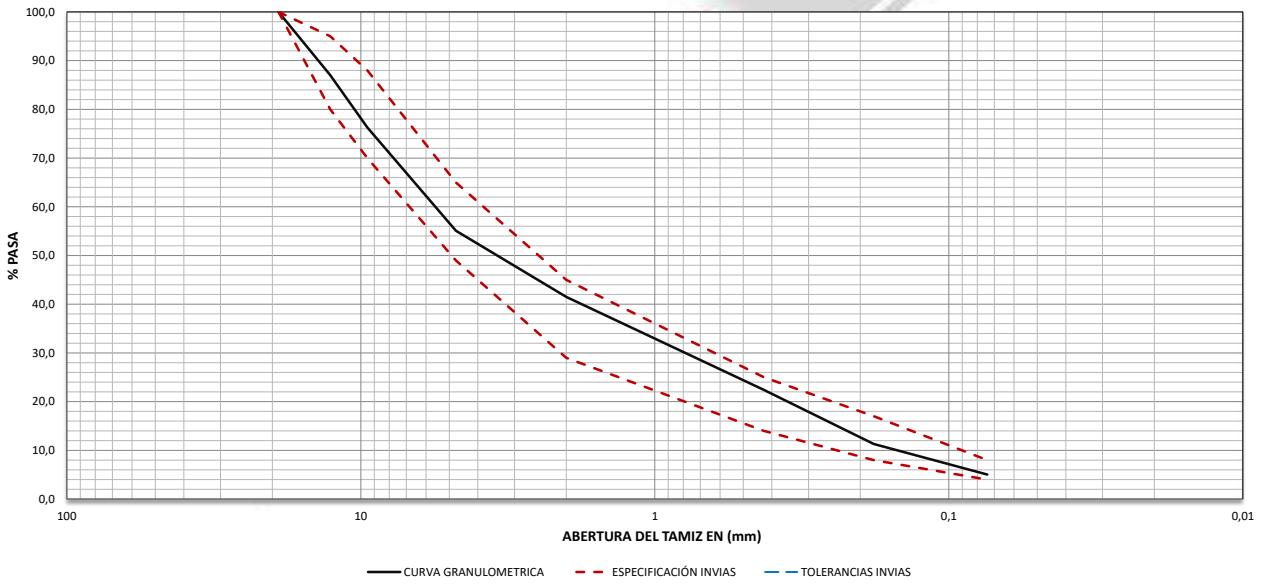
MASA INICIAL DE LA MUESTRA (g)	3106,6
MASA FINAL DE LA MUESTRA (g)	2949,2
% DE ASFALTO RESPECTO MUESTRA SECA %	5,07

MUESTRA TOMADA EN	**MUESTRA N°**
OTRO	**1**

ABERTURA DEL TAMIZ (pg)	**(mm)**	**PESO RETENIDO**	**% RETENIDO**	**%RET. ACUMUL**	**% PASA TOTAL**	**ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.450-22**		**TOLERANCIA SOBRE FORMULA DE TRABAJO**	
3/4"	19,05	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100		
1/2"	12,7	382,8	13,0	13,0	87,0	80	95		
3/8"	9,5	316,8	10,7	23,7	76,3	70	88		
N° 4	4,75	625,3	21,2	44,9	55,1	49	65		
N° 10	2	400,2	13,6	58,5	41,5	29	45		
N° 40	0,425	563,7	19,1	77,6	22,4	14	25		
N° 80	0,18	326,5	11,1	88,7	11,3	8	17		
N° 200	0,074	185,2	6,3	95,0	5,0	4	8		
P - 200		148,7	5,0	100,0	0,0				
		2949,2							

TEMPERATURA DE PRECALENTAMIENTO MUESTRA °C			150
% PASA N° 200			5,0
TAMAÑO MAXIMO			3/4"
% FRACION GRUESA			95,0
% GRAVA			44,9
% ARENA			50,0
D10	0,15	Cu	38,7
D30	0,80	Cc	0,7
D60	5,80		
CLASIFICACIÓN			
AASHTO	-		
U.S.C.	SP-SM (ARENA MAL GRADADA CON FINOS LIMOSOS)		

GRANULOMETRIA MDC - 19



OBSERVACIONES: _____



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-145**
	GRANULOMETRIA MEZCLA DENSA EN CALIENTE	**Versión: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

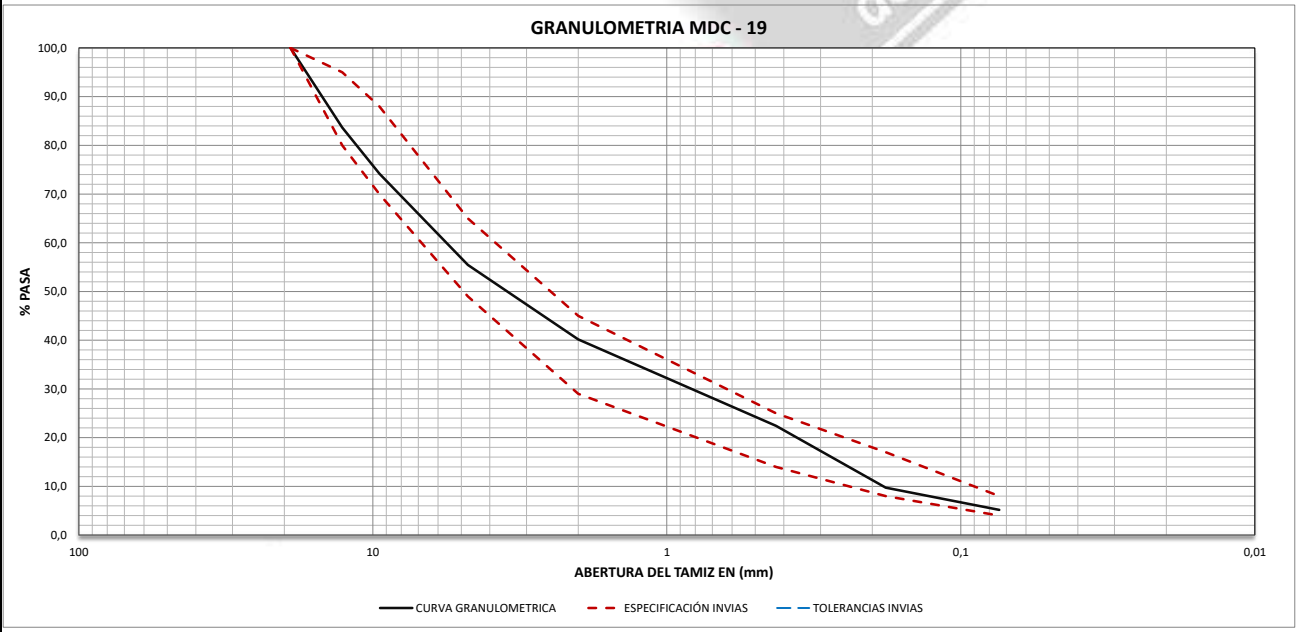
PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITANTE	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	INV-E 213 732 Y 782-22 ART. 450 - Tabla 5
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
DESCRIPCION DEL MATERIAL	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE TIPO 19.	**REFERENCIA :**	PTA N°712 / 2158
FECHA DE ENSAYO	12-abr-24	**REFERENCIA DEL MATERIAL**	MDC - 19 (KM39+120 CARRIL IZQUIERDO)

MASA INICIAL DE LA MUESTRA (g)	2981,1
MASA FINAL DE LA MUESTRA (g)	2832,1
% DE ASFALTO RESPECTO MUESTRA SECA %	5,00

MUESTRA TOMADA EN	**MUESTRA N°**
OTRO	**2**

ABERTURA DEL TAMIZ (pg)	**(mm)**	**PESO RETENIDO**	**% RETENIDO**	**%RET. ACUMUL**	**% PASA TOTAL**	**ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.450-22**		**TOLERANCIA SOBRE FORMULA DE TRABAJO**	
3/4"	19,05	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100		
1/2"	12,7	462,8	16,3	16,3	83,7	80	95		
3/8"	9,5	268,1	9,5	25,8	74,2	70	88		
N° 4	4,75	531,0	18,7	44,6	55,4	49	65		
N° 10	2	432,8	15,3	59,8	40,2	29	45		
N° 40	0,425	502,2	17,7	77,6	22,4	14	25		
N° 80	0,18	359,3	12,7	90,3	9,7	8	17		
N° 200	0,074	129,5	4,6	94,8	5,2	4	8		
P - 200		146,4	5,2	100,0	0,0				
		2832,1							

TEMPERATURA DE PRECALENTAMIENTO MUESTRA °C			150
% PASA N° 200			5,2
TAMAÑO MAXIMO			3/4"
% FRACION GRUESA			94,8
% GRAVA			44,6
% ARENA			50,3
D10	0,17	Cu	32,4
D30	0,87	Cc	0,8
D60	5,50		
CLASIFICACIÓN			
AASHTO	-		
U.S.C.	SP-SM (ARENA MAL GRADADA CON FINOS LIMOSOS)		



OBSERVACIONES: _____

_____

APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-145**
	GRANULOMETRIA MEZCLA DENSA EN CALIENTE	**Versión: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITANTE	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	INV-E 213 732 Y 782-22 ART. 450 - Tabla 5
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
DESCRIPCION DEL MATERIAL	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE TIPO 19.	**REFERENCIA :**	PTA N°712 / 2158
FECHA DE ENSAYO	12-abr-24	**REFERENCIA DEL MATERIAL**	MDC - 19 (KM39+120 CARRIL IZQUIERDO)

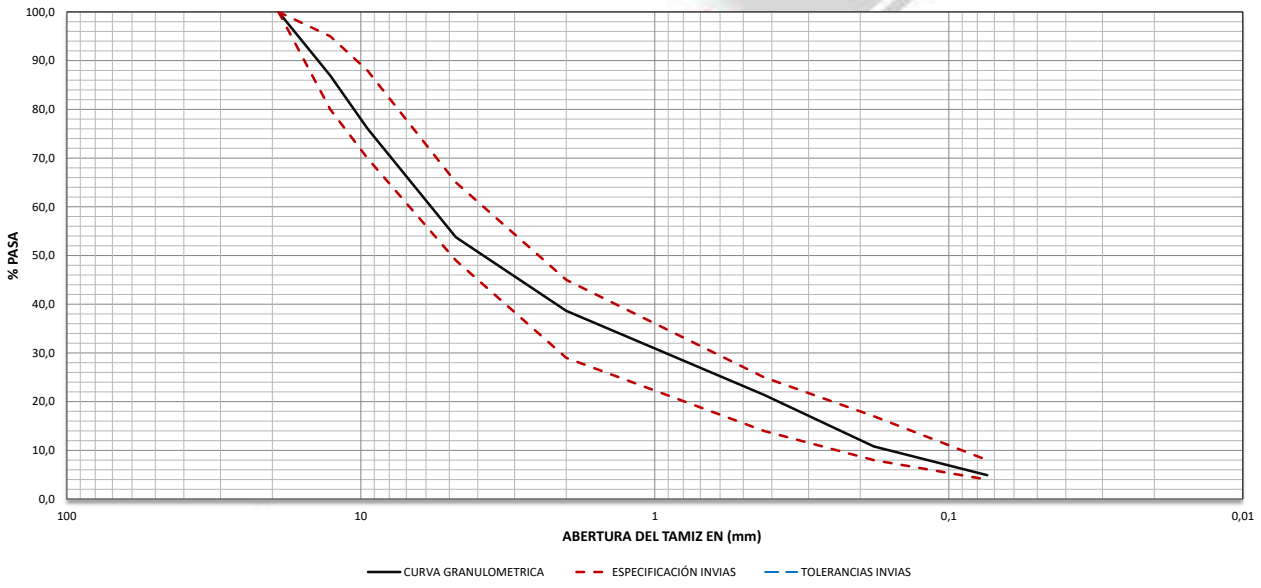
MASA INICIAL DE LA MUESTRA (g)	3197,4
MASA FINAL DE LA MUESTRA (g)	3031,7
% DE ASFALTO RESPECTO MUESTRA SECA %	5,18

MUESTRA TOMADA EN	**MUESTRA N°**
OTRO	**3**

ABERTURA DEL TAMIZ (pg) (mm)		**PESO RETENIDO**	**% RETENIDO**	**%RET. ACUMUL**	**% PASA TOTAL**	**ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.450-22**		**TOLERANCIA SOBRE FORMULA DE TRABAJO**	
3/4"	19,05	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100		
1/2"	12,7	396,4	13,1	13,1	86,9	80	95		
3/8"	9,5	328,9	10,8	23,9	76,1	70	88		
N° 4	4,75	676,9	22,3	46,3	53,7	49	65		
N° 10	2	458,4	15,1	61,4	38,6	29	45		
N° 40	0,425	522,1	17,2	78,6	21,4	14	25		
N° 80	0,18	321,5	10,6	89,2	10,8	8	17		
N° 200	0,074	178,9	5,9	95,1	4,9	4	8		
P - 200		148,6	4,9	100,0	0,0				
		3031,7							

TEMPERATURA DE PRECALENTAMIENTO MUESTRA °C			150
% PASA N° 200			4,9
TAMAÑO MAXIMO			3/4"
% FRACION GRUESA			95,1
% GRAVA			46,3
% ARENA			48,8
D10	0,13	Cu	30,3
D30	0,66	Cc	0,9
D60	3,94		
CLASIFICACIÓN			
AASHTO	-		
U.S.C.	SP-SM (ARENA MAL GRADADA CON FINOS LIMOSOS)		

GRANULOMETRIA MDC - 19



OBSERVACIONES: _____



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-145**
	GRANULOMETRIA MEZCLA DENSA EN CALIENTE	**Versión: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

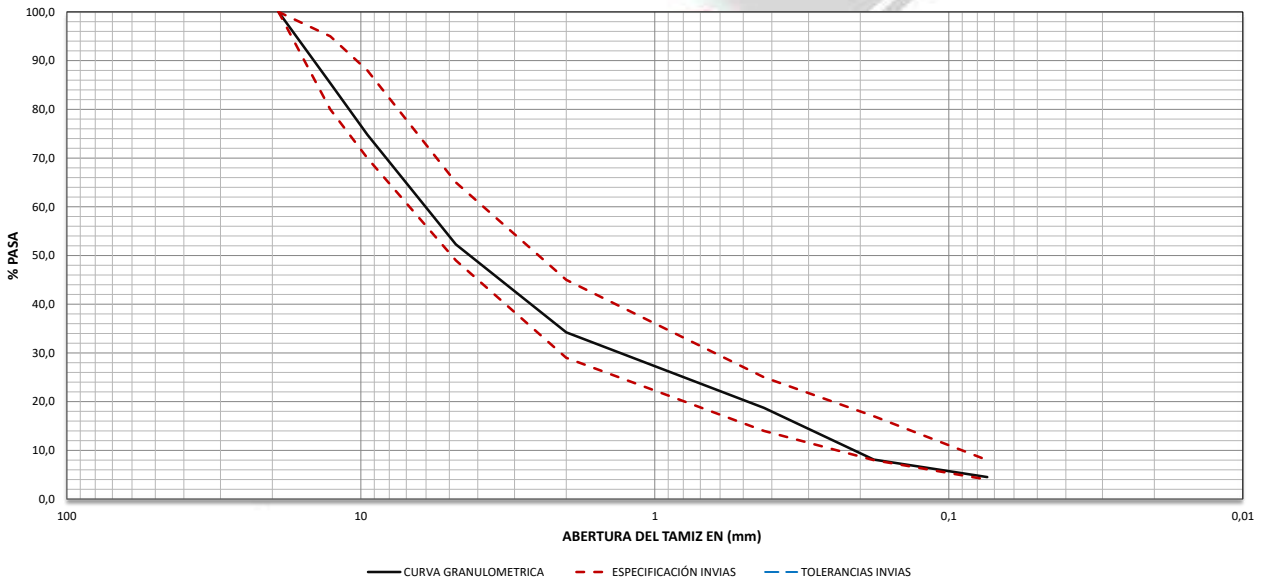
PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITANTE	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	INV-E 213 732 Y 782-22 ART. 450 - Tabla 5
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
DESCRIPCION DEL MATERIAL	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE TIPO 19.	**REFERENCIA :**	PTA N°712 / 2158
FECHA DE ENSAYO	15-abr-24	**REFERENCIA DEL MATERIAL**	MDC - 19 (KM40+000 CARRIL DERECHO)

MASA INICIAL DE LA MUESTRA (g)	3094,2
MASA FINAL DE LA MUESTRA (g)	2940,0
% DE ASFALTO RESPECTO MUESTRA SECA %	4,98

MUESTRA TOMADA EN	**MUESTRA N°**
OTRO	**1**

ABERTURA DEL TAMIZ (pg) (mm)		**PESO RETENIDO**	**% RETENIDO**	**%RET. ACUMUL**	**% PASA TOTAL**	**ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.450-22**		**TOLERANCIA SOBRE FORMULA DE TRABAJO**		**TEMPERATURA DE PRECALENTAMIENTO MUESTRA °C**			150
										% PASA N° 200			4,5
3/4"	19,05	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100			TAMAÑO MAXIMO			3/4"
1/2"	12,7	429,9	14,6	14,6	85,4	80	95			% FRACION GRUESA			95,5
3/8"	9,5	310,9	10,6	25,2	74,8	70	88			% GRAVA			47,7
N° 4	4,75	662,0	22,5	47,7	52,3	49	65			% ARENA			47,8
N° 10	2	530,9	18,1	65,8	34,2	29	45			D10	0,20	Cu	30,0
N° 40	0,425	456,0	15,5	81,3	18,7	14	25			D30	1,30	Cc	1,4
N° 80	0,18	312,3	10,6	91,9	8,1	8	17			D60	6,00		
N° 200	0,074	105,2	3,6	95,5	4,5	4	8			**CLASIFICACIÓN**			
P - 200		132,8	4,5	100,0	0,0					**AASHTO**	-		
		2940,0								**U.S.C.**	SP-SM (ARENA MAL GRADADA CON FINOS LIMOSOS)		

GRANULOMETRIA MDC - 19



OBSERVACIONES: _____

_____



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**	**COD: F-GO-145**
	GRANULOMETRIA MEZCLA DENSA EN CALIENTE	**Versión: 0**
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		**Página 1 de 1**

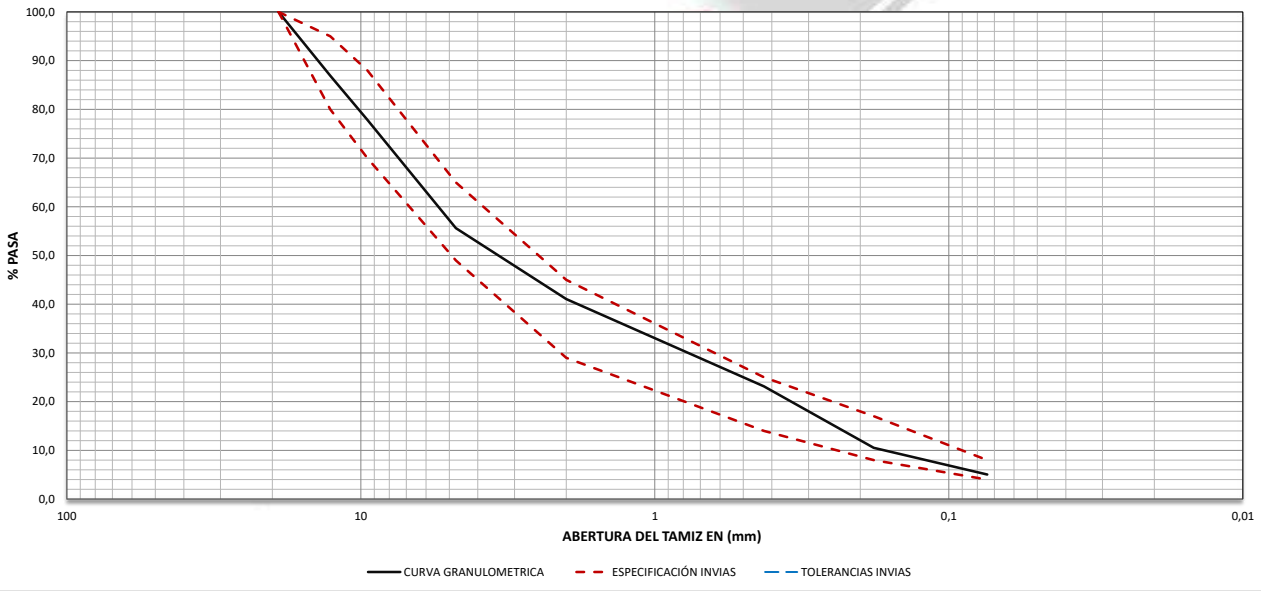
PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITANTE	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	INV-E 213 732 Y 782-22 ART. 450 - Tabla 5
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
DESCRIPCION DEL MATERIAL	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE TIPO 19.	**REFERENCIA :**	PTA N°712 / 2158
FECHA DE ENSAYO	15-abr-24	**REFERENCIA DEL MATERIAL**	MDC - 19 (KM40+000 CARRIL DERECHO)

MASA INICIAL DE LA MUESTRA (g)	3043,9
MASA FINAL DE LA MUESTRA (g)	2893,0
% DE ASFALTO RESPECTO MUESTRA SECA %	4,96

MUESTRA TOMADA EN	**MUESTRA N°**
OTRO	**2**

ABERTURA DEL TAMIZ (pg) (mm)		**PESO RETENIDO**	**% RETENIDO**	**%RET. ACUMUL**	**% PASA TOTAL**	**ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.450-22**		**TOLERANCIA SOBRE FORMULA DE TRABAJO**		**TEMPERATURA DE PRECALENTAMIENTO MUESTRA °C**			150
										% PASA N° 200			5,0
3/4"	19,05	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100			TAMAÑO MAXIMO			3/4"
1/2"	12,7	378,7	13,1	13,1	86,9	80	95			% FRACION GRUESA			95,0
3/8"	9,5	262,6	9,1	22,2	77,8	70	88			% GRAVA			44,4
N° 4	4,75	642,5	22,2	44,4	55,6	49	65			% ARENA			50,6
N° 10	2	421,1	14,6	58,9	41,1	29	45			D10	0,17	Cu	31,8
N° 40	0,425	518,8	17,9	76,9	23,1	14	25			D30	0,80	Cc	0,7
N° 80	0,18	364,8	12,6	89,5	10,5	8	17			D60	5,40		
N° 200	0,074	158,7	5,5	95,0	5,0	4	8			**CLASIFICACIÓN**			
P - 200		145,8	5,0	100,0	0,0					**AASHTO**	-		
137,1		2893,0								**U.S.C.**	SP-SM (ARENA MAL GRADADA CON FINOS LIMOSOS)		

GRANULOMETRIA MDC - 19



OBSERVACIONES: _____



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	COD: F-GO-145
IBSLAB Ingeniería, Bienes & Servicios de Colombia	GRANULOMETRIA MEZCLA DENSA EN CALIENTE	Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 01/04/2023
LABORATORIO DE SUELOS, CONCRETOS, MATERIALES & ASFALTOS		Página 1 de 1

PROYECTO	MEJORAMIENTO VÍA LA NEVERA SAN JOSÉ DE GUANAPALO.		
SOLICITANTE	CONSORCIO VIAS ECG.	**NORMA:**	INV-E 213 732 Y 782-22 ART. 450 - Tabla 5
LOCALIZACION	DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
DESCRIPCION DEL MATERIAL	MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE TIPO 19.	**REFERENCIA :**	PTA N°712 / 2158
FECHA DE ENSAYO	15-abr-24	**REFERENCIA DEL MATERIAL**	MDC - 19 (KM40+000 CARRIL DERECHO)

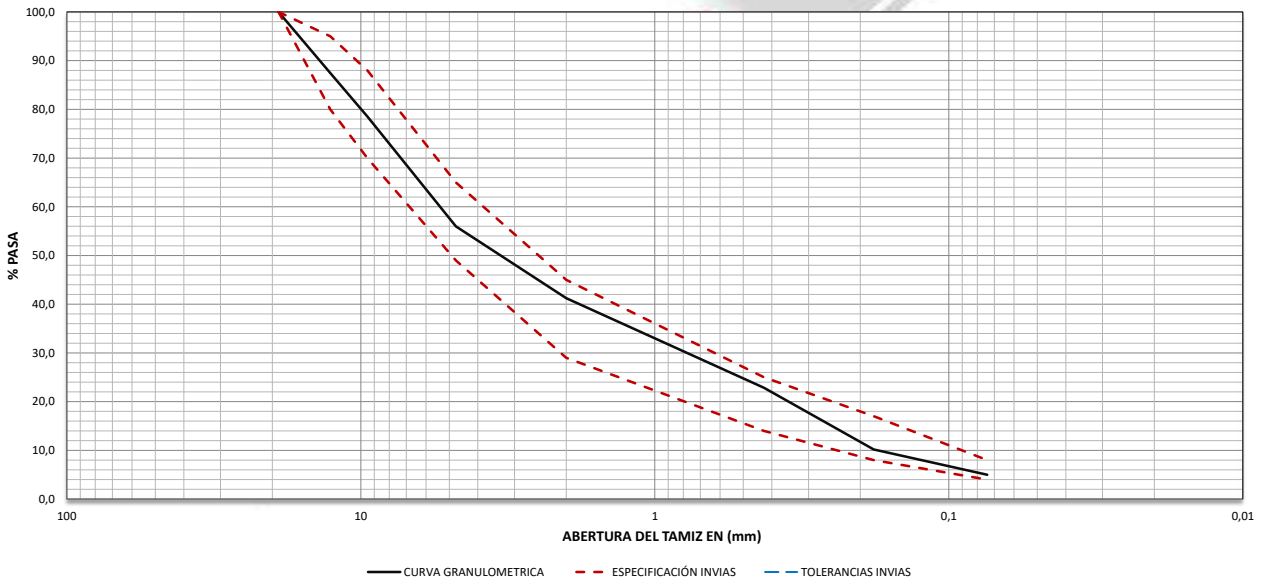
MASA INICIAL DE LA MUESTRA (g)	2989,1
MASA FINAL DE LA MUESTRA (g)	2838,7
% DE ASFALTO RESPECTO MUESTRA SECA %	5,03

MUESTRA TOMADA EN	**MUESTRA N°**
OTRO	**3**

ABERTURA DEL TAMIZ (pg)	**(mm)**	**PESO RETENIDO**	**% RETENIDO**	**%RET. ACUMUL**	**% PASA TOTAL**	**ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.450-22**		**TOLERANCIA SOBRE FORMULA DE TRABAJO**	
3/4"	19,05	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100		
1/2"	12,7	356,3	12,6	12,6	87,4	80	95		
3/8"	9,5	253,3	8,9	21,5	78,5	70	88		
N° 4	4,75	639,8	22,5	44,0	56,0	49	65		
N° 10	2	418,6	14,7	58,8	41,2	29	45		
N° 40	0,425	522,3	18,4	77,2	22,8	14	25		
N° 80	0,18	359,7	12,7	89,8	10,2	8	17		
N° 200	0,074	147,1	5,2	95,0	5,0	4	8		
P - 200		141,6	5,0	100,0	0,0				
137,1		2838,7							

TEMPERATURA DE PRECALENTAMIENTO MUESTRA °C			150
% PASA N° 200			5,0
TAMAÑO MAXIMO			3/4"
% FRACION GRUESA			95,0
% GRAVA			44,0
% ARENA			51,0
D10	0,17	Cu	30,6
D30	0,80	Cc	0,7
D60	5,20		
CLASIFICACIÓN			
AASHTO	-		
U.S.C.	SP-SM (ARENA MAL GRADADA CON FINOS LIMOSOS)		

GRANULOMETRIA MDC - 19



OBSERVACIONES: _____



APROBÓ

JULIAN ALBERTO IBARRA OJEDA

GEOTÉCNOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MP N° 19516-025263.

*Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo

*El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento sin la debida autorización escrita de la organización.

Dirección: Calle 20 N° 26 - 30
Tel: (+57) (8) 6349552 – 314 320 0284
E-mail: ibservicios2004@hotmail.com
Yopal – Casanare

4.7 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS DE OBRA

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y verifica la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	5 (Día)	5 (Mes)	2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIO: 6 DE MARZO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 05 DE SEP DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 05/09/2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00

VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	5	1	2023	6	11	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	5	1	2023	6	11	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	5	1	2023	6	7	2030
Calidad del servicio		$ 41.422.710,00	5	7	2027	5	7	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	7	2027	5	7	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,00	5	1	2023	6	7	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad de Estudios y Diseños		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 11/04/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5		6	3	2023	6	9	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: **11/04/2023**

OBSERVACIONES:

Actualización Acta de inicio

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
0500064278000 2*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizer por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NCP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II Nº CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-ORCOUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 46%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
0500042780002*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-CROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424 8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000015BOG202304041221274

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGG06-000I

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali
Calle 75 No. 5 - 88 Edificio Disfransa, Piso 3 PBX 601 3572727	Calle 7 Sur No. 42 - 70 Edificio Fórum, oficina 2501 PBX 604 3222707	Carrera 51 B No. 80 - 58 Smart Office Center, oficina 410 PBX 605 3187620	Carrera 29 No. 45 - 45 Edificio Metropolitan, oficina 1314 PBX 607 6898099	Calle 36 Norte No. 6A - 65 Ed. World Trade Center Pacific Mall, oficina 1813 PBX 601 3572727 Ext 4477/78

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024 2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-0001 y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA
==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

· LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
· LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/05/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección territorial Casanare **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección Territorial Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 4.5 AÑOS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: ____

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESEN SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 5 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: NO SE HA PROGRAMADO

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: POR CONFIRMAR

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X

OBSERVACIONES:

Dentro del plan de calidad presentado, se menciona que se realizará una auditoría interna anual. Teniendo en cuenta que aún no se cumple el primer año de ejecución de obra, no se reporta incumplimiento para el periodo del presente informe.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 24 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 24

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

No se reportan NO conformidades para el periodo del presente informe

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 1 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 1

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 2

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
(Actividades ejecutadas / actividades programadas) * 100	100%	Excavación sin clasificar de la explanación y canales Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado T Max.6 Pedraplén para base de talud (inc. Transporte) Desmonte y limpieza en zonas no boscosas
(Presupuesto ejecutado / Presupuesto proyectado) * 100	128%	Ejecutado:$29.641.882.556,467 Proyectado: $24.506.095.310,66
(No. De quejas recibidas por el cliente / No. De quejas atendidas) * 100	100%	REQUERIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VEREDA EL PELLIZCO POR TRABAJADORA LEIDY BARRAGAN
(No. De no conformidades resueltas / No. De no conformidades allegadas) * 100	100%	No se han recibido no conformidades por parte de la interventoría del contrato
(No. De pruebas de calidad aceptadas / No. De pruebas de calidad realizadas) * 100	100%	Granulometría: 4 Productor modificado: 4 CBR: 4 Contenido de sales solubles: 4 Contenido de materia orgánica: 4 Índice de colapso: 4

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
L958-23	PIE DE REY ANÁLOGO	JAGUAR	22885-001	24/04/2023	L958-23 DEL 24 DE ABRIL DE 2023		
SP-431-23	HUMEDÓMETRO ANÁLOGO	RITHERM	E&G 2010	20/06/2023	PS-431-23 DEL 20 DE JUNIO DE 2023		
SP-432-23	HUMEDÓMETRO ANÁLOGO	NO PORTA	1350 COD 20-ILAB-HA-014	20/06/2023	PS-432-23 DEL 20 DE JUNIO DE 2023		
SP-434-23	HUMEDÓMETRO ANÁLOGO	NO PORTA	CÓDIGO INTERNO 20-ILAB-HA-005	20/06/2023	PS-434-23 DEL 20 DE JUNIO DE 2023		
SP-433-23	HUMEDÓMETRO ANÁLOGO	RITHERM	20-ILAB-HA-003	20/06/2023	PS-433-23 DEL 20 DE JUNIO DE 2023		
ES-100-23	ESCLERÓMETRO	NO PORTA	E18009250 CÓDIGO INTERNO 21-ILAB-ESC-002	23/04/2023	65-100-23 DEL 23 DE ABRIL DE 2023		
BAL 2209-23	BALANZA DIGITAL	TRUMAX	NT210250 CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-041	24/04/2023	BAL-2209-23 DEL 24 DE ABRIL DE 2023		
BAL 2208-23	BALANZA DIGITAL	OHAUS	0041365-6EH CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-009	24/04/2023	BAL 2208-23 DEL 24 DE ABRIL DE 2023		
BAL 2207-23	BALANZA DIGITAL	TEK	2020059 CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-038	24/04/2023	BAL 2207-23 DEL 24 DE ABRIL DE 2023		
BAL 2206-23	BALANZA DIGITAL	BERNALO	CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-025	24/04/2023	BAL 2206-23 DEL 24 DE ABRIL DE 2023		
BAL 2205-23	BALANZA DIGITAL	OHAUS	901411 CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-044	24/04/2023	BAL 2205-23 DEL 24 DE ABRIL DE 2023		
BAL 2204-23	BALANZA DIGITAL	TRUMAX	YS212896 CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-003	24/04/2023	BAL 2204-23 DEL 24 DE ABRIL DE 2023		
7357	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN	R&R / LEXUS	NO PORTA	24/04/2023	7357 DEL 24 DE ABRIL DE 2023		
7355	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN	R&R	10-060215 CÓDIGO INTERNO 03-ILAB-PC-011	24/04/2023	7355 DEL 24 DE ABRIL DE 2023		
7354	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN	R&R	301-170115 CÓDIGO INTERNO 03-ILAB-PC-005	24/04/2023	7354 DEL 24 DE ABRIL DE 2023		
7353	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN	R&R	CON-LAB-001 CÓDIGO INTERNO 34-ILAB-CSD-001	24/04/2023	7353 DEL 24 DE ABRIL DE 2023		
7352	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN	R&R	100120814 CÓDIGO INTERNO 03-ILAB-PC-010	24/04/2023	7352 DEL 24 DE ABRIL DE 2023		

OBSERVACIONES:

Todos los equipos utilizados se encuentran debidamente calibrados

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Luis Guillermo Ruiz Machado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: Sebastian Galindo
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Mediante comunicado CGUAP-024-20200-008 del 28 de abril de 2023, el Consorcio Guanapalo envío los documentos para el trámite del anticipo del contrato 1631 de 2022, esta información será revisada y enviada a la Gobernación de Casanare, quienes una vez verificada la información aprobaron el trámite de desembolso, el cual se hizo efectivo para el mes de junio de 2023 por un valor de $ 9.000.000.000 (nueve mil millones de pesos mlc).

A continuación, adjuntan el Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1 y - Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1 de 1
		PÁGINA	

FECHA: (05/05/2024) (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL					$ 427.500,00	5%
2	TRANSPORTE DE MATERIALES					$ 5.386.500,00	63%
3	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS					$ 2.308.500,00	27%
4	ALGUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					$ 427.500,00	5%
TOTAL						**$ 8.550.000,00**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC01110-1030

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2 1 de 1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: (05/05/2024) (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. _____ **MES:** mar-24 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 16174 **DE** _____ ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 36900001656 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: YOPAL
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: % **VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO:** $ 8.550.000,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
	REEMBOLSO 1	15/06/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 1.111.968.750,00	2	**Transporte de materiales**
				$ 370.656.250,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 2	15/06/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 1.224.257.813,00	2	Transporte de materiales
				$ 408.085.938,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 3	11/07/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 395.312.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 790.625.000,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 395.312.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 4	18/07/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 673.627.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 730.957.500,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 28.665.000,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 5	15/08/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 200.000.000,00	1	Pago de salarios y seguridad social
				$ 1.323.444.047,00	2	Transporte de materiales
				$ 8.175.312,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 3.522.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 6	18/08/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 652.355.000,00	2	Transporte de materiales

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Pago de salarios y seguridad social	$ 427.500.000,00		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 227.500.000,00
2	Transporte de materiales	$ 5.386.500.000,00		$ 5.380.965.610,00	$ 5.380.965.610,00	$ 5.534.390,00
3	Compra de Materiales y Accesorios	$ 2.308.500.000,00		$ 2.308.500.000,00	$ 2.308.500.000,00	$ -
4	Alquiler de maquinaria y equipos	$ 427.500.000,00		$ 427.500.000,00	$ 427.500.000,00	$ -
	TOTALES	$ 8.550.000.000,00		$ 8.316.965.610,00	$ 8.316.965.610,00	$ 233.034.390,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO 2024) : $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC01110-1030

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de obra.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	01/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES I
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2631 DE 2022
OBJETO:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 6SCA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS ECG
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1092 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

PLAZO INICIAL: 4 AÑOS Y 6 MESES
(Cantidad expresada en letras + (numero))
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 04/08/2022
(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: NA
(Indique día/mes/año de la suspensión del acta correspondiente a cero si no existió dicha acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 99.084.739.140,00
(Cantidad expresada en letras + (numero))
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 99.084.739.140,00

PLAZO ACUMULADO: 4 AÑOS Y 6 MESES
(Cantidad expresada en letras + (numero))
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL 5/08/2027
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN ____/____/____
(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

Actividades asociadas con costo (1)	% ACTUALIZADO SOBRE V. CONTRATO (2)	(2)/VALOR EJECUTADO	% (3) = (2)/VALOR ADICIONES SOBRE V. EJPR	% (4) = (2)/VALOR ADICIONES SOBRE V. CONTRATO
	MILLONES DE PESOS	MILLONES DE PESOS		
Preliminares y explanaciones	41.366,16	793,448	86,44%	0,80%
210-1-1 - 206-UF - 223-1F - 209-2	-40.248,08			
Afirmados, subbases y bases	28.767,92	0,000	32,29%	0,00%
320-1-1 - 330-1-1	-22.729,56			
Pavimentos asfálticos	14.709,56	0,000	16,51%	0,00%
450-2F - 420-3	-14.709,56			
Estructuras hidráulicas y drenaje	3.429,54	0,000	3,85%	0,00%
640-1-1 - 320-3-1 - 600-6 - 640-1 - 636-1 - 630-1-1 - 661-1 - 661-2 - 661-3 - 630-2-1 - 630-3-1 - 661-4 - 661-5 - 661-6 - 661-7 - 630-4-1	-3.621,26			
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	293,54	0,000	0,33%	0,00%
810-1 - 670-1-2 - 255-10	-293,54			
Señalización y control de tránsito	560,54	0,000	0,63%	0,00%
700-1 - 701-1-1 - 702-11 - 710-2-3	-560,54			
Transportes y administrativos	960,2	0,000	1,08%	0,00%
900-2-2	-143,55			
VALOR BASICO DEL CONTRATO	**89.080.393**	**842.252**	**100,00%**	**0,85%**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	198,676	0,000	0,14%	0,00%
	-138,676			
PROVISIONES ANTES DE DESTACAMENTOS SOCIAL - PREDIAL - AMBIENTAL - OTROS (Incluye IVA/AIU)	9.726,706	0,000		
VALOR TOTAL	**98.084.739**	**2.632.346**		

		MILLONES DE PESOS
PROGRAMACIÓN MENSUAL PROGRAMACIÓN INICIAL	$	0,000
	%	0,000%
EJECUTADO	$	0,000
	%	0,000%
PROGRAMACIÓN ACUMULADA PROGRAMACIÓN INICIAL	$	21.394,70
	%	21,394%
EJECUTADO	$	0,000
	%	0,000%

Los preliminares y obras asociadas que se registren en el presente cuadro son las correspondientes con la programación inicial aprobada y modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS* (Millones de pesos)	VALOR INICIAL VALOR ACTUAL (VIGENTE)	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Preliminares y explanaciones	$ 41.366,25	$ 793,44	0,89%
	$ 660.346,39		
Afirmados, subbases y bases	$ 28.767,92	$ -	0,00%
	$ 459.189,56		
Pavimentos asfálticos	$ 14.709,56	$ -	0,00%
	$ 234.799,84		
Estructuras hidráulicas y drenaje	$ 3.429,54	$ -	0,00%
	$ (2.521,26)		
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	$ 293,54	$ -	0,00%
	$ (7.306,36)		
Señalización y control de tránsito	$ 560,54	$ 49,78	0,05%
	$ (260,64)		
Transportes y administrativos	$ 960,20	$ -	0,00%
	$ (143,55)		
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 198,68	$ -	0,00%
	$ (138,68)		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 8.866,36	$ 842,23	0,95%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 8.866,36		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 99.084,739**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A+B')	**$ 99.084,739**		

*Ordenar: Apellido del Residente Interventoría
Contratar: Unidad Ejecutora, Predial/Ambi, Interventoría o Dirección Territorial

NOTAS:
1. Incluir aquellas actividades que desee controlar el usuario así no estén dentro del flujo de inversión
2. Indicar los ítems de pago agregados en cada OFP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada OFP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la OFP y el "Valor básico de obra programada".
5. El porcentaje de ejecución de cada OFP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor ejecutado a la fecha de corte y el valor básico de obra programada.
6. El porcentaje acumulado de cada ítem se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor ejecutado a la fecha de corte y el valor básico de obra programada.
7. El porcentaje de ejecución de la Administración Ambiental se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor ejecutado a la fecha de corte y el valor básico de obra programada.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se manejan mensual con OFP, se debe diligenciar el flujo con los ítems de obra.

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BORDES		
CURVAS		

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ RICARDO
RESIDENTE INTERVENTORÍA / DELGADO
Cargo:
Matrícula No.: 11000-174883 BAR

Firma:
Nombre: JULIAN VALBUENA
RESIDENTE INTERVENTORÍA / DELGADO
Interventoría:
Matrícula No.: 25113-251421 PSIC

Resolución General Número 0777 ____

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	29/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2631 DE 2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

PLAZO INICIAL: 4 AÑOS Y 6 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: ####### (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 98.084.739.145,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 98.084.739.145,00

PLAZO ACUMULADO: 4 AÑOS Y 6 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2027 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	V. ACTUALIZADO (V. ORIGINAL)(2) MILLONES DE PESOS	(3)VALOR EJECUTADO MILLONES DE PESOS	% (4) SOBRE BASICO CONTRATO	% (5) EJECUTADO SOBRE V. G.P.P.	% (6) EJECUTA SOBRE V. CONTRATO
Preliminares y explanaciones 210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	41.366,25 40.246,35	16.781,709	46,44%	40,57%	18,84%
Afirmados, subbases y bases 320.1.1 - 330.1.1	28.757,32 22.745,56	8.101,267	32,28%	28,17%	9,09%
Pavimentos asfalticos 450.2P - 420.2	14.708,94 14.729,83	2.989,132	16,51%	20,32%	3,36%
Estructuras hidraulicas y drenajes 600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 - 650.4 - 632.2P	3.767,07 3.621,26	97,332	4,23%	2,58%	0,11%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental 810,1 - 673.1.2 - 233.10	0,00 7.305,36	0,000	0,00%	0,00%	0,00%
Señalización y control de tránsito 700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	290,47 290,64	726,445	0,33%	250,09%	0,82%
Transportes y sobreacarreos 900.2.2	190,24 141,31	0,000	0,21%	0,00%	0,00%
VALOR BASICO DEL CONTRATO	89.080,301 89.080,301	28.695,885	100,00%	32,21%	32,21%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	138,076 -138,076	0,000	0,14%	0,00%	0,00%
PROVICIÓN PARA AJUSTES	6.140,646	0,000			
GESTION GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	2.725,716	0,000			
VALOR TOTAL	98.084,739	28.695,885			

Programa semanal por GPP (% programado / % ejecutado):

Semana	Fechas	Preliminares y explanaciones prog.	Preliminares y explanaciones ejec.	Afirmados, subbases y bases prog.	Afirmados, subbases y bases ejec.	Pavimentos asfalticos prog.	Pavimentos asfalticos ejec.
Semana 44	29/12/2023 - 4/01/2024	0,003%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 45	5/01/2024 - 11/01/2024	0,003%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 46	12/01/2024 - 18/01/2024	0,003%	0,167%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 47	19/01/2024 - 25/01/2024	0,003%	0,390%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 48	26/01/2024 - 1/02/2024	0,003%	0,334%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 49	2/02/2024 - 8/02/2024	0,017%	0,378%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 50	9/02/2024 - 15/02/2024	0,117%	0,927%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 51	16/02/2024 - 22/02/2024	0,254%	0,988%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 52	23/02/2024 - 29/02/2024	0,254%	0,334%	0,203%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 53	1/03/2024 - 7/03/2024	0,254%	0,152%	0,203%	0,672%	0,000%	0,000%
Semana 54	8/03/2024 - 14/03/2024	0,254%	0,000%	0,203%	0,363%	0,007%	0,000%
Semana 55	15/03/2024 - 21/03/2024	0,254%	0,891%	0,203%	0,246%	0,165%	0,000%
Semana 56	22/03/2024 - 28/03/2024	0,254%	0,909%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 57	29/03/2024 - 4/04/2024	0,254%	0,000%	0,203%	0,369%	0,165%	0,000%
Semana 58	5/04/2024 - 11/04/2024	0,254%	0,000%	0,203%	0,430%	0,165%	0,000%
Semana 59	12/04/2024 - 18/04/2024	0,254%	0,186%	0,203%	0,000%	0,165%	1,378%
Semana 60	19/04/2024 - 25/04/2024	0,254%	0,000%	0,203%	0,492%	0,165%	0,653%
Semana 61	26/04/2024 - 2/05/2024	0,254%	0,352%	0,203%	0,369%	0,165%	0,274%
Semana 62	3/05/2024 - 9/05/2024	0,254%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 63	10/05/2024 - 16/05/2024	0,254%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 64	17/05/2024 - 23/05/2024	0,254%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 65	24/05/2024 - 30/05/2024	0,254%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 66	31/05/2024 - 6/06/2024	0,254%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 67	7/06/2024 - 13/06/2024	0,254%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 68	14/06/2024 - 20/06/2024	0,254%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 69	21/06/2024 - 27/06/2024	0,251%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 70	28/06/2024 - 4/07/2024	0,251%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 71	5/07/2024 - 11/07/2024	0,251%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 72	12/07/2024 - 18/07/2024	0,251%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 73	19/07/2024 - 25/07/2024	0,251%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 74	26/07/2024 - 1/08/2024	0,251%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 75	2/08/2024 - 8/08/2024	0,251%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 76	9/08/2024 - 15/08/2024	0,251%	0,000%	0,203%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 77	16/08/2024 - 22/08/2024	0,251%	0,000%	0,000%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 78	23/08/2024 - 29/08/2024	0,251%	0,000%	0,000%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 79	30/08/2024 - 5/09/2024	0,236%	0,000%	0,000%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 80	6/09/2024 - 12/09/2024	0,236%	0,000%	0,000%	0,000%	0,165%	0,000%
Semana 81	13/09/2024 - 19/09/2024	0,236%	0,000%	0,000%	0,000%	0,158%	0,000%
Semana 82	20/09/2024 - 26/09/2024	0,137%	0,000%	0,000%	0,000%	0,158%	0,000%
Semana 83	27/09/2024 - 3/10/2024	0,137%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 84	4/10/2024 - 10/10/2024	0,137%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 85	11/10/2024 - 17/10/2024	0,137%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 86	18/10/2024 - 24/10/2024	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 87	25/10/2024 - 31/10/2024	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 88	1/11/2024 - 7/11/2024	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 89	8/11/2024 - 14/11/2024	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 90	15/11/2024 - 21/11/2024	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 91	22/11/2024 - 28/11/2024	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 92	29/11/2024 - 5/12/2024	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 93	6/12/2024 - 12/12/2024	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 94	13/12/2024 - 19/12/2024	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Semana 95	20/12/2024 - 26/12/2024	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

PROGRAMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

INVERSIÓN MENSUAL / INVERSIÓN ACUMULADA — PROGRAMACIÓN INICIAL (MILLONES DE PESOS):

Semana	Mensual programación inicial %	Mensual programación inicial $	Mensual ejecutada* %	Mensual ejecutada* $	Acumulada programación inicial %	Acumulada programación inicial $	Acumulada ejecutada* %	Acumulada ejecutada* $
44	0,003%	2,71	0,000%	0,00	21,185%	18.871,74	21,182%	18.869,03
45	0,003%	2,71	0,000%	0,00	21,188%	18.874,44	21,182%	18.869,03
46	0,003%	2,71	0,185%	165,03	21,191%	18.877,15	21,367%	19.034,06
47	0,006%	4,92	0,408%	363,39	21,197%	18.882,07	21,775%	19.397,46
48	0,007%	6,24	0,352%	313,80	21,204%	18.888,31	22,128%	19.711,26
49	0,021%	19,10	0,426%	379,33	21,225%	18.907,40	22,553%	20.090,59
50	0,121%	107,69	0,993%	884,60	21,346%	19.015,09	23,546%	20.975,20
51	0,260%	231,59	1,081%	962,52	21,606%	19.246,68	24,627%	21.937,72
52	0,463%	412,48	0,530%	472,03	22,069%	19.659,16	25,157%	22.409,75
53	0,464%	413,51	0,858%	764,61	22,533%	20.072,67	26,02%	23.174,36
54	0,470%	419,01	0,496%	441,53	23,004%	20.491,68	26,511%	23.615,89
55	0,627%	558,63	1,235%	1.100,14	23,631%	21.050,31	27,746%	24.716,04
56	0,640%	570,03	0,909%	810,04	24,271%	21.620,34	28,655%	25.526,08
57	0,640%	570,03	0,487%	434,09	24,911%	22.190,37	29,142%	25.960,16
58	0,643%	572,89	0,430%	383,43	25,554%	22.763,27	29,573%	26.343,59
59	0,643%	572,89	1,563%	1.392,39	26,197%	23.336,16	31,136%	27.735,99
60	0,657%	584,97	1,145%	1.019,68	26,853%	23.921,13	32,281%	28.755,67
61	0,657%	584,97	0,995%	886,21	27,510%	24.506,10	33,275%	29.641,88
62	0,657%	584,97	0,000%	0,00	28,167%	25.091,06		
63	0,669%	595,56	0,000%	0,00	28,835%	25.686,63		
64	0,669%	595,56	0,000%	0,00	29,504%	26.282,19		
65	0,669%	595,56	0,000%	0,00	30,173%	26.877,75		
66	0,669%	595,56	0,000%	0,00	30,841%	27.473,32		
67	0,676%	602,18	0,000%	0,00	31,517%	28.075,50		
68	0,675%	600,86	0,000%	0,00	32,192%	28.676,36		
69	0,671%	598,15	0,000%	0,00	32,863%	29.274,51		
70	0,671%	598,15	0,000%	0,00	33,535%	29.872,66		
71	0,671%	598,15	0,000%	0,00	34,206%	30.470,80		
72	0,669%	596,06	0,000%	0,00	34,875%	31.066,86		
73	0,669%	596,06	0,000%	0,00	35,544%	31.662,92		
74	0,668%	595,03	0,000%	0,00	36,212%	32.257,95		
75	0,668%	595,03	0,000%	0,00	36,880%	32.852,98		
76	0,668%	595,03	0,000%	0,00	37,548%	33.448,01		
77	0,457%	407,52	0,000%	0,00	38,006%	33.855,52		
78	0,445%	396,11	0,000%	0,00	38,450%	34.251,63		
79	0,430%	383,26	0,000%	0,00	38,881%	34.634,89		
80	0,430%	383,26	0,000%	0,00	39,311%	35.018,15		
81	0,423%	376,65	0,000%	0,00	39,734%	35.394,80		
82	0,323%	288,06	0,000%	0,00	40,057%	35.682,86		
83	0,162%	144,48	0,000%	0,00	40,219%	35.827,33		
84	0,152%	135,08	0,000%	0,00	40,371%	35.962,42		
85	0,151%	134,11	0,000%	0,00	40,521%	36.096,53		
86	0,014%	12,30	0,000%	0,00	40,535%	36.108,83		
87	0,014%	12,30	0,000%	0,00	40,549%	36.121,14		
88	0,014%	12,30	0,000%	0,00	40,563%	36.133,44		
89	0,014%	12,30	0,000%	0,00	40,577%	36.145,75		
90	0,014%	12,30	0,000%	0,00	40,590%	36.158,05		
91	0,002%	1,71	0,000%	0,00	40,592%	36.159,76		
92	0,002%	1,71	0,000%	0,00	40,594%	36.161,47		
93	0,007%	6,47	0,000%	0,00	40,602%	36.167,94		
94	0,007%	6,47	0,000%	0,00	40,609%	36.174,42		
95	0,007%	6,47	0,000%	0,00	40,616%	36.180,89		

* Incluye avances en estudios y diseños

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS* (Millones de pesos)	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Preliminares y explanaciones	$ 41.366,25 $ 40.246,35	$ 16.781,71	18,84%
Afirmados, subbases y bases	$ 28.757,32 $ 22.745,56	$ 8.101,27	9,09%
Pavimentos asfalticos	$ 14.708,94 $ 14.729,83	$ 2.989,13	3,36%
Estructuras hidraulicas y drenajes	$ 3.767,07 $ 3.621,26	$ 97,33	0,11%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	$ - $ 7.305,36	$ -	0,00%
Señalización y control de tránsito	$ 290,47 $ 290,64	$ 726,45	0,82%
Transportes y sobreacarreos	$ 190,24 $ 141,31	$ 13,29	0,01%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 138,08 $ (138,08)	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 8.866,36	$ 28.709,17	32,23%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 8.866,36		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 98.084,739**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 97.808,588**		

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

Firma: [firma]
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matricula No. : 15202-116953 BYC

Firma: [firma]
Nombre: JULIÁN VALBUENA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventoria
Matricula No. : 01110-1030 CPITV

SEGUIMIENTO A LOS COMITES DE OBRA.

ACTAS DE COMITÉS / REUNIÓN LEVANTADAS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**TEMÁTICA GENERAL**
Acta de comité No. 48	05/04/2024	PLAN INVERSIÓN SOCIAL Y FORMATOS INVIAS GESTIÓN social : En común acuerdo el contratista y la interventoría, se realizará por parte del contratista Presupuesto del plan de inversión, teniendo en cuenta las actividades realizadas y que están y no están contempladas dentro del presupuesto inicial de este componente. Estás actividades deben estar debidamente justificadas para su revisión y presentación por parte de la interventoría al Invias. El contratista se compromete a presentarlo el día VIERNES 12 DE ABRIL DE 2024. MESA DE TRABAJO CONJUNTA COMPONENTE SOCIAL: la mesa de trabajo conjunta queda pendiente por realización una vez se cuente con el presupuesto y los formatos de inversión social. PROGRAMACIÓN SEMANAL Y CUADRO DEL PERSONAL: Se reitera y se solicita la presentación semanal de la información del personal semana a semana, a la fecha a pesar de las continuas solicitudes realizadas por la interventoría, no se ha realizado la entrega de información semanal. En el presente comité se reitera esta solicitud, necesaria para el control y seguimiento de la obra. Se debe realizar los días viernes. La programación de obra semanal se ha presentado semanalmente según lo establecido.
Acta de comité No. 49	19/04/2024	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN VIGENCIAS 2025, 2026, 2027: Por medio de misiva 22C01-AD-INV1002OROCUE-00059, la interventoría solicitó la entrega completa de la programación de las vigencias en mención incluyendo la programación en (documento Project), así como el presupuesto de cada vigencia con las respectivas memorias de cálculo (documento Excel), y el programa de inversiones según formato invias MEPI-MN1-IN-6-FR-1 (documento Excel). El contratista se compromete a entregar esta información antes del 26/04/2024. SEGUIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA KM 41+700: Actualmente se encuentra en ejecución las actividades de instalación de mezcla asfáltica, se tiene 1460 metros instalados en calzada completa, más 300 metros por margen derecho, según este rendimiento se espera completar LA instalación de mezcla asfáltica contemplada en el plan de contingencia la próxima semana, trabajando en condiciones normales. CONSTRUCCIÓN DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y OTRAS PQR: La construcción de los 4 resaltos ha sido finalizada con éxito. No obstante, para garantizar la seguridad vial, aún queda pendiente la instalación de las señales verticales necesarias. Ante esta situación, la gobernación solicita que tan pronto como se complete esta actividad se proceda a levantar un acta de entrega conjunta con la comunidad, asegurando así la transparencia y el compromiso con todas las partes involucradas en el proyecto. Interventoría menciona que se puso en conocimiento al contratista de una PQR la cual se debe subsanar por parte del contratista
Acta de comité No. 50	26/04/2024	RECONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA K40+330: Actualmente se encuentra en ejecución, el contratista ha señalado que la maquinaria suministrada en la obra no fue suficiente para llevar a cabo la demolición de la alcantarilla. La alcantarilla en el K42+970 esta en ejecución se realizó la demolición y esta pendiente la instalación de la tubería; para esta semana se realizó el ingreso de la cuadrilla de construcción de alcantarillas. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN VIGENCIAS 2025, 2026, 2027: Por medio de misiva 22C01-AD-INV1002OROCUE-00059, la interventoría solicitó la entrega completa de la programación de las vigencias en mención incluyendo la programación en (documento Project), así como el presupuesto de cada vigencia con las respectivas memorias de cálculo (documento Excel), y el programa de inversiones según formato invias MEPI-MN1-IN-6-FR-1 (documento Excel). El contratista se compromete a entregar esta información antes del 26/04/2024. SEGUIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA KM 41+700: para la semana concluida, se cuenta con instalación de mezcla asfáltica hasta el km 41+500, por margen izquierda, a falta de una jornada para culminar la calzada derecha e igualar la mezcla asfáltica por los dos carriles, manifiesta el contratista, que el tramo solo puede entrar en garantía para la presente vigencia solo hasta que quede por ejecutar el 5% del presupuesto de ejecución, sin embargo el tramo ejecutado en la vigencia anterior debe ser finalizado con la señalización faltante para realizar la entrega correspondiente a la entidad, siguiendo el trámite administrativo señalado en el contrato y los anexos técnicos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 5/04/2024
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 48
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	Reconstrucción alcantarilla k40+330	Pendiente terminación.
2	subsanación de observaciones Programacion vigencias 2025, 2026, 2027	Pendiente de subsanación de observaciones y entrega
3	Seguimiento plan de contingencia km 41+700	En ejecución.
4	Plan estrategico de seguridad vial de empresas prestadoras de servicio al contratista.	Cumplido
5	Permiso horas extras información del tramite	Pendiente de tramite ante el ministerio de trabajo.
6	Plan inversion social y sostenibilidad	Pendiente
7	Formatos invias gestión social	Pendiente
8	Mesa de trabajo conjunta componente social.	Pendiente
9	Programacion semanal y cuadro del personal	Pendiente

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1	Seguimiento a compromisos actas anteriores
2	Avance de obra
3	Acta de modificación y actas parciales
3	Gestón SST
4	Gestión Ambiental
5	Gestión Social
6	Programación semana 58 y compromisos

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1.SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES:
Se realiza verificación a cumplimiento de compromisos de actas anteriores, se tienen las siguientes observaciones:
RECONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA K40+330: Actualmente se encuentra en ejecución, se está realizando con rotomartillo eléctrico y se cuenta con una cuadrilla realizando la actividad. El contratista se compromete a terminarla el día lunes MARTES 09 DE ABRIL DE 2024.
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN VIGENCIAS 2025, 2026, 2027: Por medio de misiva 22C01-AD-INV1002OROCUE-00059, la interventoría solicitó la entrega completa de la programación de las vigencias en mención incluyendo la programación en (documento Project), así como el presupuesto de cada vigencia con las respectivas memorias de cálculo (documento excel), y el programa de inversiones según formato invias MEPI-MN1-IN-6-FR-1 (documento Excel). El contratista se compromete a entregar esta información LO ANTES POSIBLE.
SEGUIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA KM 41+700: Actualmente se encuentra en ejecución las actividades correspondientes a extendido y compactación de base granular. En acta de comité 47 realizada el 21 de marzo, el contratista solicitó la ampliación del plazo para la terminación de las actividades por un plazo de adicional de 15 días, debido a retrasos en el despacho de asfalto por parte de Ecopetrol. Informa el ingeniero residente de obra, que las actividades de imprimación y mezcla asfáltica se iniciarán el día lunes 8 de abril. La interventoría solicita al contratista presentar programación actualizada de estas actividades para realizar el seguimiento correspondiente y conocer la fecha de terminación del tramo en unidad funcional completa. Este compromiso se debe presentar LO ANTES POSIBLE.
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO AL CONTRATISTA.: Fueron remitidos por correo electrónico, los PESV de las empresas que prestan servicio de transporte de carga al contratista. Cabe anotar que algunos están en tramite ante la Super Transporte. Se acuerda realizar seguimiento tanto a la maquinaria interna como la externa en periodicidad SEMANAL.

PERMISO HORAS EXTRAS INFORMACIÓN DEL TRÁMITE: Esta pendiente el trámite ante el ministerio de transporte de la solicitud del permiso por parte de RUMA, el contratista se compromete a realizar y presentar el Radicado del trámite antes del día VIERNES 12 DE ABRIL DE 2024.

PLAN INVERSIÓN SOCIAL Y FORMATOS INVIAS GESTIÓN social : En común acuerdo el contratista y la interventoría, se realizará por parte del contratista Presupuesto del plan de inversión, teniendo en cuenta las actividades realizadas y que están y no están contempladas dentro del presupuesto inicial de este componente. Estás actividades deben estar debidamente justificadas para su revisión y presentación por parte de la interventoría al Invias. El contratista se compromete a presentarlo el día VIERNES 12 DE ABRIL DE 2024.

MESA DE TRABAJO CONJUNTA COMPONENTE SOCIAL: la mesa de trabajo conjunta queda pendiente por realización una vez se cuente con el presupuesto y los formatos de inversión social.

PROGRAMACIÓN SEMANAL Y CUADRO DEL PERSONAL: Se reitera y se solicita la presentación semanal de la información del personal semana a semana, a la fecha a pesar de las continuas solicitudes realizadas por la interventoría, no se ha realizado la entrega de información semanal. En el presente comité se reitera esta solicitud, necesaria para el control y seguimiento de la obra. Se debe realizar los días viernes. La programación de obra semanal se ha presentado semanalmente según lo establecido.

2.AVANCE DE OBRA.
Se cumple la semana 57 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 28 de marzo de 2024 al día 04 de abril de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:
Se realiza acopio y extendido de material de base granular entre el Pr k42+700 al k43+300, Así mismo durante la presente semana se realizó la terminación de las ampliaciones de alcantarillas ubicada en la abscisa K44+320, k44+440, y ampliación alcantarilla doble k 43+433, hasta el k 44+000, se tiene pendiente una ampliación doble, que se espera culminar en el transcurso de la semana 58.
Informa el contratista, que en el transcurso de la semana 58 ingresa cuadrilla de pavimentación, para inicio de imprimación. se esta realizando la demolición de la estructura de la alcantarilla k40+330 MI.
Con respecto a la señalización y demarcación vial se han ejecutado la demarcación el tramo comprendido entre el k38+000 y el kilómetro k39+000, quedando pendiente la instalación de tachas reflectivas, así como la señalización vertical, mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0049, la interventoría solicitó la instalación de la señalización pendiente, y el contratista se compromete a realizar la instalación antes del 07 de abril de los corrientes.
A Continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 51, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la programación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta el k44+000 en unidad funcional completa y hasta el k47+000 con mejoramiento en primera capa.
Avance de obra programado semanal: 0,640%
Avance de obra ejecutado semanal: 0,487%
Avance de obra programado proyecto: 24,911%
Avance de obra ejecutado: 29,142 %
Adelanto o atraso (+/-): +4,23 %
Avance programado con vigencia 2024: 19,20% Avance ejecutado con vigencia 2024: 40,96%
La interventoría informa que, respecto al compromiso de los reductores de velocidad, se inician las actividades el día 05 de abril y se esperan culminar el día 10 de abril del 2024.
3.ACTA DE MODIFICACIÓN Y ACTAS PARCIALES.
La interventoría informa que a la fecha fue aprobada la modificatoria de obra n° 1 (balance de mayores y menores cantidades de obra), se encuentra en proceso de subir a la plataforma del secop.
Se encuentra en revisión el acta parcial N° 3 por parte de la entidad, quien espera completar la aprobación y revisión en el transcurso de la siguiente semana.

4.GESTIÓN SST
El trámite del permiso de horas extras por parte de RUMA se encuentra en trámite, sin embargo, se solicita al contratista realizar seguimiento ya que sin este permiso el contratista no está autorizado a realizar horas extras para ninguna actividad, este compromiso está pendiente desde la vigencia anterior.
Se radico ante la dirección departamental de construcciones mediante oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0054 la solicitud de aprobación del plan de manejo de tránsito aprobado en la etapa precontractual. La supervisión de la Gobernación realizó el trámite, ante la dirección departamental de tránsito, transporte y movilidad, el cual fue aprobado mediante resolución 278 del 2024.
Se realizó, la entrega de los planes estratégicos de seguridad vial de las empresas prestadoras de servicios de transporte por parte del consorcio Guanapalo, conjuntamente se realizará seguimiento al prestador del servicio.
El contratista, realizó la adecuación de la carpa ubicada el k44+100, que se encontraba en malas condiciones, generando riesgos sobre el personal, así mismo la interventoría reitera la solicitud para los controladores viales algún tipo de protección solar, ya sea cambuche provisional o datación de sombrillas, para evitar afectaciones a la salud de estos colaboradores, el contratista informa que se informa que el personal solicitó la no disposición de cambuches debido a la constante

FECHA: 5/04/2024 (Día / Mes / Año)

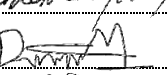
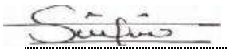
COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Reconstrucción alcantarilla k40+330	9/04/2024	CONSORCIO GUANAPALO
subsanación de observaciones Programacion vigencias 2025, 2026 -2027	Lo antes posible	CONSORCIO GUANAPALO
Seguimiento plan de contingencia km 41+700	Lo antes posible	CONSORCIO GUANAPALO-CONSORCIO VIAS ECG
Plan estratégico de seguridad vial de empresas prestadoras de servicio al contratista.	Seguimiento Semanal	CONSORCIO VIAS ECG
Permiso horas extras información del tramite	12/04/2023	CONSORCIO GUANAPALO
Plan inversion social y formatos de gestion social para revisión	12/04/2023	CONSORCIO GUANAPALO-CONSORCIO VIAS ECG
Programacion semanal y cuadro del personal	Todos los viernes	CONSORCIO GUANAPALO
Revisión de acta parcial N° 3	12/04/2024	SUPERVISIÓN GOBERNACIÓN

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANDRES MONTOYA	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
DIEGO MOLANO	PROFESIONAL DE APOYO	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS INFANTE	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
ANYI PEDRAZA	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO GUANAPALO	
IVONNE PUPO	SUPERVISIÓN DE OBRA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
ANDRES FELIPE UMAÑA	RESIDENTE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
FERNANDA VELASQUEZ	PROFESIONAL SST	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 19/04/2024
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 49
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS		
1	Reconstrucción alcantarilla k40+330	Pendiente
2	subsanación de observaciones Programacion vigencias 2025, 2026, 2027	Pendiente de subsanación de observaciones y entrega
3	Seguimiento plan de contingencia km 41+700	En ejecución.
4	Plan estrategico de seguridad vial de empresas prestadoras de servicio al contratista.	Cumplido
5	Permiso horas extras información del tramite	En tramite
6	Plan inversion social	Pendiente
7	Formatos invias gestión social	Pendiente
9	Programacion semanal y cuadro del personal	Pendiente

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA	
1	Seguimiento a compromisos actas anteriores
2	Avance de obra
3	Acta de modificación y actas parciales
4	Programación semana 58 y compromisos

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1.SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES.
Se realiza verificación a cumplimiento de compromisos de actas anteriores, se tienen las siguientes observaciones:
RECONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA K40+330: Actualmente se encuentra en ejecución, el contratista ha señalado que la maquinaria suministrada en la obra no fue suficiente para llevar a cabo la demolición de la alcantarilla. Por lo tanto, han programado llevar a cabo la demolición para la próxima semana. La interventoría recomienda cerrar un carril en un tramo considerable para esta actividad, asegurando así que los trabajadores cuenten con suficiente espacio. La construcción de una alcantarilla en el K42+970 está pendiente, considerando que la tubería llegará durante el día, se puede proceder a ingresar con una cuadrilla de alcantarilla y comenzar con esta actividad.
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN VIGENCIAS 2025, 2026, 2027: Por medio de misiva 22C01-AD-INV1002OROCUE-00059, la interventoría solicitó la entrega completa de la programación de las vigencias en mención incluyendo la programación en (documento Project), así como el presupuesto de cada vigencia con las respectivas memorias de cálculo (documento Excel), y el programa de inversiones según formato invias MEPI-MN1-IN-6-FR-1 (documento Excel). El contratista se compromete a entregar esta información antes del 26/04/2024.
SEGUIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA KM 41+700: Actualmente se encuentra en ejecución las actividades de instalación de mezcla asfáltica, se tiene 1460 metros instalados en calzada completa, más 300 metros por margen derecho, según este rendimiento se espera completar LA instalación de mezcla asfáltica contemplada en el plan de contingencia la próxima semana, trabajando en condiciones normales.
CONSTRUCCIÓN DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y OTRAS PQR: La construcción de los 4 resaltos ha sido finalizada con éxito. No obstante, para garantizar la seguridad vial, aún queda pendiente la instalación de las señales verticales necesarias. Ante esta situación, la gobernación solicita que tan pronto como se complete esta actividad se proceda a levantar un acta de entrega conjunta con la comunidad, asegurando así la transparencia y el compromiso con todas las partes involucradas en el proyecto. Interventoría menciona que se puso en conocimiento al contratista de una PQR la cual se debe subsanar por parte del contratista
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO AL CONTRATISTA.: Fueron remitidos por correo electrónico, los PESV de las empresas que prestan servicio de transporte de carga al contratista. Cabe anotar que algunos están en trámite ante la Super Transporte. Se acuerda realizar seguimiento tanto a la maquinaria interna como la externa en periodicidad SEMANAL.
PERMISO HORAS EXTRAS INFORMACIÓN DEL TRÁMITE: ya se cuenta con el Radicado del trámite ante el ministerio de trabajo de la solicitud del permiso por parte de RUMA
PLAN INVERSIÓN SOCIAL Y FORMATOS INVIAS GESTIÓN social : En común acuerdo el contratista y la interventoría, se realizará por parte del contratista Presupuesto del plan de inversión, teniendo en cuenta las actividades realizadas y que están y no están contempladas dentro del presupuesto inicial de este componente. Estás actividades deben estar debidamente justificadas para su revisión y presentación por parte de la interventoría al Invias. El contratista se compromete a presentarlo el día Martes 23 DE ABRIL DE 2024.
2. AVANCE DE OBRA: Se cumple la semana 59 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 11 de abril de 2024 al día 18 de abril de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:
Se realiza imprimación del tramo Km 39+000 al 40+250 carril izquierdo y carril derecho km 39+200 al km 40+770; instalación de mezcla asfáltica en el tramo de vía comprendido carril izquierdo Km 39+000 al 40+250 y carril derecho km 39+200 al km 40+770.
Con respecto a la señalización y demarcación vial se han ejecutado la demarcación el tramo comprendido entre el k38+000 y el kilómetro k39+000, quedando pendiente la instalación de tachas reflectivas, así como la señalización vertical, mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0049, la interventoría solicitó la instalación de la señalización pendiente.
A Continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 59, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la programación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta el k44+000 en unidad funcional completa y hasta el k47+000 con mejoramiento en primera capa.
Avance de obra programado semanal: 0,643%
Avance de obra ejecutado semanal: 1,563%
Avance de obra programado proyecto: 26,197 %
Avance de obra ejecutado: 31,14%
Adelanto o atraso (+/-): +4,94 %
Avance programado con vigencia 2024: 25,80% Avance ejecutado con vigencia 2024: 51,22%
3. SEGUIMIENTO A ACTAS PARCIALES.
REVISIÓN ACTA PARCIAL N° 3: La gobernación ha señalado que se han realizado algunas observaciones al Acta parcial en cuanto a la parte contable y ambiental. Asimismo, el Contratista ha indicado que ya se han atendido las observaciones correspondientes y se han entregado a la gobernación.
ACTA PARCIAL # 4 Se realizaron observaciones por parte de la interventoría y el contratista ya se encuentra en proceso de subsanación de las mismas. La interventoría solicita al contratista el informe conjunto con la fiduciaria de los rendimientos del anticipo. Una vez finalice el avance de la vigencia, es imprescindible que se entregue el proyecto con la señalización y demarcación vial completas. De lo contrario, el proyecto no estará cubierto por la garantía. Se insta a completar la señalización pendiente para cumplir con los requisitos necesarios y garantizar la seguridad vial correspondiente.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Reconstrucción alcantarilla k40+330	23/04/2024	CONSORCIO GUANAPALO
subsanación de observaciones Programacion vigencias 2025, 2026, 2027	Lo antes posible	CONSORCIO GUANAPALO
Seguimiento plan de contingencia km 41+700	Lo antes posible	CONSORCIO GUANAPALO-CONSORCIO VIAS ECG
Plan estrategico de seguridad vial de empresas prestadoras de servicio al contratista.	Seguimiento Semanal	CONSORCIO VIAS ECG
Permiso horas extras información del tramite	seguimientoa tramite	CONSORCIO GUANAPALO
Plan inversion social y formatos de gestion social para revisión	23/04/2023	CONSORCIO GUANAPALO-CONSORCIO VIAS ECG
Programacion semanal y cuadro del personal	Todos los viernes	CONSORCIO GUANAPALO
Revisión de acta parcial N° 3	22/04/2023	SUPERVISIÓN GOBERNACIÓN
Revisión de acta parcial N° 4	22/04/2023	CONSORCIO GUANAPALO
Informe Final Fiducia	22/04/2023	CONSORCIO GUANAPALO

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANDRES MONTOYA	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
DIEGO MOLANO	PROFESIONAL DE APOYO	CONSORCIO GUANAPALO	
GUILLERMO RUIZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
ANYI PEDRAZA	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO GUANAPALO	
IVONNE PUPO	SUPERVISIÓN DE OBRA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
ANDRES FELIPE UMAÑA	RESIDENTE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO BARÓN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
FERNANDA VELASQUEZ	PROFESIONAL SST	CONSORCIO VIAS ECG	
TATIANA CORZO	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
ALEJANDRA VARGAS	ING. AUXILIAR INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 26/04/2024
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 50
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	Reconstrucción alcantarilla k40+330	Pendiente
2	subsanación de observaciones Programacion vigencias 2025, 2026, 2027	Pendiente de subsanación de observaciones y entrega
3	Seguimiento plan de contingencia km 41+700	En ejecución.
4	Plan estrategico de seguridad vial de empresas prestadoras de servicio al contratista.	Cumplido
5	Permiso horas extras información del tramite	En tramite
6	Plan inversion social	entregado para revisión.
7	Formatos invias gestión social	Pendiente
9	Programacion semanal y cuadro del personal	En ejecución.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1	Seguimiento a compromisos actas anteriores
2	Avance de obra
3	Acta de modificación y actas parciales
4	Programación semana 58 y compromisos

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1.SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES.
Se realiza verificación a cumplimiento de compromisos de actas anteriores, se tienen las siguientes observaciones:
RECONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA K40+330: Actualmente se encuentra en ejecución, el contratista ha señalado que la maquinaria suministrada en la obra no fue suficiente para llevar a cabo la demolición de la alcantarilla. La alcantarilla en el K42+970 esta en ejecución se realizó la demolición y esta pendiente la instalación de la tubería; para esta semana se realizó el ingreso de la cuadrilla de construcción de alcantarillas.
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES PROGRAMACIÓN VIGENCIAS 2025, 2026, 2027: Por medio de misiva 22C01-AD-INV1002OROCUE-00059, la interventoría solicitó la entrega completa de la programación de las vigencias en mención incluyendo la programación en (documento Project), así como el presupuesto de cada vigencia con las respectivas memorias de cálculo (documento Excel), y el programa de inversiones según formato invias MEPI-MN1-IN-6-FR-1 (documento Excel). El contratista se compromete a entregar esta información antes del 26/04/2024.
SEGUIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA KM 41+700: para la semana concluida, se cuenta con instalación de mezcla asfáltica hasta el km 41+500, por margen izquierda, a falta de una jornada para culminar la calzada derecha e igualar la mezcla asfáltica por los dos carriles, manifiesta el contratista, que el tramo solo puede entrar en garantía para la presente vigencia solo hasta que quede por ejecutar el 5% del presupuesto de ejecución, sin embargo el tramo ejecutado en la vigencia anterior debe ser finalizado con la señalización faltante para realizar la entrega correspondiente a la entidad, siguiendo el tramite administrativo señalado en el contrato y los anexos técnicos.
CONSTRUCCIÓN DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y OTRAS PQR: La construcción de los 4 resaltos ha sido finalizada con éxito. No obstante, para garantizar la seguridad vial, aún queda pendiente la instalación de las señales verticales necesarias. Ante esta situación, la gobernación solicita que tan pronto como se complete esta actividad se proceda a levantar un acta de entrega conjunta con la comunidad, asegurando así la transparencia y el compromiso con todas las partes involucradas en el proyecto. Interventoría menciona que se puso en conocimiento al contratista de una PQR la cual se debe subsanar por parte del contratista
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO AL CONTRATISTA.: Fueron remitidos por correo electrónico, los PESV de las empresas que prestan servicio de transporte de carga al contratista. Cabe anotar que algunos están en trámite ante la Super Transporte. Se acuerda realizar seguimiento tanto a la maquinaria interna como la externa en periodicidad SEMANAL.
PERMISO HORAS EXTRAS INFORMACIÓN DEL TRÁMITE: ya se cuenta con el Radicado del trámite ante el ministerio de trabajo de la solicitud del permiso por parte de RUMA, se solicita realizar seguimiento al tramite correspondiente con el fin de que la expedición del permiso se realice lo antes posible.
PLAN INVERSIÓN SOCIAL Y FORMATOS INVIAS GESTIÓN social : el contratista de obra, presento vía correo electrónico el presupuesto de gestión social para revisión por parte de interventoría, una vez revisada la información se radicará ante el invias para su revisión y aprobación.
2. AVANCE DE OBRA: Se cumple la semana 60 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 19 de abril de 2024 al día 25 de abril de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:
Se realiza imprimación del tramo Km 40+250 al 41+500 carril izquierdo y carril derecho km 40+770 al km 41+500; instalación de mezcla asfáltica en el tramo de vía comprendido carril izquierdo del tramo Km 40+250 al 41+500 y carril derecho km 40+770 al km 41+910.
Con respecto a la señalización y demarcación vial se han ejecutado la demarcación el tramo comprendido entre el k38+000 y el kilómetro k39+000, quedando pendiente la instalación de tachas reflectivas, así como la señalización vertical, mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0049, la interventoría solicitó la instalación de la señalización pendiente.
A Continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 60, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la programación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta el k44+000 en unidad funcional completa y hasta el k47+000 con mejoramiento en primera capa.
Avance de obra programado semanal: 0,657%
Avance de obra ejecutado semanal: 1,145%
Avance de obra programado proyecto: 26,853 %
Avance de obra ejecutado: 32,281%
Adelanto o atraso (+/-): +5,43 %
Avance programado con vigencia 2024: 29,18% Avance ejecutado con vigencia 2024: 57,11%
3. SEGUIMIENTO A ACTAS PARCIALES.
REVISIÓN ACTA PARCIAL N° 3: La gobernación ha señalado que el acta se encuentra para firma de despacho de secretaria de infraestructura, una vez firmada pasa a proceso de pago en la secretaria de hacienda y tesorería departamental
ACTA PARCIAL # 4 Se realizaron subsanaciones correspondientes, y esta pendiente para radicar ante la entidad, queda como compromiso la radicación para el tramite el día 29 de abril de 2024.
4. ACTIVIDADES SEMANA 61.
Para la semana 61 se tiene programado la culminación de la instalación de la mezcla asfáltica para la vigencia 2023, se continúan actividades de capas granulares y construcción de alcantarillas.

FECHA	26/04/2024
	(Día / Mes / Año)

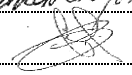
COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Reconstrucción alcantarilla k40+330	3/05/2024	CONSORCIO GUANAPALO
subsanación de observaciones Programacion vigencias 2025, 2026, 2027	26/04/2024	CONSORCIO GUANAPALO
Seguimiento plan de contingencia km 41+700	Pendiente señalización	CONSORCIO GUANAPALO-CONSORCIO VIAS ECG
Plan estrategico de seguridad vial de empresas prestadoras de servicio al contratista.	Seguimiento Semanal	CONSORCIO VIAS ECG
Permiso horas extras información del tramite	seguimientoa tramite	CONSORCIO GUANAPALO
Revisión de Plan inversion social	3/05/2023	CONSORCIO VIAS ECG
Programacion semanal y cuadro del personal	Todos los viernes	CONSORCIO GUANAPALO
Revisión de acta parcial N° 3	22/04/2023	SUPERVISIÓN GOBERNACIÓN
Radicación de acta parcial N° 4	29/04/2023	CONSORCIO VIAS ECG
Informe Final Fiducia	3/05/2024	CONSORCIO GUANAPALO

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANDRES MONTOYA	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS INFANTE	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
GUILLERMO RUIZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
ANYI PEDRAZA	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO GUANAPALO	
IVONNE PUPO	SUPERVISIÓN DE OBRA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
ANDRES FELIPE UMAÑA	RESIDENTE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
FERNANDA VELASQUEZ	PROFESIONAL SST	CONSORCIO VIAS ECG	
TATIANA CORZO	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 15. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	**CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455**
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Contratista	CONSORCIO VÍAS ECG
Representante legal	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
Integrantes	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

En el presente periodo se continuo con la fase de construcción y de acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, tenemos que, para el presente informe – abril de 2024, se adelantaron las siguientes gestiones:

- Mediante comunicado **22C01-AD-INV1002OROCUE-0061** del 08 de abril de 2024 se solicita al contratista abstenerse de realizar captación de agua de fuentes naturales para evitar sanciones de las autoridades ambientales.
- Mediante comunicado **22C01-AD-INV1002OROCUE-0062** del 10 de abril de 2024 se solicita al se realiza la solicitud de LA PRUEBA MARSHALL Y FORMULA DE TRABAJO para la mezcla densa en caliente MDC-19 a instalar dentro de las actividades programadas. Así mismo se solicita el certificado de calidad de la emulsión asfáltica utilizada para el riego de imprimación y los resultados de los ensayos realizados a dicha emulsión según tabla 4-11-1 de la especificación INVIAS Art. 411.
- Mediante comunicado 22**C01-AD-INV1002OROCUE-0063** del 01 de abril de 2024, se realizó la entrega del acta parcial N° 3, para trámite ante la gobernación de Casanare.
- Mediante comunicado 22**C01-AD-INV1002OROCUE-0064** del 10 de abril de 2024, la interventoría solicitó la demolición completa de la estructura, y su reconstrucción cumpliendo la especificación técnica requerida para la resistencia de concreto establecida contractualmente y que corresponde a f´c=3000 PSI. Según compromiso del contratista del comité de obra 48, se terminaría la demolición el día 09 de abril de 2024.
- Mediante comunicado 22**C01-AD-INV1002OROCUE-0065** del 10 de abril de 2024, la interventoría solicita al contratista la instalación de la señalización horizontal y vertical pendiente en el tramo del k38+000 al k39+000.
- Mediante comunicado 22**C01-AD-INV1002OROCUE-0066** del 11 de abril de 2024, la interventoría solicita al contratista realizar las acciones que estén a su alcance de manera periódica, y dado el caso sancionar con la suspensión de actividades a los conductores que presentan estos comportamientos temerarios en el ejercicio de la operación de vehículos de carga pesada, sobrepasando los limites de velocidad establecidos para la operación dentro de la obra.
- Mediante comunicado **22C01-AD-INV1002OROCUE-0067** del 11 de abril de 2024, la interventoría informa que la BASE GRANULAR PRIMERA CAPA K42+500 A K43+000, que una vez realizados los ensayos de compactación el día 10 de abril de 2024, el tramo en mención es rechazado por el no cumplimiento de la especificación de la densidad según artículo del 330.5.2.2.2 compactación del manual de especificaciones generales de construcción de carreteras 2022 del INVIAS, para material tipo base granular BG-38. Por tal motivo, se requiere realizar nuevamente el proceso constructivo de compactación y nivelación topografía de la capa granular,

y la toma de los ensayos de densidad de cono y arena, antes de proceder a la instalación de la capa 2 de base granular.

- Mediante comunicado **22C01-AD-INV1002OROCUE-0068** del 17 de abril de 2024, se solicita solicitud reinicio de trámite de permisos ambientales ante Corporinoquia.
- Mediante comunicado 22**C01-AD-INV1002OROCUE-0069** del 23 de abril de 2024, se informa solicita prontitud en la ejecución de acciones pendientes desde el área de gestión social, las cuales se han pedido de forma insistente y no se ha dado cumplimiento.
- Mediante comunicado 22**C01-AD-INV1002OROCUE-0070** del 23 de abril de 2024, se informa la aprobación de modificatoria de cantidades de obra para trámite de otro sí.
- Mediante comunicado 22**C01-AD-INV1002OROCUE-0071** del 29 de abril de 2024, se realizó la entrega del acta parcial N° 4, para trámite ante la gobernación de Casanare.
- A la fecha del presente informe, se la realizado la instalación de la carpeta asfáltica en el tamo del k39+000 al k41+500, cabe anotar que por el ajuste del ICOCIV, quedan pendiente para la ejecución de la vigencia 2024 el tramo del k41+500 a k41+700.
- Se realizaron comités semanales en campo con el fin de hacer balance del estado del contrato de obra y seguimiento al listado de pendientes y compromisos adquiridos.
- De igual manera, se realizó la medición y verificación del cumplimiento de especificaciones y planos de las actividades de obra ejecutadas
- Se realizó control de procesos constructivos, control de temperatura y compactación en la actividad de instalación de mezcla densa en caliente MDC-19.
- Se realizó chequeos topográficos de cada una de las capas de material granular instaladas, de las excavaciones y de los niveles de guardarruedas y aletas para ampliación de alcantarillas.
- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.
- El profesional HSQ, realizó auditorias, para controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.
- Se verificó que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).
- Se efectuó el control de registros fotográficos cada 500 m, para dejar registro del avance mensual y registro fotográfico de las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría para el archivo.
- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.
- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras.

- Se verificó, que los equipos estén calibrados, tanto de laboratorio de suelos como de topografía. Información que hace parte de los informes relacionados en el numeral 5.3.
- Se elaboró informe mensual de la interventoría.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra. De igual forma, elaboración de las preactas de obra para el recibo parcial de las obras ejecutadas.
- Se realizaron liberaciones topográficas en cada una de las capas granulares.
- Se realizaron liberaciones por calidad de materiales, acorde a las especificaciones INVIAS
- Se realizaron recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo, del personal técnico de la Interventoría.
- Se registró el control de equipos del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.
- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

Según la programación de obra para la vigencia 2024, el presente periodo se registra un valor programado de $ 24.506.095.310,66 qué equivale a 27,51% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $ 29.641.882.556,47 equivalente al 33,28%, lo cual nos da un avance positivo de obra ($ 5.135.787.245,81), que equivalen al +5,77%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 61 con fecha de corte del día jueves 02 de mayo de 2024

5.3 SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, INFORMES ESPECIALISTAS.

A continuación, se muestran los informes emitidos por el grupo de profesionales de la Interventoría para el periodo 1 al 30 de ABRIL de 2024.

- Informe de Gerente de Interventora
- Informe de director de Interventoría
- Informe de Topógrafo de Interventoría

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL GERENTE DE INTERVENTORIA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESA CONTRATISTA
CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 DE 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	1002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 397.805.100
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	***172- DE 2022.***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.*
No PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	LUIS ALFONSO LAZARO SUAREZ
No NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE JULIO DE 2025*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

Descripción de las actividades realizadas por el Gerente de interventoría

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **172- DE 2022.**

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte del gerente de interventoría.

- El gerente de interventoría, desempeño un roll proactivo, con la gobernación de Casanare y la alcaldía de Cravo Norte.
- Se articulo con los entes territoriales y el INVIAS Central Bogotá con la gestora y gerente de grandes proyectos, enfocado al cumplimiento de los objetivos del contrato, en especial el plazo.
- Asistió a los respectivos comités, coadyuvó en el desarrollo y presentación de los balances contractuales, presupuestales.
- Resolvió divergencias y conflictos, anticipando posibles circunstancias que impacten los contratos de obra.
- Lideró un ejercicio estratégico y metodológico de las diferentes áreas y disciplinas con el fin de lograr los objetivos contractuales y metas propuestas por la Entidad mediante la ejecución del contrato de obra

.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022.**

.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte del gerente de interventoría.

- El gerente de interventoría, desempeño un roll proactivo, con la gobernación de Casanare y la alcaldía de Cravo Norte.
- Se articulo con los entes territoriales y el INVIAS Central Bogotá con la gestora y gerente de grandes proyectos, enfocado al cumplimiento de los objetivos del contrato, en especial el plazo.
- Asistió a los respectivos comités, coadyuvó en el desarrollo y presentación de los balances contractuales, presupuestales.
- Resolvió divergencias y conflictos, anticipando posibles circunstancias que impacten los contratos de obra.
- Lideró un ejercicio estratégico y metodológico de las diferentes áreas y disciplinas con el fin de lograr los objetivos contractuales y metas propuestas por la Entidad mediante la ejecución del contrato de obra

Atentamente;

CAMILO FLOREZ CORTES
GERENTE DE INTERVENTORIA

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA:
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:
CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 - 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	**1002 DE 2022**
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 397.805.100
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	**172- DE 2022.**
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
N° PROCESO DE SELECCIÓN:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	ALFONSO LAZARO
NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE JULIO DE 2025*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato N°	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. 172- DE 2022, Municipio de Cravo Norte - Arauca.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, tenemos que, en el periodo del presente informe – abril de 2024, se adelantó comité de obra el 5 de abril para verificar las actividades adelantadas en el tramo de prueba, el contratista informa sobre los inconvenientes que ha tenido y las soluciones dadas a estos. La interventoría solicita un informe sobre las actividades desarrolladas y los ensayos que se han hecho al proceso constructivo. Además se solicita presentar un plan de contingencia para terminar el tramo de prueba.

- Se realizan visitas de obra en compañía del contratista para verificar la vía alterna que el contratista adelantó en el sector donde están explotando el material para el terraplén. Se solicita al contratista continuar con la humectación de esta vía para evitar contaminación por polvo.

- Se reitera a la alcaldía municipal el iniciar el proceso de incumplimiento por la demora en la entrega de los informes mensuales con sus anexos, ya que este viene siendo reiterativo.

- Se hace acompañamiento a las actividades para el tramo de prueba, teniendo en cuenta que esta actividad es netamente bajo responsabilidad y financiación por parte del contratista.

- Se han realizado visitas constantes al proceso constructivo del tramo de prueba, dando observaciones y sugerencias para su ejecución. El contratista cuenta con materiales, maquinaria y químicos respectivos para la construcción del terraplén con las nuevas tecnologías.

- Mediante oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00048, del 1 de abril de 2024, Se solicita al contratista aumentar el rendimiento en las actividades del tramo de prueba, ya que presenta un atraso en desarrollo de las mismas de acuerdo al cronograma presentado.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00049, del 2 de abril de 2024, se requiere al contratista para que presente un informe sobre las fisuras presentadas en una de las capas de arcilla estabilizada del tramo de prueba, donde se explique el por qué se presentaron y el proceso para evitar que se vuelvan a presentar.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00050, del 4 de abril de 2024, se requiere al contratista para que presente un informe de topografía y de actividades desarrolladas en el tramo de prueba con sus respectivos ensayos de laboratorio.

- Mediante oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00051, del 16 de abril de 2024, Se reitera la solicita al contratista de entregar un informe de las actividades desarrolladas en el tramo de prueba con sus respectivos ensayos.

- Mediante oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00052, del 16 de abril de 2024, Se reitera al contratista la entrega de la documentación solicitada en oficios anteriores, respecto a corregir observaciones del PAGA, entrega de información solicitada y entrega del informa del tramo de prueba.

- Mediante oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00053, del 16 de abril de 2024, se solicita al contratista la entrega del informa mensual de marzo al igual que las planillas de seguridad social, y se recuerda que este compromiso se debe entregar mensualmente los primeros 5 días del mes siguiente del informe.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSPECTOR LABORATORISTA

El Inspector laboratorista es la persona encargada de adelantar las siguientes actividades:

- Llevar el registro de control de lluvias.

- Manejo de la camioneta para las visitas a obra y a la mina.

- Toma de registro fotográfico de la obra.

- Revisión del estado y mantenimiento de los equipos de laboratorio de interventoría.

- Supervisión y toma de muestras de material cuando se requieren.

- Supervisión y revisión de resultados de los ensayos realizados en campo en el tramo de prueba. Como densidades y deflectometrías.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022.** Municipio de Orocue.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0065, del 10 de abril de 2024, se solicita al contratista instalar la señalización vertical y las tachas en el tramo ya pavimentado del K38+000 al K39+000.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-006, del 11 de abril de 2024, se solicita al contratista hacer control de velocidad de las volquetas que trabajan para el proyecta, pues están transitando a más de 30Km/hr en los tramos donde se adelantan actividades con maquinaria y personal de obra.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0068, del 17 de abril de 2024, se solicita al contratista el reinicio de los tramites ante CORPOORINOQUIA para los permisos ambientales de aprovechamiento forestal, ocupación de cause y los necesarios para continuar con las labores de obra sin ocasionar atrasos.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0069, del 23 de abril de 2024, se reitera al contratista la necesidad de ejecutar las acciones desde el área de gestión social, solicitadas en varios comités de obra y a la fecha no se a tenido la atención correspondiente.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0070, del 23 de abril de 2024, se informa a la Gobernación de Casanare que se da aprobación al acta de modificación de cantidades de obra, la cual es requerida para el tramite del Otro sí al contrato de obra.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0071, del 29 de abril de 2024, se hace entrega a la supervisión de la Gobernación de Casanare del acta parcial de obra N°4 con sus respectivos soportes para su revisión y aprobación para pago al contratista.

- Se realizó la cuantificación de obra ejecutada semanal y mensual, verificando la procedencia de los materiales, con relación a las fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría. Para las actividades en ejecución, como lo son: mejoramiento lateral con pedraplén, mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado, ampliación de obras hidráulicas y construcción de obras hidráulicas nuevas, imprimación con emulsión de rompimiento lento e instalación de carpeta asfáltica con MDC19.

- De igual manera, se realizó la medición y verificación del cumplimiento de especificaciones y planos de las actividades nombradas anteriormente.

- Se realizó chequeos topográficos de cada una de las capas de material granular instaladas, de las excavaciones y de los niveles de guardarruedas y aletas para ampliación de alcantarillas.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realiza seguimiento al plan de contingencia actualizado presentado por el contratista, para la intervención de las obras pendientes de la vigencia 2023.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de los documentos del componente ambiental para aprobación por parte del INVIAS.

- El profesional HSQ, realizó auditorias, para controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento al levantamiento de fichas socio-económicas del área de influencia del proyecto.

- Se verificó que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).

- Se efectuó el control de registros fotográficos cada 500 m, para dejar registro del avance mensual y registro fotográfico de las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría para el archivo.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras

- Se verificó, que los equipos utilizados en el periodo, estén calibrados, tanto de laboratorio de suelos como de topografía. Información que hace parte de los informes relacionados en el numeral 5.3.

- Se informó permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre incumplimientos del contratista.

- Se elaboró informe mensual de interventoría.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra. De igual forma, elaboración de las preactas de obra para el recibo parcial de las obras ejecutadas.

- Se realizó el chequeo para liberaciones topográficas en cada una de las capas granulares.

- Se tomaron los ensayos respectivos para liberaciones por calidad de materiales, acorde a las especificaciones INVIAS

- Se verificó los ensayos de laboratorio presentados por el contratista.

- Se realizaron recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.

- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.

- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 24.506´095.310,66 qué equivale a 27,51% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $ 29.641´882.556,47, equivalente al 33,28 %, lo cual nos da un Avance positivo de obra de $ 5.135´787.245,81, que equivalen al 5,77 %. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 61 con fecha de corte 2 de mayo de 2024.

Atentamente;



EDIL APARICIO BARON
M.P. 01193-0232 CPITVC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INFORME MENSUAL ABRIL

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K47+000		**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		**FECHA**	**abr-24**	
INTERVENTORIA	CONSORCIO ECG VIAS		**ELABORÓ**	Topografia Interventoría	

1. ACTIVIDADES

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*Levantamiento altimetrico*

REGISTRO FOTOGRAFICO



1. Se realizo el chequeo de niveles a las estacas para disponer a la instalacion de la base granular capa 1 en el PR43+660/740. Dando visto bueno a esta actividad por parte de esta



2. Se realiza la chequeo y del replanteo de ejes y costados pata inicio del cereo en capa 3 de base en el PR41+000.



3. Se realizo la re nivelacion y chequeo del cereo en capa 3 de la base, en el PR39+000/200 costado izquierdo, para su posterior asfaltada. Dando visto bueno por esta interventoria.



4. Se realizo el chequeo de niveles para la base en capa 1 ubicado en el PR43+800. Dando visto bueno por esta interventoria.

	
5. Se realizo el chequeo y nivelacion para el cereo del material base granular en el PR 39+690. Dando visto bueno por esta interventoria.	**6.** Se realiza el chequeo de cotas para material de base en 3ra capa localizadas en PR39+300. Dando visto bueno según diseños.
	
7. Se realiza el chequeo de la nivelacion de estacado para base en 3ra capa ubicados en el PR 40+430 costado derecho, cumpliendo así con los criterios dados en diseños.	**8.** Se realiza una medicion aleatoria en ancho de calzada para instalacion de asfalto, en el PR39+050 revisando que cumpla lo estimado en diseños.
	
9. Se realiza el chequeo de cotas para material de base en 3ra capa localizadas en PR40+110. Dando visto bueno según diseños.	**10.** Se realizo el chequeo del espesor en la instalacion de la mezcla asfaltica, localizadas en el PR39+770, cumpliendo dentro del rango especifico, dando visto bueno.

	
11. Se realiza una medicion aleatoria en ancho de calzada para instalacion de asfalto, en el PR40+350 revisando que cumpla lo estimado en diseños.	**12.** Se realiza el chequeo de cotas para material de base en 3ra capa localizadas en PR40+500. Dando visto bueno según diseños.
	
13. Se realiza el chequeo de cotas para material de base en 3ra capa localizadas en PR40+800. Dando visto bueno según diseños.	**14**. Se realiza el chequeo de cotas para material de base en 3ra capa localizadas en PR41+220. Dando visto bueno según diseños.
	
15. Se realizo el chequeo y nivelacion para el cereo del material base granular en el PR 41+220. Dando visto bueno por esta interventoria.	**16.** Se realiza el chequeo de cotas para material de base en 3ra capa localizadas en PR41+500. Dando visto bueno según diseños.



17. Se realiza el chequeo de cotas para material de base en 3ra capa, comprende del PR41+500 al PR41+700. Este tramo no se recibe por topografia ya que no se cumplio con diseño.



18. Se realiza el chequeo de cotas para material de base en 3ra capa localizadas en PR41+500. Dando visto bueno según diseños.



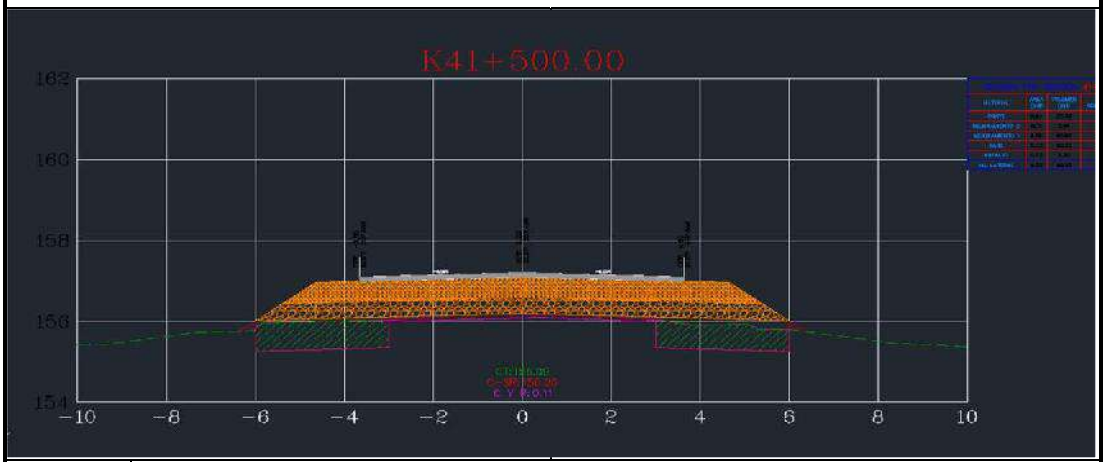
19. Se realiza el chequeo de las alturas de las excavaciones laterales en costado izquierdo ubicadas en el PR46+200 dando visto bueno y continuidad a la actividad



20. Se realiza el chequeo del ancho de las excavaciones laterales en costado izquierdo ubicadas en el PR46+200 dando visto bueno y continuidad a la actividad

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*POST-PROCESO DEL LEVANTAMIENTO*

REGISTRO FOTOGRAFICO



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Para el procesamiento de la información, se realiza la verificación de las cotas obtenidas, teniendo en cuenta los diseños presentados por el contratista por cada tramo de vía, en este caso para el material de base granular. Con el fin de llevar un control y determinar las diferencias presentadas en terreno y darle un manejo adecuado, tanto contratista como interventoría. El postproceso de estas actividades se realiza en el software Microsoft Excel. Este ejercicio de oficina respalda los datos que se toman en terreno.

ELABORÓ:
Topografía Interventoría



INFORME MENSUAL ABRIL

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06-LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K47+000		**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		**FECHA**	**abr-24**	
INTERVENTORIA	CONSORCIO ECG VIAS		**ELABORÓ**	Topografia Interventoría	

2. EQUIPOS TOPOGRAFIA

REGISTRO FOTOGRAFICO

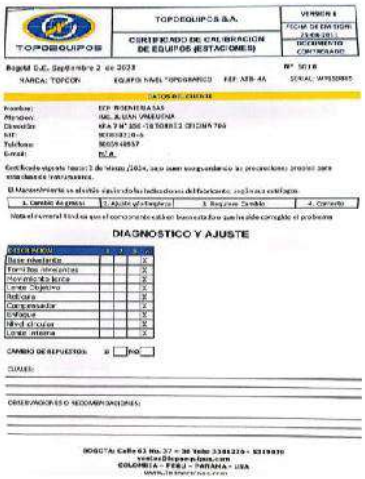




DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	La topografia de esta interventoria cuenta con los respectivos equipos para la optima realizacion de los procesos que en obra se llevan, tanto control planimetrico y altimetrico. Relacionados a continuacion: **Estacion Total: South N6+Series.** **Nivel Optico: Topcon AT-B Series.**

2.1 CERTIFICADOS DE CALIBRACION

REGISTRO FOTOGRAFICO


TOPOEQUIPOS S.A.

CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EQUIPOS (ESTACIONES)

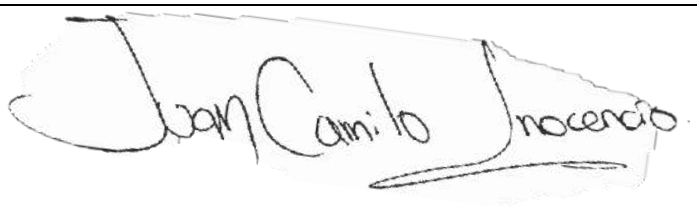
DIAGNOSTICO Y AJUSTE


TOPOEQUIPOS S.A.

CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EQUIPOS (ESTACIONES)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	A continuacion se realcionan los certificados de calibracion de los equipos de topografia (nivel optico y estacion total) respectivamente.

ELABORÓ:
Topografía Interventoría



CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Engineering Consulting Group
CONSORCIO VIAS ECG

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

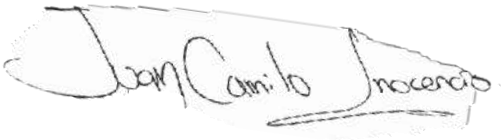
FRENTE : VIA **ELABORÓ:** Juan Camilo Inocencio

FECHA : 15-abr-24 **MATERIAL** asfalto

CARTERA DE LIBERACIÓN ASFALTO K40+000- K40+500

PUNTO	*COTAS COSTADO IZQUIERDO*			*COTA DEL EJE*			*COTA COSTADO DERECHO*			*OBSERVACIÓN*
	ECG	*GUANAPALO*	*Diferencia*	*ECG*	*GUANAPALO*	*Diferencia*	*ECG*	*GUANAPALO*	*Diferencia*	
K40+020	*157.654*	*157.653*	*-0.001*	*157.756*	*157.763*	*0.007*	*157.663*	*157.653*	*-0.010*	
K40+040	*157.587*	*157.588*	*0.001*	*157.693*	*157.697*	*0.004*	*157.592*	*157.588*	*-0.005*	
K40+060	*157.515*	*157.518*	*0.003*	*157.639*	*157.628*	*-0.011*	*157.527*	*157.518*	*-0.009*	
K40+080	*157.459*	*157.445*	*-0.014*	*157.548*	*157.555*	*0.007*	*157.452*	*157.445*	*-0.007*	
K40+100	*157.377*	*157.377*	*0.000*	*157.486*	*157.487*	*0.001*	*157.383*	*157.377*	*-0.006*	
K40+120	*157.335*	*157.330*	*-0.005*	*157.442*	*157.440*	*-0.002*	*157.340*	*157.330*	*-0.010*	
K40+140	*157.307*	*157.306*	*-0.001*	*157.425*	*157.415*	*-0.010*	*157.304*	*157.306*	*0.001*	
K40+160	*157.303*	*157.303*	*0.000*	*157.425*	*157.412*	*-0.013*	*157.313*	*157.303*	*-0.010*	
K40+180	*157.315*	*157.315*	*0.000*	*157.418*	*157.425*	*0.006*	*157.319*	*157.315*	*-0.004*	
K40+200	*157.313*	*157.319*	*0.006*	*157.429*	*157.429*	*0.000*	*157.315*	*157.319*	*0.004*	
K40+220	*157.307*	*157.311*	*0.004*	*157.410*	*157.420*	*0.010*	*157.311*	*157.311*	*0.000*	
K40+240	*157.290*	*157.290*	*0.000*	*157.395*	*157.399*	*0.004*	*157.291*	*157.290*	*-0.001*	
K40+260	*157.253*	*157.256*	*0.003*	*157.363*	*157.366*	*0.003*	*157.250*	*157.256*	*0.006*	
K40+280	*157.210*	*157.210*	*0.000*	157.325	*157.320*	*-0.005*	*157.215*	*157.210*	*-0.005*	
K40+300	157.158	*157.152*	*-0.006*	*157.263*	*157.262*	*-0.001*	*157.151*	*157.152*	*0.001*	
K40+320	157.096	*157.091*	*-0.005*	157.200	*157.200*	*0.000*	*157.100*	*157.091*	*-0.009*	
K40+340	*157.030*	*157.038*	*0.008*	*157.145*	*157.148*	*0.003*	*157.040*	*157.038*	*-0.002*	
K40+360	*156.993*	*156.998*	*0.005*	*157.108*	*157.107*	*-0.001*	*157.000*	*156.998*	*-0.002*	
K40+380	*156.980*	*156.969*	*-0.011*	*157.078*	*157.079*	*0.001*	*156.980*	*156.969*	*-0.011*	
K40+400	*156.947*	*156.953*	*0.006*	*157.064*	*157.062*	*-0.002*	*156.944*	*156.953*	*0.009*	
K40+420	*156.939*	*156.949*	*0.010*	*157.056*	*157.058*	*0.002*	*156.957*	*156.949*	*-0.008*	
K40+440	*156.945*	*156.956*	*0.011*	*157.066*	*157.066*	*0.000*	*157.068*	*157.069*	*0.001*	
K40+460	*156.951*	*156.950*	*-0.001*	*157.075*	*157.077*	*0.002*	*157.200*	*157.203*	*0.003*	
K40+480	*156.892*	*156.890*	*-0.002*	*157.090*	*157.087*	*-0.003*	*157.274*	*157.285*	*0.011*	
K40+500	*156.890*	*156.903*	*0.013*	*157.098*	*157.098*	*0.000*	*157.284*	*157.293*	*0.009*	

TOPÓGRAFO INTERVENTORÍA: JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA L.P: 01-20241



Engineering Consulting Group
CONSORCIO VIAS ECG

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

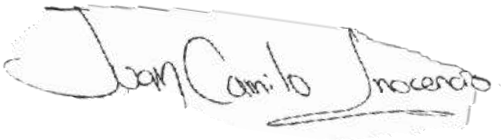
FRENTE : VIA **ELABORÓ:** Juan Camilo Inocencio

FECHA : 16-abr-24 **MATERIAL** asfalto

CARTERA DE LIBERACIÓN ASFALTO K40+500- K41+000

PUNTO	*COTAS COSTADO IZQUIERDO*			*COTA DEL EJE*			*COTA COSTADO DERECHO*			*OBSERVACIÓN*
	ECG	*GUANAPALO*	*Diferencia*	*ECG*	*GUANAPALO*	*Diferencia*	*ECG*	*GUANAPALO*	*Diferencia*	
K40+520	*157.008*	*157.000*	*-0.008*	*157.107*	*157.109*	*0.002*	*157.181*	*157.181*	*0.000*	
K40+540	*157.013*	*157.011*	*-0.002*	*157.128*	*157.120*	*-0.008*	*157.065*	*157.069*	*0.004*	
K40+560	*157.020*	*157.022*	*0.001*	*157.132*	*157.131*	*-0.001*	*157.012*	*157.022*	*0.009*	
K40+580	*157.029*	*157.032*	*0.003*	*157.148*	*157.142*	*-0.006*	*157.037*	*157.032*	*-0.005*	
K40+600	*157.034*	*157.043*	*0.009*	*157.155*	*157.153*	*-0.002*	*157.045*	*157.043*	*-0.002*	
K40+620	*157.043*	*157.052*	*0.009*	*157.168*	*157.161*	*-0.007*	*157.058*	*157.052*	*-0.006*	
K40+640	*157.055*	*157.053*	*-0.002*	*157.169*	*157.162*	*-0.007*	*157.060*	*157.053*	*-0.007*	
K40+660	*157.037*	*157.045*	*0.008*	*157.144*	*157.155*	*0.011*	*157.045*	*157.045*	*0.000*	
K40+680	*157.035*	*157.030*	*-0.005*	*157.133*	*157.140*	*0.006*	*157.036*	*157.030*	*-0.006*	
K40+700	*157.007*	*157.007*	*0.000*	*157.116*	*157.116*	*0.000*	*157.007*	*157.007*	*0.000*	
K40+720	*156.975*	*156.975*	*0.000*	*157.081*	*157.084*	*0.003*	*156.976*	*156.975*	*-0.001*	
K40+740	*156.937*	*156.938*	*0.000*	*157.037*	*157.047*	*0.010*	*156.939*	*156.938*	*-0.001*	
K40+760	*156.905*	*156.900*	*-0.005*	*157.011*	*157.009*	*-0.002*	*156.903*	*156.900*	*-0.003*	
K40+780	*156.870*	*156.865*	*-0.005*	156.971	*156.974*	*0.003*	*156.873*	*156.865*	*-0.008*	
K40+800	156.831	*156.838*	*0.007*	*156.961*	*156.948*	*-0.013*	*156.828*	*156.838*	*0.010*	
K40+820	156.820	*156.820*	*0.000*	156.930	*156.930*	*0.000*	*156.820*	*156.820*	*0.000*	
K40+840	*156.812*	*156.811*	*-0.001*	*156.911*	*156.921*	*0.010*	*156.807*	*156.811*	*0.004*	
K40+860	*156.814*	*156.811*	*-0.003*	*156.927*	*156.920*	*-0.007*	*156.812*	*156.811*	*-0.001*	
K40+880	*156.811*	*156.820*	*0.009*	*156.937*	*156.929*	*-0.008*	*156.833*	*156.820*	*-0.013*	
K40+900	*156.835*	*156.834*	*-0.001*	*156.934*	*156.944*	*0.010*	*156.844*	*156.834*	*-0.010*	
K40+920	*156.854*	*156.850*	*-0.004*	*156.959*	*156.959*	*0.000*	*156.839*	*156.850*	*0.011*	
K40+940	*156.862*	*156.865*	*0.003*	*156.971*	*156.974*	*0.003*	*156.864*	*156.865*	*0.001*	
K40+960	*156.894*	*156.880*	*-0.014*	*156.995*	*156.989*	*-0.006*	*156.867*	*156.880*	*0.013*	
K40+980	*156.895*	*156.891*	*-0.004*	*156.997*	*157.001*	*0.004*	*156.892*	*156.891*	*-0.001*	
K41+000	*156.904*	*156.894*	*-0.010*	*157.002*	*157.003*	*0.001*	*156.892*	*156.894*	*0.002*	

TOPÓGRAFO INTERVENTORÍA: JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA L.P: 01-20241



Engineering Consulting Group
CONSORCIO VIAS ECG

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

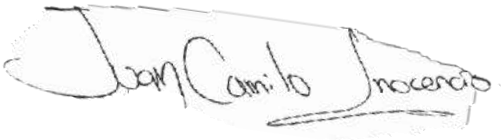
FRENTE : VIA **ELABORÓ:** Juan Camilo Inocencio

FECHA : 18-abr-24 **MATERIAL** asfalto

CARTERA DE LIBERACIÓN ASFALTO K41+000- K41+500

PUNTO	*COTAS COSTADO IZQUIERDO*			*COTA DEL EJE*			*COTA COSTADO DERECHO*			*OBSERVACIÓN*
	ECG	*GUANAPALO*	*Diferencia*	*ECG*	*GUANAPALO*	*Diferencia*	*ECG*	*GUANAPALO*	*Diferencia*	
K41+020	*156.887*	*156.889*	*0.001*	*156.989*	*156.998*	*0.009*	*156.887*	*156.889*	*0.001*	
K41+040	*156.876*	*156.875*	*-0.001*	*156.977*	*156.984*	*0.007*	*156.870*	*156.875*	*0.005*	
K41+060	*156.851*	*156.853*	*0.002*	*156.965*	*156.963*	*-0.002*	*156.864*	*156.853*	*-0.011*	
K41+080	*156.829*	*156.823*	*-0.006*	*156.921*	*156.933*	*0.012*	*156.830*	*156.823*	*-0.007*	
K41+100	*156.790*	*156.793*	*0.003*	*156.906*	*156.903*	*-0.003*	*156.802*	*156.793*	*-0.009*	
K41+120	*156.896*	*156.887*	*-0.009*	*156.886*	*156.889*	*0.003*	*156.771*	*156.779*	*0.008*	
K41+140	*157.004*	*157.010*	*0.006*	*156.894*	*156.890*	*-0.004*	*156.767*	*156.771*	*0.004*	
K41+160	*157.094*	*157.091*	*-0.003*	*156.900*	*156.908*	*0.008*	*156.736*	*156.726*	*-0.010*	
K41+180	*157.117*	*157.124*	*0.007*	*156.948*	*156.942*	*-0.006*	*156.761*	*156.759*	*-0.002*	
K41+200	*157.110*	*157.114*	*0.003*	*156.987*	*156.991*	*0.004*	*156.868*	*156.869*	*0.001*	
K41+220	*157.061*	*157.053*	*-0.008*	*157.056*	*157.052*	*-0.004*	*156.937*	*156.943*	*0.006*	
K41+240	*157.007*	*157.004*	*-0.003*	*157.122*	*157.114*	*-0.008*	*157.011*	*157.004*	*-0.007*	
K41+260	*157.062*	*157.061*	*-0.001*	*157.165*	*157.171*	*0.006*	*157.064*	*157.061*	*-0.003*	
K41+280	*157.115*	*157.103*	*-0.012*	157.217	*157.212*	*-0.005*	*157.111*	*157.103*	*-0.008*	
K41+300	157.127	*157.129*	*0.002*	*157.246*	*157.238*	*-0.008*	*157.130*	*157.129*	*-0.001*	
K41+320	157.142	*157.139*	*-0.003*	157.242	*157.249*	*0.006*	*157.142*	*157.139*	*-0.003*	
K41+340	*157.130*	*157.134*	*0.003*	*157.240*	*157.243*	*0.003*	*157.132*	*157.134*	*0.001*	
K41+360	*157.127*	*157.117*	*-0.010*	*157.240*	*157.226*	*-0.014*	*157.120*	*157.117*	*-0.003*	
K41+380	*157.106*	*157.099*	*-0.007*	*157.207*	*157.209*	*0.002*	*157.106*	*157.099*	*-0.007*	
K41+400	*157.084*	*157.082*	*-0.002*	*157.190*	*157.191*	*0.001*	*157.092*	*157.082*	*-0.010*	
K41+420	*157.062*	*157.064*	*0.002*	*157.162*	*157.174*	*0.012*	*157.062*	*157.064*	*0.002*	
K41+440	*157.050*	*157.046*	*-0.004*	*157.158*	*157.156*	*-0.002*	*157.053*	*157.046*	*-0.007*	
K41+460	*157.023*	*157.027*	*0.004*	*157.128*	*157.137*	*0.009*	*157.023*	*157.027*	*0.004*	
K41+480	*157.007*	*157.008*	*0.001*	*157.104*	*157.118*	*0.014*	*157.009*	*157.008*	*-0.001*	
K41+500	*156.994*	*156.988*	*-0.006*	*157.092*	*157.098*	*0.006*	*156.994*	*156.988*	*-0.006*	

TOPÓGRAFO INTERVENTORÍA: JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA L.P: 01-20241



6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 CONTROL DEL EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, en el cual se lleva el registro diario de los vehículos, equipos de laboratorio, topografía y otros utilizados durante el presente mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: abr-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO VIAS ECG

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VEHICULO	IVV 756,TOYOTA HYLUX, MODELO 2016	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A
ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA	Estacion Total: South N6+Series.	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A
NIVEL DE TOPOGRAFIA	Nivel Optico: Topcon AT-B Series	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A
EQUIPO TOMA DE DENSIDADES - CONO DE ARENA	CONO DE ARENA, SPEDDY - BALANZA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	A	A	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I
CAMISAS PARA PRUEBAS DE CONCRETO	METALICO (6x12)	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A
VEHICULO	JMU 331, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	05/05/2024 (Día / Mes / Año)

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: Vehiculo Renault tuvo mantenimiento preventivo el dia 23/03/2024

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.



Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC



Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2400 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 31 DE ABRIL DE 2024

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa JMU 331 de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de abril del 2024:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra





ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.

Consorcio ECG

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2400 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2024

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta 4x4 modelo 2016, marca TOYOTA, línea Hilux, placa IVV 756 de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de abril del 2024:



Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra



ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Consorcio ECG

Bogotá D.C. 29 de abril de 2024. No. 018

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
C.C. No. 1.024.572.878

LA SUMA DE: Cinco millones de pesos M/cte. ($5.000.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Toyota Hilux de placa IVV 756 incluido peajes y combustible para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de abril de 2024.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 045-822-781-86 del banco Bancolombia a nombre propio.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
C.C. 1.024.572.878 de Bogotá D.C.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202301

Entre los suscritos a saber HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de BOGOTA D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.024.572.878 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: IVV 756

Marca: TOYOTA HILUX

Color: SUPER BLANCO

Modelo: 2016

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designara una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CLL 11C #80B - 74 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 312 337 6955.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de mayo de 2023.

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC: 1.024.572.878-6

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202301

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: IVV 756
   Marca: TOYOTA HILUX
   Color: SUPER BLANCO
   Modelo: 2016

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones de pesos Mcte. ($5.000.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2024, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030601594

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
IVV756	TOYOTA	HILUX	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.494	SUPER BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1000 - 5

NÚMERO DE MOTOR: 2KD-S517157

REG: N

VIN: 8AJFR22G1G4580124

NÚMERO DE SERIE: 8AJFR22G1G4580124

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 8AJFR22G1G4580124

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

GARZON HOLMAN JOVANNY

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1024572878

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 142

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032015001746669

I/E: I

FECHA IMPORT.: 05/12/2015

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 30/12/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.: 02/12/2023

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA



LT03007014892

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	1	15	2024	1	19	2025	1	18

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
87298933 - 608713891	IVV756	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2494	2016

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	TOYOTA	HILUX	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2KDS517157	8AJFR22G1G4580124	8AJFR22G1G4580124	1,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HOLMAN GARZON	3123376955	CC	1024572878	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	87298933	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [1].

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.15 14:43:05 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171116064

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE YOPAL

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-010

Fecha de expedición: 2024/01/17

Fecha de vencimiento: 2025/01/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: IVV756

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2016

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2494

NRO. MOTOR: 2KD-S517157

NRO. CHASIS: 8AJFR22G1G4580124

VIN: 8AJFR22G1G4580124

LÍNEA: HILUX

COLOR: SUPER BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: HOLMAN J. GARZON

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 8798733

NOMBRE

GIOVANNY VASQUEZ BOYACA

FECHA DE NACIMIENTO

14-06-1980

RH SANGRE

A+

FECHA DE EXPEDICION

31-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	31-08-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006491575

Servicios Integrales 60947.2.0-13 03/23

Bogotá D.C. 29 de abril de 2024. No. 019

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

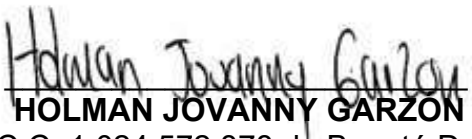
HOLMAN JOVANNY GARZÓN
C.C. No. 1.024.572.878

LA SUMA DE: Cinco millones de pesos M/cte. ($5.000.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa JMU 331 incluido peajes y combustible para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de abril de 2024.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 045-822-781-86 del banco Bancolombia a nombre propio.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
C.C. 1.024.572.878 de Bogotá D.C.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de BOGOTA D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.024.572.878 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: JMU 331

Marca: RENAUKT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL (V)

Modelo: 2021

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

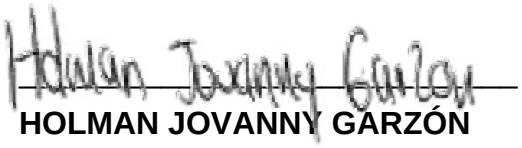
Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CLL 11C #80B - 74 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 312 337 6955.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

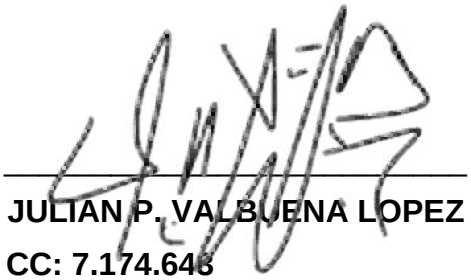
Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2023.



HOLMAN JOVANNY GARZÓN

CC: 1.024.572.878-6



JULIAN P. VALBUENA LOPEZ

CC: 7.174.648

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones de pesos Mcte. ($5.000.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2024, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021596610

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JMU331	RENAULT	DUSTER	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C254578	N	9FBHSR5B3MM635091

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3MM635091	N	9FBHSR5B3MM635091	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

BANCO DAVIVIENDA SA — NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

PV0003202002789

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	11/08/2020	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2020	13/11/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003241138

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2023	10	13	2023	10	22	2024	10	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2020101590601	JMU331	CAMPEROS	PARTICULAR	1998	2021

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER	234 - WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C254578	9FBHSR5B3MM635091	9FBHSR5B3MM635091	.48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MAREAUTO COLOMBIA S A S	6291722	NT	900265584	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
79357	2020	79357	2020101590601	IBAGUE-TOLIMA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$572,300.00	$297,500.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$871,900.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1057593921

NOMBRE

ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS



FECHA DE NACIMIENTO

26-12-1993

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

03-10-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE MCPAL SOGAMOSO

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	03-10-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	23-11-2026	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005470228

ROGER GARTNER 22014800322

Powered by CamScanner

6.2 CONTROL DEL PERSONAL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, donde se realiza el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1092 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ABRIL 01 AL 30 DE 2024

PROYECTO: "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

CONTRATO DE OBRA No.: 172 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

NOMBRE ARL: ARL SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																													% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES				Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administrador a de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	CAMILO ANDRES FLOREZ CORTES	7183451	GERENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.875.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X															50,00%	ECG INGENIERIA SAS	$ 3.437.500	$ 239.250	V	COMPENSAR	70494553	$ 137.500	PORVENIR	70494553	$ 550.000	$ 137.500			
2	FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	74130487	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.875.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 6.875.000	$ 478.500	V	NUEVA EPS	70526901	$ 275.000	PORVENIR	70526901	$ 1.100.000	$ 275.000			
3	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9525661	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.750.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.750.000	$ 191.400	V	NUEVA EPS	70526901	$ 110.000	PORVENIR	70526901	$ 440.000	$ 110.000			
4	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	7361253	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.750.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.750.000	$ 191.400	V	NUEVA EPS	70526901	$ 110.000	PORVENIR	70526901	$ 440.000	$ 110.000			
5	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	1057593503	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																50,00%	ECG INGENERIA SAS	$ 2.500.000	$ 174.000	V	NUEVA EPS	70494553	$ 100.000	COMPENSAR	70494553	$ 400.000	$ 100.000			
6	LILIANA ALEJANDRA VARGAS COY	1056030450	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.375.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.375.000	$ 304.500	V	COMPENSAR	70526901	$ 175.000	PROTECCION	70526901	$ 700.000	$ 175.000			
7	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1118776265	SECRETARIA	$ 1.437.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.437.500	$ 7.504	I	CAPRESOCA EPS	70526901	$ 57.500	PROTECCION	70526901	$ 230.000	$ 57.500			
8	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	1115862164	TOPOGRAFO	$ 2.750.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.750.000	$ 191.400	V	EPS SANITAS	70526901	$ 110.000	PORVENIR	70526901	$ 440.000	$ 110.000			
9	GIOVANNY VASQUEZ BOYACA	8798733	CONDUCTOR	$ 1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	ECG COLOMBIA SAS	$ 1.500.000	$ 104.400	V	COMPENSAR	70493916	$ 60.000	PROTECCION	70493916	$ 240.000	$ 60.000			
10	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1116667322	CADENERO	$ 1.625.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	ECG COLOMBIA SAS	$ 1.625.000	$ 113.100	V	COMPENSAR	70493916	$ 65.000	PROTECCION	70493916	$ 260.000	$ 65.000			
11	TATIANA CORZO CARREÑO	1094245957	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																50,00%	ECG COLOMBIA SAS	$ 2.500.000	$ 174.000	V	COMPENSAR	70493916	$ 100.000	PROTECCION	70493916	$ 400.000	$ 100.000			
12	MARIA DEL PILAR VIVEROS BENAVIDES	1006949010	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA CRAVO	$ 4.375.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.375.000	$ 304.500	V	NUEVA EPS	70493916	$ 175.000	COMPENSAR	70493916	$ 700.000	$ 175.000			
13	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1057593921	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.875.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 6.875.000	$ 478.500	V	SANITAS	70526901	$ 275.000	PORVENIR	70526901	$ 1.100.000	$ 275.000			
14	SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	1118565506	INSPECTOR SST	$ 2.625.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.625.000	$ 182.700	V	SANITAS	70526901	$ 105.000	PORVENIR	70526901	$ 420.000	$ 105.000			
15	JIMMY LERONADO SILVA COBA	1115862330	INSPECTOR	$ 2.625.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.625.000	$ 182.700	V	SANITAS	70526901	$ 105.000	PORVENIR	70526901	$ 420.000	$ 105.000			
16	EDIL APARICIO BARON	7222603	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 8.750.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 8.750.000	$ 609.000	V	SANITAS	70526901	$ 350.000	PORVENIR	70526901	$ 1.400.000	$ 350.000			
17	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1118775674	CAMPAMENTERA	$ 1.412.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																50,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 706.250	$ 49.155	V	SANITAS	70526901	$ 28.250	PORVENIR	70526901	$ 113.000	$ 28.250			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 67.600.000**																																**$58.456.250**	**$ 3.976.009**				**$ 2.338.250**			**$ 9.353.000**	**$ 2.338.250**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	

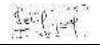
El Interventor adjunta la certificación de fecha 30 DE ABRIL DE 2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

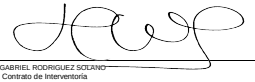
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoria, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.



Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232



Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG	AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	jrodriguezg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	08/05/2024	76377570	$16.112.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	905.000	0		0		0	0	0	0	905.000	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	175.000	0		0		0	0	0	0	175.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	770.000	0		0		0	0	0	0	770.000	5
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	105.000	0		0		0	0	0	0	105.000	1
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	109.500	0		0		0	0	0	0	109.500	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	930.000	0	0	0	0	0	0		930.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	4.828.000	0	0	68.800	68.800	0	0		4.965.600	9
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.500.000	0	0	43.800	43.800	0	0		2.587.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	3.499.800				3.499.800	0	0	3.499.800			34.998	3.499.800	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	945.000	0	0	945.000	5
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.119.500	0	0	1.119.500	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	jrodriguezg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	08/05/2024	76377570	$16.112.000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.064.500	2.064.500
Pensión	3	8.483.200	8.483.200
Riesgos Laborales	1	3.499.800	3.499.800
CCF	2	2.064.500	2.064.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	16.112.000	16.112.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	jrodriguezg@euroconsult.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	08/05/2024	76377570	$16.112.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006949010	VIVEROS BENAVIDES MARIA DEL PILAR	1	0			S																	25-14	4.375.000	700.000	0	0	0	0	EPS037	4.375.000	175.000	14-11	4.375.000	5	304.500	CCF69	4.375.000	175.000	0	0	0	0	0
2	CC	1056030450	VARGAS COY LILIANA ALEJANDRA	1	0			S																	230201	4.375.000	700.000	0	0	0	0	EPS008	4.375.000	175.000	14-11	4.375.000	5	304.500	CCF24	4.375.000	175.000	0	0	0	0	0
3	CC	1057593921	UMAÑA VARGAS ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	6.875.000	1.100.000	0	0	34.400	34.400	EPS005	6.875.000	275.000	14-11	6.875.000	5	478.500	CCF24	6.875.000	275.000	0	0	0	0	0
4	CC	1094245957	CORZO CARREÑO TATIANA	1	0			S																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS037	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF69	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
5	CC	1115862164	INOCENCIO PORTILLA JUAN CAMILO	1	0			S																	230301	2.750.000	440.000	0	0	0	0	EPS005	2.750.000	110.000	14-11	2.750.000	5	191.400	CCF69	2.750.000	110.000	0	0	0	0	0
6	CC	1115862330	SILVA COBA JIMMY LEONARDO	1	0			S																	230301	2.625.000	420.000	0	0	0	0	EPS005	2.625.000	105.000	14-11	2.625.000	5	182.700	CCF69	2.625.000	105.000	0	0	0	0	0
7	CC	1116667322	GUAYABO CORDOBA JAUDER FABIAN	1	0			S																	230301	1.625.000	260.000	0	0	0	0	EPS005	1.625.000	65.000	14-11	1.625.000	5	113.100	CCF69	1.625.000	65.000	0	0	0	0	0
8	CC	1118565506	VELASQUEZ VILORIA SALY FERNANDA	1	0			S																	230301	2.625.000	420.000	0	0	0	0	EPS041	2.625.000	105.000	14-11	2.625.000	5	182.700	CCF69	2.625.000	105.000	0	0	0	0	0
9	CC	1118775674	CRUZ TUMAY YURIAM YISELA	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPSC25	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF69	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
10	CC	1118776265	MARTINEZ ACHAGUA MARIA ANGELICA	1	0			S																	230201	1.437.500	230.000	0	0	0	0	EPSC25	1.437.500	57.500	14-11	1.437.500	1	7.600	CCF69	1.437.500	57.500	0	0	0	0	0
11	CC	7222603	APARICIO BARON EDIL	1	0			S																	25-14	8.750.000	1.400.000	0	0	43.800	43.800	EPS005	8.750.000	350.000	14-11	8.750.000	5	609.000	CCF69	8.750.000	350.000	0	0	0	0	0
12	CC	7361253	TIBADUIZA BARRERA BALMES JAVIER	1	0			S																	230301	2.750.000	440.000	0	0	0	0	EPS037	2.750.000	110.000	14-11	2.750.000	5	191.400	CCF24	2.750.000	110.000	0	0	0	0	0
13	CC	74130487	RODRIGUEZ HERNANDEZ FREDY YOVANY	1	0			S																	230301	6.875.000	1.100.000	0	0	34.400	34.400	EPS037	6.875.000	275.000	14-11	6.875.000	5	478.500	CCF24	6.875.000	275.000	0	0	0	0	0
14	CC	9525661	BARRERA SALAMANCA JOSUE HUMBERTO	1	0			S																	230301	2.750.000	440.000	0	0	0	0	EPS037	2.750.000	110.000	14-11	2.750.000	5	191.400	CCF24	2.750.000	110.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900890758-6	ECG COLOMBIA SAS	CRA 7 156 78 T2 OF 706	3138361268	hjovannyg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	08/05/2024	76765840	$3.524.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	188.000	0		0		0	0	0	0	188.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	360.000	0		0		0	0	0	0	360.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.152.000	0	0	27.500	27.500	0	0		1.207.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.040.000	0	0	0	0	0	0		1.040.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	181.200				181.200	0	0	181.200			1.812	181.200	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	548.000	0	0	548.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	548.000	548.000
Pensión	2	2.247.000	2.247.000
Riesgos Laborales	1	181.200	181.200
CCF	1	548.000	548.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	3.524.200	3.524.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900890758-6	ECG COLOMBIA SAS		CRA 7 156 78 T2 OF 706	3138361268	hjovannyg@euroconsult.es
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	08/05/2024	76765840	$3.524.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1024572878	GARZON HOLMAN JOVANNY	1	0			S																	230201	5.500.000	880.000	0	0	27.500	27.500	EPS037	5.500.000	220.000	14-11	5.500.000	1	28.800	CCF24	5.500.000	220.000	0	0	0	0	0
2	CC	1233497881	GALINDO RODRIGUEZ JOHN ALEXANDER	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	1	15.700	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
3	CC	8798733	VASQUEZ BOYACA GIOVANNY	1	0			S																	230201	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS008	1.700.000	68.000	14-11	1.700.000	5	118.400	CCF24	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
4	CC	1234640596	PARRA VILLARREAL LEIDY BIVIANA	1	0			S	X	X															230301	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS037	3.500.000	140.000	14-11	3.500.000	1	18.300	CCF24	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901289190-0	ECG INGENIERIA SAS	AV CR 7 156 78 T 2 OF 706	6017170642	hjovannyg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	08/05/2024	76767483	$17.956.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	266.800	0		0		0	0	0	0	266.800	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.480.000	0		0		0	0	0	0	1.480.000	6
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	280.000	0		0		0	0	0	0	280.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	262.000	0		0		0	0	0	0	262.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	720.000	0	0	0	0	0	0		720.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	4.675.100	0	0	125.900	125.900	0	0		4.926.900	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.968.000	0	0	92.500	92.500	0	0		4.153.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	3.474.500				3.474.500	0	0	3.474.500			34.745	3.474.500	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	266.800	0	0	266.800	1
CCF14	Comfacauca	891500182-0	722.000	0	0	722.000	4
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.352.000	0	0	1.352.000	6

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901289190-0	ECG INGENIERIA SAS		AV CR 7 156 78 T 2 OF 706	6017170642	hjovannyg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	08/05/2024	76767483	$17.956.000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.340.800	2.340.800
Pensión	3	9.799.900	9.799.900
Riesgos Laborales	1	3.474.500	3.474.500
CCF	3	2.340.800	2.340.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	17.956.000	17.956.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901289190-0	ECG INGENIERIA SAS		AV CR 7 156 78 T 2 OF 706	6017170642	hjovannyg@euroconsult.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	08/05/2024	76767483	$17.956.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1035850071	BEDOYA PINO ELIANA ANDREA	1	0			S																	230301	5.500.000	880.000	0	0	27.500	27.500	EPS005	5.500.000	220.000	14-11	5.500.000	1	28.800	CCF24	5.500.000	220.000	0	0	0	0	0
2	CC	1061688201	PEREZ MUÑOZ JOHN MAICOLD	1	0			S																	230301	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS005	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	5	417.600	CCF14	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
3	CC	1061821320	VALENCIA TERRIOS JUAN CAMILO	1	0			S																	230301	1.549.000	247.900	0	0	0	0	EPS037	1.549.000	62.000	14-11	1.549.000	5	107.900	CCF14	1.549.000	62.000	0	0	0	0	0
4	CC	1075660125	ROA ZUÑIGA SEBASTIAN	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	7174643	VALBUENA LOPEZ JULIAN PASTOR	1	0			S																	25-14	12.500.000	2.000.000	0	0	62.500	62.500	EPS005	12.500.000	500.000	14-11	12.500.000	5	870.000	CCF24	12.500.000	500.000	0	0	0	0	0
6	CC	76327479	BENITEZ CHARA VICTOR JAVIER	1	0			S																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS005	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	5	417.600	CCF14	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
7	CC	1057593503	VILLAMARIN TIRANO VIVIANA FERNANDA	1	0			S																	25-14	5.000.000	800.000	0	0	0	0	EPS037	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	5	348.000	CCF24	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
8	CC	7183451	FLOREZ CORTES CAMILO ANDRES	1	0			S																	230301	7.000.000	1.120.000	0	0	35.000	35.000	EPS008	7.000.000	280.000	14-11	7.000.000	5	487.200	CCF24	7.000.000	280.000	0	0	0	0	0
9	CC	1010138694	CEDEÑO GARCIA PEDRO ANDRES	1	0			S																	230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	1	13.100	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
10	CC	76328595	GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS	1	0			S																	230201	4.500.000	720.000	0	0	0	0	EPS005	4.500.000	180.000	14-11	4.500.000	5	313.200	CCF14	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
11	CC	72185264	MEJIA DORIA JESUS ALONSO	1	0			S	X																230301	6.670.000	1.067.200	0	0	33.400	33.400	EPS002	6.670.000	266.800	14-11	6.670.000	5	464.300	CCF06	6.670.000	266.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por el empleado **CAMILO ANDRES FLOREZ CORTES** identificado(a) con **CC** número **7183451** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$7,000,000	0.06960	$487,200	$0	$0	Abril - 2024	76767483	08/05/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Abril - 2024	76767483	08/05/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Mayo - 2024	76767483	08/05/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$7,000,000	0.16000	$1,120,000	$35,000	$35,000	Abril - 2024	76767483	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **EDIL APARICIO BARON** identificado(a) con **CC** número **7222603** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$8,750,000	0.16000	$1,400,000	$43,800	$43,800	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$8,750,000	0.06960	$609,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$8,750,000	0.04000	$350,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$8,750,000	0.04000	$350,000	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA** identificado(a) con **CC** número **7361253** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,750,000	0.06960	$191,400	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,750,000	0.04000	$110,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,750,000	0.04000	$110,000	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,750,000	0.16000	$440,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **900890758**, aportó por el empleado **GIOVANNY VASQUEZ BOYACA** identificado(a) con **CC** número **8798733** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,700,000	0.06960	$118,400	$0	$0	Abril - 2024	76765840	08/05/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Abril - 2024	76765840	08/05/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$1,700,000	0.04000	$68,000	$0	$0	Mayo - 2024	76765840	08/05/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,700,000	0.16000	$272,000	$0	$0	Abril - 2024	76765840	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA** identificado(a) con **CC** número **9525661** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,750,000	0.06960	$191,400	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,750,000	0.04000	$110,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,750,000	0.04000	$110,000	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,750,000	0.16000	$440,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ** identificado(a) con **CC** número **74130487** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$6,875,000	0.06960	$478,500	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$6,875,000	0.04000	$275,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$6,875,000	0.04000	$275,000	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$6,875,000	0.16000	$1,100,000	$34,400	$34,400	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **MARIA DEL PILAR VIVEROS BENAVIDES** identificado(a) con **CC** número **1006949010** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$4,375,000	0.16000	$700,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$4,375,000	0.06960	$304,500	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,375,000	0.04000	$175,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$4,375,000	0.04000	$175,000	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **LILIANA ALEJANDRA VARGAS COY** identificado(a) con **CC** número **1056030450** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$4,375,000	0.06960	$304,500	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,375,000	0.04000	$175,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$4,375,000	0.04000	$175,000	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$4,375,000	0.16000	$700,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por el empleado **VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO** identificado(a) con **CC** número **1057593503** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$5,000,000	0.16000	$800,000	$0	$0	Abril - 2024	76767483	08/05/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,000,000	0.06960	$348,000	$0	$0	Abril - 2024	76767483	08/05/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,000,000	0.04000	$200,000	$0	$0	Abril - 2024	76767483	08/05/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$5,000,000	0.04000	$200,000	$0	$0	Mayo - 2024	76767483	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS** identificado(a) con **CC** número **1057593921** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$6,875,000	0.06960	$478,500	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$6,875,000	0.04000	$275,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$6,875,000	0.16000	$1,100,000	$34,400	$34,400	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$6,875,000	0.04000	$275,000	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **TATIANA CORZO CARREÑO** identificado(a) con **CC** número **1094245957** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$2,500,000	0.16000	$400,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,500,000	0.06960	$174,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,500,000	0.04000	$100,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,500,000	0.04000	$100,000	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA** identificado(a) con **CC** número **1115862164** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,750,000	0.06960	$191,400	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,750,000	0.04000	$110,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,750,000	0.16000	$440,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,750,000	0.04000	$110,000	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **JIMMY LEONARDO SILVA COBA** identificado(a) con **CC** número **1115862330** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,625,000	0.06960	$182,700	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,625,000	0.04000	$105,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,625,000	0.16000	$420,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,625,000	0.04000	$105,000	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1116667322** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,625,000	0.06960	$113,100	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,625,000	0.04000	$65,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,625,000	0.16000	$260,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,625,000	0.04000	$65,000	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA** identificado(a) con **CC** número **1118565506** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,625,000	0.06960	$182,700	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,625,000	0.04000	$105,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1															0		30	$2,625,000	0.04000	$105,000	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,625,000	0.16000	$420,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **YURIAM YISELA CRUZ TUMAY** identificado(a) con **CC** número **1118775674** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,300,000	0.06960	$90,500	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPSC25	Capresoca EPS	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1118776265** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2024 y 05 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,437,500	0.00522	$7,600	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
EPSC25	Capresoca EPS	1															0		30	$1,437,500	0.04000	$57,500	$0	$0	Mayo - 2024	76377570	08/05/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,437,500	0.04000	$57,500	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,437,500	0.16000	$230,000	$0	$0	Abril - 2024	76377570	08/05/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **8** días del mes **Mayo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Se registra el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría el cual se actualiza con respecto al acta de costos que se realiza mensualmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG

MES INFORME MENSUAL: abr-24 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: 172 de 2022
2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	822323	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.135.000.000	$ -
2024	190124	VIAS REGIONALES	10	NACION	PRINCIPAL	$ 2.971.158.355	
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **2.971.158.355,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	dic-22								$ 2.135.000.000	**$ 2.135.000.000**		PAGADA
1	feb-23	**$23.850.000**	**$4.531.500,00**	**$28.381.500,00**					$ 2.106.618.500	**$ 2.106.618.500**		PAGADA
2	mar-23	**$42.001.000**	**$7.980.190,00**	**$49.981.190,00**					$ 2.056.637.310	**$ 2.056.637.310**		PAGADA
3	abr-23	**$75.009.000**	**$14.251.710,00**	**$89.260.710,00**					$ 1.967.376.600	**$ 1.967.376.600**		PAGADA
4	may-23	**$75.134.000**	**$14.275.460,00**	**$89.409.460,00**					$ 1.877.967.140	**$ 1.877.967.140**		PAGADA
5	jun-23	**$77.509.000**	**$14.726.710,00**	**$92.235.710,00**					$ 1.785.731.430	**$ 1.785.731.430**		PAGADA
	jul-23			**ANTICIPO**	**$ 397.805.100,00**							ANTICIPO
6	jul-23	**$97.706.680,00**	**$18.564.269,20**	**$116.270.949,20**	**$19.541.336,00**	$ 96.729.613,20	$ 378.263.764,00		$ 1.689.001.817	**$ 1.689.001.817**		PAGADA
7	ago-23	**$121.447.749,20**	**$23.075.072,35**	**$144.522.821,55**	**$24.289.549,84**	$ 120.233.271,71	$ 353.974.214,16		$ 1.568.768.545	**$ 1.568.768.545**		PAGADA
8	sep-23	**$136.346.324,00**	**$25.905.801,56**	**$162.252.125,56**	**$27.269.264,80**	$ 134.982.860,76	$ 326.704.949,36		$ 1.433.785.684	**$ 1.433.785.684**		PAGADA
9	oct-23	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 299.333.213,36		$ 1.298.295.591	**$ 1.298.295.591**		PAGADA
	oct-23			**ANTICIPO**	**$302.556.310,00**							ANTICIPO
10	nov-23	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 574.517.787,36		$ 1.162.805.498	**$ 1.162.805.498**		PAGADA
11	dic-23	**$146.079.880,00**	**$27.755.177,20**	**$173.835.057,20**	**$29.215.976,00**	$ 144.619.081,20	$ 545.301.811,36		$ 1.018.186.417	**$ 1.018.186.417**		PAGADA
	dic-23	**Traslado de recursos del RP No. 822323 al RP No. 804922 por un valor de $ 850.000.000**							$ 168.186.416,73	**$ 168.186.416,73**		
12	ene-24	**$144.499.412,00**	**$27.454.888,28**	**$171.954.300,28**	**$28.899.882,40**	$ 143.054.417,88	$ 516.401.928,96		$ 25.131.998,85	**$ 25.131.998,85**		PAGADA
				ANTICIPO	**$354.641.000,00**							ANTICIPO
13	feb-24	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 183.637.109,70	833.944.522,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	$ -		
13	feb-24	**SE GENERA RP 190124 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 2,971,158,355**						190124 DE 2024	$ 2.971.158.355,00			
13	feb-24	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 158.505.110,85	833.944.522,96	190124 DE 2024	$ 2.812.653.244,15	**$ 2.812.653.244,15**		PAGADA
14	mar-24	**$173.108.625,00**	**$32.890.638,75**	**$205.999.263,75**	**$34.621.725,00**	$ 171.377.538,75	799.322.797,96		$ 2.641.275.705,40	**$ 2.641.275.705,40**		
15	abr-24	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	764.812.947,96		$ 2.470.451.947,90			
	TOTALES	**$1.744.450.310,20**	**$331.445.558,94**	**$2.075.895.869,14**	**$290.189.462,04**							

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 1.744.450.310,20**	**$ 331.445.558,94**	**$ 2.075.895.869,14**
*IVA =19%	**$ 331.445.558,94**		
*			
VALOR TOTAL	**$ 2.075.895.869,14**		

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: CAMILO FLOREZ CORTES
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202147425 BYC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/05/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:
"INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00

VALOR ACUMULADO: $ 16.329.282.420,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: DEVUELTA POR OBSERVASIONES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26 DE AGOSTO 2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE MARZO 2023

OBSERVACIONES:

NO SE HAN REALIZADO ADICIONES, MODIFICACIONES,PRORROGAS Y SUSPENSIONES

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO APOYO TRANSVERSAL - VÍAS REGIONALES				

CONTRATO No. No. 1002 DE 2022

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG	NIT 901.576.455-8	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3/06/2022		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/12/2027		
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N.A.		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO PRIMER PERIODO	$ 14.221.409.857,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.329.282.420,00
VALOR ADICIONAL: N.A.	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N.A.		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ORDEN DE INICIO CON NÚMERO DE OFICIO SVR-GATR 4790 DEL 01/02/2023		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100212631	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	ANEXO No. 2 - CERTIFICADO No. 71538952 DEL 03/03/2023	**ASEGURADORA:**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$ 1.422.140.985,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$ 1.087.398.388,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	3/06/2022	**Hasta:**	31/12/2029	**Valor:**	$ 2.844.281.971,40
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.				**Valor:**	$ 4.266.422.957,10

OBSERVACIONES: De acuerdo al memorando SVR-GATR 19433 del Grupo de Apoyo Transversal - Vías Regionales del 16 de marzo de 2023, no se ha realizado ningún giro por concepto de anticipo. Se recomienda revisar y ajustar las direcciones del tomador y del asegurado / beneficiario, dado que en la póliza se encuentran intercambiadas.

REVISIONES Y APROBACIONES

Vo.Bo.: Edna Rocío Arcos López	Gestora Técnica GATR
Proyecto.: María Alejandra Soler Noguera	Abogada SGCPA
Revisó.: Henry Andrés Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Díaz Izquierdo	Subdirectora GCPA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS				
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2					

CONTRATO No. 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de junio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2027

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $16.329.282.420

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 804922 de fecha 26 de julio del 2022 por valor de $2.174.796.776 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1002 de fecha 03 de junio del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100212631		**Anexo No: 1 Certificado: 71320407**		**FECHA: 26/07/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$1.422.140.986.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$1.087.398.388.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	31/12/2029	VALOR:	$2.844.281.972.00
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.			VALOR:	$4.266.422.958.00

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.06.24 15:22:13 -05:00

Código de Seguridad: Rl+ulD+7EgzKzj5lKBIHFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	No. DOC. IDENTIDAD	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	TELÉFONO	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	14.992.483,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	11.463.562,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	49.628.435,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	53.359.509,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	129.443.989,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	129.443.989,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	24.595.839,91
TOTAL A PAGAR	$	154.047.628,91

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA EN EL PRIMER PERIODO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - 225

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

N.I.T 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **24/06/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.26 12:01:50 -05:00

Código de Seguridad: OsMZa6AXIglVBAoeLcL6UQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 705	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OBSERVACIONES DEL INVIAS SE INLUYEN LAS NOTAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA A PÁ

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **26/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **26** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.03 10:04:13 -05:00

Código de Seguridad: AOPq1w3YJk1f+WKXpPemFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	No. DOC. IDENTIDAD	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	TELÉFONO	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y SE ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 01/02/2023.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 P SOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

.

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **03** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1 aprobado por la Dirección Territorial Casanare

PLAN DE CARGAS APOBADO O REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE CARGAS

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

Se anexa plan de cargas inicial aprobado por la Dirección Territorial Casanare

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-3-FR-1 1 de 1
		VERSIÓN		1
		PÁGINA		

FECHA: 05/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 140.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 136.000.000,00	$ 136.196.776,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	**$ 1.632.196.776,00**	75,05%
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	**$ 205.000.000,00**	9,43%
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	**$ 37.600.000,00**	1,73%
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	**$ 60.000.000,00**	2,76%
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	**$ 120.000.000,00**	5,52%
6	VIATICOS ESPECIALISTAS Y DIRECTOR	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	**$ 120.000.000,00**	5,52%
	TOTAL	**$ 190.000.000,00**	**$ 190.000.000,00**	**$ 185.000.000,00**	**$ 185.000.000,00**	**$ 183.200.000,00**	**$ 183.396.776,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 164.700.000,00**	**$ 164.700.000,00**	**$ 2.174.796.776,00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO X (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** _ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL:

ANTICIPO OTORGADO: 18 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 397.805.100,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSION DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	202307141337	14-jul-23	ECG INGENIERIA SAS	$ 225.074.977	1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
CE	202308091019	29-ago-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 80.000.000	1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
CE	202307251652	25-jul-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 45.000.000	2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS
CE	202307270846	27-jul-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 32.000.000	3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN
CE	202308080855	08-ago-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 10.000.000	4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA
CE	202308231004	23-ago-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 5.730.123	4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 1.632.196.776,00	$ 225.074.977,00	$ 80.000.000,00	$ 305.074.977,00	$ 1.327.121.799,00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 205.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ 160.000.000,00
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 37.600.000,00	$ 20.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ 5.600.000,00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 60.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 5.730.123,00	$ 15.730.123,00	$ 44.269.877,00
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 120.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 120.000.000,00
	TOTALES	**$ 2.054.796.776,00**	**$ 280.074.977,00**	**$ 117.730.123,00**	**$ 397.805.100,00**	**$ 1.656.991.676,00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____): $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CARGAS INICIAL ■
REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS ■ No. ____
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL ■

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022.
OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
RESOLUCIÓN No.: 3357 DE 9/09/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 172 de 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
CONTRATO DE OBRA No.: 2631 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/02/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 16.329.282.420,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 16.329.282.420,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/ 2027 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $

(Monthly columns AÑO 2023 – AÑO 2027, feb-01 … jul-54; first month and total shown.)

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Actualización: Costos de Personal	Actualización: Prima Regional	Acta anterior: Participación (h-mes)	Acta anterior: Valor Total ($)	feb-01 H-M	feb-01 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
		Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 540.000.000,00					1,00	$ 7.500.000	54,00	$ 405.000.000
		Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	144,00	$ 864.000.000,00					2,00	$ 12.000.000	84,00	$ 504.000.000
		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 300.000,00	130,00	$ 494.000.000,00					2,00	$ 7.600.000	84,00	$ 319.200.000
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 410.000.000,00								
		Especialista Ambiental									0,50	$ 3.500.000	7,50	$ 52.500.000
		Especialista en Geología y/o Geotecnia									0,50	$ 3.500.000	7,50	$ 52.500.000
		Especialista en Pavimentos y/o Vías									0,50	$ 3.500.000	7,50	$ 52.500.000
		Especialista en Estructuras									0,50	$ 3.500.000	7,50	$ 52.500.000
		Especialista en Hidráulica e Hidrología									0,50	$ 3.500.000	7,50	$ 52.500.000
		Especialista en Diseño Geométrico									0,50	$ 3.500.000	7,00	$ 49.000.000
		Especialista en Tránsito									0,50	$ 3.500.000	7,00	$ 49.000.000
		Especialista en Sostenibilidad									0,50	$ 3.500.000	7,00	$ 49.000.000
		Gerente de interventoria	$ 5.500.000,00		36,00	$ 198.000.000,00					0,50	$ 2.750.000	27,00	$ 148.500.000
		Profesional Social	$ 4.000.000,00		58,00	$ 232.000.000,00					1,00	$ 4.000.000	54,00	$ 216.000.000
		Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		58,00	$ 232.000.000,00					1,00	$ 4.000.000	54,00	$ 216.000.000
		Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	25,00	$ 107.500.000,00					0,50	$ 2.150.000	25,00	$ 107.500.000
		Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		25,00	$ 100.000.000,00					0,50	$ 2.000.000	25,00	$ 100.000.000
		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		15,00	$ 60.000.000,00					0,50	$ 2.000.000	15,00	$ 60.000.000
		Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		10,00	$ 40.000.000,00					0,50	$ 2.000.000	10,00	$ 40.000.000
		Abogado	$ 5.800.000,00		10,00	$ 58.000.000,00					0,50	$ 2.900.000	10,00	$ 58.000.000
		PERSONAL TÉCNICO												$
		Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 338.400.000,00					2,00	$ 4.700.000	84,00	$ 197.400.000
		Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	72,00	$ 176.400.000,00					1,00	$ 2.450.000	54,00	$ 132.300.000
		Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	72,00	$ 176.400.000,00					1,00	$ 2.450.000	54,00	$ 132.300.000
		Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	72,00	$ 169.200.000,00					1,00	$ 2.350.000	54,00	$ 126.900.000
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO												
		Cadenero	$ 1.300.000,00		72,00	$ 93.600.000,00					1,00	$ 1.300.000	54,00	$ 70.200.000
		Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		72,00	$ 93.600.000,00					1,00	$ 1.300.000	54,00	$ 70.200.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
		Secretaria	$ 1.150.000,00		72,00	$ 82.800.000,00					1,00	$ 1.150.000	54,00	$ 62.100.000
		Conductor	$ 1.200.000,00		140,00	$ 168.000.000,00					2,00	$ 2.400.000	84,00	$ 100.800.000
		Campamentera	$ 1.130.000,00		36,00	$ 40.680.000,00					0,50	$ 565.000	27,00	$ 30.510.000
												$ 95.565.000		$ 3.506.410.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 4.674.580.000						$ 95.565.000,00		$ 3.506.410.000
Provisión Jornadas 7X24						$ 55.000.000								$ 55.000.000
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36						$ 225.533.400,00		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 11.161.808.800								$ 8.404.927.600

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	feb-01 H-M	feb-01 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIÁTICOS												
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 220.000,00	Dia	600,00	$ 132.000.000,00					20	$ 4.400.000	600,0	$ 132.000.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	115,00	$ 460.000.000,00					2,00	$ 8.000.000	84,0	$ 336.000.000
		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá	$ 5.000.000,00	Mes	25,00	$ 125.000.000,00							25,0	$ 125.000.000
		Equipo completo de topografía	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 158.400.000,00					1,00	$ 2.200.000	54,0	$ 118.800.000
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 180.000.000,00					1,00	$ 2.500.000	54,0	$ 135.000.000
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 86.400.000,00					1,00	$ 1.200.000	54,0	$ 64.800.000
		OTROS COSTOS												
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	40,00	$ 100.000.000					1,00	$ 2.500.000	40,0	$ 100.000.000
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 72.000.000					1,00	$ 1.000.000	54,0	$ 54.000.000
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 72.000.000					1,00	$ 1.000.000	54,0	$ 54.000.000
		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000								
		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 14.400.000					1,00	$ 200.000	54,0	$ 10.800.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE DE OTROS COSTOS												$ 3.041.081.200
												$ 23.000.000		
* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						$ 1.414.600.000						$ 23.000.000		$ 4.171.481.200
* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C						$ 12.576.408.800						$ 248.533.400		$ 12.576.408.800
* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)						$ 1.145.677.267								$ 1.145.677.267,00
* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = E						$ 13.722.086.067								$ 13.722.086.067
* IVA = 19% * (E) = (F)						$ 2.607.196.353						$ 47.221.346		$ 2.607.196.353
* COSTO TOTAL = (E) + (F)						$ 16.329.282.420						$ 295.754.746		$ 16.329.282.420

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal y/o Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: CPTVC 01110-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES TECNICO

- Según la programación de obra para la vigencia 2024, el presente periodo se registra un valor programado de $ 24.506.095.310,66 qué equivale a 27,51% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $ 29.641.882.556,47 equivalente al 33,28%, lo cual nos da un avance positivo de obra ($ 5.135.787.245,81), que equivalen al +5,77%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 61 con fecha de corte del día jueves 02 de mayo de 2024
- Durante el periodo de evaluación, se realizaron actividades correspondientes al capítulo de preliminares, incluye excavación y construcción de pedraplén hasta el k46+000, mejoramiento en material seleccionado tam max 6" hasta el K45+300 en primera capa y hasta el k44+000 en segunda capa (actividad cumplida para la vigencia 2024). Así mismo se realizó instalación de base granular hasta el km 41+700 en 3 capas de igual espesor; en primera capa del k42+700 al k44+000 y en segunda capa del k41+700 hasta el k43+100. Se realiza control y verificación de la calidad de los materiales y las especificaciones técnicas pertinentes. Se realiza instalación de mezcla densa en caliente MDC-19, en el tramo entre el k39+000 al k41+500. Pendiente la instalación de la señalización vertical.
- Se realizó la gestión correspondiente a la solicitud de construcción de reductores de velocidad, en los sectores de San Isidro y San Rafael de guanapalo, con el fin de atender a las peticiones realizadas por la comunidad y dar solución a la problemática presentada por el tránsito de vehículos de carga. Esta actividad como componente de responsabilidad social empresarial de la empresa RUMA. A la se cuenta que ya se realizó la construcción de los mismos, y esta pendiente la instalación de la señalización vertical correspondiente.
- Se realiza seguimiento a los procesos constructivos realizados por el contratista, emitiendo correcciones, sugerencias y aclaraciones.
- Se realizaron visitas de campo diarias, con el fin de evidenciar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.
- El contratista ha venido subsanado los compromisos del componente técnico adquiridos en los comités de obra realizados. Sin embargo, están pendientes compromisos administrativos del componente sst y social.

CONCLUSIONES COMPONTE AMBIENTAL

- Durante el mes de abril de 2024 el contratista continúa efectuando las actividades de gestión ambiental conforme a lo concertado en el PAGA elaborado para el contrato.
- Se espera el reinicio, por parte del contratista, a los trámites para la consecución de los permisos ambientales ante CORPORINOQUIA.
- A la fecha no se han requerido actividades que impliquen en el aprovechamiento forestal, uso de recurso hídrico o intervención de fuentes naturales, se realiza acompañamiento desde el componente ambiental para evitar posibles afectaciones durante las actividades de obra previas a la obtención de permisos ambientales.
- Durante el periodo del informe la interventoría realiza seguimiento al desarrollo de actividades ambientales conforme se tiene programado en cronograma, sin reporte de novedades.
- En el periodo se evidencio la presencia de dos serpientes – Güio, en una alcantarilla que se encontraba en intervención, se efectuó el traslado de regreso a su hábitat al costado de la vía (reservorio) sin presentarse afectación alguna a los individuos.
- Se adelantan los mantenimientos en los cercados que sufrieron afectaciones producto de las actividades de construcción de alcantarillado, a la fecha no se tienen requerimientos derivados de esta actividad.

CONCLUSIONES COMPONENTE SOCIAL

- Con relación al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA, se han identificado algunas acciones pendientes:
- En reunión del componente social, se ha logrado avanzar en el ajuste de formato de informe semanal, ya que se hizo el diseño de un nuevo formato, para facilitar el registro de información por parte de la profesional social de obra.
- Durante el mes de abril el contratista cumplió con entrega de reporte semanal de mano de obra en las semanas tercera y cuarta, por lo tanto, se continua con la misma recomendación que informes anteriores, acerca de la importancia que estos reportes de mano de obra sea de manera semanal (PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL. Subprograma 1. mano obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencia).
- El contratista no ha hecho cumplimiento de ajustes a información que debe enviar al ICANH. Este incumplimiento quedó en el acta #5 del componente de gestión social, del día 18 de abril de 2024. El contratista ha realizado gestiones al respecto, y debe realizar algunos ajustes que sugirió la entidad para realizar nuevamente la solicitud. Hasta el momento la interventoría no ha recibido evidencia de la realización de estos ajustes por parte del contratista (PROGRAMA COMUNIDADES ÉTNICAS, PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y SITIOS DE INTERÉS/ Subprograma 1. Interés Sociocultural).

- Se hizo programación de actividad de estrategias pedagógicas con la comunidad para el mes de julio de 2024 (PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN. Subprograma 3. Cultura vial y participación).
- Está pendiente la conformación del comité de participación comunitaria, el cual se espera se dé inicio a su conformación entre los meses de mayo y junio de 2024. Cabe señalar que este comité es indispensable y que el contratista no le dio cumplimiento a esto en la vigencia de 2023 (PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN. Subprograma 3. Cultura Vial y Participación Comunitaria).
- En el mes de abril de 2024 se hizo distribución de ficha informativa a la comunidad para la promoción de participación ciudadana sobre la protección de bienes culturales, está pendiente se continúe con la distribución de esta ficha durante el mes mayo (PROGRAMA DE COMUNIDADES ÉTNICAS, PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y SITIOS DE INTERES CULTURAL. Subprograma 2. Protección al patrimonio cultural).
- La profesional social de obra, hizo entrega correspondiente del diligenciamiento del formato de inversión social, para respectiva revisión por parte de la interventoría (Estipulado en el Manual de Interventoría).

CONCLUCIONES COMPONENTE SST

- Durante el mes de abril no se presentaron incidentes ni accidentes tanto por parte del personal de interventoría como del contratista.

- Además, se evidencia que se han llevado a cabo las debidas capacitaciones y charlas de SST para los trabajadores. Estas actividades son fundamentales para proporcionar a los empleados los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes necesarias para interactuar de manera segura en el entorno laboral y cumplir con las actividades propuestas en la obra.

- Por último, es importante resaltar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores en la obra. El uso correcto de estos equipos es esencial para proteger la salud y la integridad física de los trabajadores y para prevenir accidentes y lesiones en el lugar de trabajo.

8. ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Engineering Consulting Group	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA ENVIADA

PROYECTO NO. 1002 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		CONTENIDO - DESCRIPCIÓN
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA	
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	GOBERNACION	ING. ROBERTH ASIS HERNANDEZ	22C01-AD-INV1002OROCUE-00063	1/04/2024	ENTREGA DE ACTA PARCIAL N°3
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0061	8/04/2024	Información acerca del estado de permiso de concesión de aguas superficiales caño la Candelaria.
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0062	10/04/2024	SOLICITUD DE PRUEBA DE MARSHALL DE LA MEZCLA ASFÁLTICA MDC 19 Y CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA EMULSIÓN DE RIEGO DE IMPRIMACION.
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0064	10/04/2024	INTERVENCIÓN DE ESTRUCTURA HIDRÁULICA K40+331 MARGEN IZQUIERDA.
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0065	10/04/2024	SEÑALIZACIÓN EN EL TRAMO K38+000 AL K39+000
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0066	11/04/2024	Controles a la velocidad máxima permitida en obra por parte de los operadores de volquetas.
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0067	11/04/2024	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DE SUELO POR MÉTODO DE CONO Y ARENA NORMA INV E- 161- 13 DEL TRAMO EN BASE GRANULAR PRIMERA CAPA K42+500 A K43+000.
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0068	17/04/2024	SOLICITUD REINICIO DE TRÁMITE DE PERMISOS AMBIENTALES ANTE CORPORINOQUIA.
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0069	23/04/2024	ACCIONES PENDIENTES EN EL COMPONENTE DE GESTION SOCIAL.
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	GOBERNACION	ING. ROBERTH ASIS HERNANDEZ	22C01-AD-INV1002OROCUE-0070	23/04/2024	APROBACIÓN DE MODIFICATORIA DE CANTIDADES DE OBRA PARA TRAMITE DE OTRO SÍ.
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	GOBERNACION	ING. ROBERTH ASIS HERNANDEZ	22C01-AD-INV1002OROCUE-0071	29/04/2024	ENTREGA DE ACTA PARCIAL N°4

Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PROYECTO No. 1002 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		RADICADO		Contenido - Descripción
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA	NUMERO	FECHA	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-AD-1002-00063	2/04/2024			Respuesta al comunicado 2024S-VCAS-016630
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	4/04/2024			Informe semanal N.57
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-AD-1002-00064	9/04/2024			Respuesta al comunicado 2024S-VCAS-016835
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	11/04/2024			Informe semanal N.58
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	18/04/2024			Informe semanal N.59
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	25/04/2024			Informe semanal N.60
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-AD-1002-00065	15/05/2024			Acta de costos No 14 mes de marzo 2024
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	2/05/2024			Informe semanal N.61

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE ABRIL DE 2024.

	
PR 44+810. 01 de abril del 2024. Extendido material de mejoramiento, capa 1.	PR 45+160. 01 de abril del 2024. Compactación hombros, pedraplén.
	
PR 39+000. 02 de abril del 2024. Compactación material base granular, capa 3.	PR 40+330. 03 de abril del 2024. Demolición aletas y cabezal, Alc ampliación #6. M.I

	
PR 42+780. 03 de abril del 2024. Extendido material base granular, capa 2.	PR 45+120. 03 de abril del 2024. Compactación hombros, pedraplén.

	
PR 41+000. 04 de abril del 2024. Replanteo de ejes, base granular, capa 3.	PR 43+000. 04 de abril del 2024. Extendido material base granular, 1era capa.

	
05 de abril del 2024. Fundida de reductores de velocidad, escuela SR.	PR 39+000. 05 de abril del 2024. Chequeo topográfico, base granular, capa 3.
	
PR 38+250. 06 de abril del 2024. Sellado de núcleos de asfalto.	06 de abril del 2024. Fundida de reductores de velocidad, puente Guanapalo.

	
PR 43+600. 08 de abril del 2024. Descarga material base granular, capa 1	PR 41+500. 08 de abril del 2024. Cereo material base granular, capa 3.
	
09 de abril del 2024. Señalización horizontal, reductor de velocidad escuela SR.	PR 39+500. 09 de abril del 2024. Compactación base granular, capa 3.

	
PR 42+250. 10 de abril del 2024. Toma de densidades, base granular, capa 1.	PR39+690. 10 de abril del 2024. Irrigación de emulsión asfáltica, base granular, capa 3.

	
PR 38+980. 11 de abril del 2024.	PR 43+880. 11 de abril del 2024.

Corte longitudinal de asfalto.	Humectación material base granular, capa 1.
	
PR 39+100. 12 de abril del 2024. Instalación de carpeta asfáltica, MDC-19.	PR 39+050. 12 de abril del 2024. Control demarcación de carril, M.I.
	
PR 40+400. 13 de abril del 2024. Extendido material base granular, capa 3.	PR 39+700. 13 de abril del 2024. Instalación de carpeta asfáltica, MDC-19.

	
PR 39+780. 15 de abril del 2024. Corte longitudinal de asfalto, M.D.	PR 39+900. 15 de abril del 2024. Instalación de carpeta asfáltica, MDC-19.
	
PR 40+690. 16 de abril del 2024. Compactación de carpeta asfáltica, MDC-19.	PR 40+950. 16 de abril del 2024. Densidades base granular, capa 3.

	
PR 40+800. 17 de abril del 2024. Cereo material base granular, capa 3.	PR 40+100. 17 de abril del 2024. Instalación de carpeta asfáltica, MDC-19.

	
PR 40+600. 18 de abril del 2024. Corte longitudinal de asfalto, M.I.	PR 41+220. 18 de abril del 2024. Cereo material base granular, capa 3.

	
PR 40+450. 19 de abril del 2024. Instalación de carpeta asfáltica, MDC-19, M.I.	PR 40+600. 19 de abril del 2024. Instalación de carpeta asfáltica, MDC-19, M.D.
	
PR 40+900. 20 de abril del 2024. Corte longitudinal de asfalto, M.I.	PR 40+200. 20 de abril del 2024. Chequeo topográfico base granular, capa 3.

	
PR 43+750. 22 de abril del 2024. Toma de densidades, base granular, capa 1.	PR 41+000. 22 de abril del 2024. Irrigación de emulsión asfáltica, base granular, capa 3.
	
PR 44+100. 23 de abril del 2024. Chequeo estructural tubería para ampliación de alcantarillas.	PR 44+100. 23 de abril del 2024. Conformación material base granular, capa 2.

	
PR 44+440. 24 de abril del 2024. M.I Armado de acero aletas y cabezal, alcantarilla ampliación.	PR 42+300. 24 de abril del 2024. Conformación material base granular, capa 2.
	
PR 41+800. 25 de abril del 2024.	PR 40+790. 25 de abril del 2024.

Densidades base granular, capa 2.	Instalación de carpeta asfáltica, MDC-19.
	
PR 41+120. 26 de abril del 2024. Compactación de carpeta asfáltica, MDC-19.	PR 44+924. 26 de abril del 2024. M.I. Armado de zarpa, ampliación de alcantarilla.
	
PR 42+000. 27 de abril del 2024. Compactación material base granular, capa 2.	PR 44+440. 27 de abril del 2024. Encofrado aletas y cabezal, alcantarilla ampliación.

	
PR 46+200. 29 de abril del 2024. Excavación lateral para mejoramiento de terraplén.	PR 44+924. 29 de abril del 2024. Instalación de tubería para ampliación de alcantarilla.
	
PR 46+300. 30 de abril del 2024. Excavación lateral para mejoramiento de terraplén.	PR 42+930. 30 de abril del 2024. Extendido material de base granular, capa 2.

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL MES DE ABRIL DE 2024



Imagen 1. Punto ecológico (1)



Imagen 2. Acopio residuos convencionales – punto ecológico



Imagen 3. Punto ecológico (2)



Imagen 4. Campamento





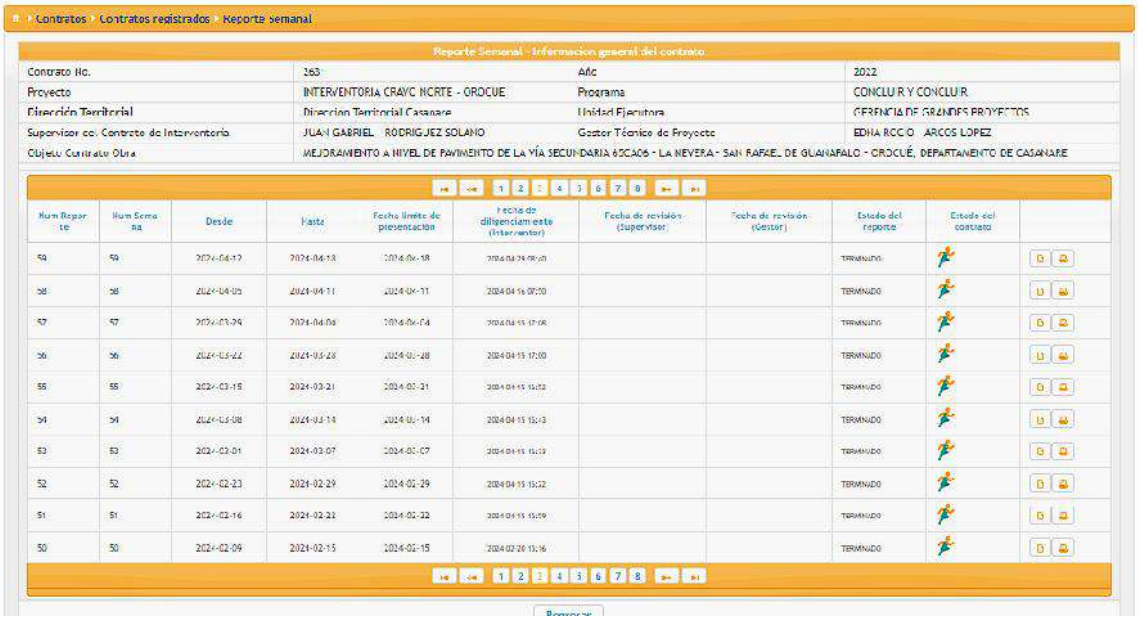
Imagen 5. Acopio material - acero	*Imagen 6. Acopio de material - pétreo*
	
Imagen 7. Unidades sanitarias	*Imagen 8. Señalización y delimitación – acopio RCD (Demolición)*
	
Imagen 9. Almacenamiento de sustancias químicas - combustible	*Imagen 10. Almacenamiento de sustancias químicas*
	
Imagen 11. Orden y aseo en obra – acopio temporal acero	*Imagen 12. Aplicación de cicatrizante a individuos arbóreos*

8.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL MES DE ABRIL DE 2024

	
Personal en Obra, durante el mes de abril.	Personal en Obra, durante el mes de abril.
	
Personal en Obra, durante el mes de abril.	Personal en Obra, durante el mes de abril.
	
Reunión del componente social en el cual se hicieron ajustes al formato de informe semanal; y se proporcionaron orientaciones para el diligenciamiento de formato de inversión social. Además de solicitar el diseño de la ficha informativa de sobre patrimonio cultural.	Comité de obra del mes de abril, en el cual se determinó que para el diligenciamiento de la ficha de inversión social se debe tener en cuenta solo el apéndice de gestión social.

8.5 INFORME DE AVANCE APLICATIVO INVIAS (CIFRA).

Durante el presente periodo se dio cumplimento al diligenciamiento de información del aplicativo INVIAS (CIFRA), como se evidencia a continuación. Anotamos que para el mes de Abril de 2024



8.6 BITACORA DE OBRA ABRIL DE 2024.

Viernes 29 de marzo de 2024.
- Estado del tiempo = Seco
- El Consorcio Guanapalo no programó actividades de obra para este día, día festivo ("semana santa").

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Sábado 30 de marzo de 2024.
- Estado del tiempo = Seco.
- El Consorcio Guanapalo no programó actividades de obra para este día.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Domingo 31 de marzo de 2024.
- Estado del tiempo = seco
- El Consorcio guanapalo no programó actividades para este día, día dominical

Res de interventoría.

Res. de obra.

Lunes 01 de abril de 2024.
- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 3 cadeneros, 6 controladores viales, 1 apuntadores, 1 conductor, 8 ayudantes, 5 operarios
- Maquinaria y equipo de obra: 2 vibrocompactadores, 1 motoniveladora, 2 carrotanques,

Escaneado con CamScanner

- Actividades de obra = Compactación pedraplén, mejoramiento lateral, listo para instalación material de mejoramiento tamaño max. 6", PR 45+160; Conformación material de mejoramiento, capa 1 PR 99+580,

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Martes 02 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topógrafos, 3 ayudantes, 1 maestro general, 2 maestros oficiales, 6 ayudantes 6 controladores viales, 1 apuntavías, 1 conductor, 5 operarios

Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 2 vibro compactadores, 2 carrotanques,

- Actividades de obra = Compactación de base granular, capa 3, PR 39+100; Conformación material de mejoramiento, 1era capa PR 45+200

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Miercoles 03 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topógrafos, 5 cadeneros, 6 controladores viales, 1 apuntavías, 1 maestro general, 2 maestros oficiales, 6 ayudantes de obra, 1 conductor, 6 ayudantes 6 operarios

Maquinaria y equipos de obra = 2 motoniveladoras, 2

Escaneado con CamScanner

Vibrocompactadores, 2 carrotanques, 3 volquetas doble troque, 4 Volquetas sencillas, Martillo demoledor eléctrico.
• Actividades de obra = Compactación lateral de pedraplén, PR95+ Conformación base granular, capa 1 PR 42+780, Conformación material de mejoramiento, capa 1 PR 43+120, Replanteo de ejes, base granular capa 1, PR 43+660, Descarga material de base granular, capa 1, Demolición de aletas y cabezal, alcantarilla de ampliación #6, M PR 10+330,

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Jueves 04 de abril del 2024.
• Estado del tiempo = Lluvia intensa 1 hora en la mañana, lluvia intensa 2 horas en la tarde; Parcialmente nublado.
• Personal de obra: 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 5 cadeneros, 6 ayudantes, 6 Controladores viales, 1 apuntavieges, 1 conductor, 1 maestro general, 2 maestros oficiales, 10 ayudantes, 6 operarios
• Maquinaria y equipos de obra = 2 motoniveladoras, 2 vibrocompactadores 2 carrotanques, 3 Volquetas doble troque, 1 Volquetas sencillas.
• Actividades de obra = Conformacion material de base granular, capa 1 PR Perfilado y cereo de base granular, capa 3, PR 39+100, Replanteo de ejes para cereo de base, capa 3, PR 41+000, Estacado y replanteo de ejes para la base granular, capa 1, PR 43+600; "Se realizó visita de la supervisión por parte de la Gobernación de Casanare y el instituto Nacional de vias, se realizó el recorrido hasta el PR 55+500", Descarga material base granular capa 1, PR 43+300

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Escaneado con CamScanner

Viernes 05 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Generalmente Seco, 1 hora llovizna suave
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 3 cadeneros, 6 ayudantes, 6 controladores viales, 1 apuntavajes, 1 conductor, 1 maestro general, 2 maestros oficiales, 10 ayudantes de obra, 5 operarios.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 mezclador de concreto, 2 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 motoniveladora, 3 volqueta doble troque, 1 volquetas sencillas.
- Actividades de obra = Construccion reductores de velocidad escuela San Rafael, 2 mitades de la margen izquierda, Replanteo de ejes de via para la capa 3 de base granular PR41+000, conformacion material de base granular, capa 1, PR43+400, Descarga material de base granular capa 1 PR43+400, Base granular capa 1, replanteo de ejes PR43+800, humectacion y compactacion de base granular, capa 3 PR39+800. Mantenimiento de cerca PR42+980 M.I,

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Sábado 06 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 3 cadeneros, 6 ayudantes, 6 controladores viales, 1 apuntavajes, 1 conductor, 1 maestro general, 2 maestros oficiales, 10 ayudantes de obra, 5 operarios.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 2 carro tanques, 2 vibrocompactadores, 1 mezclador de concreto.
- Actividades de obra = Construccion reductores de velocidad Puente Guanapalo M.D, 2 mitades, tapado de nucleos de asfalto

Escaneado con CamScanner

PR 38+250, Conformación material de base granular, capa 1, PR 43+650

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Domingo 07 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = 1 hora lluvia moderada (Generalmente seco).
- El Consorcio Guanapalo no programó actividades de obra para este día, día dominical.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Lunes 08 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 3 cadeneros, 5 ayudantes, 1 maestro general, 2 maestros oficiales, 9 ayudantes de obra 6 contratadores viales, 1 apunta vagos, 1 conductor, 5 operadores
- Maquinaria y equipos de obra = 4 ~~mezcladora de concreto~~, 1 motoniveladora, 2 vibrocompactadores, 3 volquetas sencillas, 4 Volquetas doble troque, 2 carrotanques.
- Actividades de obra: construcción de reductores de velocidad en el puente guanapalo, se realizó pintado de reductores de la escuela San Rafael, Tapado de nucleos en asfalto PR 38+640, Descarga material de base granular capa 1, PR 43+600, Arreglo de cerca PR 42+980, Perfilado y verificación de niveles, base granular capa 3, PR 39+690 humectación y compactación base granular capa 3, PR 39+690.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Escaneado con CamScanner

Martes 09 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 3 caderero 5 ayudantes, 1 maestro general, 2 maestros oficiales, 9 ayudantes de obra, 1 conductor, 1 apuntavigas, 8 operadores
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 2 carro tanques, 2 vibrocompactadores, camión irrigador de emulsion
- Actividades de obra = Se realizó construccion y pintado de reductores de velocidad, escuela San rafael, humectacion y compactacion de base granular, capa 3, PR 39+500, Descarga material de base granular capa 1, PR 43+920. Se realizó imprimacion M.I PR 39+450. barrido y sopleteo PR 39+500

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Miercoles 10 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 3 caderero, 5 ayudantes, 4 ~~maestro general~~, ~~2 maestros oficiales~~, 6 controladores viales, 1 apuntavigas, 1 conductor, 10 operadores
- Maquinaria y equipos de obra = 1 camión irrigador de emulsion 2 carro tanques, 2 vibrocompactadores, 1 motoniveladora, 4 volquetas sencillas, 3 volquetas doble troque, cortadora electrica.
- Actividades de obra = Barrido y sopleteo base granular PR 39+260, imprimacion carril derecho PR 39+690, Conformacion base granular, 1era capa PR 43+800, Corte longitudinal chaflan del asfalto para irrigar con emulsion el carril PR 39+700 + M.I, Se tomaron densidades a la 1era capa de base; En el tramo del PR 42+500 al PR 43+000 no dieron, a lo cual No se liberaron esas seam, del PR 40+000 al PR 40+500 se liberó también.

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Escaneado con CamScanner

Jueves 11 de abril del 2024.

- Estado del tiempo: seco
- Personal de obra: 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 6 controladores viales, 10 ayudantes, 1 conductor, 1 apuntaviajes, 5 operadores, 10 personal asfalto.
- Maquinaria y equipos de obra: 1 retrocargador de llantas, 2 carrotanques, 2 vibrocompactadores, 1 cortadora electrica, 1 Hyser, 1 vibrocompactador de asfalto, 1 camión irrigador de emulsión asfaltica, 1 finisher
- Actividades de obra: Corte longitudinal de asfalto para la irrigación del carril, conformación de base, 1era capa PR 43+850, Descarga material de base granular, 3era capa PR 40+850 M.I, Nivelación topografica para reciclo base granular, 3era capa PR 40+300, Demarcacion de carril M.I PR 39+000, Imprimación M.I PR 39+000.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Viernes 12 de abril del 2024.

- Estado del tiempo: Seco
- Personal de obra: 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 6 controladores viales, 10 ayudantes, 1 conductor, 1 apuntaviajes, 5 operadores, 10 personal de asfalto.
- Maquinaria y equipo: 1 retrocargador de llantas, 2 carrotanques, 2 Vibrocompactadores, 1 cortadora electrica, 1 Hyser, 1 vibrocompactador de asfalto, 1 camión irrigador de emulsión asfáltica, 1 finisher
- Actividades de obra: Humectación y compactación material base granular, 1era capa PR 42+600, barrido y sopleteo de carril a asfaltar, PR 39+000 M.I, Demarcación ejes de carril M.I PR 39+000, Instalación de la mezcla asfaltica MDC-19, M.I PR 39+020,
- observaciones: Se observa en campo que el carril imprimado presenta parches donde no penetro y se levanto la emulsión, por lo cual se tomó una muestra para ser analizada y determinar el porcentaje de la mezcla en cuanto a emulsión asfaltica.

Escaneado con CamScanner

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Sábado 13 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topógrafos, 10 ayudantes, 6 controladores viales, 1 conductor, 1 aportavieyes, 5 operadores, 10 personal de asfalto.
- Maquinaria y equipo de obra = 1 retrocargador de llantas, 2 carrotanques, 2 vibrocompactadores, 1 cortadora eléctrica, 1 Hyser, 1 vibrocompactador de asfalto, 1 camión irrigador de asfalto, 1 finisher, 1 motoniveladora.
- Actividades de obra = Conformación material de base granular 3era capa, PR 40 + 450, Barrido, sopleteo y demarcación de carril a asfaltar, PR 39 + 750 M.I, Instalación de mezcla asfáltica MDC-19, PR 39 + 800 M.I.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Domingo 14 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Seco.
- El Consorcio guancapalo no programó actividades de obra para este día, día dominical.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Escaneado con CamScanner

Lunes 15 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topógrafos, 10 ayudantes, 1 apuntavigas, 1 conductor, 6 controladores viales, 5 operadores, 10 personal de asfalto.
- Maquinaria y equipo de obra: 1 finisher, 1 vibrocompactador de asfalto, 2 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 motoniveladora, 1 cortadora eléctrica, 1 Hyser, 1 retrocargador de llantas, 1 camión irrigador de emulsión
- Actividades de obra: Corte longitudinal e imprimación de emulsión en junta, M.I PR 39+800, Fresado, instalación de concreto asfáltico M.D PR 40+000, imprimación M.D PR 40+340, Cerro base granular, 3era capa PR 40+810. Replanteo ejes BG, 3era capa PR 41+900
- Observaciones: Se programaron y realizaron densidades para este día en el tramo PR 40+000 al PR 40+500 sin haberse liberado previamente por topografía, a lo cual se le hizo el llamado de atención al residente de obra. Las densidades cumplieron en el tramo antes mencionado, sin embargo, por topografía se autorizó y liberó hasta el PR 40+300, los 200 m restantes se deben ajustar, están altos los hombros y caído el eje.

También se tomó densidades a la base granular capa 1, del PR 41+700 al PR 42+700, a lo cual, dieron y se liberó hasta el PR 42+500. Además, se tomaron densidades del tramo PR 40+500 al PR 41+000, se determinó la No liberación, No cumple con las condiciones mínimas

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Martes 16 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topógrafos, 10 ayudantes, 1 apuntavigas, 1 conductor, 6 controladores viales, 5 operadores, 10 Personal de asfalto.

Escaneado con CamScanner

- Maquinaria y equipo de obra: 1 camión irrigador de asfalto, 1 finisher, 1 vibrocompactador de asfalto, 1 hyser, 1 motoniveladora 2 carrotanques, 2 vibrocompactadores, 1 cortadora eléctrica.
- Actividades de obra: Corte longitudinal de asfalto M.D PR40+100, Conformación material base granular, 3era capa, PR40+900. Barrido y sopleteo, M.D PR40+480, Replanteo de ejes, base granular, 3era capa PR41+400. Imprimación M.D, PR40+350, Descarga y acordonamiento material de base granular, 2da capa, PR42+000, Demarcación de carril a asfaltar, M.D PR40+350,
- Observaciones: El contatista realizó imprimación M.D hasta el PR40+800 sin ser autorizado, no se ha liberado por topografía ni densidades. Se hace el reclamo y el personal calificado de obra programa densidades para la jornada de la tarde y piden que se haga nivelación, haciendo caso omiso a las indicaciones dadas por interventoría entorpeciendo el proceso constructivo. En la jornada de la tarde se toman densidades en el tramo PR40+500 - PR41+000, donde se obtienen resultados positivos y se liberó por densidades. En cuanto a la topografía, se determinó caída en el eje por 2cm a lo largo de 60m. PR40+570, Se optó para ese tramo aumentar la altura del tornillo de la capa de asfalto en el eje a 14.3 cm, para subsanar los 2cm. Se reitera al personal de obra que se permitirá la instalación de la carpeta asfáltica solo y unicamente 24 horas despues de haberse realizado la imprimación.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Miercoles 17 de abril del 2024.

- Estado del tiempo: Seco
- Personal de obra: 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 personal ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos.

Escaneado con CamScanner

10 ayudantes, 1 apuntanajes, 1 conductor, 6 controladores viales, 6 operadores, 10 de personal de asfalto

- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador de llantas, 2 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 hyser, 1 vibrocompactador de asfalto, 1 camión irrigador de asfalto, 1 Finisher, 1 cortadora dectrica
- Actividades de obra = Barrido y sopletes de carril M.I PR40t200 Imprimación carril M.I, PR40t400, Corte longitudinal de asfalto, M.D PR40t350, Conformación base granular, 3era capa PR41t000, Demarcación carril M.I PR40+500, Descarga material base granular, 2da capa PR42+500, Conformación material base granular, 1era capa PR43+850, Cereo material base granular, 3era capa PR41t000, Instalación de mezcla asfaltica MDC-19, PR40t300 M.I.
- Observaciones = Al llegar a campo, el equipo de interventoría determina que la emulsión asfáltica se aplicó recientemente, a lo cual se determina esperar 9 horas y empezar la instalación a las 3pm; Se reitera al contratista que NO se le volve permitir la instalación de mezcla asfaltica sino hasta despues de 24 horas despues de aplicarse la emulsión. Se observa en campo parches donde no penetró la emulsión.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Jueves 18 de abril del 2024.

- Estado del tiempo: Lluvioso (lluvia moderada todo el día).
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 6 controladores viales, 1 apuntanajes, 1 conductor, 10 ayudantes, 6 operadores, 10 personal asfalto
- Maquinaria y equipos de obra = 1 finisher, 1 camión irrigador de emulsión asfaltica, 1 motoniveladora, 1 retrocargador de llantas, 1 vibrocompactador de asfalto, 1 hyser, 2 carro tanques.

Escaneado con CamScanner

2 vibrocompactadores y 1 cortadora electrica.
- Actividades de obra: Cereo base granular, 3era capa, PR41+220, Demarcación de carril a asfaltar M.I PR40+00, Corte longitudinal de asfalto, PR40+600, M.I,

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Viernes 19 de abril del 2024.
- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 1 apuntanages, 1 conductor, 10 ayudantes, 6 operarios, 6 controladores viales, 10 personal de asfalto.
- Maquinaria y equipo de obra: Cereo material base granular PR41+280 3era capa, demarcación de carril M.I a asfaltar, instalación de mezcla asfaltica MDC-19 M.I PR40+680.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 2 carrotanques, 2 vibrocompactadores, 1 Hyser, 1 finisher, 1 vibrocompactador de asfalto, 1 camión irrigador de asfalto,

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Sábado 20 de abril del 2024.
- Estado del tiempo = lluvioso (lluvia moderada todo el día).
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 10 ayudantes, 1 apuntanages, 1 conductor, 6 operadores, 10 personal de asfalto, 6 controladores viales,

Escaneado con CamScanner

• Maquinaria y equipo de obra = 1 hyser, 1 vibrocompactador de asfalto 1 finisher, 1 camión irrigador de emulsión asfaltica 1 motoniveladora, 2 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 retro cargador de llantas.
• Actividades de obra = Cereo base granular, 3era capa PR41+330, Corte longitudinal de asfalto M.I PR40+880, Demarcación y puntilleo de carril M.D. PR40+900.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Domingo 21 de abril del 2024.
• Estado del tiempo = Seco
• El Consorcio Guanapalo No programó actividades para este día, día dominical.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Lunes 22 de abril del 2024.
• Estado del tiempo = Seco
• Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topógrafos, 10 ayudantes, 1 apuntadores, 1 conductor, 6 operadores, 10 personal de asfalto, 6 controladores viales
• Maquinaria y equipo de obra = 1 retrocargador de llantas, 2 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 vibrocompactador de asfalto, 1 hyser, 1 finisher, 1 camión irrigador de emulsión asfaltica, 1 motoniveladora
• Actividades de obra = Barrido y sopleteo a carril para realizar imprimación PR41+000, Demarcación de carriles, PR41+000, Conformación de base granular, 3era capa, PR41+500, Corte transversal de asfalto PR40+760, Se realizó toma de densidades a la capa número 3 de la base granular, PR41+000 a PR41+500

Escaneado con CamScanner

obteniendo resultados positivos, a lo cual se da la liberación hasta el PR41+500. Se toman densidades en el tramo PR43+500 al 44+000 donde anteriormente no habían dado y se obtienen resultados positivos, a lo que se decidio dar la liberación a la base granular.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Martes 23 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 10 ayudantes, 1 apuntadores, 1 conductor, 6 operadores, 10 ayudantes de asfalto, 6 controladores viales, 6 personal de alcantarillas
- Maquinaria y equipos de obra: 2 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 motoniveladora, 1 retrocargador de llantas, 1 finisher, 1 camión irrigador de emulsión asfaltica, 1 hyser, 1 vibrocompactador de asfalto, 1 cortadora electrica.
- Actividades de obra = Conformación base granular 2da capa PR42+150, Corte y figurado de acero para armado de alcantarillas de ampliación PR44+100, Corte longitudinal de asfalto PR 40+800 M.I.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Miercoles 24 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = 2 horas lluvia moderadas (Generalmente seco)
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 10 ayudantes, 6 controladores viales, 1 maestro general, 2 maestros

Escaneado con CamScanner

oficiales, 3 ayudantes, 1 conductor, 1 apuntaviajes, 10 personal de asfalto, 6 operadores.
• Maquinaria y equipos: 1 finisher, 1 vibrocompactador de asfalto, 1 hyser, 2 vibrocompactadores, 2 carro tanques, 1 motoniveladora, 1 cortadora electrica, 1 retrocargador de llantas, 1 camión irrigador de emulsión.
• Actividades de obra: Chequeo topografico de niveles de altura base granular, 3era capa PR41+600, Armado y encofrado de aletas y cabezal, alcantarilla de ampliación # 18. M.I PR41+440 armado de aletas y cabezal, alcantarilla de ampliacion #18. M.D PR41+440, instalación de tubería alcantarilla de ampliación #19 M.D, Base granular, 2da capa, chequeo topografico PR42+700, Conformación base granular, 2da capa PR42+300,

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Jueves 25 de abril del 2024.
• Estado del tiempo: Seco.
• Personal de obra: 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 10 ayudantes, 6 controladores, 1 maestro general, 2 maestros oficiales, 3 ayudantes de obra, 1 conductor, 1 apuntaviajes, 10 personal de asfalto, 6 operadores
• Maquinaria y equipos de obra: 1 finisher, 1 compactador de asfalto, 1 hyser, 2 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 cortadora electrica, 1 mezcladora de concreto, 1 vibrador de concreto.
• Actividades de obra: Fundida de aletas y cabezal M.I, alcantarilla de ampliación # 19 PR41+440, Instalación de mezcla asfaltica MDC-19, PR41+200 M.I; Barrido, sopleteo y corte en carril es asfaltar, M.I PR41+250. Armado de zarpa alcantarilla de ampliación # 19, ambas margenes PR41+924, La mal
• Observaciones: La motoniveladora y 1 vibrocompactador se encontraban realizando mantenimiento preventivo.

Escaneado con CamScanner

Se tomaron densidades en el tramo desde PR41+500 al 42+000, debido a los resultados arrojados, se determinó la no liberación del tramo, a su vez se tomó topografía y tampoco se dio visto bueno al tramo.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Viernes 26 de abril del 2024.

- Estado del tiempo: Seco (1 hora, llovizna moderada)
- Personal de obra: 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 10 ayudantes, 6 cantidadores, 1 maestro general, 2 maestros oficiales, 3 ayudantes de obra, 1 conductor, 1 apuntavíajes, 10 personal de asfalto, 6 operadores.
- Maquinaria y equipos de obra: 1 motoniveladora, 1 retrocargador de llantas, 2 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 camion irrigador de emulsión asfaltica, 1 compactador de asfalto, 1 hyser, 1 finisher, 1 cama baja, 1 mezcladora de concreto, 1 vibrador de concreto
- Actividades de obra: Barrido y sopleteo de carril a asfaltar, demarcación e irrigación de corte longitudinal PR41+500 M.I, conformación base granular 2da capa PR42+700, Corte longitudinal de asfalto PR41+500, Descarga material base granular, 2da capa, fundida de zarpa, alcantarilla ampliación #19, ambos margenes. PR44+824, instalación de carpeta asfaltica PR41+100 M.D.
- Se termino de instalar carpeta asfaltica completa, ambas margenes PR41+500

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Escaneado con CamScanner

Sábado 27 de abril del 2024.

- Estado del tiempo: Seco (llovizna 1 hora)
- Personal de obra: 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topógrafos, 10 ayudantes, 6 controladores, 1 maestro general, 2 maestros oficiales, 3 ayudantes de obra, 1 conductor, 9 aportaviajes, 7 operadores
- Maquinaria y equipos de obra: 1 motoniveladora, 2 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 1 retroexcavadora de oruga, 1 retrocargador de llantas, 1 mezcladora de concreto, 1 vibrador de concreto
- Actividades de obra: Conformación material de base granular, 3era capa, PR 92+000, encofrado y fundida de aletas y cabezal alcantarilla ampliación #17 PR44+490, M.D, Sello de hombros con material de pedraplen y de mejoramiento tamaño max 6", PR 46+000, Descarga material de base granular, 2da capa PR 92+900,

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Domingo 28 de abril del 2024.

- Estado del tiempo: Seco
- El consorcio transpacífico no programó actividades de obra para este día, día dominical.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Escaneado con CamScanner

Lunes 29 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Seco (lluvia moderada 3 horas).
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 10 ayudantes, 6 controladores, 1 maestro general, 2 maestros oficiales, 5 ayudantes de obra, 1 conductor, 1 apuntaviajes, 8 operadores
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 2 vibrocompactadores, 3 carrotanques, 1 retrocargador de llantas, 1 retroexcavadora de oruga, 1 mezcladora de concreto, 1 vibrador de concreto.
- Actividades de obra = Excavación lateral para mejoramiento del terraplén, M.I PR46+050, relleno material pedraplén M.I PR46+000, Instalación de tubería para alcantarilla de ampliación #19, M.I, PR44+924, Conformación de aproches alcantarilla existente PR43+170, #9N, Empradado y fundida de aletas y cabezal alcantarilla # 18, MI PR44+723.

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Martes 30 de abril del 2024.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 inspector de obra, 1 profesional ambiental, 1 profesional SST, 3 topografos, 10 ayudantes 6 controladores, 7 operarios, 1 conductor, 1 apuntaviajes, 1 maestro general, 2 maestros oficiales, 6 ayudantes de obra, 8 operadores.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 retroexcavadora de oruga, 1 motoniveladora, 2 vibrocompactadores, 3 carrotanques, 1 bloquetas Jencillas, 1 retrocargador de llantas, 1 mezcladora de concreto, 1 vibrador de concreto.
- Actividades de obra = Excavación lateral para mejoramiento de terraplén, M.I PR46+100, Conformacion base granular, 2da capa

Escaneado con CamScanner

PR42+950, encofrado y fundida de aletas y cabezal, M.O
PR44+724, excavación para armado de zarpas PR45+269

P/P.
Res. de interventoría.

Rep de obra

ANEXOS AMBIENTALES

Anexo 1. Documentos de proveedores de materiales

Anexo 2. Soportes de capacitaciones componente ambiental

Anexo 3. Registro volúmenes de agua

Anexo 4. Certificados de residuos

Anexo 5. Soporte mantenimiento de cercas

Anexo 6. Reporte de fauna

FLORIBERTO GARZON - HVM CONSTRUCCIONES

Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04-12-2007 16:42

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Código: CFK-111

CONTRATO DE CONCESION CFK-111

VIGENCIA DESDE: **Febrero 14 de 2005** HASTA: **Febrero 13 de 2035**

FECHA Y HORA DE REGISTRO: **Junio 18 de 2003 15:06**

TITULARES | **IDENTIFICACIÓN**

GARZON GARAVITO FLORIBERTO ANTONIO — CC 79150877

DIRECCIÓN: CALLE 28 # 19-53 INTERIOR, 201 (YOPAL - CASANARE) Telf(s). 6320241

ÁREA TOTAL: 39 Hectareas y 270 Metros Cuadrados

MINERALES: PIEDRA
GRAVA
ARENA

MUNICIPIOS: YOPAL (CASANARE)
NUNCHIA (CASANARE)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA Nro 1

PUNTO ARCIFINIO (P.A): UBICACION DEL PUNTO ARCIFINIO

COORDENADAS DEL P.A : NORTE = 1105805.00 ESTE = 870805.00

PLANCHA DEL P.A : 193-2-D

ALINDERACIÓN

LADO		RUMBO					DISTANCIA
Desde	Hasta	N-S	Grados	Minutos	Segundos	E-W	Metros Cm
0	1	S	38	35	46.95	W	564.26
1	2	N	43	33	21.14	W	252.52
2	3	S	73	49	35.23	W	1586.30
3	4	S	00	00	00.00	W	250.00
4	1	N	73	18	47	E	1772.15

ANOTACIONES

ANOTACIÓN Número: 1 DEL 18 DE JUNIO DE 2003

DOCUMENTO: RESOLUCION **Número:** 17 DEL 01 DE FEBRERO DE 2002

EXPEDIDO POR: GCIA. OPERAT.REGIO.1 NOBSA

LUGAR: NOBSA, BOYACA

ESPECIFICACION: OTORGA LICENCIA DE EXPLORACION NRO. CFK-111

TITULARES AL FINAL DE LA ANOTACION:

GARZON GARAVITO PEDRO_ANTONIO CC 79150877

ANOTACIÓN Número: 2 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2003

DOCUMENTO: RESOLUCION **Número:** 041 DEL 09 DE MAYO DE 2003

EXPEDIDO POR: GCIA. OPERAT.REGIO.1 NOBSA

LUGAR: NOBSA, BOYACA

ESPECIFICACION: ACLARAR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RES. N.17 DEL 1/02/2002 EL CUAL QUEDARA ASI: OTORGAR A FLORENTINO ANTONIO GARZON GARAVITO LA LIC. CFK-111 PARA EXPLORACION

COORDINADOR DE GRUPO DE REGISTRO MINERO - SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

Impreso por:
FVARGAS_RM

VALIDO UNICAMENTE PARA LA EMPRESA MATERIALES Y CONTRUCCIONES S.A.S. Nit. 844004909-1

Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Código: CFK-111

CONTRATO DE CONCESION CFK-111

VIGENCIA DESDE: **Febrero 14 de 2005**	HASTA: **Febrero 13 de 2035**	FECHA Y HORA DE REGISTRO:	**Junio 18 de 2003 15:06**

ANOTACIONES

ANOTACIÓN Número: 3 DEL 14 DE FEBRERO DE 2005

DOCUMENTO: CONTRATO **Número:** CFK-111 DEL 26 DE ENERO DE 2004

EXPEDIDO POR: MINERCOL - GCIA. OPERAT.REGIO.1 NOBSA

LUGAR: BOGOTA D.C., BOGOTA

ESPECIFICACION: CAMBIO DE MODALIDAD

******* FIN DE ESTE DOCUMENTO *******

VALIDO UNICAMENTE PARA LA EMPRESA MATERIALES Y CONTRUCCIONES S.A.S. Nit. 844004909-1

COORDINADOR DE GRUPO DE REGISTRO MINERO - SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

Impreso por:
FVARGAS_RM

EXPEDIENTE No. 200.07.02-016

RESOLUCIÓN NUMERO #200- 15 - 04-0102 **DE 2004** 16 MAR 2004

"Por medio de la cual se otorga licencia ambiental al señor Floriberto Antonio Garzón Garavito, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.150.877 de Usaquén, para las actividades de explotación, beneficio y transporte interno de material de arrastre del río Payero; proyecto que se desarrollará en jurisdicción del Municipio de Nunchía en el Departamento de Casanare".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993 y ;

CONSIDERANDO :

Que mediante radicado número 0294451 del 29 de enero del 2002, el señor **FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.150.877 de Usaquen, presenta solicitud a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, tendientes a obtener la licencia ambiental para el proyecto de exploración y explotación de material de arrastre sobre el río Payero en jurisdicción del municipio de Nunchia en el Departamento de Casanare.

Que mediante radicado en Corporinoquia con el No. 030938 de fecha 22 de abril del 2002, el interesado allega el estudio de impacto ambiental para su respectiva evaluación y aprobación. Igualmente mediante radicado No. 031177 de fecha 06 de mayo de 2002, allega copia de la licencia de exploración expedida por la Empresa Nacional Minera (Minercol) .

Que mediante Auto No. 200.05- 0527 de fecha 06 de mayo del 2002, se inició el trámite, se requirió el pago de los costos de evaluación, se ordenó la evaluación del estudio de impacto ambiental y la practica de la visita técnica.

Que obra a folios 34 y 49 del expediente que orienta el presente trámite, copia del recibo de pago de los costos de evaluación y publicación del proyecto.

Que en la primera evaluación al estudio de impacto ambiental, el proyecto cumplió con las exigencias técnicas para realizar las actividades de exploración. Por tal razón mediante Resolución No. 200.15.03-0555 de fecha 11 de Diciembre de 2003, se otorgó al señor Floriberto Antonio Garzón Garavito permiso ambiental para las actividades de exploración en el río Payero en la zona limítrofe de los municipios de Yopal y Nunchía en el Departamento de Casanare.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental de Corporinoquia, requirió al interesado mediante auto No. 200.05-0805 de fecha 23 de agosto de 2002, para que allegara información técnica necesaria y el titulo minero para dar viabilidad a las actividades de extracción y beneficio de material de arrastre; requerimientos que fueron radicados en Corporinoquia con el No. 0041636 en fecha 30 de enero de 2004.

Yopal: Cra. 19 No. 21 - 34 Tel (098) 6359744 Telefax 6358536 Línea Gratuita 018000-918402
Arauca (097) Cra 25 No. 15-69 (097)8852026-8853939
E-mail: corpquia, cqarauca - @col1.telecom.com.co URL: www.corporinoquia.gov.co

EXPEDIENTE No. 200.07.02-016

- Que evaluado los requerimientos la Subdirección de Gestión Ambiental de Corporinoquia emitió el concepto técnico No. 550.021 de fecha 02 de febrero de 2004, que precisó en los siguientes términos:

" El área concesionada por Minercol, dentro del cual se desarrolla el proyecto corresponde a un área total de 39 hectáreas, 150 metros y se enmarca dentro del siguiente polígono:

Punto	*Cordenada N*	*Cordenada E*
PA	*1.105.305*	*'870.305*
1	*1.105.383*	*'870.452*
2	*1.105.546*	*'870.276*
3	*1.105.104*	*'868.754*
4	*1.104.854*	*'868.754*

La actividad producida por el proyecto minero en la fase de beneficio que mas afecta los elementos ambientales es la transformación del suelo a causa de la instalación de la planta de trituración e infraestructura y vías de acceso originando procesos de remoción en la cobertura vegetal.

De otra parte se realizaron las respectivas matrices de evaluación ambiental donde se concluye que en general en el desarrollo del proyecto se afectaría el recurso hídrico donde se presentarían efectos directos que alterarían los niveles de turbiedad por el tráfico de volquetas y maquinaria debido al paso por los cuerpos de agua del río payero y la quebrada yaguao, la afectación más desfavorable se presentaría en un posible evento de derrames de combustibles aceites o grasa que alterarían la calidad del agua. En la extracción de material se presentan alteraciones en la dinámica fluvial que podrían generar algunos procesos erosivos en la margen del río.

Se solicitó al interesado replantear el diseño minero y presentar los respectivos planos con las convenciones y escalas . El diseño lo consideraron mediante un sistema combinado por extracción continua y extracción por piscinas transversales intercomunicadas, la extracción continua se realizará en las playas denominadas según el plano anexo A,B y C ya que las playas son poco extensas, tienen poco espesor y la granulometría en su mayoría corresponde a material grueso, el área total explotable es de 18169 m2 con un volumen calculado explotable de 18375m3, se consideró un margen de 10 metros entre la orilla y el lecho del río, para evitar la turbidez del agua, y la profundidad máxima de explotación será de 1.2 m, se consideró este método con el fin de encauzar las aguas hacia el centro del cauce y evitar así los procesos de socavación en las riberas, dado a que en un sector de la margen derecha se presenta este tipo de problema.

La extracción por dársenas se realizará en las playas denominadas 1 y 2 ubicadas en el sector Oeste de la franja de explotación, corresponde a áreas irregulares, las piscinas se diseñaron transversales a la dirección del cauce intercomunicadas con un canal, la distribución será simétrica y tendrá un desnivel entre 0 y 3% favoreciendo el drenaje con el fin de garantizar el retrollenado en las crecientes del río y encauzar sus aguas hacia un canal central. La ubicación y dimensión de las dársenas se diseñó con base en los perfiles del lecho del río obtenidos de los cálculos topográficos, el volumen a extraer por este método es de 101.624 m3 equivalente a 269.305 toneladas/año donde el área neta de explotación es de 43.299 m2 con una profundidad promedio de 1,34 de la cota superficial. Para el diseño de las piscinas se consideró dejar una franja de seguridad de 20 metros entre una de las orillas y la dársena la profundidad de la dársena será irregular, y la distancia dejada entre piscina y piscina será de 10 metros y el canal de intercomunicación será de 10 metros de largo por 10 metros de ancho por 0.7 metros de profundidad, se propone iniciar los frentes de trabajo de aguas arriba hacia aguas abajo.

Yopal: Cra. 19 No. 21 - 34 Tel. (098) 6359744 Telefax 6358588 Línea Gratuita 018000-918402
Arauca (097) Cra 25 No. 15-69 (097)8852026-8853939
E-mail: corpquia, cqarauca - @col1.telecom.com.co **URL**: www.corporinoquia.gov.co

EXPEDIENTE No. 200.07.02-016

Se plantea conformar un dique de contorno meridional de la playa 2, conformado con los sobretamaños a fin de aislar la zona de explotación y controlar las eventuales crecientes del río durante la operación de la extracción.

El sector de explotación se encuentra ubicado en el sector medio de la cuenca del río Payero, el canal medio multianual es de 96.5 m3/seg, un caudal máximo absoluto de 1798 m3/seg registrado en agosto de 1983 y un caudal mínimo absoluto de 7.3 m3/seg registrado en marzo de 1985".

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- Artículo 80 de la Constitución Política de 1991, orienta la política ambiental del Estado Colombiano.

- Numeral 2 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales son la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

- El numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993 señala que las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgan concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales.

- En virtud de la sentencia C - 894 de 2003, no procede recurso de apelación contra las licencias ambientales otorgadas por las Corporaciones Autónomas Regionales.

- Los artículos 195 y 208 de la ley 685 de 2001, señalan la exigencia del titulo minero y el término de la licencia ambiental para las actividades de minería.

- El literal b del numeral 1 del artículo 9 del decreto 1180 de 2003, señala la competencia de la Corporación para otorgar licencia ambiental en las actividades de explotación minera.

- Los artículos 17 y 18 del decreto 1180 de 2003, señalan el procedimiento y contenido de las licencias ambientales .

- El Acuerdo No. 200.1202-0008 de fecha 29 de Octubre de 2002, emanado del Consejo Directivo de la Corporación , fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación de proyectos y el control y seguimiento de los permisos ambientales.

Que analizada la documentación existente en el expediente No. 200.07.02.016, realizada la visita de campo al sector donde se va a ejecutar el proyecto y atendiendo la solicitud presentada por el señor Floriberto Antonio Garzón Garavito, se considera técnica y ambientalmente viable otorgar la licencia ambiental solicitada.

Yopal: Cra. 19 No. 21 - 34 Tel. (098) 6359744 Telefax 6358588 Línea Gratuita 018000-918402
Arauca (097) Cra 25 No. 15-69 (097)8852026-8853939
E-mail: corpquia, cqarauca - @col1.telecom.com.co URL: www.corporinoquia.gov.co

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar licencia ambiental al señor Floriberto Antonio Garzón Garavito, identificado con C.C. No. 79.150.877 de Usaquén, para las actividades de explotación, beneficio y transporte interno de material de arrastre del río Payero, proyecto que se desarrollará en jurisdicción del municipio de Nunchía en el Departamento de Casanare, enmarcado dentro del siguiente polígono.

Punto	Cordenada N	Cordenada E
PA	1.105.305	'870.305
1	1.105.383	'870.452
2	1.105.546	'870.276
3	1.105.104	'868.754
4	1.104.854	'868.754

ARTICULO SEGUNDO: La explotación se deberá realizar mediante un sistema combinado por extracción continua y extracción por piscinas transversales intercomunicadas o dársenas.

Parágrafo 1: La extracción continua se realizará en las playas denominadas según el plano anexo A, B y C y la profundidad máxima de explotación será de un metro .

Parágrafo 2: La extracción por dársenas se deberá realizar en las playas denominadas 1 y 2 ubicadas en el sector Oeste de la franja de explotación, corresponde a áreas irregulares, las piscinas deben ser transversales a la dirección del cauce intercomunicadas con un canal, la distribución será simétrica y tendrá un desnivel entre 0 y 3% favoreciendo el drenaje con el fin de garantizar el retrollenado en las crecientes del río y encauzar sus aguas hacia un canal central. La profundidad promedio no debe superar de 1,3 m de la cota superficial, dejando una franja de seguridad de 20 metros entre una de las orilllas y la distancia dejada entre piscina y piscina será de 10 metros y el canal de intercomunicación será de 10 metros de largo por 10 metros de ancho por 0.7 metros de profundidad, iniciando frentes de trabajo de aguas arriba hacia aguas abajo.

ARTICULO TERCERO: La presente licencia ambiental autoriza el montaje de una trituradora primaria y sus respectivos accesorios tales como: bandas transportadoras, tolvas alimentadoras, plantas de energía. Igualmente autoriza como zona de acopio parte de los terrenos de la finca denominada Mesopotamia en la vereda Villa Playón en jurisdicción del municipio de Nunchía en el Departamento de Casanare.

ARTICULO CUARTO: El beneficiario de la presente licencia ambiental no deberá sobrepasar las 240.000 toneladas de explotación anual en consideración a los resultados de los cálculos de reserva realizados en el área.

ARTICULO QUINTO: La presente licencia ambiental lleva implícito los siguientes permisos:

Yopal: Cra. 19 No. 21 - 34 Tel (098) 6359744 Telefax 6358588 Línea Gratuita 018000-918402
Arauca (097) Cra 25 No. 15-69 (097)8852026-8853939
E-mail: corpquia, cqarauca - @col1.telecom.com.co URL: www.corporinoquia.gov.co

Emisiones atmosféricas: Para la operación de la planta trituradora , estas emisiones se deberán monitorear cuando se inicie las actividades de trituración con el fin de determinar la calidad del aire y los niveles de ruido que se generan con la operación de los equipos teniendo en cuenta los parámetros exigidos en los artículos 31 y 32 del Decreto 02 de 1982 para la calidad del aire.

Concesión de aguas: Se autoriza captar mediante motobomba un caudal de 05 L/seg del rio payero frente al área de concesión minera, ubicada dentro de la finca mesopotamia, para ser utilizada en el riego a la vía de acceso en época de verano. El transporte se hará mediante carrotanque.

ARTICULO SEXTO: El señor Floriberto Antonio Garzón Garavito, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1- Realizar el amojonamiento de cada uno de los vértices del polígono correspondiente al área donde se va hacer la extracción del material.

2- En la etapa de beneficio, después de arrancado el material, se deberá realizar un pretamizado a través de una zaranda clasificadora.

3- Presentar informes trimestrales de las actividades realizadas , relacionando los volúmenes extraídos , el comportamiento del río según el sistema de explotación y el cumplimiento del plan de manejo .

4- Informar a la Corporación cualquier modificación o cambio en las actividades de extracción, beneficio y transporte para su respectiva evaluación, análisis y aprobación.

ARTICULO SEPTIMO: Para todos los efectos legales, el estudio de impacto ambiental y el documento complementario de éste, son de obligatorio cumplimiento y parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO: El término de la presente licencia ambiental será el mismo del contrato de concesión minera.

ARTICULO NOVENO: El beneficiario de la presente licencia ambiental deberá cumplir con lo dispuesto en el articulo 2 - tarifas grupo II - minería - categoría II- del Acuerdo No. 200.1202.0008 del 29 de octubre de 2002, que establece las tarifas para el cobro de los servicios de control, seguimiento, monitoreos e informes y que para esta clase proyecto deberá cancelar la suma de cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes en la cuenta corriente No 8603-000249-6 del Banco Agrario .

Parágrafo : Esta suma debe ser cancelada dentro de los quince (15) días siguientes de proferido el acto administrativo que ordena la liquidación, previa notificación del mismo.

Yopal: Cra. 19 No. 21 - 34 Tel. (098) 6359744 Telefax 6358586 Linea Gratuita 018000-918402
Arauca (097) Cra 25 No. 15-69 (097)8852026-8853939
E-mail cuipquia cqarauca - @col1.telecom.com.co URL: www.corporinoquia.gov.co

ARTICULO DÉCIMO: Como medida de compensación por la licencia ambiental otorgada el señor Floriberto Antonio Garzón Garavito, deberá adelantar un programa de reforestación de diez (10) hectáreas teniendo en cuenta las disposiciones técnicas de la Resolución No. 659 de fecha 17 de noviembre de 2000, emanada de la Dirección General de Corporinoquia; en el área que previamente defina la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, para lo cual deberá coordinar esta labor con la Secretaría General de esta Entidad, una vez sea notificado el presente acto administrativo.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: El incumplimiento a las obligaciones impuestas en esta Resolución hará incurrir al infractor previo proceso reglamentado en el Decreto 1594 de 1984 a las sanciones previstas en los artículos 84 y 85 de la ley 99 de 1993.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: La licencia ambiental podrá ser suspendida o revocada, cuando el beneficiario, haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en este acto de otorgamiento .

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Por Secretaria General, comuniquese del presente acto administrativo a la señora Procuradora Delegada para asuntos Ambientales y Agrarios del Departamento de Casanare.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor Floriberto Antonio Garzón Garavito, o a través de apoderado legalmente constituido.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: Notificada la presente providencia, procédase a costa del interesado a publicar el encabezado y la parte resolutiva de la misma en un diario de amplia circulación Nacional o Regional o en el Boletin oficial de Corporinoquia, del cual deberá aportar copia de un ejemplar para anexarla al expediente.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: Contra la presente Resolución solo procede el recurso de reposición, que se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes al de notificación, de conformidad con el numeral 1 del artículo 50 y el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ORLANDO PIRAGAUTA RODRIGUEZ
Director General Corporinoquia

Vo.Bo.
Secretario General

Proyecto:
José Benítez

Yopal: Cra. 19 No. 21 - 34 Tel (098) 6359744 Telefax 6358588 Linea Gratuita 018000-918402
Arauca (097) Cra 25 No. 15-69 (097)8852026-8853939
E-mail: corpquia, cqarauca - @col1.telecom.com.co URL: www.corporinoquia.gov.co

FUENTE DE MATERIALES LAS MARIAS

Construimos el Futuro con Armonía Natural

Yopal (Casanare), 06 de febrero de 2.023.

CERTIFICACION

Que por Medio de contrato entre Antonio Garzón Garavito, identificado con cédula de ciudadanía No 79´150.877 de Bogotá, titular minero ante la Agencia Nacional Minera – ANH con placa CFK 111 y licencia ambiental ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA y el señor HELBER VALENCIA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No 79´745.984 de Bogotá, actuando en nombre propio y en representación legal de la empresa HVM CONSTRUCCIONES SAS con NIT 900.539.870 – 0, para la Operación del titulo minero realizando (LA EXPLOTACION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PETREO) en la fuente denominada las Marías, ubicada en el municipio de Nunchía Casanare.

Dicho contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023

Las autoridades locales, empresas y comunidad en general, anticipamos agradecimientos por la atención prestada a la presente y su debida gestión para el logro del sector en términos socio económicos para la zona.



ANTONIO GARZON GARAVITO

Titular Minero CFK 111 - ANM

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2017102510487**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que HVM CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT número 900539870 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 26-06-2023 hasta el 31-07-2024. Durante el mes de mayo de 2024 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 26 dias del mes de junio del año 2023.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO
Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
26-06-2023 03:41

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

MABOH SAS - GUAYAQUE

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLORACIÓN – EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS MINERALES CONCESIBLES No. ICU-09011 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA INGEOMINAS, Y FREDY ANTONIO BARRERA SOLANO y OSCAR HUERTAS HUERTAS.

Entre los suscritos, **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA INGEOMINAS**, establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, representado en este acto por su Director de Servicio Minero **Dr. PLINIO ENRIQUE BUSTAMANTE ORTEGA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.593.019 de Medellín (Antioquia) debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con el Decreto No. 252 de 2004, la Resolucion No. 18 0074 del 27 de enero de 2004 emanada del Ministerio de Minas y Energía y la Resolucion D 133 del 23 de abril de 2007 emanada del INGEOMINAS, en adelante llamado **EL CONCEDENTE** de una parte, y de la otra los señores **FREDY ANTONIO BARRERA SOLANO y OSCAR HUERTAS HUERTAS,** identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 74.185.337 de Segamoso y 7.060.390 de Villanueva, respectivamente, quienes en adelante se llamaren **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a la concedente en el artículo 31.° del codigo de minas – ley 685 de 2.001, y por la resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004, mediante la cual se delegaron unas funciones en INGEOMINAS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS MINERALES CONCESIBLES** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. EL CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por EL CONCEDENTE. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano, y una vez extraidos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. **PARÁGRAFO**.- Adicion al Objeto de la Concesión. Cuando por los trabajos de exploración o explotacion se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Articulo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en

el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLÁUSULA SEGUNDA**.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas:

[illegible]

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de **YOPAL** Departamento de **CASANARE** y comprende una extensión superficiaria total de **93 HECTÁREAS Y 4385 METROS CUADRADOS DISTRIBUIDAS EN 1 ZONA**, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. EL CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el periodo de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperado en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las

partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLÁUSULA TERCERA. – Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLÁUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **VEINTIOCHO (28) AÑOS**, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: Uno (1) año contado a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, **VEINTICUATRO (24) AÑOS**, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: para que la solicitud de prorroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de

la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLÁUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental esta incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLÁUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia

Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8 Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. EL CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado al CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por EL CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL

CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que tratan los artículos artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo del CONCESIONARIO, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como **canon superficiario**, una suma equivalente a **un día** de salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo del CONCEDENTE. **CLÁUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLÁUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se

establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (Artículo 57). **CLÁUSULA DÉCIMA.- Diferencias.-** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y EL CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito al CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por

ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por EL CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia**.- La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Multas**. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, EL CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que EL CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, EL CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARÁGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en

cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Caducidad.-** EL CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-** La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por EL CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al

embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de EL CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de EL CONCEDENTE del area objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega. 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, EL CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación**. Para todos los efectos a que haya lugar el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.-** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO

renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de El CONCESIONARIO
- Las autorizaciones ambientales,
- La póliza minero-ambiental
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 09 ENE

EL CONCEDENTE

PLINIO ENRIQUE BUSTAMANTE ORTEGA

Director del Servicio Minero

EL CONCESIONARIO

FREDY ANTONIO BARRERA SOLANO

OSCAR HUERTAS HUERTAS

LORENZO EDUARDO JARA PORTILLA
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA
Elaboró: MARTHA P. PUERTO GUIO-ABOGADA
CESAR AUGUSTO REYES-ING. MINAS
Revisó: GISELA GUTIERREZ -ABOGADA
ICU-09011

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Inicio | Mapa | Herramientas

Nombre

Inicio | Vista inicial | Extensión total | Marcadores | Extensión anterior | Extensión siguiente — Navegación

Imprimir | Exportar — Tareas

ICU-09011

CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)

MUNICIPIOS
YOPAL

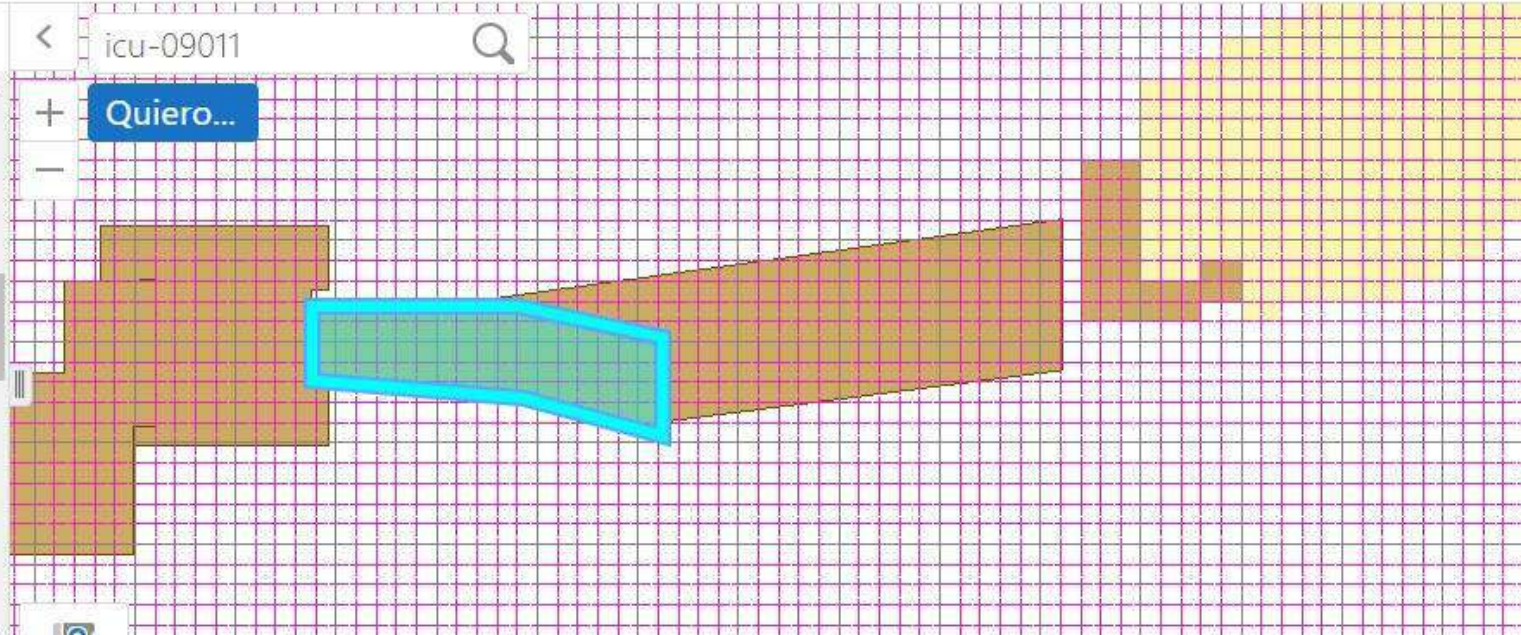
DEPARTAMENTOS
Casanare

AREA_HA
93,2559

CLASIFICACION_MINERIA
Mediana

ETAPA
Explotación

SOLICITANTES_O_TITULARES
(48931) MABOH S.A.S



2432 24/12/2019

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432

Fecha: 24 DIC 2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 200.41.09-0677 DEL 18 DE JUNIO DE 2009 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente.

ANTECEDENTES:

Que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, mediante la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, otorgó Licencia Ambiental al señor MARCO TULIO FUENTES VELÁSQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.761.495, para el proyecto minero de "EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", ubicado en el área establecida del contrato de concesión No. ICU-09011 suscrito por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, actualmente Agencia Nacional de Minería, localizado sobre el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare, en un volumen máximo a explotar de 50.000 m³/anuales, la cual tiene implícitos los permisos ambientales de vertimientos y de emisiones atmosféricas, por el termino establecido en el registro minero, es decir hasta el día 22 de enero de 2036.

Que mediante Resolución No 500.41.12.1135 del 23 de agosto de 2012, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, modificó parcialmente la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, al señor MARCO TULIO FUENTES VELÁSQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.761.495, en el sentido de ampliar el volumen a explotar de 50.000 m³ /anuales a 249.500 m³/año, reubicar el patio de beneficio e incluir los permisos ambientales de concesión de aguas subterraneas, permisos de vertimiento de aguas residuales domésticas y permisos de emisiones atmosféricas.

Que mediante Resolución No 500.41.13-1169 del 03 de septiembre de 2013 la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, autorizó cesión total de derechos y obligaciones de la licencia ambiental otorgada al señor al MARCO TULIO FUENTES VELÁSQUEZ mediante la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, modificada por la Resolución No 500.41.12.1135 del 23 de agosto de 2012, a favor de la empresa MATERIALES AGREGADOS BASES Y HERRAMIENTAS, MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6.

Que por medio del radicado número.YO.2015-004518 del 29 de abril de 2015, la empresa MATERIALES AGREGADOS BASES Y HERRAMIENTAS, MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6 presentó solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, modificada por la Resolución No 500.41.12.1135 del 23 de agosto de 2012, para el proyecto minero de "EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", ubicado en el área establecida del contrato de concesión No. ICU-09011 suscrito por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, actualmente Agencia Nacional de Minería, localizado sobre el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare.

Que para los fines pertinentes la empresa MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6, adjuntó:

- Copia de la cedula de ciudadanía del señor Oscar Alberto Huertas Guzmán.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6.
- Formulario único nacional de solicitud de modificación de licencia ambiental debidamente diligenciado y firmado.

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 .

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

- Formulario de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario de solicitud de concesión de aguas superficiales debidamente diligenciado y firmado.
- Formato de determinación de costos del proyecto debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de tradición y Libertad del predio.
- Autorización de la señora Ana Evelia Sánchez de Archila, para realizar actividades dentro del predio de su propiedad.
- Copia de la cedula de ciudadanía de la señora Ana Evelia Sánchez de Archila.

Que mediante oficio No. 500.40.15-4690 del 04 de junio de 2015, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, informó al representante legal de la empresa MATERIALES AGREGADOS BASES Y HERRAMIENTAS, MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6, el costo de los servicios de evaluación de la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada a través de la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, modificada por la Resolución No 500.41.12.1135 del 23 de agosto de 2012, de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 200.41.11-0172 del 02 de febrero de 2011, modificada por la Resolución No. 200.41.11-0689 del 06 de mayo de 2011, sustituida por la Resolución No 500.41.16- 1780 del 29 de diciembre de 2016, en la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que obra en el expediente comprobante de consignación No. 1400 del 30 de junio de 2015, correspondiente al pago de los servicios de evaluación por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($7.574.771.oo).

Que mediante Auto No 500.57.15-1464 del 29 de julio de 2015, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- CORPORINOQUIA, dio inicio al trámite administrativo de carácter ambiental de la solicitud radicada bajo el No. 004518 del 29 de abril de 2015, tendiente a evaluar modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, modificada por la Resolución No 500.41.12.1135 del 23 de agosto de 2012, en el sentido de modificar el permiso de emisiones atmosféricas, autorizar el montaje y operación de tres (3) plantas trituradoras y modificar el punto de captación de la concesión de aguas superficiales otorgada sobre el río Cravo sur en desarrollo del proyecto minero de "EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", ubicado en el área establecida del contrato de concesión No. ICU-09011, suscrito por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, actualmente Agencia Nacional de Minería, localizado sobre el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare.

Que el anterior acto administrativo fue notificado por medio electrónico el día 03 de agosto de 2015 a la empresa MATERIALES AGREGADOS BASES Y HERRAMIENTAS MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6 y publicado el día 13 de agosto de 2015, en la página web www.corporinoquia.gov.co, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la ley 99 de 1993.

Que el equipo técnico de la Subdirección de Control y Calidad Ambiental grupo Evaluación realizó visita de campo el día 04 de agosto de 2015, con el fin de corroborar la información presentada para la modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, modificada por la Resolución No 500.41.12.1135 del 23 de agosto de 2012 en el sentido de modificar el permiso de emisiones atmosféricas, autorizar el montaje y operación de tres (3) plantas trituradoras y modificar el punto de captación de la concesión de aguas superficiales otorgado sobre el río Cravo sur, en desarrollo del proyecto minero de "EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", ubicado en el área establecida del contrato de concesión No. ICU-09011 suscrito por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, actualmente Agencia Nacional de Minería, localizado sobre el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare.

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

Que producto de dicha visita técnica el grupo evaluador emitió el concepto técnico No. 500.10.1.15-0878 del 11 de agosto de 2015, sobre la solicitud de modificación de la licencia ambiental del proyecto minero de "EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", ubicado en el área establecida del contrato de concesión No. ICU-09011 suscrito por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, actualmente Agencia Nacional de Minería, localizado sobre el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015, esta entidad declaró reunida la información para decidir sobre la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, modificada por la Resolución No 500.41.12.1135 del 23 de agosto de 2012.

DE LA COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

Que la Ley 99 de 1993 señala los principios generales que orientan la política ambiental en Colombia encaminada a garantizar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, proteger y aprovechar la diversidad biológica del país (Artículo 1°).

Que el numeral 2° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, y conforme a las directrices trazadas por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que el Título VIII de la Ley 99 de 1993 establece las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de las licencias y permisos ambientales, estableciendo las competencias para el trámite de otorgamiento de licencias en el Ministerio del Medio Ambiente, hoy a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Corporaciones Autónomas Regionales y eventualmente en municipios y departamentos por delegación de aquellas.

Esta competencia general tiene su fundamento en el artículo 51 de la Ley 99 de 1993:

"ARTÍCULO 51. COMPETENCIA. Las Licencias Ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA), las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos municipios y distritos, de conformidad con lo previsto en esta Ley. (Negrillas Subrayas del Despacho).

En la expedición de las licencias ambientales y para el otorgamiento de los permisos, concesiones y autorizaciones se acatarán las disposiciones relativas al medio ambiente y al control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico, expedidas por las entidades territoriales de la jurisdicción respectiva."

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. (...)".

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

Que a su vez el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el decreto 1076 de 2015, indica que la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que, de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.

Conforme a lo anterior, CORPORINOQUIA es competente para proferir este acto administrativo.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Que la Cónstitución Política establece en los artículos 79, 80 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente.

Que la Ley 99 de 1993 en su Artículo 31 numerales 2 y 9, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, conforme a las directrices trazadas por el entonces Ministerio del Medio Ambiente y señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables, o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que los Numerales 11 y 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establecen la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales para ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Capítulo VI Título II establece medias para la prevención y control de la contaminación.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, con el objetivo de compilar racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de contar con un instrumento único, el cual en su Libro 2, Parte 2, Titulo 2, Capitulo 3 establece todo lo relacionado con las Licencias Ambientales.

Que la Resolución No. 200.15.04-0678 de fecha 14 de diciembre de 2004, modifica la Resolución 659 del 17 de noviembre de 2000, mediante la cual se establecen las disposiciones técnicas para adelantar reforestaciones protectoras impuestas por compensación ambiental.

Que la Resolución No. 200.15.04-0679 de fecha 14 de diciembre de 2004, emitida por CORPORINOQUIA, se reglamentan las medidas de compensación que deben cumplir los usuarios de los recursos naturales renovables, de conformidad con las obligaciones impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgan permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales en su jurisdicción.

Que mediante Resolución No. 100.41.14-1428 del 29 de septiembre de 2014, emitida por CORPORINOQUIA, aclara y complementa la ejecución de las medidas de compensación y restauración que deben cumplir los usuarios de los recursos naturales renovables en jurisdicción de CORPORINOQUIA.

Que a la presente actuación administrativa ambiental le aplican las disposiciones contenidas en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

Del Principio de Participación Ciudadana.

Que el Estado se encuentra obligado, por expreso mandato constitucional, a garantizar el derecho colectivo a un ambiente sano, y como componente de tal protección, tiene el deber constitucional de garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan llegar a afectarlo. Este principio de participación ciudadana en temas ambientales, está consagrado en el artículo 79 de la Constitución Política que señala lo siguiente:

"Art. 79. Derecho a un ambiente sano. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."

Que la Corte Constitucional, respecto al principio de la participación ciudadana ha señalado lo siguiente:

"La Constitución promueve, facilita y efectiviza la participación ciudadana, como se infiere del conjunto normativo integrado, por el preámbulo y, entre otras, por las siguientes disposiciones: Arts. 1, 2, 3, 40, 78, 79, 103, 104, 152-d, 270, 318, 342, 369.

Dicha participación, no se reduce a la simple intervención política en la conformación del poder político, sino que se extiende al ejercicio mismo de éste, cuando el ciudadano lo vigila, o participa en la toma de decisiones en los diferentes niveles de autoridad, en aquellos asuntos que pueden afectarlo en sus intereses individuales o colectivos, e igualmente, cuando participa en el control del poder, a través, entre otros mecanismos, del ejercicio de las diferentes acciones públicas o de la intervención en los procesos públicos, que consagran la Constitución y la ley.[1]

Qué ahora bien, específicamente con respecto al principio de participación ciudadana en materia de derecho ambiental, la misma sentencia señala lo siguiente:

"En lo relativo al manejo, presentación y restauración del ambiente el legislador en el Título X de la ley 99193 determinó los modos y procedimientos de participación ciudadana, cuando reconoció: el derecho de los administrados a intervenir en los procedimientos administrativos ambientales (arts. 69 y 70); el derecho de éstos a conocer las decisiones sobre el ambiente, con el fin de que puedan impugnarlas administrativamente o por la vía jurisdiccional (arts. 71 y 73); el derecho a intervenir en las audiencias públicas administrativas sobre decisiones ambientales en trámite (art. 72); el derecho de petición de informaciones en relación con los elementos susceptibles de producir contaminación y los peligros que dichos elementos puedan ocasionar en la salud humana (art. 74).

Igualmente, en desarrollo del derecho de participación, se prevé el ejercicio de las acciones de cumplimiento y populares (art 87 y 88 C.P., Ley 393/197, 75 de la ley 99/193, 8 de la ley 9/189 y 118 del decreto 2303/89).

Como puede observarse constitucional y legalmente aparece regulado el derecho a la participación ciudadana en lo relativo a las decisiones que pueden afectar al ambiente.

(..•)"
Que el principio de participación ciudadana se encuentra consagrado en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, en la que se consolidaron los principios ambientales que deben orientar las políticas de los Estados sobre la materia. A respecto el principio 10 de la Declaración de Río dispone lo siguiente:

[1] Corte constitucional, Sentencia C- 649 de 1997. MP : Antonio Barrera Carbonell

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

PRINCIPIO 10

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes."

Que en ese sentido, la importancia de la participación ciudadana en los temas ambientales ha sido reconocida por la comunidad internacional, quien a través de la Declaración de Principios de Río de Janeiro, consolidó el principio de participación ciudadana como uno de los principios ambientales que deben orientar el derecho y la política ambiental de todos los Estados.

Que en el ámbito nacional, la Ley 99 de 1993 contempla diversos mecanismos encaminados a asegurar la participación de la comunidad en los trámites en los que se adopten decisiones en materia ambiental, como se indica a continuación:

"ARTICULO 70. Del Trámite de las Peticiones de Intervención. La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzada de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al Sistema Nacional Ambiental publicará un Boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite.

ARTICULO 71. De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior."

Que los anteriores ejemplos son algunos de los mecanismos de participación a través de los cuales se materializa el deber constitucional consagrado en el artículo 79 de la Constitución, a fin de garantizar y asegurar la participación de la comunidad en los trámites ambientales.

Que en cumplimiento de lo anterior, durante el presente trámite esta Autoridad se han garantizado los diferentes mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley 99 de 1993.

Que asi las cosas, desde el inicio del trámite de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, modificada por la Resolución No 500.41.12.1135 del 23 de agosto de 2012, en el sentido de modificar el permiso de emisiones atmosféricas, autorizar el montaje y operación de tres (3) plantas trituradoras y modificar el punto de captación de la concesión de aguas superficiales otorgado sobre el río Cravo sur, en desarrollo del proyecto minero de "EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", ubicado en el área establecida del contrato de concesión No. ICU-09011 suscrito por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, actualmente Agencia Nacional de Minería, localizado sobre el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare, esta Autoridad ha advertido la importancia de la participación de la comunidad y por consiguiente reitera, que esta no debe agotarse en la etapa

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

previa de evaluación de los impactos y determinación de compensaciones, sino que debe garantizarse que a lo largo de la ejecución del proyecto.

Que en cuanto a la participación ciudadana en el marco de la gestión ambiental, es del caso destacar que la gestión pública es fundamental para regular y controlar el uso de los recursos naturales y las funciones ambientales, a efectos de garantizar la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes.

Que así las cosas, al Estado le corresponde materializar dichos propósitos a través de un conjunto de reglas para dirimir conflictos y regular la interacción entre los particulares y el Estado, en lo que tiene que ver con la protección y recuperación ambiental, como claramente se establece en el numeral 10 del artículo primero de la Ley 99 de 1993, en desarrollo de uno de los principios generales ambientales.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA.

Que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, como autoridad competente, dispuso la evaluación técnica de la documentación presentada por la empresa MATERIALES AGREGADOS BASES Y HERRAMIENTAS, MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6, concerniente a la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, modificada por la Resolución No 500.41.12.1135 del 23 de agosto de 2012, en el sentido de modificar el permiso de emisiones atmosféricas, autorizar el montaje y operación de tres (3) plantas trituradoras y modificar el punto de captación de la concesión de aguas superficiales otorgado sobre el río Cravo sur, en desarrollo del proyecto minero de "EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", ubicado en el área establecida del contrato de concesión No. ICU-09011 suscrito por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, actualmente Agencia Nacional de Minería, localizado sobre el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare, en consecuencia el grupo evaluación, emitió el concepto técnico No.500.10.1.15-0878 del 11 de agosto de 2015, del cual se destacan los siguientes aspectos:

*2. **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA***

2.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO A MODIFICAR

La sociedad MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS MABOH S.A.S, solicita modificar la licencia Ambiental en el sentido de ampliar el proceso de trituración para optimizar las necesidades del proyecto de acuerdo a los requerimientos de las diferentes tipos de granulometrías y productos: triturados, bases, sub-bases, arenas trituradas, necesarios para la industria de la construcción y proyectos viales, para el patio de acopio denominando uno, en el predio que hace parte de la finca Santa Claro de los señores GERMAN DANIEL ARCHILA VARGAS y ANA EVELIA SANCHEZ DE ARCHILA, localizado en la margen izquierda del río Cravo Sur, vereda Guayaque, Municipio de Yopal.

Igualmente el alcance de la modificación es actualizar el punto de captación de agua superficial incluyéndose una franja de movilidad en un radio de 50 metros, debido a la naturaleza cambiante de la lámina de agua del río Cravo Sur tanto longitudinal como transversalmente, originada por las épocas de verano e invierno, procesos de sedimentación del cauce activo, entre otros factores naturales, propios de la fuente hídrica en mención, que hace que no sea posible captar siempre en el punto exacto, sin que ello implique un impacto ambiental no previsto en el Estudio de Impacto Ambiental o la afectación de la fuente hídrica.

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432

Fecha: 24 DIC 2019

Localización

El área donde se solicita la ampliación de los procesos de beneficio en cuanto a maquinaria, equipo y rendimientos, corresponde al patio de acopio denominado como uno, se encuentra ubicado en la vereda Guayaque, jurisdicción del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, específicamente dentro del polígono descrito a continuación:

COORDENADAS PATIO DE BENEFICIO 1 - VEREDA GUAYAQUE		
PTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	1.085750	859.920
2	1.085750	859644
3	1.085.454	859644
4	1.085.454	859920
AREA TOTAL		8Ha y 1696m2

Tabla No. 1. Coordenadas del patio de acopio uno, donde se solicita ampliación del Proceso de beneficio ,de materiales de construcción.

Vías de Acceso

Para acceder a la zona de acopio y beneficio uno, se realiza por un carreteable que se desprende del K 9 + 200 de la vía Marginal de la Selva (sentido Yopal - Pore), hacia el sector Escuela Guayaque en un trayecto de 2,6 kilómetros aproximadamente, la cual se encuentra a nivel de pavimento asfáltico, efectuado directamente por el operador minero (MIKO SAS), reduciéndose la generación de material particulado.

Descripción del proceso de beneficio

El beneficio de materiales de construcción es un proceso de transformación física del mineral que conlleva a la Clasificación, transporte y almacenamiento del material pétreo.

Trituración

Debido al tamaño de los materiales de arrastre provenientes del río Cravo Sur, el proceso de trituración conlleva dos fases: La primaria y la secundaria.

La trituración primaria reduce el material aluvial de tamaños que van desde arenas hasta los 50 cm de diámetro, para obtener tamaños promedio de 1. 5 cm de diámetro. Los productos objetados se pueden clasificar en varios grupos según la granulometría de los productos y su utilización, que se efectuarán en la zaranda clasificadora.

La trituración secundaria (de cono o martillo) toma el material que proviene de la zaranda, efectuando su reducción de tamaño, a un diámetro entre 3/8", W, 314", 1", 2" según las necesidades el material triturado es transportado por medio de bandas que los acopian de acuerdo a su granulometría para posteriormente ser transportados al área de acopio.

En el proceso de beneficio no se produce residuos y los tamaños que no reúnan las características de granulometría serán introducidos al ciclo nuevamente, hasta obtener el tamaño deseado.

Según su uso el material triturado debe tener diferentes características, como es el número de caras fracturadas de la partícula, alargamiento, aplanamiento y el porcentaje de material que pasa por el tamiz 200 en una gradación. Para cumplir estas especificaciones a cabalidad es necesario utilizar dos tipos de trituración: una por impacto (con un martillo) y una por compresión (con un cono) y es

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

esta la razón por la cual se requiere tener en disposición acceso a cualquiera de estos dos métodos de trituración.

Descripción de la maquinaria y equipo de beneficio

El proyecto de explotación y beneficio tienen autorizado un volumen de 249.500 m3/año, en el cual es necesario contar con equipos que permitan abastecer las necesidades granulométricas del proyecto.

Por lo anterior se diseñó el montaje de un tren de producción compuesto por cuatro trituradoras, con una misma infraestructura de soporte, conformada por un muro en concreto reforzado y un piedraplen de acceso. (Una en operación).

Descripción general de equipos del proceso de trituración:

Una planta de trituración consta básicamente de los siguientes componentes:

Planta primaria de mandíbula de trituración portátil sobre chasis que se compone de:

Alimentador vibratorio conformado por:
Alimentador primario.
Mecanismo de vibración de doble eje con rodamientos de 100 mm.
Liners laterales fabricados en acero resistente a la abrasión en lámina de ½ "de espesor.

Canaleta de acero anti desgaste de ¼" de espesor y 22" de profundidad.
Liners de la canaleta en hacer resistente a la abrasión en lámina de ½"" de espesor.
Motores eléctricos de 40 HP, 1200 rpm, 440 v.
Bandas en V y sus poleas.
Tolva montada sobre el alimentador.

Trituradora de mandíbula conformada por:
Capacidad máxima de 250 ton/hora (500 m3/hora)a 4", Ajuste de salida de 4" a 12" Velocidad de operación de 275 rpm.
Sistema de ajuste hidráulico para el cierre o apertura de mandíbula.
Motor de 150 HP con correas en V y polea acanalada.
Trituradora secundaria de cono última generación.

Motor eléctrico de 300 HP, 1200 rpm.
Sistema de ajuste hidráulico operado por medio de botoneras montadas en un panel de control.
Sistema de seguridad para el flujo de aceite con interruptor y alarma sonora para alertar al operador
Bomba de lubricación de aceite montado en la trituradora.
Tolva de alimentación.
Sistemas de liberación hidráulica de no triturables

Zaranda con las siguientes características:

Tamaño de 6X2 metros, Rodamientos para uso pesado, Tipo horizontal Motor de 40 HP, 1200 rpm- Guardas de seguridad.

Caja de alimentación en acero anti desgaste- Labios de descarga de 6" en cada piso- Bandas en V y poleas- Transportador de descarga debajo del cono de 36"X33" con motor de 15.

HP, 1800 rpm, gurdas para las correas- Transportador de retorno a la criba de 36"X55" con motor de 15 HP, 1800 rpm, guardas para las correas en V- Transportador de descarga para finos debajo de la zaranda con descarga por el frente de 60"X23", con motor de 15 HP. 1800 rpm, guardas para las correas en V.

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432

Fecha: 24 DIC 2019

- ✓ *Apiladores con las siguientes características.*
- ✓ *Apilador fijo de 30"X70".*
- ✓ *Apiladores de 30" de ancho y 70" de longitud.*
- ✓ *Motor de 15 HP, con reductor.*
- ✓ *Bandas transportadoras de 3 lonas.*
- ✓ *Polea reductora recubierta en caucho.*
- ✓ *Polea de cola tipo araña.*
- ✓ *Apilador radial de 36"X70".*
- ✓ *Apiladores de 36" de ancho y 70" de longitud.*
- ✓ *Motor de 15 HP, con reductor.*
- ✓ *Bandas transportadoras de 3 lonas.*
- ✓ *Polea reductora recubierta en caucho.*
- ✓ *Polea de cola tipo araña.*

DESCRIPCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRITURACIÓN OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL JUNTO CON LA QUE OPERA ACTUALMENTE.

Trituradora uno

Conformada por una tolva que alimenta la trituradora primaria de mandíbula de 32 X 48", bandas transportadoras, zaranda clasificadora de dos niveles y una secundaria de cono de 4 ½ con un rendimiento promedio de 120 ton/hora, en operación

Trituradora Dos

Se proyecta la instalación de una trituradora No.2, que estará conformada por una tolva que alimenta la trituraddra primaria de mandíbula de 30 X 48", bandas transportadoras, zaranda clasificadora de dos niveles y una secundaria de martillo con un rendimiento promedio de 120 ton/hora.

Trituradora tres

Se proyecta la instalación de una trituradora Nº3, que estará conformada por una tolva que alimenta la trituradora primaria de mandíbula de 22 X 36", bandas transportadoras, zaranda clasificadora de dos niveles y una secundaria de cono de 4 ½ con un rendimiento promedio de 80 ton/hora.

Trituradora Cuatro

Se proyecta el montaje de una trituradora conformada por una tolva que alimenta la trituradora primaria de mandíbula de 32 X 48", bandas transportadoras, zaranda clasificadora de dos niveles y una secundaria de cono de 4 ½ con un rendimiento promedio de 120 ton/hora.

Infraestructura eléctrica

Para lograr el funcionamiento en serie de las trituradoras es necesario el cambio de sistema de abastecimiento de energía eléctrica, debido que el producido por el generador eléctrico (445 KVA), no tiene la capacidad para mover todos los motores de las plantas de beneficio de materiales de construcción.

Para obtener la capacidad eléctrica necesaria para los motores de las plantas de trituración es necesario el cambio de sistema de generador a una subestación eléctrica de 900 Kva de la red de energía de la Empresa de Energía de Casanare, con lo que se reducirá los niveles de ruido.

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

Control de material particulado

En temporadas de verano y periodos secos principalmente cuando el material in-situ ha perdido la humedad, se cuenta con un sistema de suministro de agua, conformado por un tanque de almacenamiento localizado en la parte superior del muro de descarga de los materiales, tubería de conducción, que suministra el agua hacia los puntos donde se genera el material particulado tales como zaranda, trituradoras secundarias, cambio de bandas; a través de tuberías ranuradas tipo flauta, minimizando el aporte a la atmosfera.

Control de ruido

Con el cambio de sistema de generador eléctrico a subestación eléctrica el ruido por este concepto se reducen casi al 100 %, siendo favorable para el entorno ambiental y posibles enfermedades laborales por excesos de decibeles permitidos. Sin embargo se conservará un generador eléctrico como alternativa en caso que se genere suspensión del fluido eléctrico, por algún tipo de inconvenientes en la prestación del servicio.

Todos los trabajadores que estén involucrados en los procesos de trituración se las dotará de protectores auditivos y mascarillas, junto con los demás elementos de protección personal.

Se conservará la infraestructura del generador eléctrico, consistente en encerramientos, cubierto, piso impermeabilizado y exhostos, para la reducción de la presión sonora. A fin de controlar los posibles efectos negativos que puedan generar el ruido y las emisiones atmosféricas (material particulado), se realizarán monitoreos anuales de calidad del aire, de manera que las emisiones se mantengan en los niveles permitidos según la normatividad ambiental vigente.

Actualización punto de concesión de agua

El río Cravo Sur nace en la cordillera Oriental, en territorio Boyacense al oriente del municipio de Tasco, sobre los 3800 m.s.n.m, entre la Serranía de Peña Negra y el Páramo de Cadilla; sirve de límite entre los municipios de Tasco y Gámeza. La corriente principal recorre los municipios de Mongua, Labranzagrande, Yopal, Nunchía y Orocué. Tiene como afluentes principales los ríos Tocaría, Payero, Chiquito y Siama y las quebradas El Zancudo, Aserradero, Los Santos, Sismosá, La Tablona, La Guamalera, La Calabaza, entre otras. Hasta la ciudad de Yopal el río presenta una longitud aproximada de 86 Km aproximadamente.

Alcances Modificación Punto de Captación de Agua del Río Cravo Sur:

Mediante resolución No. 200.47.09 -0677 de junio 18 de 2009 por medio del cual CORPORINOQUIA otorga la licencia ambiental para el desarrollo del proyecto Explotación y beneficio de materiales de construcción en el área establecida en el contrato de Concesión No. ICU- 09011 localizado en el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, jurisdicción del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, quedó incluida la concesión de aguas superficiales (Numeral 1 del Artículo Sexto) en los siguientes términos:

Concesión de aguas superficiales: Se otorga concesión de aguas superficiales para captar un caudal de 0.4 L/s del río Cravo Sur, de los cuales 0.016 L/s serán uso doméstico y 0.384 l/s será para uso industrial, (en el humedecimiento de material para evitar la emisión al aire de material particulado), en el punto ubicado en las coordenadas geográficas N: 1.085. 016 y E: 859. 449. La captación se efectuará a través de una motobomba de 0.5 HP. El punto de concesión de aguas superficiales del río Cravo Sur, está ubicado en el sector superior del polígono licenciado ambientalmente.
(...)

Por lo anterior, es necesario, desde el punto de vista técnico y ambiental, actualizar el punto de concesión y establecer una franja de movilidad en un radio de 50 metros en un punto más central a

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

la fuente, evitando tener que hacer cruces de brazuelos adecuación de accesos, factores de seguridad, en el punto definido por las siguientes coordenadas origen ° Este:

COORDENADAS NUEVO PUNTO DE CAPTACION		
PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
RIO CRAVO SUR	1.085.194	859. 790
Franja de Movilidad de 50 metros de radio		

El punto de concesión de aguas junto con su radio de movilidad, es para el mismo caudal a captar (0.4 l/seg):

0. 016l/seg para Uso Doméstico.
0. 384 l/seg para uso industrial (control ambiental y riego de vías internas).

La captación se realizará con carro-tanques a través de una motobomba adosada de 15 HP, y su respectivo medidor de flujo o planillas de registro de viajes transportados.

Se utilizará como alternativa una electro- bomba de 5 HP, para captar agua y conducirla directamente hacia el área de acopio y beneficio a través de tubería en PVG de 2 Pulgadas, con su respectivo medidor de flujo.

AFORO RIO CRAVO SUR

Fecha: 6 de Abril de 2015.
Información de campo del río Cravo Sur.
Punto de aforo: N: 1.085.065 E: 859 750.
(...)

Datos de campo para establecer el caudal del río Cravo Sur.

2. Determinación del caudal de agua del río Cravo Sur.

De acuerdo a lo anterior se determinó un caudal del Cravo Sur:
Velocidad= 10 m/7. 49 seg = 1.335 m/seg.

*Caudal río Cravo.Sur= V*A = 1.335m/seg*31.98 m2 = 42.69 m3/seg.*

3. DESCRIPCION DE LA VISITA TECNICA

Consideraciones de la visita

En atención al radicado Nº 04518 del 29 de abril de 2015, por medio del cual se remite a CORPORINOQUA, información referente a la solicitud de modificación de la licencia ambiental del proyecto de Explotación y beneficio de materiales de construcción en el área establecida en el contrato de concesión Nº ICU -09011 localizado en el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana jurisdicción del Municipio de Yopal, departamento de Casanare, la Subdirección de Control y Calidad Ambiental de CORPORINOQUIA dando cumplimiento al auto Nº500. 57.15-1464 de fecha 29 de julio de 2015, realizó visita técnica de evaluación el día 04 de agosto de 2015, al área donde se desarrolla el Proyecto en mención de la empresa MATERIALES AGREGADOS, BASES, OBRAS, Y HERRAMIENTAS SAS MABOH SAS (OSCAR ALBERTO HUERTAS GUZMAN). La visita técnica se desarrolló con el objeto de verificar y corroborar la información técnica presentada y atender la solicitud realizada por el usuario.
(...)

De acuerdo a lo observado en campo relacionado a la solicitud de modificación de licencia ambiental, se evidenció lo siguiente:

Sede Principal Yopal. Cra 23 No. 16 - 01. Tel: (8) 636 8588 Telefax: (8) 636 0828
Subsede Aravaca. Cra 25 No. 15 - 09. Tel: (8) 885 2026. Telefax: (8) 885 3099
Sede La Primavera: Cl 4 No. 8 - 72. Tel: 315 583 8200 - 311 881 5566
Unidad Ambiental Cáqueza: Cra 4 No. 5 - 27. Tel: 321 508 0776
atencionalciudadano@corporinoquia.gov.co corporinoquia@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432

Fecha: 24 DIC 2019

Concesión de aguas superficiales:

Mediante resolución No. 200.47.09-0677 de junio 18 de 2009 por medio del cual está corporación otorgó la licencia ambiental para el desarrollo del proyecto Explotación y beneficio de materiales de construcción en el área establecida en el contrato de Concesión No. ICU - 09011, localizado en el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, jurisdicción del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, quedó incluida la concesión de aguas superficiales (Numeral 1 del Artículo Sexto) en los siguientes términos:

Concesión de aguas superficiales: Se otorga concesión de aguas superficiales para captar un caudal de 0.4 l/s de río Cravo Sur, de los cuales 0.016 l/seg serán uso doméstico y 0384 l/seg será para uso industrial, (en el humedecimiento de material para evitar la emisión al aire de material particulado), en el punto ubicado en las coordenadas geográficas N: 1.085016 y E: 859449. La captación se efectuará a través de una motobomba de 0.5 HP.

De acuerdo a lo anterior y según lo verificado en campo, se observó la necesidad de cambiar el punto de captación de aguas superficiales sobre el río Cravo sur, otorgado en las coordenadas N:1.085.016 y E: 859.449, toda vez que debido a la naturaleza cambiante del río Cravo Sur, en cuanto a niveles de la lámina de agua, movimiento transversal de la sección hidráulica, colmatación del lecho, formación de brazuelos entre otros, han dificultado el acceso a la captación del agua en el punto exactamente concesionado.
(...)

Para suplir las necesidades del recurso la empresa MATERIALES AGREGADOS, BASES, OBRAS, Y HERRAMIENTAS SAS MABOH SAS, ha solicitado el cambio del punto de captación conservando las mismas condiciones otorgadas en cuanto a la concesión de aguas superficiales.

El nuevo punto propuesto se localiza en las coordenadas N 05°2156,7" y W 72°20'32,3" altura 294 msnm, Con una franja de movilidad de 50 metros.
(...)
Caudal solicitado de 0,4 l/seg del río Cravo Sur, de los cuales 0.016 l/seg serán uso doméstico y 0,384 l/seg será para uso industrial, (en el humedecimiento de material para evitar la emisión al aire de material particulado).

*Caudal río Cravo Sur= V*A = 1.335mlseg*31.98 m2 = 42.69 m3/seg.*
Caudal río Cravo Sur= 42690 l/seg
(...)

La captación se realizará con carro-tanques a través de una motobomba adosada de 15 HP, y su respectivo medidor de flujo o planillas de registro de viajes transportados.
( )

Se pretende utilizar como alternativa una electro- bomba de 5 HP, para captar agua y conducirla directamente hacia el área de acopio y beneficio a través de tubería en PVC de 2 Pulgadas, con su respectivo medidor de flujo.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

PLANTAS DE TRITURACIÓN OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL JUNTO CON LA QUE OPERA ACTUALMENTE:

Se proyecta el montaje de inclusión de 3 plantas trituradoras más, toda vez que el proyecto de explotación y beneficio tiene autorizado un volumen de 245.000 m3/año, en el cual es necesario contar con equipos que permitan abastecer las necesidades granulométricas del proyecto.

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

Por lo anterior se solicita el montaje de un tren de producción compuesto por cuatro trituradoras, con una misma infraestructura de soporte, conformada por un muro en concreto reforzado y un piedraplen de acceso.

Actualmente se encuentra una planta en funcionamiento, localizada en las coordenadas N:05°22'08,4 y W 72°20'30,4" a una altura de 297 msnm, conformada por una tolva que alimenta la trituradora primaria de mandíbula de 32 X 48", bandas transportadoras, zaranda clasificadora de dos niveles y una secundaria de cono de 4 ½" con un rendimiento promedio de 120 ton/hora.
(..)
Las plantas de trituración se proyectan instalar en el patio principal localizadas en las siguientes coordenadas:

TRITURADORA	COORDENADAS	
	N	W
#2	05°22'08,3"	72°20'31,3"
#3	05°22'08,0"	72°20'31,4"
#4	05°22'07,1"	72°20'31,6"

Se proyecta instalar una Trituradora de mandíbula y cono junto con sus accesorios la cual generará un rendimiento promedio de 120 ton/hora.
(. .)
Se proyecta instalar una tercera trituradora conformada por una mandíbula y cono junto con sus accesorios la cual pretende generar un rendimiento promedio de 80 ton/hora.

Se proyecta instalar una cuarta trituradora conformada por la mandíbula y cono de 4 ½" junto con sus accesorios, con un rendimiento promedio de 120 ton/hora.
(...)
Según lo expuesto por el ingeniero director de la empresa MABOH, Helber Valencia; para lograr el funcionamiento en serie de las trituradoras se hizo necesario el cambio de sistema de abastecimiento de energía eléctrica, debido que el producido por el generador eléctrico (445 KVA), no tiene la capacidad para mover todos los motores de las plantas de beneficio de materiales de construcción, debido a esto se realizó el montaje de sistema de generador a una subestación eléctrica de 900 Kva de la red de energía de la Empresa de Energía de Casanare, con lo que se reducirá los niveles de ruido, y la producción será óptima. Localizado en la coordenadas N: 05°22'08,6" y W 72°20'30,3" altura 297 msnm.
(...)
En cuanto a las barreras vivas para la reducción del impacto paisajístico por la presencia de equipos de trituración y demás infraestructura con la que cuente el proyecto se conservan especies nativas.
(...)
Con base en la evaluación de la información que hace parte del expediente No. 500.29.09-006, correspondiente al documento de "Modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto Explotación y Beneficio de materiales de construcción de los depósitos aluviales del rio Cravo Sur, en las veredas Sirivana y Guayaque, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare y la visita técnica de evaluación del trámite tendiente a modificarla licencia ambiental otorgada la empresa Materiales y Agregados, Obras y Herramientas SAS MABOH titular Oscar Alberto Huertas Guzmán, se emite el siguiente:

4. CONCEPTO TECNICÓ

Realizada la evaluación de la información allegada y en atención al auto N° 500.57. 15-1464 de fecha 29 de julio de 2015, mediante el cual Corporinoquia, inicia el trámite administrativo tendiente a modificar la resolución N° 200.41. 09-0677 del 18 de junio de 2009, solicitado por la empresa Materiales y Agregados, Obras y Herramientas SAS MABOH, cuyo representante legal es el señor Oscar Alberto Huertas Guzmán, con el fin de obtener la modificación de la licencia ambiental para la

Sede Principal Yopal: Cra 20 No. 13 - 01 Tel. (+57) (8) 635 [illegible]
Subsede Aravena: Cra 20 No. 15 - 09 Tel. (+57) (8) 635 [illegible]
Sede La Primavera: Cll 4 No. 9 - 72 Cel. 311 [illegible]
Unidad Ambiental Orocue: Cra 4 [illegible]
[illegible]@corporinoquia.gov.co [illegible]@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

Explotación y Beneficio de materiales de construcción de los depósitos aluviales del río Cravo Sur en jurisdicción del municipio de Yopal, Departamento de Casanare, se concluye lo siguiente:.

La modificación se realiza en el sentido de ampliar el proceso de trituración para optimizar las necesidades del proyecto de acuerdo a los requerimientos de las diferentes tipos de granulometrías y productos: triturados, bases, subbases, arenas trituradas necesarios para la industria de la construcción y proyectos viales, para el patio de acopio denominando uno, en el predio que hace parte de la finca Santa Claro de los señores German Daniel Archila Vargas y Ana Evelia Sánchez de Archila, localizado en la margen izquierda del río Cravo Sur y actualizar el punto de captación de agua superficial incluyéndose una franja de movilidad en un radio de 50 metros, debido a la naturaleza cambiante de la lámina de agua del río Cravo Sur tanto longitudinal como transversalmente, originada por las épocas de verano e invierno, procesos de sedimentación del cauce activo, entre otros factores naturales propios de la fuente hídrica en mención, que hace que no sea posible captar siempre en el punto exacto, sin que ello implique un impacto ambiental no previsto en el Estudio de Impacto Ambiental o la afectación de la fuente hídrica, inmersos dentro de la resolución N° 200 41 09-0677 del 18 de junio de 2009.

De esta forma el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.2.3.1 establece. La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. A la par el artículo 2.2.23.1.4 del precitado Decreto establece que... La Licencia ambiental global. Para el desarrollo y actividades relacionadas con los proyectos de explotación minera e hidrocarburos, la autoridad ambiental competente otorgará una licencia ambiental global, abarque toda explotación que se solicite (Subrayado y negrilla por fuera de texto).

De acuerdo a lo evaluado en la visita técnica y como quiera que no se pretende cambiar la fuente sobre la cual se capta y que las condiciones de la misma no cambian en lo que respecta la oferta, ya que se pretende un rango de movilidad que permita realizar la captación del recurso hídrico dentro del marco legal, se considera TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLE Modificar la Resolución N° 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009 por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental al señor Marco Tulio Fuentes para la explotación y beneficio de materiales de construcción del área establecida en el contrato de concesión ICU-09011 suscrito con la Agencia Nacional de Minería sobre el cauce del río Cravo sur y que mediante Resolución N° 500. 41.13-1169 de fecha 03 de septiembre de 2013. Corporinoquia, autoriza la cesión de derechos y obligaciones contenidas en la resolución N"200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009 y la resolución N"500.41.12-1135 del 23 de agosto de 2012, otorgadas al señor Marco Tulio Fuentes a favor de la empresa Materiales Agregados Bases Obras y Herramientas MABOH SAS.

Teniendo en cuenta la necesidad de cambiar el punto de captación de aguas superficiales del río Cravo sur y que el caudal requerido es igual a 04 l/seg y que la capacidad del río Cravo sur es de 42690 l/seg y conservando el caudal ecológico correspondiente al 50% la fuente dispone de 21345 l/seg, se establece que el porcentaje de agua a captar es equivalente al 0,00187% del caudal total de la fuente emisora, por lo que se prevé que no habrá una variación notable en la capacidad hídrica de la fuente. Los 0,4 l/seg a captar serán distribuidos de la siguiente forma 0,016 l/seg serán para uso doméstico y 0,384 l/seg será para uso industrial (en el humedecimiento del material para evitar la emisión al aire del material particulado) el caudal será tomado directamente del río Cravo sur del punto localizado en las coordenadas geográficas N 05"2156,7" y W 72"20'32,3" altura 294 msnm. Con una franja de movilidad de 50 metro.

Por lo cual es necesario modificar el artículo sexto numeral 1 de la resolución No. 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, modificada mediante la resolución No. 500.41.12-1135 del 23 de agosto de 2012, el cual quedará así:

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

Concesión de aguas superficiales:

Mediante resolución No. 200.47.09–0677 de junio 18 de 2009 por medio del cual esta corporación otorgó la licencia ambiental para el desarrollo del proyecto Explotación y beneficio de materiales de construcción en el área establecida en el contrato de Concesión No. ICU - 09011, localizado en el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, jurisdicción del Municipio de Yopal,, Departamento de Casanare, quedó incluida la concesión de aguas superficiales (Numeral 1 del Artículo Sexto) en los siguientes términos:

Concesión de aguas superficiales:

Se otorga concesión de aguas superficiales para captar un caudal de 0.4 l/s de río Cravo Sur, de los cuales 0.016 l/seg serán uso doméstico y 0.384 l/seg será para uso industrial, (en el humedecimiento de material para evitar la emisión al aire de material particulado), en el punto ubicado en las coordenadas geográficas N: 1.085.016 y E: 859449. La captación se efectuará a través de una motobomba de 0.5 HP.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en l resolución No. 200. 41.09.0677 del 18 de junio de 2009 modificada mediante la resolución No. 500.41.12-1135 del 23 de agosto de 2012, la sociedad MABOH, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones dispuestas en el Decreto 1076 de 2015 ene l artículo 2.2.1.1.18.1 por medio del cual se establecen las responsabilidades de los propietarios de predios rurales sobre protección y aprovechamiento de las aguas, por tanto está obligado a:

- ✓ *Deberá informar a esta corporación previo inicio de actividades la forma como se distribuirá el caudal solicitado dentro de la concesión de aguas superficiales para uso industrial con respecto a las tres nuevas plantas trituradora y el humedecimiento de las vías de acceso.*
- ✓ *No incorporar en las aguas, cuerpos o sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, tales como basuras, desechos, desperdicios, o cualquier sustancia toxica, o lavar en ellas utensilios, empaques o envases que los contengan o hayan contenido.*
- ✓ *No provocar la alteración del flujo natural de las aguas o el cambio de sus lechos o cauces como resultado de la construcción o desarrollo de actividades no amparadas por el permiso o concesión, o de la violación de las previsiones contenidas en la resolución de concesión o permiso.*
- ✓ *Aprovechar las aguas con eficiencia y economía en el lugar y para el objeto previsto en la resolución de concesión.*
- ✓ *No utilizar mayor cantidad de agua que la otorgada en la concesión.*
- ✓ *Evitar que las agua que deriven de una corriente o deposito, se derramen o salgan de las obras que las deban contener.*

Emisiones atmosféricas: teniendo en cuenta que el proyecto se localiza en un área rural, donde no se presenta el asentamiento de población, y cuenta con presencia de vegetación arbórea, arbustiva abundante, y que el en sus actividades presenta y establece actividades tendientes a controlar las emisiones de material particulado, emisiones de ruido y a minimizar los impactos causados por las actividades del beneficio de material pétreo; Se Considera Técnica Y Ambientalmente Viable modificar el artículo sexto de la resolución No.200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, modificado mediante artículo primero numeral 4 de la resolución 500. 41. 12-1135 de fecha 23 de agosto de 2012, en el sentido de ampliar el permiso de emisiones atmosféricas para optimizar las necesidades del proyecto de acuerdo a los requerimientos de las diferentes tipos de granulometrías y productos: triturados, bases, subbases, arenas trituradas necesarios para la industria de la construcción y proyectos viales, para el patio de acopio denominando uno con el montaje y operación de tres plantas trituradoras, el cual quedará así:

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 18 - 31 Tel. (8) 635 88 00 Fax (8) 635 88 00
Subsede Aguazul: Cra 20 No. 10 - 69 Tel. (8) 655 20 76 Fax (8) 655 2076
Sede La Primavera: Cll 4 No. 9 - 72 Cel. 313 245 8033 - 314 581 4558
Unidad Ambiental Orocué: Cra 4 No. 5 - 31 Tel. (8) 656 8046
direccion@corporinoquia.gov.co contactenos@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

Se autoriza el montaje y funcionamiento de una planta trituradora con capacidad de producción de 250 ton/hora (125m³/hora, una planta de producción de mezcla asfáltica con capacidad de producción de 200 toneladas/hora y el montaje y operación de tres plantas trituradoras para optimizar las necesidades del proyecto de acuerdo a los requerimientos de las diferentes tipos de granulometrías y productos en el patio de acopio, denominados uno (1) localizados en las veredas Guayaque y Sirivana jurisdicción del municipio de Yopal, Departamento de Casanare.

El permiso de emisiones atmosféricas estará sujeto al cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro de la resolución N° 500.41.12-1135 de fecha 23 de agosto de 2012 en el artículo primero (1) numeral cuarto (4), y las demás obligaciones contenidas en las Resoluciones N° 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009 modificada mediante la resolución N° 500.41. 12-1135 de fecha 23 de agosto de 2012, no sufren modificación alguna y por ende son de obligatorio cumplimiento.

La empresa Materiales y Agregados, Obras y Herramientas SAS MABOH, será responsable por cualquier daño o deterioro causado al medio ambiente en el desarrollo del proyecto para lo cual deberá implementar las medidas correctivas e informar de inmediato a CORPORINOQUIA.

CONSIDERACIONES JURIDICAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA.

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, regulando íntegramente las materias contempladas en él. Por consiguiente, de conformidad con el art. 3° de la Ley 153 de 1887, quedaron derogadas todas disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible que versan sobre las mismas materias.

Que en el Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 3, Sección 1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, "Por *medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", quedó reglamentado el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

De la licencia ambiental como requisito previo para un proyecto, obra o actividad:

Que el Decreto 1076 de 2015, definió el alcance y concepto de licencia ambiental en su artículo 2.2.2.3.1.3. para lo cual dispuso que: *"es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.*

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad.

El uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo estudio de impacto ambiental".

Así mismo, la citada disposición estableció que la licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental.

Para el caso sub-examine, es procedente transcribir apartes del pronunciamiento de la Corte Constitucional respecto de la Licencia Ambiental, contenido en Sentencia C-746 de 2012 con ponencia del Magistrado Luis Guillermo Guerrero Pérez en el que se determina:

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

"Con fundamento en la jurisprudencia constitucional, se concluye que la licencia ambiental: (i) es una autorización que otorga el Estado para la ejecución de obras o la realización de proyectos o actividades que puedan ocasionar un deterioro grave al ambiente o a los recursos naturales o introducir úna alteración significativa al paisaje (Ley 99/93 art. 49); (ii) tiene como propósitos prevenir, mitigar, manejar, corregir y compensar los efectos ambientales que produzcan tales actividades; (iii) es de carácter obligatoria y previa, por lo que debe ser obtenida antes de la ejecución o realización de dichas obras, actividades o proyectos; (iv) opera como instrumento coordinador, planificador, preventivo, cautelar y de gestión, mediante el cual el Estado cumple diversos mandatos constitucionales, entre ellos proteger los recursos naturales y el medio ambiente, conservar áreas de especial importancia ecológica, prevenir y controlar el deterioro ambiental y realizar la función ecológica de la propiedad; (v) es el resultado de un proceso administrativo reglado y complejo que permite la participación ciudadana, la cual puede cualificarse con la aplicación del derecho a la consulta previa si en la zona de influencia de la obra, actividad o proyecto existen asentamientos indígenas o afrocolombianos; (vi) tiene simultáneamente un carácter técnico y otro participativo, en donde se evalúan varios aspectos relacionados con los estudios de impacto ambiental y, en ocasiones, con los diagnósticos ambientales de alternativas, en un escenario a su vez técnico científico y sensible a los intereses de las poblaciones afectadas (Ley 99/93 art 56 y ss); y, finalmente, (vii) se concreta en la expedición de un acto administrativo de carácter especial, el cual puede ser modificadó unilateralmente por la administración e incluso revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito de su titular, cuando se advierta el incumplimiento de los términos que condicionan la autorización (Ley 99/93 art. 62). En estos casos funciona como garantía de intereses constitucionales protegidos por el principio de prevención y demás normas con carácter de orden público...".

... El carácter protector de la licencia ambiental se observa en la función que cumple como herramienta de gestión y de control de los recursos naturales. Por definición la licencia puede ser objeto de modificación, suspensión e incluso cancelación por parte de la autoridad ambiental competente, sin necesidad de contar con el requisito de la autorización previa, escrita y expresa del beneficiario, como se señaló en las consideraciones anteriores de esta providencia Esta faceta de la licencia como instrumento de gestión y control puede ser utilizada por la autoridad ambiental, cuando advierta que el proyecto, obra o actividad puede causar daños no previstos inicialmente en la licencia, pero que es obligatorio evitar debido al valor excepcional de dichas áreas y a su condición de especial importancia ecológica, o cuando el beneficiario de la licencia ha incumplido con las condiciones técnicas y jurídicas de la misma. "La licencia tiene múltiples propósitos relacionados con la prevención, el manejo y la planificación, y opera como un instrumento coordinador, previsor y cautelar, mediante el cual el Estado cumple —entre otros— con los mandatos constitucionales de protección de los recursos naturales y del ambiente, el deber de conservación de las áreas de especial importancia ecológica y la realización de la función ecológica de la propiedad (CP art. 8, 58 inc. 2°, 79 y 80). Por demás, es el resultado de un proceso administrativo reglado y complejo que tiene simultáneamente un carácter técnico y otro participativo. "Para la Corte es claro que la licencia ambiental es entendida en clave constitucional como una herramienta para el cumplimiento de los mandatos constitucionales relacionados con la protección de los recursos y riquezas naturales, en concordancia con el principio de prevención. Por esta razón, la licencia se encuentra vinculada a las condiciones que en ella se expresen, y a que en todo caso no se causen daños inadmisibles..."

"La licencia es protectora porque es de su esencia la posibilidad de someter la autorización del proyecto a la condición de que el beneficiario de la misma observe una sede de parámetros técnicos y jurídicos de estricto cumplimiento; requisitos a los que deberá someterse durante la construcción, ejecución y terminación del proyecto, so pena de suspensión o cancelación de la autorización.

De acuerdo con la jurisprudencia antes citada, la obtención previa de la autorización para la ejecución de proyectos, obras o actividades susceptibles de causar graves impactos al medio ambiente, le permite al Estado definir las condiciones bajo las cuales se desarrollará el proyecto, las medidas de prevención, mitigación, compensación, corrección y restauración de los impactos potenciales que con su desarrollo se configuren, permitiendo la participación de las personas en los procesos de

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

licenciamiento, protegiendo de esta manera el derecho a la participación ciudadana, el ambiente sano, y efectivizando el mandato constitucional de proteger los recursos y riquezas naturales de la nación.

El proceso de licenciamiento se encuentra expresamente fundamentado en la normatividad ambiental, y su exigencia no obedece al arbitrio de la autoridad ambiental competente, sino a la gestión que la autoridad correspondiente debe cumplir en virtud de la facultad de la que se halla revestida por ministerio de la ley.
Por su parte el Artículo 2.2.2.3.1.5 del Decreto 1076 de 2015, "Por *medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, establece respecto de la Licencia Ambiental:

"ARTÍCULO 2.2.22.1.5. La licencia ambiental frente a otras licencias. La obtención de la licencia ambiental, es condición previa para el ejercicio de los derechos que surjan de los permisos, autorizaciones, concesiones, contratos y licencias expidan otras autoridades diferentes a las ambientales.
"(...)

El Decreto en cita estableció en su Artículo 2.2.2.3.2.3, Que las Corporaciones Autónomas Regionales, son competentes para otorgar o negar la licencia ambiental. Para los proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.
(...)

1. En el sector Minero
(...)
El Artículo 2.2.2.3.3.1 prevé que los estudios ambientales son el diagnóstico ambiental de alternativas y el estudio de impacto ambiental, que deberán ser presentados ante la autoridad ambiental competente., dichos estudio son objeto de emisión de conceptos técnicos, por parte de las autoridades ambientales competentes.

El Artículo 2.2.2.3.6.2. *Señala lo relacionado con los requisitos de la solicitud de licencia ambiental.* En los casos en los que no se requiera pronunciamiento sobre la exigibilidad del diagnóstico ambiental de alternativas (DAA) o una vez surtido dicho procedimiento, el interesado en obtener licencia ambiental deberá radicar ante la autoridad ambiental competente, el estudio de impacto ambiental de que trata el artículo 21 del presente decreto.

Tal y como se citó precedentemente, el Artículo 2.2.2.3.1.3 del Decreto 1076 de 2015 establece el concepto y alcance de la licencia ambiental en los siguientes términos:

"La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiado de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. El uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo estudio de impacto ambiental.

La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental."

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432

Fecha: 24 DIC 2019

De la Evaluación del Impacto Ambiental:

El principio de evaluación previa del impacto ambiental, también conocido como principio de Prevención, está consagrado en el artículo 17 de la Declaración de Río de Janeiro de 1992, en los siguientes términos:

"Deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente".
Que siguiendo la Declaración de Río de Janeiro, el artículo primero de la Ley 99 de 1993, dentro de los Principios Generales Ambientales, menciona los siguientes:

"Artículo V.- Principios Generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

(...) 11. Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial. (...)".

El artículo 57 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 178, de la Ley 1753 de 2015, *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"*, definió el Estudio de Impacto Ambiental:

Del Estudio de Impacto Ambiental. Se entiende por Estudio de Impacto Ambiental el conjunto de la información que deberá presentar ante la autoridad ambiental competente el interesado en el otorgamiento de una Licencia Ambiental. El Estudio de Impacto Ambiental contendrá información sobre la localización del proyecto, los elementos abióticos, bióticos, y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro por la respectiva obra o actividad, para cuya ejecución se pide la licencia, y la evaluación de los impactos que puedan producirse. Además, incluirá el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos, así como el plan de manejo ambiental de la obra o actividad..."

El Artículo 2.2.2.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, en relación con el Estudio de Impacto Ambiental, determinó lo siguiente:

"Artículo 2.2.2.3.5.1 Del Estudio de Impacto Ambiental — EIA. El Estudio de Impacto Ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que de acuerdo con la ley y el presente reglamento se requiera...".

De esta forma, el estudio de impacto ambiental y la posterior evaluación que del mismo realiza la Autoridad, se constituye en un instrumento esencial para la determinación de las medidas necesarias para el manejo adecuado del impacto real del proyecto sobre el ambiente. Es precisamente con base en los resultados de la evaluación del impacto ambiental, que la Autoridad determina y especifica las medidas que deberá adoptar el solicitante de la Licencia para contrarrestar o resarcir la alteración real que se producirá sobre el ambiente, la salud y el bienestar humano como consecuencia del desarrollo de un proyecto determinado.

De todo lo anterior se concluye que la evaluación de impacto ambiental, se constituye en una herramienta básica para la determinación de las medidas necesarias y efectivas que se adopten para prevenir, mitigar, corregir y compensar las alteraciones al ambiente, el paisaje y a la comunidad, como resultado de la ejecución de un determinado proyecto obra o actividad.

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

En virtud del Principio de Prevención, las decisiones que se tomen por parte de la autoridad ambiental, deben estar fundamentadas en un riesgo conocido, el cual debe ser identificado y valorado mediante los respectivos estudios ambientales.

Además, tener en cuenta el principio de "Diligencia Debida", que constituye la obligación para el interesado de ejecutar todas las medidas necesarias para ante todo precaver las afectaciones ambientales generadas por un determinado proyecto obra o actividad, y en caso de generarse estas, mitigarlas, corregirlas y compensarlas, de acuerdo con lo establecido en la respectiva Licencia o autorización ambiental.

Que teniendo en cuenta que esta Autoridad Ambiental mediante la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, otorgó licencia ambiental al señor MARCO TULIO FUENTES VELÁSQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.761.495, para el proyecto minero de "EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", ubicado en el área establecida del contrato de concesión No. ICU-09011 suscrito por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, actualmente Agencia Nacional de Minería, la cual se localiza sobre el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare, en un volumen máximo a explotar de 50.000 m³/anuales y tiene implícitos los permisos de vertimientos y permiso de emisiones atmosféricas, por el término establecido en el registro minero, la cual fue modificada parcialmente mediante la Resolución No 500.41.12.1135 del 23 de agosto de 2012, en el sentido de ampliar el volumen a explotar de 50.000 m³ /anuales a 249.500 m³/año, reubicar el patio de beneficio e incluir los permisos ambientales de concesión de aguas subterraneas, permisos de vertimiento de aguas residuales domésticas y permisos de emisiones atmosféricas.

Posteriormente la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, mediante la Resolución No 500.41.13-1169 del 03 de septiembre de 2013, autorizó la cesión total de derechos y obligaciones de la licencia ambiental otorgada al señor antes señalado mediante la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, modificada por la Resolución No 500.41.12.1135 del 23 de agosto de 2012, a favor de la empresa MATERIALES AGREGADOS BASES Y HERRAMIENTAS, MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6.

Que CORPORINOQUIA, ha llevado a cabo la revisión y calificación de la evaluación de impacto ambiental presentado por la empresa MATERIALES AGREGADOS BASES Y HERRAMIENTAS, MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6 y particularmente de las medidas de manejo ambiental propuestas, para verificar si el proyecto efectivamente cumple con los propósitos de protección ambiental y los requerimientos establecidos por la legislación ambiental vigente, en especial los relacionados con la adecuación del Estudio de Impacto Ambiental a los términos de referencia, suficiencia y calidad de la información usada, lineamientos de participación ciudadana, relevancia del análisis ambiental y pertinencia y calidad del manejo de los impactos ambientales, aspectos exigidos por el artículo 2.2.2.3.5.1 del decreto 1076 de 2015.

De esta manera, y en observancia del principio de Evaluación del Impacto Ambiental, esta Autoridad impondrá las medidas necesarias, bajo criterios de proporcionalidad y razonabilidad, para prevenir, mitigar, corregir o en dado caso compensar el impacto ambiental producido con motivo de la presente modificación en el sentido de incluir el permisos de emisiones atmosféricas y autorizar el montaje y operación de tres plantas trituradoras y modificar el punto de captación de la concesión de aguas superficiales del río Cravo Sur, para el proyecto ubicado sobre el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare, respecto de la licencia ambiental otorgada en el área establecida en el contrato de concesión No. ICU-09011 autorizado por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, actualmente Agencia Nacional de Minería, estas medidas, deberán atender al real impacto sobre cada uno de los medios (biótico, físico y socioeconómico), cumpliendo así con finalidades distintas y específicas según sea el medio afectado, pero ante todo garantizando el adecuado manejo y control ambiental de los impactos y efectos ambientales asociados al proyecto.

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432

Fecha: 24 DIC 2019

Del principio de Desarrollo Sostenible

El principio de Desarrollo Sostenible, acogido por la Declaración de Río de Janeiro de 1992, implica el sometimiento de la actividad económica a las limitaciones y condicionamientos que las autoridades ambientales y la normatividad en esta materia imponen a su ejercicio, de tal manera que el derecho a la libertad económica sea compatible con el derecho a un ambiente sano. La política ambiental adoptada por el Estado Colombiano está sustentada en el principio del Desarrollo Sostenible, el cual implica la obligación de las autoridades públicas de establecer un equilibrio entre la actividad económica y la protección del ambiente y los recursos naturales, a fin de garantizar el desarrollo social y la conservación de los sistemas naturales.

De igual forma, Corte Constitucional en la sentencia T-251/93, expresa lo siguiente:

"El crecimiento económico, fruto de la dinámica de la libertad económica, puede tener un alto costo ecológico y proyectarse en una desenfrenada e irreversible destrucción del medio ambiente, con las secuelas negativas que ello puede aparejar para la vida social. La tensión desarrollo económico - conservación y preservación del medio ambiente, que en otro sentido corresponde a la tensión bienestar económico – calidad de vida, ha sido decidida por el Constituyente en una síntesis equilibradora que subyace a la idea de desarrollo económico sostenible consagrada de diversas maneras en el texto constitucional".

En el mismo sentido, la Corte Constitucional, en la sentencia C-431/00, manifestó lo siguiente:

"Cabe destacar que los derechos y las obligaciones ecológicas definidas por la Constitución Política giran, en gran medida, en torno al concepto de desarrollo sostenible, el cual, en palabras de esta Corporación, pretende "superar una perspectiva puramente conservacionista en la protección del medio ambiente, al intentar armonizar el derecho al desarrollo -indispensable para la satisfacción de las necesidades humanas- con las restricciones derivadas de la protección al medio ambiente." Así, es evidente que el desarrollo social y la protección del medio ambiente imponen un tratamiento unívoco e indisoluble que progresivamente permita mejorar las condiciones de vida de las personas y el bienestar social, pero sin afectar ni disminuir irracionalmente la diversidad biológica de los ecosistemas pues éstos, además de servir de base a la actividad productiva, contribuyen en forma decidida a la conservación de la especie humana."

En consecuencia es obligación de esta Autoridad, dentro del proceso de evaluación y seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades de su competencia y bajo las facultades otorgadas por la Constitución y la legislación ambiental vigente, exigir la implementación de las medidas de manejo y control ambiental que sean necesarias para precaver y mitigar los impactos y efectos ambientales que puedan ser generados por los proyectos autorizados, en el entendido de que el desarrollo económico y social es necesario y deseable dentro del territorio nacional, pero siempre enmarcado dentro de los límites de una gestión ambiental responsable, sujeta al control social y a las normas establecidas para el efecto.

DE LA MODIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES

Que en el artículo 2.2.2.3.7.1 del Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 3, Sección 7 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, indica expresamente los casos en los cuales procede la modificación de la licencia ambiental, Así:

1. *Cuando el titular de la licencia ambiental pretenda modificar el proyecto, obra o actividad de forma que se generen impactos ambientales adicionales a los ya identificados en la licencia ambiental.*

2. *Cuando al otorgarse la licencia ambiental no se contemple el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables, necesarios o suficientes para el buen desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.*

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432

Fecha: 24 DIC 2019

3. *Cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable, de forma que se genere un mayor impacto sobre los mismos respecto de lo consagrado en la licencia ambiental.*

4. *Cuando el titular del proyecto, obra o actividad solicite efectuar la reducción del área licenciada o la ampliación de la misma con áreas lindantes al proyecto.*

5. *Cuando el proyecto, obra o actividad cambie de autoridad ambiental competente por efecto de un ajuste en el volumen de explotación, el calado, la producción, el nivel de tensión y demás características del proyecto.*

6. *Cuando como resultado de las labores de seguimiento, la autoridad identifique impactos ambientales adicionales a los identificados en los estudios ambientales y requiera al licenciatario para que ajuste tales estudios.*

7. *Cuando las áreas objeto de licenciamiento ambiental no hayan sido intervertidas y estas áreas sean devueltas a la autoridad competente por parte de su titular.*

8. *Cuando se pretenda integrar la licencia ambiental con otras licencias ambientales.*

9. *Para el caso de proyectos existentes de exploración y/o explotación de hidrocarburos en yacimientos convencionales que pretendan también desarrollar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales siempre y cuando se pretenda realizar el proyecto obra o actividad en la misma área ya licenciada y el titular sea el mismo, de lo contrario requerirá adelantar el proceso de licenciamiento ambiental de que trata el presente Decreto.*

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA, bajo el con el consecutivo No. 004518 del 29 de abril de 2015, el señor Oscar Alberto Huertas Guzmán, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.197.653, en calidad de representante legal de la empresa MATERIALES AGREGADOS BASES Y HERRAMIENTAS, MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6, solicitó modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009, modificada por la Resolución No 500.41.12.1135 del 23 de agosto de 2012, en el sentido de modificar el permiso de emisiones atmosféricas, autorizar el montaje y operación de tres (3) plantas trituradoras y modificar el punto de captación de la concesión de aguas superficiales otorgada sobre el río Cravo sur en desarrollo del proyecto minero de "EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", ubicado en el área establecida del contrato de concesión No. ICU-09011 suscrito por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, actualmente Agencia Nacional de Minería, localizado sobre el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare.

Dado que la presente modificación se realiza con fundamento en el numeral 1, 3 del artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, esta Autoridad con fundamento en la evaluación técnica y verificación plasmada en el Concepto Técnico No 500.10.1.15-0878 del 11 de agosto de 2015, procederá modificar la licencia ambiental otorgada a la empresa MATERIALES AGREGADOS BASES Y HERRAMIENTAS, MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6 mediante la Resolución No.200.41.09-0677 de 18 de junio de 2009, en el sentido de ampliar el permiso de emisiones atmosféricas y autorizar el montaje y operación de tres (3) plantas trituradoras y modificar el punto de captación de la concesión de aguas superficiales otorgada sobre el río Cravo Sur, en desarrollo del proyecto en mención.

De los permisos, autorizaciones y/o concesiones, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables.

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

De conformidad con el Artículo 2.2.2.3.1.3 del Decreto 1076 de 2015, la Licencia Ambiental comprende todos los permisos, autorizaciones y concesiones necesarios para el uso, aprovechamiento y/o manejo de los recursos naturales renovables necesarios para el desarrollo del proyecto. Este artículo dispone:

"Artículo 2.2.2.3.1.3. Concepto y alcance de la licencia ambiental. (...)

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad."

De conformidad con el artículo 42 del Decreto 2811 de 1974, "(...) Pertenecen a la nación los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales regulados por este Código que se encuentren dentro del territorio Nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos"

El artículo 9 del Decreto 2811 de 1974 establece lo siguiente en relación con el uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables:

"Artículo 9:-El uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables, debe hacerse de acuerdo con los siguientes principios:

a) Los recursos naturales y demás elementos ambientales deben ser utilizados en forma eficiente, para lograr su máximo aprovechamiento con arreglo al interés general de la comunidad y de acuerdo con los principios y objetos que orientan este Código;
b) Los recursos naturales y demás elementos ambientales, son interdependientes. Su utilización se hará de manera que, en cuanto sea posible, no interfieran entre sí;
c) La utilización de los elementos ambientales o de los recursos naturales renovables debe hacerse sin que lesione el interés general de la comunidad, o el derecho de terceros;
d) Los diversos usos que pueda tener un recurso natural estarán sujetos a las prioridades que se determinen y deben ser realizados coordinadamente, para que se puedan cumplir los principios enunciados en los ordinales precedentes;
e) Los recursos naturales renovables no se podrán utilizar por encima de los límites permisibles, que al alterar las calidades físicas, químicas o biológicas naturales, produzcan el agotamiento o el deterioro grave de esos recursos o sé perturbe el derecho a ulterior utilización en cuanto ésta convenga al interés público;
f) La planeación del manejo de los recursos naturales renovables y de los elementos ambientales debe hacerse en forma integral, de tal modo que contribuya al desarrollo equilibrado urbano y rural. Para bienestar de la comunidad, se establecerán y conservarán, en los centros urbanos y sus alrededores, espacios cubiertos de vegetación.

De acuerdo con el literal h) del artículo 45 del Decreto 2811 de 1974, la Administración "velará para que los recursos naturales renovables se exploten en forma eficiente, compatible con su conservación y acorde con los intereses colectivos."

Por su parte la Ley 1333 de 2009, establece el procedimiento sancionatorio ambiental y su artículo 5° dispone entre otras cosas, que además de la causación de un daño ambiental, se considera infracción ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto-ley 2811 de 1974), en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente.

Que, en caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en el presente acto Administrativo, las autoridades ambientales competentes impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, previo trámite sancionatorio previsto en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

Por último, se informa a la empresa MATERIALES AGREGADOS BASES Y HERRAMIENTAS, MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6, que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, acarreará las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009.

En mérito de lo expuesto la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No.200.41.09.0677 del 18 de junio de 2009, modificada parcialmente por la Resolución. Nº 500.41.12-1135 de fecha 23 de agosto de 2012, para el proyecto minero de "EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", ubicado en el área establecida del contrato de concesión No.ICU-09011 suscrito por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, actualmente Agencia Nacional de Minería, la cual se localiza sobre el cauce del río Cravo Sur, en las veredas Guayaque y Sirivana, en jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare, en el sentido de modificar numeral 1 del artículo Sexto de la citada Resolución, tendiente a cambiar el punto de captación, el cual quedará así:

> ***1. Concesión de Aguas Superficiales**: Otorgar concesión de aguas superficiales para captar un caudal de 0.4 l/seg tomado directamente del de río Cravo Sur, de los cuales 0.016 l/seg serán uso doméstico y 0.384 l/seg, será para uso industrial, (para el humedecimiento de material para evitar la emisión al aire de material particulado), cuyo punto de captación quedará localizado en las coordenadas geográficas N:05°21'56.7" y W:72°20'32.3", a una altura de 294 msnm. Con una franja de movilidad de 50 metro; la captación se realizará con carro-tanques a través de una motobomba adosada de 15 HP y su respectivo medidor de flujo.*

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el numeral 1. (de las obligaciones Concesión de Aguas Superficiales y Subterráneas) del Artículo Séptimo de la Resolución No 200.41.09.0677 del 18 de junio de 2009, en el sentido de incluir las siguientes obligaciones:

(...)

1.4 Informar a esta corporación previo inicio de actividades la forma como se distribuirá el caudal solicitado dentro de la concesión de aguas superficiales para uso industrial con respecto a las tres nuevas plantas trituradora y el humedecimiento de las vías de acceso.

1.5. No incorporar en las aguas, cuerpos o sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, tales como basuras, desechos, desperdicios, o cualquier sustancia tóxica, o lavar en ellas utensilios, empaques o envases que los contengan o hayan contenido.

1.6. No provocar la alteración del flujo natural de las aguas o el cambio de sus lechos o cauces como resultado de la construcción o desarrollo de actividades no amparadas por el permiso o concesión, o de la violación de las previsiones contenidas en la resolución de concesión o permiso.

1.7. Aprovechar las aguas con eficiencia y economía en el lugar y para el objeto previsto en la resolución de concesión.

1.8. No utilizar mayor cantidad de agua que la otorgada en la concesión.

1.9. Evitar que las agua que deriven de una corriente o deposito, se derramen o salgan de las obras que las deban contener.

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432 Fecha: 24 DIC 2019

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el numeral 4 del Artículo Sexto de la Resolución No.200.41.09.0677 del 18 de junio de 2009, modificada parcialmente por la Resolución No. Nº 500.41. 12-1135 de fecha 23 de agosto de 2012 en el sentido de ampliar el permiso de emisiones atmosféricas para optimizar las necesidades del proyecto de acuerdo a los requerimientos de los diferentes tipos de granulometrías y productos: triturados, bases, subbases, arenas trituradas necesarios para la industria de la construcción y proyectos viales, para el patio de acopio denominando uno, lo cual incluye el montaje y operación de tres plantas trituradoras el cual quedará, así:

> ***4. Permiso de Emisiones Atmosféricas:*** *Se autoriza el montaje y funcionamiento de una planta trituradora con capacidad de producción de 250 ton/hora (125m³/hora, una planta de producción de mezcla asfáltica con capacidad de producción de 200 toneladas/hora y el montaje y operación de tres (3) plantas trituradoras para optimizar las necesidades del proyecto de acuerdo a los requerimientos de las diferentes tipos de granulometrías y productos en el patio de acopio, denominados uno (1) localizados en las veredas Guayaque y Sirivana jurisdicción del municipio de Yopal, departamento de Casanare.*

ARTÍCULO CUARTO: El permiso de emisiones atmosféricas estará sujeto al cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro de la Resolución No 200.41.09-0677 del 18 de junio de 2009 modificada parcialmente mediante la Resolución Nº 500.41. 12-1135 de fecha 23 de agosto de 2012, las cuales no sufren modificación alguna y por ende son de obligatorio cumplimiento, entre otras consideraciones.

PARÁGRAFO: El citado permiso de emisiones atmosféricas, así como el montaje y operación de las tres (3) trituradoras adicionadas quedará sujeto a todos y cada uno de los requisitos técnicos descritos en el concepto técnico No. 500.10.1.15-0878 del 11 de agosto de 2015, el cual es el soporte y fundamento técnico del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La empresa MATERIALES AGREGADOS BASES Y HERRAMIENTAS, MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6, será responsable por cualquier daño o deterioro causado al medio ambiente en el desarrollo del proyecto para lo cual deberá implementar las medidas correctivas e informar de inmediato a CORPORINOQUIA.

ARTICULO SEXTO: La modificación de la Licencia Ambiental, no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en la presente providencia.

PARÁGRAFO: Cualquier modificación en las condiciones de la licencia ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental o en el Plan de Manejo ambiental, deberá ser informada a esta Autoridad para su aprobación. Igualmente se deberá solicitar y obtener la modificación de la licencia ambiental cuando se pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable diferente de los consagrados en la licencia ambiental o en sus modificaciones.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los demás, términos, condiciones y obligaciones establecidas en la Resolución No. 200.41.09.0677 de 18 junio de 2009, modificada parcialmente mediante la resolución Nº 500.41.12-1135 de fecha 23 de agosto de 2012, continúan vigentes, por lo tanto, se deberá dar estricto cumplimiento bajo los términos en ellas establecidos.

ARTICULO OCTAVO: Indicar a la empresa MATERIALES AGREGADOS BASES Y HERRAMIENTAS, MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6, que para iniciar el trámite administrativo de cualquier solicitud de modificación, prorroga, renovación o cesión,

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006

GRUPO DE EVALUACIÓN

Resolución No. 500 36-19-2432

Fecha: 24 DIC 2019

CORPORINOQUIA verificará previamente el cumplimiento del 100 % de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales

PARÁGRAFO: Por esta actividad la empresa MATERIALES AGREGADOS, BASES Y HERRAMIENTAS, MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6. deberá cancelar el valor por servicio de control y seguimiento de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 500.41.16-1780 del 29 de diciembre de 2016, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, en la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

ARTICULO DECIMO: El concepto técnico No. 500.10.1.15-0878 del 11 de agosto de 2015, es el soporte y fundamento técnico del presente acto administrativo y podrá ser consultado en el expediente No. 500.29.09-006.

PARÁGRAFO: En caso de requerirse copia por parte del interesado, podrá acercarse a la oficina de la Secretaría General de Corporinoquia para su respetivo trámite.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo y en la normatividad ambiental vigente dará lugar a la imposición y ejecución de las medidas preventivas y sanciones que sean aplicables según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o cuando quiera que las condiciones y exigencias establecidas en la modificación de la licencia ambiental no se estén cumpliendo conforme a los términos definidos en el presente acto administrativo, se dará aplicación del Artículo 62 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Notificar personalmente o por aviso cuando a ello hubiere lugar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la empresa Materiales Agregados Bases y Herramientas, MABOH S.A.S., identificada con Nit. 900.476.153-6, en la transversal 02 No.6 – 23 Villanueva, departamento de Casanare, a quien autorice legalmente para tal efecto, en los términos de los Artículos 67 y 69 de la ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO: CORPORINOQUIA podrá notificar a la interesada por medio electrónico de conformidad con lo previsto en el Artículo 56 de la Ley 1437, siempre y cuando este lo manifieste por escrito, suministrando la dirección de correo electrónico donde desea recibir dicha notificación, esta quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el interesado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar esta Autoridad Ambiental.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Una vez notificada la presente decisión, procédase por intermedio de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA a

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXP. No 500.29.09-006 *GRUPO DE EVALUACIÓN*

Resolución No. 500 36-19-2432 *Fecha:* 24 DIC 2019

publicarlo en la página web de esta Autoridad Ambiental www.corporinoquia.gov.co, y una vez surtido este trámite deberá allegar al expediente copia de la publicación que evidencie su cumplimiento. En concordancia al Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Contra la presente Resolución sólo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante la Directora General de CORPORINOQUIA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Parágrafo: De conformidad con el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011, el recurso se podrá remitir al correo electrónico controlycalidad@corporinoquia.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General

Revisó: Guinara Parra / Líder Jurídico Grupo Evaluación /SCC
Proyectó: Mélida Pastrana / Abogada de Apoyo Grupo evaluación / SCC
Revisó: Jaime Alberto Moreno / Coordinador Grupo Evaluación / SCC
Vo. Bo. Karen Pinzón de la Rosa / Subdirector de Control y Calidad Ambiental

CONSORCIO GUANAPALO
NIT: 901666185-0

Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 02-04-2023 | LUGAR: Verde el Retiro

TEMA: Aprovechamiento Forestal

OBJETIVO: Divulgar los esfuerzos Arestolas de Proteccion Y aprovechamiento a e(Personal de obra

EXPOSITOR: Danny Andres Ortiz D. | EMPRESA: Consorcio- Guanapalo

PROYECTO: Mejoramiento en la via | FIRMA: Danny

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Oscar Guanare (Ing)	1115886874	Topografo	3028611526	
Jhon Trody Cepeda	1006353069	T.S.S.	3118633172	
Isaias Acosta	70605780	op	3144541284	
Juan Pablo Alvarez D	1001231041178	Operador	3217062994	Juan Pablo A.
Daryd Granados	1006558891	conductor		
Andres Restrepo	1120362996	Topografo	3208125494	
DIEGO Alonso Molano J.	1176550567	Ing Civil	3133270830	
José Narvaez	1128104?2	conductor		José Narvaez
Nelsi Espinosa caja	40919211	Ayudante	3145586223	
Alfredo Wathson Bayat	1004945768	Ing. Ambiental	3114151698	
Salary Esperanza Hernandez J.	1094269749	Ing. SISO	3214840350	
Deisy Rondon	1152354903	Auxiliar de apoyo		
Daniela Perez Barragan	1117322482	Controladora	3123318779	
Carmen camacho	1117362568	controladora	3102607120	
Nelsy Daraño	1118530895	Controladora	3112849541	
Jeriminson Fray Barragan	1118536870	cadenero	3107164984	
Marly Jorge Monroy	1117322493	controlador		Marly Jorge
Yelver Alexander	1064892751	Ayudante	— —	
Agudelo Espinosa Caiza	74829687	controlador		
DIEGO BOLIVAR	1007498474	AYUDANTE	— — —	
Nicolas Luna Espinosa	1007495281	Ayudante	— — —	Nicolas
Luis Alfredo Sola	1.057.575.602	Conductor	— — —	
Edgar Gonzales Gutierrez	14273474	Op.	— — —	
	24732??	Ing	3??-??8?34	
Yorladi Espinoza	1117323111	Secretaria	314-4578334	

CONSORCIO GUANAPALO
NIT: 901666181-0

Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

CONTROL DE ASISTENCIA

FT-SST-054
Version N° 01
10/02/2023
Pagina 1 de 1

FECHA: 04-04-2024 | LUGAR: Vda. el Pellico

TEMA: Manejo Psicosocial

OBJETIVO: Socializar las medidas Sobre el manejo y Protocolo Psicosocial

EXPOSITOR: Danny Andres Ortiz R | EMPRESA: Consorcio Guanapalo

PROYECTO: Mejoramiento a nivel de pavimento de la Vía Secundaria | FIRMA:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Sylvia Yaneth Figueroa L	1014268547	Ins SISO	3214810380	
Diego Alfonso Molano J	1116750562	Insp. Otto	3133790850	
Juan pablo Alvarez D.	1005730478	Operador	3213062994	
EDGAR GONZALEZ	14733424	OP	3127494976	
Elias Acosta	7606778	op	3145243114	
Jose Narvaez	11281042	conductor	3144483255	
Luis Alfredo Bolaños Ortiz	1.057.575.602	conductor	3203901419	
Mateo Valbuena Bernal	7171603	RO. Obra	3144578334	
Deisy Carolina M.	1007495763	Ayudante	3114151698	
Daniela Perez Barragan	1117332482	Controladora	3123343279	
Diego Bolivar	1007495424	AYUDANTE	———	
Nicolas Lunar Espinosa	1007495281	Ayudante	— —	
Yeiver alexander Caja	1006 +89251	Ayudante	— —	
Adelina Espinosa Caja	24824968 7	controlador	5133342087	
Mairy Jhoana Monroy	1117322058	Controladora	3136784782	
Nelsy Barrapo	1118530895	Controladora	3112349591	
Edwin Fabian Barragan	1198332670	cadenero	3907569589	
Andres Restrepo	1120362976	Topog		
Brayan Mauricio Jaramillo	1006558891	conductor	———	
Oscar Hernan Ortiz	1065 6874	Topogr		
Juan Freddy Cepeda	1006553064	Ayud.	3118633722	
Nelly Espinosa Ceija	1007119211	Ayudante	3142586125	
Yolanda Espinosa	1117323111	Secretaria		

CONSORCIO GUANAPALO
NIT: 901666185-0

Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 19/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 06-04-2024 **LUGAR:** Vda. el Palitero

TEMA: Proteccion de Flora y Fauna

OBJETIVO: Socializar las medidas de Proteccion y conservacion de especies amenazadas

EXPOSITOR: Diana Andrea Orta D **EMPRESA:** Consorcio Guanapalo

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE CALZADA SENCILLA **FIRMA:**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Sahay Yajaira Hernandez Tamo	1094267911	Insp. SISO	3214840380	
EDGAR GONZALEZ	1427424	OP	3127994976	
Jhon Alveiro Cespedes	1006353084	TOP	—	
Oscar Guanare Muñoz	1118356071	topografo	—	
Isaias Ochoa	7060534	OP	3114541014	
Luis Alfredo Solano Escobar	1051.525.602	conductor	3203801419	
	7477224		3142744	
	7178268	Pol. Obra	3114578134	
Jose Narvaez	11281042	conductor	3144803255	
Yorladi Espinoza	1173233111	Secretaria	3242300086	
Nelsi Espinosa	40511421	Ayudante	3142586173	
Maria Isidra Montes	1117[illegible]	Contratista	3132487414	
Yeferson Fray Barragan	1118532670	Cadenero	3197564589	
Guillermo Herrera Sugamoso	7.773248	Obrero	3115178724	
Daniela Paez Barragan	1117322782	Controlador	3123378770	
Deisy A Obregon M.	1158549033	Contratista	—	
Nicolas Luna Espinoza	1007495281	Ayudante	—	
Diego Builrago	1007495424	AYUDANTE	—	
Marlon Barragan Amaro	1117322343	Ayudante	3218734902	
Nelsy Ocampo	1118530895	controladora	3112349541	
Carmen Camacho	1117322568	controladora	3202607120	
Alcolaro Espinoza Cajo	748149687	Contratista	3133342047	
Yeiver alexander Cajo	1006189251	Ayudante	3115223441	
Nayeo Leonardo [illegible]	1006358899	Ayudante	3118156[illegible]	
David Guapero	1116550562	Conductor	—	
Diego Alonso Molano S.		Hyd (Will	3133770880	

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 08-04-2024 **LUGAR:** Vereda el Pellizco

TEMA: Ciclo de vida de los materiales

OBJETIVO: Socializar los impactos ambientales de los productos, durante todo su ciclo de vida

EXPOSITOR: Danny Andres Ortiz **EMPRESA:** Consorcio Guanapalo

PROYECTO: Mejoramiento a nivel de pavimento de la Via Secundaria **FIRMA:** Danny [firma]

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
José Narvaez	11781042	conductor	3144803255	[firma]
Juan Pablo Alvarez D	1005130478	operador	3217062994	JUAN PABLO ALVAREZ D.
[illegible]	74757121	opera	3142774u4	[firma]
EDGAR GONZALEZ	14273424	OP.	3127994976	[firma]
David Guevara	1006558897	conductor	—	[firma]
Yurledis Esperanza	1017323111	secretaria	—	[firma]
Mateo Wellman Bernal	1007495264	Ayudante	—	[firma]
Mari Lojara Monroy	1117320550	Controladora	3132784927	[firma]
Nehimnion Fray Barragan	1118132670	cadenero	3107569880	[firma]
Daniela Perez Barragan	111732482	controladora	3123378279	[firma]
Agustino Espinosa Caija	74849687	Controlador	3133267047	[firma]
Marlon Barragan Amaro	111792234B	Ayudante	3218734902	Marlon
Guillermo Herrera S.	7717324877	ayudante	3115197724	[firma]
Deisy Carvajal M.	1115854903	controladora		[firma]
Carmen Camacho	1117322568	controladora	3202607124	[firma]
Nelsy Novoa P.	1118530895	Controlador	3112349591	[firma]
Nicolas Luna Espinosa	1007495283	Ayudante		Nicolas.
Diego Buitrago	1007495474	Ayudante	— —	[firma]
Nelsi Espinosa	1004191211	Ayudante	3142586173	[firma]
[illegible]	100489751	ayudante	—	[firma]
[illegible]	7192603	Jefe OBRA	3144783394	[firma]
Andres Restrepo	1120362996	Topografo	3203125499	[firma]
Diego Alonso Molano J.	1116550562	Inspector.		[firma]
[illegible]	[illegible]	topografo		[firma]
Jhon Fredy Cepeda	1006553069	Top.	3118635122	[firma]
Sulay Yajaira Avendaño	1094269949	Ing SISO	3214840380	[firma]

VoBo. Danny [firma]

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 10-04-2024	**LUGAR:** Verde el Pellico
TEMA: Protección de Especies (Gato) de fauna a el Sector. / Manejo Especies de Especies	
OBJETIVO: Divulgar las medidas de Protección de especies y trafico	
EXPOSITOR: Danny Ortiz	**EMPRESA:** Consurcio - Guanapalo
PROYECTO: Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía Secundaria	**FIRMA:**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Juan pablo Alvarez D.	1005130478	operador	3217062994	JUAN PABLO ALVAREZ
Dayro Buenaño	1006538797	Conductor	—	
Sofia Tejada Hernandez	1094269744	Inspector	3214870380	
Andres Restrepo	1120862962	Topografo	3203128499	
Oscar Andres Montoya C.	1118256971	topografo	—	
YONEL FLOREZ C.	71192603	Pros. Obra	314-4578334	
Yhan Ticha Cogrado	74860967	operador	3200818804	
EDGAR GONZALEZ	1006553064	Top.	3186345722	
Jose Narvaez	1122810422	conductor	3127994976	
Yelsi Espinoza	1122810422	conductor	3144803255	
Yehimilton Fidy Barragan	1006492711	Ayudante	3142586123	
Maria Jaiopa Monroy	1118532679	cadenero	3907569580	
DIEGO Alonso Molano G	1117311018	controladora	3137787917	
Nicolas Lunci Espinosa	1116580562	Ing Civil.	3133170830	
Guillermo Hendrix Fajardo	1007495191	Ayudante	—	
Yurlon Barragan Amaya	1027320877	Ayudantes	3115178724	
Diego Barragan	1117327343	Ayudante	3178734902	
Nelsy Durango	1007 495 464	Ayudante	—	
Aquilino Espinosa Caiza	1118530895	Controladora	3112349591	
Yeiver alexander Cruz	74849687	ayudante	—	
Hilda Cogrumaya Bandi	1006489751	Ayudante	—	
Deisy Carreño M.	1007495764	Ayudante	3119151698	
Yoludis Espinosa	1152884907	Controladora	—	
Daniela Perez Barragan	1117323111	Secretaria	3242300880	
Carmen Camacho	1117322482	Controladora	3129317274	
	1117327568	controladora	3202607110	

Vuelve. Danny

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1
	CONTROL DE ASISTENCIA	

FECHA: 13-04-2024	LUGAR: Vereda el Pollazo
TEMA: Delitos Ambientales	
OBJETIVO: Sensibilizar los delitos ambientales y malos cordatos que Pueden afectar el medio ambiente	
EXPOSITOR: Danny Andres Ortiz	EMPRESA: Consorcio Guanapalo
PROYECTO: Mesoramiento a nivel de Parque de lava Sandra	FIRMA: Danny

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Nelsy A Carvajal M.	1115254903	Controladora	—	
Pedro Cristancho Bernal	1007405764	Ayudante	3115156498	
Daniela Perez B.	1117322182	Controladora	3123362279	
Nelsy Darajo	1118530895	Controladora	3112349591	
Jose Navarrete	1128042	conductor	3114803255	
Wilmer Horacio Camacho	1.82666694	Conductor	3143439056	
EDGAR GONZALEZ	14737411	OP	3179944876	
Aquilino Espinosa Cajiga	74849687	Ayudante	3173317047	
UBISI ESPINOSA	1007191211	Ayudante	3142586123	
JUAN PABLO ALVAREZ D	1007730178	operador	3217062994	JUAN PABLO ALVAREZ
Maria Jorgia Montoy	1117322038	Controladora	3132782427	
Jhon Fredy Cepeda	1006553076	Top.	—	
Andres Restrepo	1120362996	Topografo	—	
Andres Montoya Castrillon	71192603	RES. OBRA	3144978334	
David Eduardo Pinzon	1006550897	Conductor	—	
carmen camacho	1117322568	Controladora	3202607120	
Marlon Barragan	1117322343	Ayudante	3178734902	
Guillermo Herrera	1.777324877	Ayudante	3157178724	
Carlos Andres Gaitan	1072495162	operador	3238918669	
Luis Alfredo Garcia	80777314	Operador	3135592358	
Yorlady Espinosa	1117323111	Secretaria	3214230088	
Diego Bautista	1007495424	Ayudante	—	
Nicolas Luna Espinosa	1007407781	Ayudante	—	
Yaber Alexander	1006489251	Ayudante	—	

VoBo. Danny

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 15-04-2024	**LUGAR:** Vaca el Pellizco
TEMA: HABITAT	
OBJETIVO: Concientizar al Personal en lo relacionado a la conservación del medio ambiente	
EXPOSITOR: Danny Andres Ortiz	**EMPRESA:** Consorcio - Guanapalo
PROYECTO: Mejoramiento anual de Pavimento de la Vía Segunda	**FIRMA:**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Carlos andres Gafor Gonzalez	1074495362	operador	3229178669	Carlos Gafor.
Juan pablo Alvarez D.	1003130418	operador	3217062994	JUAN PABLO ALVAREZ D.
Wilmer Morno Cannate	1.172666a	Conductor	3143457165	
Jose Narvaez	1128104?	conductor	3146803255	
Luis Alfredo Garcia	8xxxxx4	OP: Rodillo dirigt	3123942358	
EDGAR GONZALEZ	142+3471	OP.	3127994976	
Luis Alfredo Solano Escobar	1.057.575.602	conductor	3203801419	
Wilmer Morno Cannate	1.172666a	Conductor	3143457165	Wilmer Morno → INVALIDO
Nelsy Bonilla	1118530895	Controlador	— —	
Mariluz Lopez	1117320158		— —	
Kchiminson Fray Borragan	1?1853?67?	Cachacero	3?9+56a181	
Diego Restrepo	1007495413	Ayuda	— — —	
Aquilino Espinoza Ceija	7+8?96887	ayudante	- - - -	
Yelver alexander	1006189751		— —	
Nelsi Espinoza Ceija	46?/9211	Ayudante	3142586125	
Ottoniel Hernandez Bernal	1007495?24	Ayudante	3114586978	
David Guanero	1006?5???	Conductor	—	
Carmen camacho	1173225??	Controlador	3102607??	
Daniela Perez Borragan	1178224?2	Controlador	3123378??	
Yolanda Espinoza	1173231??	Secretaria	3224230080	
Aquilino Espinoza Ceija	7+8?96887	Ayudante	2135?47?17	
Deisi Gonzalez M	1?E?4403	Controladora	— — —	
Sukay Ayarza Hernandez	1094263949	Top. Silo	3214840380	
Oscar Danny Ortiz	1?1426?	Dos Obra	3144?83?4	
Diego Molano	1?E??5 ?7?	Topografia	— - —	
Nicolas Londoño Espinosa	1116550562	Ing Civil	3133?7083	
Mario Borragan	1007?4a528?	Ayudante	— — —	
Guillermo Herrera	1117222327	Ayudante	3212?74906	
	7.17?24877	Ayudante	3151?8?24	

VoBo. Danny

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1
	CONTROL DE ASISTENCIA	

FECHA: 17-04-2024	**LUGAR:** Vereda el Pellejo
TEMA: Concepto de Fauna y Flora	
OBJETIVO: Socializar los terminos de fauna y flora que habita en la region	
EXPOSITOR: Danny Andrea Ortiz	**EMPRESA:** Consorcio-Guanapalo
FIRMA	**PROYECTO:** mejoramiento de la via terciaria del Pa- mal de la Vereda Secreto

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
EDGAR GONZALEZ	14273474	OP.	3127994976	
Luis Alfredo GARCIA	80.377784	OP.	3135592258	
Wilmer Mateo Gallardo	1.072664644	Conductor	3143439056	
Juan pablo Alvarez D.	1005130478	Operador	3217062994	
Carlos Andres Gaton Grajales	1072495362	operador	3238978669	
Andres Restrepo	1120362996	Topografo	3203125496	
José Narvaez	11281042	conductor	3144803255	
Luis Alfredo Solano Escobar	1.017.593.602	conductor	3203801409	
Jhon Fredy Cepeda	1006553064	TGP.	—	
Ana Pedraza	1051212342.	Social	3143118171	
Diego Alonso Molano J.	1116540562	Ins. Otro	3133720830	
David Ovando	1065588918	Conductor	—	
Carmen Camacho	1117322568	contratista	3202607120	
Mairo Lethman Bernal	1007A9516A	Ayudante	3141361A	
Guillermo Herrera	1071324877	Ayudante	3151787201	
Oscar Ivanar Ortiz	1118556784	topografo	—	
Marlon Barragan Amaro	1111322343	Ayudante	3218734902	
Yehiminson Fray Barragan	1118533267a	Cadenero	3107560588	
Nicolas Luna Espinosa	1017445281	Ayudante	—	
Deisy A Carrillo M.	1115854903	Contratista	—	
Daniela perez Barragan	1117322482	contratista	3123378279	
Yuli Espinosa	1007119211	Ayudante	3147258123	
Nelsy Barrapo	1118530895	Contratista	3112349591	
Mayra Jaramillo Moreno	1117322058	Contratista	3132874142	
Aquilino Espinosa Caija	74849687	Ayudante	5133547047	
Diego Quiroga	1007495424	Ayudante	—	
Yeiver alexander	1006489251	Ayudante	—	
Sofia Tatiana Hernandez	1094267949	Ayudante	—	
[illegible]	71192603	Rol OBRA	—	
Yoladi Espinosa	1113323111	Secretaria	3224230086	

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901166185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1
	CONTROL DE ASISTENCIA	

FECHA: 23-04-2024 | LUGAR: Verde el Retiro

TEMA: Medidas de Protección y conservación del medio ambiente

OBJETIVO: Socializar las medidas a tener en cuenta en la conservación del medio ambiente

EXPOSITOR: Diego Alonso Ortiz D | EMPRESA: Consorcio Guanapalo

PROYECTO: Mejoramiento a nivel de pavimento de la Vía Verde | FIRMA:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Diego Alonso Molano D.	1116650262	Tec Obra	3133770830	
Edgar Gonzalez	14233104	OP.	3179941926	
José Narvaez	11281042	conductor	3219838930	
Luis Alfredo Garcia	80577184	OP	313.5592358	
Juan pablo Alvarez D	1005130178	Operador	3217062994	
Eneyder Oviedo Caravano	1006558871	conductor		
Andres Restrepo	1120362996	Topografo		
Jhon Freddy Cespedes	1006353069	top.		
Carlos andres Garzon Acosta	1072495162	OPE.	3135978669	
Nyder Yuri Espinosa	1002140281	Ayudante		
Nelsy Durango	1118530895	controladora	3112349591	
Marlon Barragan Amaya	1111322343	Ayudante	3218734902	
Aquilino Espinoza Carja	74844687	Ayudante	3133347047	
Guillermo Arbeláez S	71734887	Ayudante	3187878724	
Marly Jaramillo Montoya	1117320590	controladora	3132901921	
Yeimmyson Fair Barragan	1118532670	cadenero	3107564589	
Daniela Perez Barragan	1117322482	controladora	3123318279	
Mateo Uribe Bernal	1037495169	Ayudante	3119151694	
Yersi Espinoza	40919211	Ayudante	3142582123	
Carmen Camacho	1117322568	controladora	3102607120	
Deisy Carolina M.	1118854903	controladora		
Andres Gaviria	71197603	RES OBRA	3144578834	
Yaladi Espinosa Celja	1117323117	Secretaria	3124230086	
Yeiber Ceja Franco	1006287251	Ayudante		
Diego Molano	1037495124	Ayudante		
Oscar Duque Ortiz	1116586043	topografo		
Sofia Tatiana Hernandez	1094269999	Ing. SST	3214840380	
Luis Alfredo Sabogal	1.037.575.602	conductor	3103804119	

Vbo Diego

CONSORCIO GUANAPALO
NIT: 901666185-0

Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

CONTROL DE ASISTENCIA

FT-SST-054
Version N° 01
10/02/2023
Pagina 1 de 1

FECHA: 25-04-2024 **LUGAR:** Vereda el Pellaco

TEMA: Perdida de Habitat

OBJETIVO: Socializar las medidas de conservar la diversidad de Recursos biologicos

EXPOSITOR: Danny Andrea Ortiz **EMPRESA:** Consorcio - Guanapalo

PROYECTO: Mejoramiento a nivel de Pavimento de la Via Secundaria **FIRMA:** Dany Ortiz

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Wilmar Porras Canizalez	1.112626694	Conductor	3143439036	Wilmar P.C.
Luis Alfredo Garcia	0053778 4	OP	3135592338	[illegible]
Juan pablo Alvarez D.	1005130478	operador	3217062994	Juan Pablo Alvarez D
Jose Marquez	11281042	conductor	3219838930	[illegible]
EDGAR GONZALEZ	14273474	OP.	3127994976	[illegible]
Carlos A Gaitan	1072449267	OP	3208998644	[illegible]
Jhon Fredy Cepeda	1006330064	TOP	—	[illegible]
Luis Alfredo Solano Escobar	1.057.575.642	conductor	3203801469	[illegible]
Keiver alexander Ceva	1006489251	Ayudante	— —	[illegible]
Diego Buitrago	1007495424	Ayudante	— —	[illegible]
Aquilino Espinosa Caija	74814687	Ayudante	3133347067	Aquilino C.
Sulay Yajaires Hernandez J	1094267949	Ins SISO	3214840380	[illegible]
Oscar Linares Linares	[illegible]	Topografo	— — —	[illegible]
Diego Alonso Molano D.	1116550567	Topografo	— —	[illegible]
David Arciniegas	1006558841	conductor	—	[illegible]
Carmen camacho	1117322568	controladora	3206607120	[illegible]
Andres Restrepo	1120362996	Topografo	3203125499	[illegible]
Nelsy Darapo	1118530895	Controladora	3112349591	Nelsy D.
Marly Joropa Monroy	1117322058	controladora	3131787427	Marly J.M.
Nelsi Espinosa	1101119211	Ayudante	3142586723	[illegible]
Mateo C. Walteros B	1007495164	Ayudante	3112415694	[illegible]
Daniela perez Barragan	1117322182	Controladora	3123378279	DB.
Nicolas Loaiza Espinosa	1007495281	Ayudante	— — —	Nicolas
Yorladis Espinosa	1117323111	Secretaria	— —	[illegible]
Deisy Conejo Morales	1115834903	controladora	— — —	[illegible]
Yehiminson Fray Barragan	1118532670	cadenero	3207562180	Fray B.
Marlon Barragan Amaro	1117322343	Ayudante	3218734902	Marlon B
Guillermo Herrera S	1117324877	Ayudante	3115786724	[illegible]

Juan Perez [illegible]

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 27 04. 2024	**LUGAR:** VEREDA EL PELLIZCO
TEMA: Divulgación de Especies de Flora	
OBJETIVO: Divulgar la importancia ecológica que nos brinda las especies de flora en nuestra vereda	
EXPOSITOR: Danny Andrea Ortiz	**EMPRESA:** Consorcio Guanapalo
FIRMA Danny	**PROYECTO:** Mantenimiento anual de Pavimento de la

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Brayan David Granada	1026558774	Conductor	—	
Jose Narvaez	1128100412	conductor	3219838930	
Carlos A Gaton	1078465762	operador	3238978669	
Juan pablo Alvarez D.	1005130478	operador	3217062941	
Wilmar Moreno Camacho.	1.116686694	Conductor	3143439056	
Andres Restrepo	1120362996	Topografo	—	
EDGAR GONZALEZ	14273474	OP.	3127994976	
Fabian Avila	1.116.506637	OP.	—	
Cristian Freddy Cardona	1006553064	TOP	—	
Oscar Yanare	1.118.588.674	top.	—	
Carmen Camacho	1117322568	Controladora	3102687120	
Marlon Barragan Amaro	1111322343	Ayudante	3218734902	
Guillermo Herrera Zagamoso	1.111324877	Ayudante	311 517 8724	
Deisy A Sarasti M.	1117824903	Controladora	—	
Nelsy Durango	1118530895	Controladora	3112349591	
Yeluer alexander Ec.	1006489251	Ayudante	—	
Angelina Espinosa Caiza	74849687	Ayudante	3133347047	
Diego Buitrago	1007403424	Ayudante	—	
Daniela Perez Barragan	1117322152	controladora	3233187	
Nicolas Garcia Espinosa	1007493781	Ayudante	—	
Nataly Betancur M	1007451598	Ayudante	3114156096	
Yorladi Espinosa	1117323111	secretaria	322 4230085	
Marly Sofia Monroy	1117322088	Controladora	3 —	
Nelsi Espinosa	1004894111	Ayudante	3142586125	
Luis Alfredo Garcia.	Ecuatoriano	OP	2135972358	
Andres Mateo Castrillon	71192603	Res OBRA	3144 [illegible]334	
Silvana Yuyarlis Menendez	1094267949	Tec SISO	3214840380	
Luis Alfredo Solano Escobar	1057.575.602	conductor	3038014110	

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 29-04-2024 **LUGAR:** Vereda el Pellejo

TEMA: Contaminacion del Suelo Por derrames

OBJETIVO: Socializar las medidas de mitigacion Provocada por derrames de combustible

EXPOSITOR: Daniel A. Ortiz **EMPRESA:** Consorcio - Guanapalo

FIRMA **PROYECTO:** Mejoramiento y conservacion de Pavimento de la Via guanda

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Yhon Freddy Lopeda	1006553063	TOP	3118635122	
Brayan David Cuadro	1006558809	conductor	———	
Sabry Yaira Narvaez J.	1094269749	Ins SSO	3214390330	
Andres Hamilton Castillo	71.192.603	RES. OBRA	3144618334	
Wilma Rocio Gonzalez	1.122626694	Conductor	3143459456	
Carlos Andres Cotes	1072495762	operador	3237970669	
José Narvaez	11281042	conductor	3219838830	
Juan pablo Alvarez D	1005130478	Operador	3277067994	
Yhon Alfredo Cuesta	80377284	OP	———	
Luis Alfredo Solano Escobar	1057.575.602	conductor	320.7801419	
Victor Monroy	1143855274	Topografo	———	
Nelson Espinosa Ceija	1007197211	Ayudante	3147586163	
Nicolas Jose Espinosa	1002405281	Ayudante	———	
Carmen Camacho	1117322518	controladora	3102602120	
Diego Bulfrago	1002495424	AYUDANTE	———	
Maly Jacobo Monsy	1117312658	Controladora	3137707472	
Aquilino Espinosa Caija	74849687	Ayudante	3133347047	
Yehimilson Fmy Barragan	1118532670	Cadenero	3197569589	
Mateo Hellman Bernal	1001495764	Ayudante	3114156618	
Yelver Aletander	1006229251	Ayudante	———	
Marlon Barragan A	1117322343	Ayudante	3278734902	
Guillermo Herald Zagamoso	1117324877	Ayudante	3151789724	
Delsy Daraba	1118530895	Controladora	3112348591	
Daniela Perez Barragan	1117322182	controladora	3123578679	
Fabian Avila	1.118.556.633	operador	3478988085	
Andres Patrepo	1120362996	Topografo	———	
Diego Alonso Molano J.	1116550762	Insp Otaro.	———	
Yoladi Espinosa	1119323111	secretaria	———	
Edgar Gonzales	14273474	up	2127974776	
Deisy Carvajal	1115854903	contalada	———	

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	FT-SST-015 Versión N°. 1 10/02/2023 Pagina 1 de 1
	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	

FECHA: 06/04/24

NOMBRE: Jose Guillermo Herrera Sugunoo | CEDULA: 7.727724.877

CARGO: Obrero(a) y ayudante. | ÁREA DE TRABAJO: V/ policia.

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Sulai Armanda.

TEMAS SOCIALIZADOS

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Misión	X			X	
Visión	X			X	
Objetivos	X			X	
Organigrama	X			X	
Valores Institucionales	X			X	
Nuestros Clientes	X			X	
Reglamento Interno	X			X	
CONTRATACIÓN (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	X		Jefe Directo	X	
Horario Laboral	X			X	
Manual de Funciones	X			X	
Entrega de puesto de Trabajo	X			X	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas	X			X	
Presentación de la Alta dirección	X			X	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Política de SG-SST	X			X	
Política de Acoso Laboral	X			X	
Política Tabaco, alcohol y Drogas.	X			X	
Objetivos de SG-SST	X			X	
Plan de emergencias	X			X	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	X			X	
Exposición a riesgos y peligros	X			X	

Yo como trabajador de CONSORICO GUANAPALO estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	FT-SST-016 Versión N°. 1 10/02/2023 Página: 1 de 2

Fecha: 06/04/024	**Lugar:** V. Palosico
Nombre: José Guillermo Herrera	**Cedula:** 2.117.324.847
Cargo: Ayudante.	**Área de Trabajo:** V. Palosico

90
100

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
D. Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- Atrapamiento
- Machucones
- Cortaderas.
- Inpactos

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
E. Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

V.Bo: SHI
Ins 850.

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: X

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: _____ VERDADERO: X

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- X Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

FIRMA TRABAJADOR

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**CONSORCIO GUANAPALO**
	Protocolo sanitario para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19

ENCUESTA CONDICIONES DE SALUD

NOMBRE DEL COLABORADOR: José Guillermo Herrera Sogamoso

FECHA: 06/04/2024 CARGO: Ayudante. LUGAR: V. pollosco.

EDAD: 30 DIRECCIÓN: V. Unión Tuna. TELÉFONO: 3115728724

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA: Nombre: yorleny Buitrago.

No. Contacto: 3212966862 Parentesco: Esposo.

ITEM	La siguiente es una lista de chequeo para identificar las condiciones de salud frente a la pandemia de COVID-19 de la población trabajadora de la empresa CONSORCIO GUANAPALO, con el propósito principal de tomar acciones pertinentes para prevenir el contagio y propagación del virus en el ejercicio de las actividades laborales.			Observaciones
1	Medio de transporte que utiliza para movilizarse al lugar de trabajo (Marque con una X):			Transporte público: ___ Automóvil particular: ___ Motocicleta: X. Bicicleta: ___ A pie: ___
2	Número de personas con las cuales convive actualmente en su vivienda			4.
		Marque con una X		
3	¿Otras personas de su núcleo familiar requieren Salir de la vivienda a laborar?	Sí X	No: ___	Lugar de trabajo: Chaco.
4	¿En su núcleo familiar hay personas con síntomas gripales?	Sí___	No: X	
5	¿Ha estado con personas sospechosas o confirmadas con COVID-19?	Sí___	No: X	
6	¿En los últimos 15 días ha viajado fuera de la ciudad?	Sí___	No: X	A donde:
7	Presenta alguno de los siguientes síntomas			
7.1	Dolor de Garganta	Sí___	No: X	
7.2	Tos seca	Sí___	No: X	
7.3	Dolor de Cabeza	Sí___	No: X	
7.4	Fiebre	Sí___	No: X	
7.5	Malestar general	Sí___	No: X	
7.6	Dificultad respiratoria	Sí___	No: X	
7.7	Mucosidad nasal	Sí___	No: X	
8	¿En los últimos 15 días ha tenido fiebre por más de 3 días? (>37.5°C)	Sí___	No: X	
9	¿Ha sido diagnosticado con alguna enfermedad grave?	Sí___	No: X	¿Cuál?:

	CONSORCIO GUANAPALO			
	Protocolo sanitario para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19			
10	**¿Tiene diagnóstico médico asociado con enfermedad respiratoria, Enfermedad cardiovascular, enfermedades autoinmunes, hipertensión, enfermedades hepáticas crónicas, obesidad, hipotiroidismo, Colesterol, diabetes, cáncer, insuficiencia renal, artritis, EPOC, asma, ¿COVID-19?**	Sí____	No: X	¿Cuál o Cuáles?:
11	**¿Actualmente consume medicamentos?**	Sí____	No: X	¿Cuál?:
12	**¿Fuma?**	Sí____	No: X	
13	**Para mujeres: ¿Actualmente está lactando?**	Sí____	No: X	
14	**Para mujeres: ¿Tiene sospecha o está embarazada en estos momentos?**	Sí____	No: X	
ESPACIO A DILIGENCIAR POR PARTE DEL PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
15	**Registro de temperatura del colaborador (C°)**	**REGISTRO**		**OBSERVACIÓN**
CONSORCIO GUANAPALO informa que los datos e información suministrada voluntariamente por nuestros colaboradores, es tratada conforme a nuestra política de protección de datos. En cumplimiento con la Ley 1581 de 2012, ¿Autoriza hacer manejo, tratamiento y uso de sus datos personales? Sí: X No: ____				
OBSERVACIONES GENERALES				

Firma del trabajador

V.bo: SST
Ing SST

CONSORCIO GUANAPALO
NIT: 901666185-0

Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

FT-SST-015
Versión N°. 1
10/02/2023
Pagina 1 de 1

FECHA: 06 | 04 | 2024

NOMBRE: Marlon Barragan Amaro

CARGO: Ayudante de obra

CEDULA: 1117322343

ÁREA DE TRABAJO: Vereda el Pedregal

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Sulay Hernandez

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
TEMAS SOCIALIZADOS					
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Misión	X			X	
Visión	X			X	
Objetivos	X			X	
Organigrama	X			X	
Valores Institucionales	X			X	
Nuestros Clientes	X			X	
Reglamento Interno	X			X	
CONTRATACIÓN (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	X		Jefe Directo	X	
Horario Laboral	X			X	
Manual de Funciones	X			X	
Entrega de puesto de Trabajo	X			X	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas	X			X	
Presentación de la Alta dirección	X			X	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Política de SG-SST	X			X	
Política de Acoso Laboral	X			X	
Política Tabaco, alcohol y Drogas.	X			X	
Objetivos de SG-SST	X			X	
Plan de emergencias	X			X	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	X			X	
Exposición a riesgos y peligros	X			X	

Yo como trabajador de CONSORICO GUANAPALO estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Marlon Barragan A.
Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	FT-SST-016 Versión N°. 1 10/02/2023 Página: 1 de 2

90/100

Fecha: 06/04/2024	**Lugar:** Orocue
Nombre: Marlon Barragan A.	**Cedula:** 1118734102
Cargo: Ayudante	**Área de Trabajo:** V. El Pellico

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
D. Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- Machucones
- Atrapamiento
- cortadas
- ensolamiento

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
E. Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: X

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: _____ VERDADERO: X

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- X Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

Marlon Barragan Amaro

FIRMA TRABAJADOR

CONSORCIO GUANAPALO

Protocolo sanitario para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19

ENCUESTA CONDICIONES DE SALUD

NOMBRE DEL COLABORADOR: Marlon Barragan Amaro

FECHA: 06/04/2024 CARGO: Ayudante de obra LUGAR: V. el Pellizco

EDAD: 19 DIRECCIÓN: la independencia TELÉFONO: 3218734902

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA: Nombre: Martha Romero

No. Contacto: 3218734902 Parentesco: Papa

ITEM	La siguiente es una lista de chequeo para identificar las condiciones de salud frente a la pandemia de COVID-19 de la población trabajadora de la empresa CONSORCIO GUANAPALO, con el propósito principal de tomar acciones pertinentes para prevenir el contagio y propagación del virus en el ejercicio de las actividades laborales.			Observaciones
1	Medio de transporte que utiliza para movilizarse al lugar de trabajo (Marque con una X):			Transporte público: — Automóvil particular: — Motocicleta: X Bicicleta: — A pie: —
2	Número de personas con las cuales convive actualmente en su vivienda			4
		Marque con una X		
3	¿Otras personas de su núcleo familiar requieren Salir de la vivienda a laborar?	Sí X	No: —	Lugar de trabajo: Obras
4	¿En su núcleo familiar hay personas con síntomas gripales?	Sí —	No: X	
5	¿Ha estado con personas sospechosas o confirmadas con COVID-19?	Sí —	No: X	
6	¿En los últimos 15 días ha viajado fuera de la ciudad?	Sí —	No: X	A donde:
7	Presenta alguno de los siguientes síntomas			
7.1	Dolor de Garganta	Sí —	No: X	
7.2	Tos seca	Sí —	No: X	
7.3	Dolor de Cabeza	Sí —	No: X	
7.4	Fiebre	Sí —	No: X	
7.5	Malestar general	Sí —	No: X	
7.6	Dificultad respiratoria	Sí —	No: X	
7.7	Mucosidad nasal	Sí —	No: X	
8	¿En los últimos 15 días ha tenido fiebre por más de 3 días? (>37.5°C)	Sí —	No: X	
9	¿Ha sido diagnosticado con alguna enfermedad grave?	Sí —	No: X	¿Cuál?:

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**CONSORCIO GUANAPALO**
	Protocolo sanitario para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19

10	**¿Tiene diagnóstico médico asociado con enfermedad respiratoria, Enfermedad cardiovascular, enfermedades autoinmunes, hipertensión, enfermedades hepáticas crónicas, obesidad, hipotiroidismo, Colesterol, diabetes, cáncer, insuficiencia renal, artritis, EPOC, asma, ¿COVID-19?**	Sí____	No: X	¿Cuál o Cuáles?:
11	**¿Actualmente consume medicamentos?**	Sí____	No: X	¿Cuál?:
12	**¿Fuma?**	Sí____	No: X	
13	**Para mujeres: ¿Actualmente está lactando?**	Sí____	No: X	
14	**Para mujeres: ¿Tiene sospecha o está embarazada en estos momentos?**	Sí____	No: ____	

ESPACIO A DILIGENCIAR POR PARTE DEL PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
15	**Registro de temperatura del colaborador (C°)**	**REGISTRO**	**OBSERVACIÓN**

CONSORCIO GUANAPALO informa que los datos e información suministrada voluntariamente por nuestros colaboradores, es tratada conforme a nuestra política de protección de datos. En cumplimiento con la Ley 1581 de 2012, ¿Autoriza hacer manejo, tratamiento y uso de sus datos personales? Sí: X No: _____

OBSERVACIONES GENERALES

Marlon Barragan Amaro
Firma del trabajador

Y·60: SAJ
INS. 5785D

CALLE 14 No. 27-36
Barrio Los Helechos

Email: ingenieria@ruma.com.co
Yopal – Casanare – Colombia

Teléfono: (8) 6359540
PBX: 350 299 6264

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	FT-SST-015 Versión N°. 1 10/02/2023 Pagina 1 de 1
	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	

FECHA: 13-04-2024

NOMBRE: Carlos Andres Garzón Gonzalez — CEDULA: 1092 495 362

CARGO: Operador Retro excavadora — ÁREA DE TRABAJO: Vereda el Pollero

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Sulay Hernández

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
TEMAS SOCIALIZADOS					
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Misión	X			X	
Visión	X			X	
Objetivos	X			X	
Organigrama	X			X	
Valores Institucionales	X			X	
Nuestros Clientes	X			X	
Reglamento Interno	X			X	
	X			X	
CONTRATACIÓN (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	X		Jefe Directo	X	
Horario Laboral	X			X	
Manual de Funciones	X			X	
Entrega de puesto de Trabajo	X			X	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	X			X	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Presentación de la Alta dirección	X			X	
	X			X	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Política de SG-SST	X			X	
Política de Acoso Laboral	X			X	
Política Tabaco, alcohol y Drogas.	X			X	
Objetivos de SG-SST	X			X	
Plan de emergencias	X			X	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	X			X	
Exposición a riesgos y peligros	X			X	
	X			X	

Yo como trabajador de CONSORICO GUANAPALO estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Carlos A Garzon
Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	FT-SST-016 Versión N°. 1 10/02/2023 Página: 1 de 2

90/100

Fecha: 13-04-2024	**Lugar:** Vereda el Pollizco
Nombre: Carlos Andres Garzon Gazabon	**Cedula:** 1.072.495 362.
Cargo: Operador Retroexcavadora	**Área de Trabajo:** Vereda el pollizco

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
D. Todas las anteriores. X

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- Mecanico
- Electrico
- De seguridad
-
-

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
E. Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: X

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: _____ VERDADERO: X

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- X Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

Carlos A Garcia.

FIRMA TRABAJADOR

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**CONSORCIO GUANAPALO**
	Protocolo sanitario para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19

ENCUESTA CONDICIONES DE SALUD

NOMBRE DEL COLABORADOR: Carlos Andres Garzon Grajales

FECHA: _____ CARGO: Operador de Planta LUGAR: _____

EDAD: 31 DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: 323 897 8669

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA: Nombre: Miguel Garzon

No. Contacto: 3208459561 Parentesco: Papa.

ITEM	La siguiente es una lista de chequeo para identificar las condiciones de salud frente a la pandemia de COVID-19 de la población trabajadora de la empresa CONSORCIO GUANAPALO, con el propósito principal de tomar acciones pertinentes para prevenir el contagio y propagación del virus en el ejercicio de las actividades laborales.			Observaciones
1	**Medio de transporte que utiliza para movilizarse al lugar de trabajo (Marque con una X):**			Transporte público: X Automóvil particular: ___ Motocicleta: ___ Bicicleta: ___ A pie: ___
2	**Número de personas con las cuales convive actualmente en su vivienda**			4
		Marque con una X		
3	**¿Otras personas de su núcleo familiar requieren Salir de la vivienda a laborar?**	Sí: X	No: ___	Lugar de trabajo: 2.
4	**¿En su núcleo familiar hay personas con síntomas gripales?**	Sí: ___	No: X	
5	**¿Ha estado con personas sospechosas o confirmadas con COVID-19?**	Sí: ___	No: X	
6	**¿En los últimos 15 días ha viajado fuera de la ciudad?**	Sí: ___	No: X	A donde:
7	**Presenta alguno de los siguientes síntomas**			
7.1	**Dolor de Garganta**	Sí: ___	No: X	
7.2	**Tos seca**	Sí: ___	No: X	
7.3	**Dolor de Cabeza**	Sí: ___	No: X	
7.4	**Fiebre**	Sí: ___	No: X	
7.5	**Malestar general**	Sí: ___	No: X	
7.6	**Dificultad respiratoria**	Sí: ___	No: X	
7.7	**Mucosidad nasal**	Sí: ___	No: X	
8	**¿En los últimos 15 días ha tenido fiebre por más de 3 días? (>37.5°C)**	Sí: ___	No: X	
9	**¿Ha sido diagnosticado con alguna enfermedad grave?**	Sí: ___	No: X	¿Cuál?:

	CONSORCIO GUANAPALO
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Protocolo sanitario para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19

10	**¿Tiene diagnóstico médico asociado con enfermedad respiratoria, Enfermedad cardiovascular, enfermedades autoinmunes, hipertensión, enfermedades hepáticas crónicas, obesidad, hipotiroidismo, Colesterol, diabetes, cáncer, insuficiencia renal, artritis, EPOC, asma, ¿COVID-19?**	Sí____	No: X	¿Cuál o Cuáles?:
11	**¿Actualmente consume medicamentos?**	Sí____	No: X	¿Cuál?:
12	**¿Fuma?**	Sí____	No: X	
13	**Para mujeres: ¿Actualmente está lactando?**	Sí____	No: ____	
14	**Para mujeres: ¿Tiene sospecha o está embarazada en estos momentos?**	Sí____	No: ____	
ESPACIO A DILIGENCIAR POR PARTE DEL PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
15	**Registro de temperatura del colaborador (C°)**	**REGISTRO**		**OBSERVACIÓN**

CONSORCIO GUANAPALO informa que los datos e información suministrada voluntariamente por nuestros colaboradores, es tratada conforme a nuestra política de protección de datos. En cumplimiento con la Ley 1581 de 2012, ¿Autoriza hacer manejo, tratamiento y uso de sus datos personales? Sí: X No: _____

OBSERVACIONES GENERALES

Carlos A Godoy.
Firma del trabajador

CONSORCIO GUANAPALO
NIT: 901444185-0

Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

FT-SST-015
Versión N°. 1
10/02/2023
Pagina 1 de 1

FECHA: 26-04-2024
NOMBRE: Fabian Avila. CEDULA: 1.118.556.633.
CARGO: Operador ÁREA DE TRABAJO: Operativa
RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN: Sulay Hernández

TEMAS SOCIALIZADOS

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	✓		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	✓	
Misión	✓			✓	
Visión	✓			✓	
Objetivos	✓			✓	
Organigrama	✓			✓	
Valores Institucionales	✓			✓	
Nuestros Clientes	✓			✓	
Reglamento Interno	✓			✓	
CONTRATACIÓN (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	✓		Jefe Directo	✓	
Horario Laboral	✓			✓	
Manual de Funciones	✓			✓	
Entrega de puesto de Trabajo	✓			✓	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	✓		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	✓	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas	✓			✓	
Presentación de la Alta dirección	✓			✓	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	✓		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	✓	
Política de SG-SST	✓			✓	
Política de Acoso Laboral	✓			✓	
Política Tabaco, alcohol y Drogas.	✓			✓	
Objetivos de SG-SST	✓			✓	
Plan de emergencias	✓			✓	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	✓			✓	
Exposición a riesgos y peligros	✓			✓	

Yo como trabajador de CONSORICO GUANAPALO estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	FT-SST-016 Versión N°. 1 10/02/ 2023 Página: 1 de 2

Fecha: 26-04-2024	**Lugar:** Vda. el Pellizco
Nombre: Fabian Avl	**Cedula:** 1.118.556.633
Cargo: Operador. Retroexcavadora	**Área de Trabajo:** Operativo

100/100

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Ruma Ingeniería S.A.S

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
D. Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- Biologicos
- Fisicos.
- Quimicos.
-
-

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO.

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
E. Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: X VERDADERO: _____

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: _____ VERDADERO: X

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

FIRMA TRABAJADOR

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**CONSORCIO GUANAPALO**
	Protocolo sanitario para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19

ENCUESTA CONDICIONES DE SALUD

NOMBRE DEL COLABORADOR: Fabian Avila

FECHA: 26-04-2021 CARGO: Operador LUGAR: Vda. el Pollero

EDAD: 30 DIRECCIÓN: ---- TELÉFONO: ____

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA: Nombre: Alejandro Avila

No. Contacto: ____ Parentesco: Hermano

ITEM	La siguiente es una lista de chequeo para identificar las condiciones de salud frente a la pandemia de COVID-19 de la población trabajadora de la empresa CONSORCIO GUANAPALO, con el propósito principal de tomar acciones pertinentes para prevenir el contagio y propagación del virus en el ejercicio de las actividades laborales.			Observaciones
1	**Medio de transporte que utiliza para movilizarse al lugar de trabajo (Marque con una X):**			Transporte público: ___ Automóvil particular: X Motocicleta: ___ Bicicleta: ___ A pie: ___
2	**Número de personas con las cuales convive actualmente en su vivienda**			0
		Marque con una X		
3	**¿Otras personas de su núcleo familiar requieren Salir de la vivienda a laborar?**	Sí___	No: X	Lugar de trabajo:
4	**¿En su núcleo familiar hay personas con síntomas gripales?**	Sí___	No: X	
5	**¿Ha estado con personas sospechosas o confirmadas con COVID-19?**	Sí___	No: X	
6	**¿En los últimos 15 días ha viajado fuera de la ciudad?**	Sí___	No: X	A donde:
7	**Presenta alguno de los siguientes síntomas**			
7.1	**Dolor de Garganta**	Sí___	No: X	
7.2	**Tos seca**	Sí___	No: X	
7.3	**Dolor de Cabeza**	Sí___	No: X	
7.4	**Fiebre**	Sí___	No: X	
7.5	**Malestar general**	Sí___	No: X	
7.6	**Dificultad respiratoria**	Sí___	No: X	
7.7	**Mucosidad nasal**	Sí___	No: X	
8	**¿En los últimos 15 días ha tenido fiebre por más de 3 días? (>37.5°C)**	Sí___	No: X	
9	**¿Ha sido diagnosticado con alguna enfermedad grave?**	Sí___	No: X	¿Cuál?:

	CONSORCIO GUANAPALO
RUMA CONSORCIO GUANAPALO	Protocolo sanitario para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19

10	**¿Tiene diagnóstico médico asociado con enfermedad respiratoria, Enfermedad cardiovascular, enfermedades autoinmunes, hipertensión, enfermedades hepáticas crónicas, obesidad, hipotiroidismo, Colesterol, diabetes, cáncer, insuficiencia renal, artritis, EPOC, asma, ¿COVID-19?**	Sí____	No: X	¿Cuál o Cuáles?:
11	**¿Actualmente consume medicamentos?**	Sí____	No: X	¿Cuál?:
12	**¿Fuma?**	Sí____	No: X	
13	**Para mujeres: ¿Actualmente está lactando?**	Sí____	No: X	
14	**Para mujeres: ¿Tiene sospecha o está embarazada en estos momentos?**	Sí____	No: X	
ESPACIO A DILIGENCIAR POR PARTE DEL PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
15	**Registro de temperatura del colaborador (C°)**	**REGISTRO**		**OBSERVACIÓN**
CONSORCIO GUANAPALO informa que los datos e información suministrada voluntariamente por nuestros colaboradores, es tratada conforme a nuestra política de protección de datos. En cumplimiento con la Ley 1581 de 2012, ¿Autoriza hacer manejo, tratamiento y uso de sus datos personales? Sí: X No: _____				
OBSERVACIONES GENERALES				

Firma del trabajador

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	FT-SST-015 Versión N°. 1 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 14-04-2024.					
NOMBRE: Luis Alfredo Gracia Gomez			CEDULA: 80 577 784		
CARGO: Operador de Motoniveladora.			ÁREA DE TRABAJO:		
RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN:					
TEMAS SOCIALIZADOS					
CRITERIO	**ASISTE**		**RESPONSABLE**	**INDUCCIÓN**	**REINDUCCIÓN**
	SI	**NO**			
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Misión	X			X	
Visión	X			X	
Objetivos	X			X	
Organigrama	X			X	
Valores Institucionales	X			X	
Nuestros Clientes	X			X	
Reglamento Interno	X			X	
CONTRATACIÓN (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	X		Jefe Directo	X	
Horario Laboral	X			X	
Manual de Funciones	X			X	
Entrega de puesto de Trabajo	X			X	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas	X			X	
Presentación de la Alta dirección	X			X	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Politica de SG-SST	X			X	
Politica de Acoso Laboral	X			X	
Politica Tabaco, alcohol y Drogas.	X			X	
Objetivos de SG-SST	X			X	
Plan de emergencias	X			X	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	X			X	
Exposición a riesgos y peligros	X			X	

Yo como trabajador de CONSORICO GUANAPALO estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, asl mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Luis Alfredo Gracia G.
Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

Powered by CamScanner

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	FT-SST-016 Versión N°. 1 10/02/2023 Página: 1 de 2

Fecha: 18-04-2024	**Lugar:** Verde el Pollazo
Nombre: Luis Alfredo Garcia Gomez	**Cedula:** 80.577.184
Cargo: Operador Motoniveladora	**Área de Trabajo:** Unidad el Taller

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO GUANAPALO

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
X. Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- electrico
- Mecanico
- Locativo
-

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
E. Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

Powered by CamScanner

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: X

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: _____ VERDADERO: X

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- X Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

Jusalredo Garcia

FIRMA TRABAJADOR

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**CONSORCIO GUANAPALO**
	Protocolo sanitario para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19

ENCUESTA CONDICIONES DE SALUD

NOMBRE DEL COLABORADOR: Luis Alfredo Garcia Gomez

FECHA: 19-07-2024 CARGO: Operador Motoniveladora LUGAR: Vereda el Rallizo

EDAD: 45 DIRECCIÓN: Yopal TELÉFONO: 313 559 2358

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA: Nombre: Maria Rosario Gomez

No. Contacto: 301 353 1392. Parentesco: Madre.

ITEM	La siguiente es una lista de chequeo para identificar las condiciones de salud frente a la pandemia de COVID-19 de la población trabajadora de la empresa CONSORCIO GUANAPALO, con el propósito principal de tomar acciones pertinentes para prevenir el contagio y propagación del virus en el ejercicio de las actividades laborales.			Observaciones
1	Medio de transporte que utiliza para movilizarse al lugar de trabajo (Marque con una X):			Transporte público: ___ Automóvil particular: X Motocicleta: ___ Bicicleta: ___ A pie: ___
2	Número de personas con las cuales convive actualmente en su vivienda			3
		Marque con una X		
3	¿Otras personas de su núcleo familiar requieren Salir de la vivienda a laborar?	Sí X	No: ___	Lugar de trabajo: 1 Hermano – Yopal.
4	¿En su núcleo familiar hay personas con síntomas gripales?	Sí___	No: X	
5	¿Ha estado con personas sospechosas o confirmadas con COVID-19?	Sí___	No: X	
6	¿En los últimos 15 días ha viajado fuera de la ciudad?	Sí___	No: X	A donde:
7	Presenta alguno de los siguientes síntomas			
7.1	Dolor de Garganta	Sí___	No: X	
7.2	Tos seca	Sí___	No: X	
7.3	Dolor de Cabeza	Sí___	No: X	
7.4	Fiebre	Sí___	No: X	
7.5	Malestar general	Sí___	No: X	
7.6	Dificultad respiratoria	Sí___	No: X	
7.7	Mucosidad nasal	Sí___	No: X	
8	¿En los últimos 15 días ha tenido fiebre por más de 3 días? (>37.5°C)	Sí___	No: X	
9	¿Ha sido diagnosticado con alguna enfermedad grave?	Sí___	No: X	¿Cuál?:

Powered by CamScanner

10	**¿Tiene diagnóstico médico asociado con enfermedad respiratoria, Enfermedad cardiovascular, enfermedades autoinmunes, hipertensión, enfermedades hepáticas crónicas, obesidad, hipotiroidismo, Colesterol, diabetes, cáncer, insuficiencia renal, artritis, EPOC, asma, ¿COVID-19?**	Sí___	No: X	¿Cuál o Cuáles?:
11	**¿Actualmente consume medicamentos?**	Sí___	No: X	¿Cuál?:
12	**¿Fuma?**	Sí___	No: X	
13	**Para mujeres: ¿Actualmente está lactando?**	Sí___	No: X	
14	**Para mujeres: ¿Tiene sospecha o está embarazada en estos momentos?**	Sí___	No: ___	

ESPACIO A DILIGENCIAR POR PARTE DEL PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
15	**Registro de temperatura del colaborador (C°)**	**REGISTRO**	**OBSERVACIÓN**

CONSORCIO GUANAPALO informa que los datos e información suministrada voluntariamente por nuestros colaboradores, es tratada conforme a nuestra política de protección de datos. En cumplimiento con la Ley 1581 de 2012, ¿Autoriza hacer manejo, tratamiento y uso de sus datos personales? Sí: X No: ____

OBSERVACIONES GENERALES

Luis Alfredo García
Firma del trabajador

Powered by CamScanner

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	FT-SST-015 Versión N°. 1 10/02/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 09 - 04 - 2024	
NOMBRE: Wilmer Cangrejo	CEDULA: 1122626944
CARGO: Operador Carrotanque	ÁREA DE TRABAJO: Operativa
RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN:	

TEMAS SOCIALIZADOS

CRITERIO	ASISTE SI	ASISTE NO	RESPONSABLE	INDUCCIÓN	REINDUCCIÓN
ASPECTOS GENERALES					
Historia de la Empresa	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Misión	X			X	
Visión	X			X	
Objetivos	X			X	
Organigrama	X			X	
Valores Institucionales	X			X	
Nuestros Clientes	X			X	
Reglamento Interno	X			X	
CONTRATACIÓN (Talento Humano)					
Jornada laboral (días semana)	X		Jefe Directo	X	
Horario Laboral	X			X	
Manual de Funciones	X			X	
Entrega de puesto de Trabajo	X			X	
Seguridad Social (EPS, AFP,ARL, Caja)	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Novedades (permisos, incapacidades, renuncias, horas	X			X	
Presentación de la Alta dirección	X			X	
SG-SST					
Normatividad de SG-SST	X		Líder de Talento Humano y Seguridad Industrial	X	
Política de SG-SST	X			X	
Política de Acoso Laboral	X			X	
Política Tabaco, alcohol y Drogas.	X			X	
Objetivos de SG-SST	X			X	
Plan de emergencias	X			X	
Reglamento de Higiene y seguridad Industrial	X			X	
Exposición a riesgos y peligros	X			X	

Yo como trabajador de CONSORICO GUANAPALO estoy comprometido con las normas y procedimientos de seguridad dados por la empresa para el desarrollo seguro de mi labor.

Declaro que conozco el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así mismo los estándares, procedimientos generales de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, me comprometo a cumplirlas e informar de inmediato cualquier condición que considere afecte mi salud y condiciones de trabajo

OBSERVACIONES:

Firma del Trabajador

Firma Líder Talento Humano y Seguridad Industrial

Powered by CamScanner

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	FORMATO EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	FT-SST-016 Versión N°. 1 10/02/ 2023 Página: 1 de 2

90/100

Fecha: 09 - 04 - 2024	**Lugar:** Vda. el Pell.ro
Nombre: Wilma Moreno Castro	**Cedula:** 1122626694
Cargo: Operadora Carotaje	**Área de Trabajo:** Operativa

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Programa de Gestión en Seguridad Industrial y Medio Ambiente de **CONSORCIO GUANAPALO** y del cual usted hace parte; la empresa ha desarrollado este instrumento.

De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas y marque con una X la respuesta que considere correcta:

1. Cual son los Objetivo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Ruma Ingeniería S.A.S

A. Fomentar el autocuidado y conductas saludables al personal de trabajo, mediante acciones de capacitación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
B. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
C. Cumplir con la legislación aplicable y demás requisitos suscritos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
D. Todas las anteriores.

2. Mencione los diferentes riesgos a los que puede estar expuesto en sus actividades diarias

- Mecanicos .
- Locativos
- Mal condiciones de Seguridad
- Electricos

3. Seguridad y Salud en el Trabajo es: Bienestar Físico, Social, Mental de los Trabajadores en la Empresa.

FALSO: _____ VERDADERO: X

4. NO es una Política de CONSORCIO GUANAPALO.

A. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
B. Política de Acoso laboral
C. Política de Seguridad Vial
D. Política de Prevención en consumo de Alcohol, tabaco y Drogas Psicoactivas.
E. Política de manejo seguro de Ganado Cebú.

Powered by CamScanner

6. El significado de las siglas SST

A. Seguridad Social para Todos.
B. Sindicato Social de Trabajadores
C. Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Sociedad de Seguridad para Trabajadores

7. Comité de Convivencia Labora

A. Un grupo de trabajadores que evalúan riesgos.
B. Un comité organizado por el empleador para juzgar trabajadores
C. Un organismo de vigilancia y control para la prevención del acoso laboral y riesgos psicosociales
D. Todas las anteriores

8. COPASST

Un organismo de vigilancia y control del cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo.

FALSO: _____ VERDADERO: X

9. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento en el cual se establecen normas, reglamentaciones y responsabilidades de la empresa y trabajadores. También se evalúan y establecen los factores de riesgo que se encuentran en el contexto laboral. En este se define el compromiso por brindar actividades para evitar ATEL, dar inducción a todo el personal, promover y garantizar la constitución y funcionamiento del COPASST, destinar recursos necesarios para desarrollar actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe ser publicado en dos lugares y conocido por todo el personal.

FALSO: _____ VERDADERO: X

10. En la Contratación Laboral usted queda Afiliado A?

- Seguro de responsabilidad civil, EPS y Seguro todo riesgo
- Sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, CAJA DE COMPENSACIÓN)
- Sistema de vigilancia privada, SOAT y ARL
- Todas las Anteriores

FIRMA TRABAJADOR

Powered by CamScanner

RUMA CONSORCIO GUANAPALO	**CONSORCIO GUANAPALO** Protocolo sanitario para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19

ENCUESTA CONDICIONES DE SALUD

NOMBRE DEL COLABORADOR: Wilmer Gonzalez

FECHA: 09-04-2021 CARGO: Oficios Generales LUGAR: Vda. el Pelitzo

EDAD: 32 DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: 3143439056

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA: Nombre: Belen Gonzales

No. Contacto: 3142273027 Parentesco: madre

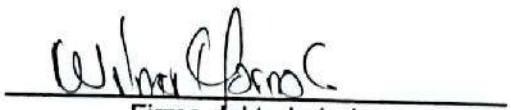
ITEM	La siguiente es una lista de chequeo para identificar las condiciones de salud frente a la pandemia de COVID-19 de la población trabajadora de la empresa CONSORCIO GUANAPALO, con el propósito principal de tomar acciones pertinentes para prevenir el contagio y propagación del virus en el ejercicio de las actividades laborales.			Observaciones
1	**Medio de transporte que utiliza para movilizarse al lugar de trabajo (Marque con una X):**			Transporte público: ___ Automóvil particular: X Motocicleta: ___ Bicicleta: ___ A pie: ___
2	**Número de personas con las cuales convive actualmente en su vivienda**			3.
		Marque con una X		
3	¿Otras personas de su núcleo familiar requieren Salir de la vivienda a laborar?	Sí X	No: ___	Lugar de trabajo: Yopal.
4	¿En su núcleo familiar hay personas con síntomas gripales?	Sí___	No: X	
5	¿Ha estado con personas sospechosas o confirmadas con COVID-19?	Sí___	No: X	
6	¿En los últimos 15 días ha viajado fuera de la ciudad?	Sí___	No: X	A donde:
7	**Presenta alguno de los siguientes síntomas**			
7.1	Dolor de Garganta	Sí___	No: X	
7.2	Tos seca	Sí___	No: X	
7.3	Dolor de Cabeza	Sí___	No: X	
7.4	Fiebre	Sí___	No: X	
7.5	Malestar general	Sí___	No: X	
7.6	Dificultad respiratoria	Sí___	No: X	
7.7	Mucosidad nasal	Sí___	No: X	
8	¿En los últimos 15 días ha tenido fiebre por más de 3 días? (>37.5°C)	Sí___	No: X	
9	¿Ha sido diagnosticado con alguna enfermedad grave?	Sí___	No: X	¿Cuál?:

Powered by CamScanner

10	**¿Tiene diagnóstico médico asociado con enfermedad respiratoria, Enfermedad cardiovascular, enfermedades autoinmunes, hipertensión, enfermedades hepáticas crónicas, obesidad, hipotiroidismo, Colesterol, diabetes, cáncer, insuficiencia renal, artritis, EPOC, asma, ¿COVID-19?**	Sí____	No: X	¿Cuál o Cuáles?:
11	**¿Actualmente consume medicamentos?**	Sí____	No: X	¿Cuál?:
12	**¿Fuma?**	Sí____	No: X	
13	**Para mujeres: ¿Actualmente está lactando?**	Sí____	No:	
14	**Para mujeres: ¿Tiene sospecha o está embarazada en estos momentos?**	Sí____	No:	
ESPACIO A DILIGENCIAR POR PARTE DEL PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
15	**Registro de temperatura del colaborador (C°)**	**REGISTRO**		**OBSERVACIÓN**

CONSORCIO GUANAPALO informa que los datos e información suministrada voluntariamente por nuestros colaboradores, es tratada conforme a nuestra política de protección de datos. En cumplimiento con la Ley 1581 de 2012, ¿Autoriza hacer manejo, tratamiento y uso de sus datos personales? Sí: X No: ____

OBSERVACIONES GENERALES



Firma del trabajador

Powered by CamScanner

CONSORCIO GUANAPALO
NIT 901441135-0

REGISTO DE CAPTACION DE AGUA

REGISTRO
SLOB-006
VERSION No. 1
24 DE MAYO DE 2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUE , DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLACA DEL CARROTANQUE: UUM-564

FECHA	AGUA LLUVIA	FUENTE CONCESIÓN	MEDIDOR (M3)		VOLUMEN CAPTADO	ACTIVIDAD EN OBRA			FIRMA
	Marque con una X		LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	GAL	MAQUINAS	MEZCLA	IRRIGACIÓN	
1/04/2024	X				5.000			X	
2/04/2024	X				5.000			X	
3/04/2024	X				4.000			X	
4/04/2024	X				5.000			X	
5/04/2024	X				5.000			X	
6/04/2024	X				4.000				
7/04/2024	—	—			0	—	—	—	—
8/04/2024	—	—			0	—	—	—	—
9/04/2024	X				4.000			X	
10/04/2024	X				4.000			X	
11/04/2024	X				4.000			X	
12/04/2024	—	—			0	—	—	—	—
13/04/2024	—	—			0	—	—	—	—
14/04/2024	X				5.000			X	
15/04/2024	X				4.000			X	
16/04/2024	X				5.000			X	
17/04/2024	X				5.000			X	
18/04/2024	X				4.000			X	
19/04/2024	X				3.000			X	
20/04/2024	X							X	
21/04/2024	—	—			-0-	—	—	—	—
22/04/2024	X				5.000			X	
23/04/2024	X				3.000			X	
24/04/2024	X				4.000			X	
25/04/2024	X				3.000			X	
26/04/2024	X				3.000			X	
27/04/2024	X				4.000			X	
28/04/2024	—	—			0	—	—	—	—
29/04/2024	X				5.000			X	
30/04/2024	X				5.000			X	

CONSORCIO GUANAPALO
NIT: 901666185-0

REGISTO DE CAPTACION DE AGUA

REGISTRO
R-OB-055
VERSION No. 1
24 DE MAYO DE 2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUE , DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLACA DEL CARROTANQUE: W6P126

FECHA	AGUA LLUVIA	FUENTE CONCESIÓN	MEDIDOR (M3)		VOLUMEN CAPTADO	ACTIVIDAD EN OBRA			FIRMA
	Marque con una X		LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	GAL	MAQUINAS	MEZCLA	IRRIGACIÓN	
1/04/2024					0				
2/04/2024					0				
3/04/2024					0				
4/04/2024					0				
5/04/2024					0				
6/04/2024					0				
7/04/2024					0				
8/04/2024					0				
9/04/2024					0				
10/04/2024					0				
11/04/2024	X				5.000			X	Wilmar Ferro.
12/04/2024	X				4.000			X	Wilmar Ferro.
13/04/2024	X				5.000			X	Wilmar Ferro.
14/04/2024	X				5.000			X	Wilmar Ferro.
15/04/2024	X				3.000			X	Wilmar Ferro.
16/04/2024	X				3.000			X	Wilmar Ferro.
17/04/2024					3.000			X	Wilmar Ferro.
18/04/2024	X				3.000			X	Wilmar Ferro.
19/04/2024					0				
20/04/2024	X				3.000			X	Wilmar Ferro.
21/04/2024					0				
22/04/2024	X				4.000			X	Wilmar Ferro.
23/04/2024					0				
24/04/2024	X				3.000			X	Wilmar Ferro.
25/04/2024	X				3.000			X	Wilmar Ferro.
26/04/2024	X				3.000			X	Wilmar Ferro.
27/04/2024	X				3.000			X	Wilmar Ferro.
28/04/2024					0				
29/04/2024	X				5.000			X	Wilmar Ferro.
30/04/2024	X				5.000			X	Wilmar Ferro.

CONSORCIO GUANAPALO
NIT 901666183-0

REGISTO DE CAPTACION DE AGUA

REGISTRO
R-OB-055
VERSION No. 1
24 DE MAYO DE 2023

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUE , DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLACA DEL CARROTANQUE: XIO063

FECHA	AGUA LLUVIA	FUENTE CONCESIÓN	MEDIDOR (M3)		VOLUMEN CAPTADO	ACTIVIDAD EN OBRA			FIRMA
	Marque con una X		LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	GAL	MAQUINAS	MEZCLA	IRRIGACIÓN	
1/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
2/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
3/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
4/04/2024	x				10.00			x	José Narvaez
5/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
6/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
7/04/2024	—	—			0	—	—	—	—
8/04/2024	x				4.000			x	José Narvaez
9/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
10/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
11/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
12/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
13/04/2024	x				4.000			x	José Narvaez
14/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
15/04/2024	x				4.000			x	José Narvaez
16/04/2024	x				3.000			x	José Narvaez
17/04/2024	x				3.000			x	José Narvaez
18/04/2024	x				4.000			x	José Narvaez
19/04/2024	x				3.000			x	José Narvaez
20/04/2024	x				4.000			x	José Narvaez
21/04/2024	—	—			0	—	—	—	—
22/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
23/04/2024	x				6.000			x	José Narvaez
24/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
25/04/2024	x				4.000			x	José Narvaez
26/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
27/04/2024	x				5.000			x	José Narvaez
28/04/2024	—	—			0	—	—	—	—
29/04/2024	x				3.000			x	José Narvaez
30/04/2024	x				3.000			x	José Narvaez

CAMPAMENTOS CASANARE SAS	CAMPAMENTOS CASANARE SAS	Código: RG-HSEQ-38
		Versión: 0
	ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 16-04-2017

FECHA: 06 04 2024 LUGAR: Vereda el Pellizco

Entre señor, Danny Andres Ortiz en representación
de la empresa Consorcio- Guaicaramo y en representación
de CAMPAMENTOS CASANARE SAS, el señor, Jose Francisco Soto
hacen constar que se dan por recibido y a satisfacción los siguientes servicios:

Mantenimiento de las Instalaciones
12, Salones de Usos Multiples
3 Sillas
3 Rollos de Papel

Firma en aceptación
Nombre: Danny Ortiz
Cargo: Profesional Ingeniero Ambiental
Cel: ———

Cliente.

Firma en aceptación
Nombre: Jose Pinzon
Cargo: Siembra Coordinador
Cel: 320 429 69 57

Campamentos Casanare SAS.

CONSORCIO GUANAPALO
NIT: 901666185-0

Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

CONTROL DE ASISTENCIA

FT-SST-054
Version N° 01
10/02/2023
Pagina 1 de 1

FECHA: 06-04-2024 **LUGAR:** Vda. el Pellizco.

TEMA: Mantenimiento y Limpieza de Unidades Sanitarias

OBJETIVO:

EXPOSITOR: — **EMPRESA:**

PROYECTO: **FIRMA:**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
José Pinto Som.	74 185 764	Conductor.	374 6044488	

CAMPAMENTOS CASANARE SAS	CAMPAMENTOS CASANARE SAS	Código: RG-HSEQ-38
		Versión: 0
	ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 16-04-2017

FECHA: 22 04 2024 LUGAR: Vereda el Pellizco

Entre señor, Dany Orta en representación
de la empresa Consorcio - Guayabal y en representación
de CAMPAMENTOS CASANARE SAS, el señor, Jose Mosquera
hacen constar que se dan por recibido y a satisfacción los siguientes servicios:

Mantenimiento de 3 baños Portatil
N. sellos de uso Desechables
3 Rollos de Papel
3 Jabones

Dany Andres Orta
Firma en aceptación
Nombre: Dany Orta
Cargo: Apoyo - Profesional Especializado
Cel: — . — . —

Cliente.

Firma en aceptación
Nombre: Jose Mosquera
Cargo: Conductor
Cel: 314 644 44 40

Campamentos Casanare SAS.

CONSORCIO GUANAPALO NIT: 901666185-0	Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
	CONTROL DE ASISTENCIA	FT-SST-054 Version N° 01 10/03/2023 Pagina 1 de 1

FECHA: 06-04-2024 - 22-04-2024	LUGAR: Vda. el Pellizco.
TEMA: Mantenimiento y Limpieza de Unidades Sanitarias (Post)	
OBJETIVO: Se realizo Primera y segunda limpieza de los baños Portatiles	
EXPOSITOR: —	EMPRESA: —
PROYECTO:	FIRMA: —

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Jose Pinto Sum.	7a 1857 H4	Conductor.	374 [illegible]	

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN LUIS DE PALENQUE "EAS S.A E.S.P"
NIT. 900.260.682 – 2

CERTIFICA QUE:

El CONSORCIO GUANAPALO identificado con Nit No. 901.666.185-0, hace entrega de los residuos sólidos convencionales en el mes de diciembre del año en curso, generados en la ejecución de actividades inmersas en el Contrato de Obra N° 2631 de 2022, mejoramiento a nivel de Pavimento de la vía secundaria 65CA06 – la Nevera- San Rafael de Guanapalo- Orocue, Departamento De Casanare:

Lo anterior se realizó de la siguiente manera:

- Bolsas color verde para residuos reciclables y reutilizables (papel de oficina, cartón, sobre de manila y madera).
- Bolsas color negro para residuos no reciclables ordinarios (servilletas, icopor y residuos de comida).

Posteriormente los residuos ordinarios correspondientes al mes de ABRIL DE 2024, los cuales se representan según las siguientes características

ACTA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS No. 04			
Descripción	**Lugar de origen**	**Empresa y No. de contrato**	**Cantidad**
Residuos Sólidos Convencionales	**Vereda Vía Guanapalo-Orocue**	**Obra N° 2631 de 2022, mejoramiento a nivel de Pavimento de la vía secundaria 65CA06 – la Nevera- San Rafael de Guanapalo- Orocue, Departamento De Casanare**	**50 Kilogramos**

Se expide la anterior certificación con fines del interesado a los veintitrés (23) días del mes de Abril de Dos Mil Veinticuatro 2024.

EAS - S A ESP
San Luis de Palenque
NIT 900.260.682-2

CARLOS WILMAR TORRES LOPEZ
Gerente "EAS S.A E.S.P"
Supervisor

Powered by CamScanner

CONSORCIO GRANAPALO	MANTENIMIENTO DE CERCAS EN FRENTES DE OBRA	
PROYECTO: Mejoramientoa nivel de pavimento de la via secundaria 65CA06- La Nevera- San Rafael de Guanapalo-Orocue, Departamento de Casanare		PERIODO: ABRIL

ABSCISA	COORDENADA	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	REGISTRO FOTOGRAFICO		
			ANTES	DURANTE	DESPUES
k40+340	5° 9'30.60"N - 71°38'20.69"W	Se reemplazo alambre doblado y en mal estado			
k42+055	5° 8'53.2"N - 71° 37'40.1"N	Se realizo mejora de cerca perimetral			
k42+642	5° 8'42.41"N - 71°37'24.26"W	Se reemplazo alambre doblado y en mal estado			
k43+433	5° 8'20.8"N - 71°37'08.4"W	Se reemplazo alambre doblado y en mal estado			
k43+900	5° 8'6.4"N - 71°37'8.08"W	Se realizo cambio de poste de madera en mal estado			
K44+000	5° 8'2.8"N - 71°37'09.1"W	Se reemplazo alambre doblado y en mal estado			
k44+040	5° 8'2.0"N -71°37'09.2"W	Se reemplazo alambre en mal estado			
k44+080	5° 8'3.1"N - 71°37'9.5"W	Se reemplaza alambre doblado y en mal estado			
k44+230	5° 7'56.3"N - 71°37'06.2"W	Se realizo cambio de cerca en mal estado			
k44+250	5° 7'55.6"N - 71°37'6.6"W	Se reemplazo alambre doblado y en mal estado			
k45+580	5° 7'13.4"N - 71°37'14.2"W	Se reemplazo alambre doblado y en mal estado			

	PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE
PROYECTO: Mejoramientoa nivel de pavimento de la via secundaria 65CA06- La Nevera- San Rafael de Guanapalo-Orocue, Departamento de Casanare	PERIODO: ABRIL

ABSCISA	COORDENADAS	REGISTRO FOTOGRAFICO		
		ANTES	DURANTE	DESPUES
K42+983	5° 08' 34,10" N y 71° 37' 17,36" W.			
				

Descripción actividad	Las serpientes- Guio negro se encontraban en una alcantarilla ubicada en el km 42+983 de la vía Gunapalo-Orocue, por tanto, fueron reubicadas a su habitad natural, contibuyendo asi a la preservación de la diversidad ecologica